

Milson Betancourt

FRONTERA HIDROCARBURÍFERA

EXPANSIÓN Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS EN SUDAMÉRICA



**FRONTERA,
HIDROCARBURÍFERA**
EXPANSIÓN Y VIOLACIONES DE
LOS DERECHOS EN SUDAMÉRICA



Milson Betancourt

Doctor en geografía con formación interdisciplinaria y experiencia como investigador y activista en diferentes países de América Latina en torno a los conflictos sociales, territoriales, armados, ambientales, económicos, y en general la violencia y sus múltiples causas e impactos, en particular en contextos rurales envolviendo comunidades indígenas y campesinas. Actualmente docente universitario y promotor de transformaciones y transiciones hacia un ordenamiento territorial y ambiental para la paz y el buen vivir.



Oilwatch es una red de resistencia a los impactos negativos de la industria del petróleo y el gas en las personas y sus entornos. Su creación se inspiró en la necesidad de desarrollar estrategias globales para las comunidades afectadas por las actividades petroleras, apoyar sus procesos de resistencia y trabajar por la sostenibilidad y los derechos colectivos. Facilitamos el intercambio de información sobre las actividades petroleras en cada país, los diferentes movimientos de resistencia y las campañas internacionales contra empresas específicas.

Milson Betancourt

FRONTERA HIDROCARBURÍFERA

EXPANSIÓN Y VIOLACIONES DE
LOS DERECHOS EN SUDAMÉRICA



Frontera hidrocarburífera Expansión y violaciones de los derechos en Sudamérica

OILWATCH AMÉRICA LATINA
Acción Ecológica (Ecuador)
CEDIB (Bolivia)
Censat Agua Viva (Colombia)
FASE (Brasil)
Observatorio de Ecología Política de Venezuela (Venezuela)
OPSur (Argentina)

Autor:

Milson Betancourt

Asistentes de investigación:

Simón Rubiños Cea
Apoyó el levantamiento de datos numéricos y la construcción de tablas y gráficas.

Kharen Pinilla Guerrero
Elaboración de cartografías.

Desarrollo estudios de caso:

Vaca Muerta en Argentina – Hernan Scandizzo, Observatorio Petrolero Sur
Tariquí en Bolivia – Jorge Campanini, Centro de Documentación e Información Bolivia.
Yasuní en Ecuador – Alexandra Almeida, Acción Ecológica.
Venezuela (caso especial): Auge y ocaso de una nación petrolera.
– Emiliano Terán, Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

Editores:

LALIBRE Proyecto Editorial
Humboldt 1135, casi esq. Calancha Tel. 591(4) 450 4199
Contacto: lalibre.libreriasocial@gmail.com Cochabamba, Bolivia

Corrección de estilo: Patricia Quiñones G.

Diagramación y edición gráfica: Efraín Ramos

Primera edición: Marzo 2021

Depósito legal N° 2-1-1976-2021
ISBN: 978-9917-9833-4-7

Licencia CC BY-NC-SA 4.0



El presente estudio y su publicación son posibles con el apoyo de:



El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva del autor y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las mencionadas entidades.

Atribución. Debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.

No Comercial. No puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir Igual. Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

CONTENIDO

Presentación	7
Introducción	11
1 Historia y geografía de la expansión de la frontera hidrocarburífera en Suramérica: datos y tendencias en la región	19
2 La ampliación de la frontera hidrocarburífera y su relación con la violación de los derechos humanos	47
2.1 Violaciones de los derechos de la naturaleza	50
2.2 Violaciones de los derechos de los pueblos y comunidades	59
2.3 Violaciones de los derechos de los/as defensores/as del medioambiente, el territorio y sus organizaciones	66
2.4 Violaciones de derechos por la pérdida del Estado Social y Democrático de Derecho	73
2.5 Violaciones de los derechos de las futuras generaciones	78
3 Estudios de países sobre la expansión de la frontera de hidrocarburos: dinámicas y tendencias	83
3.1 Argentina	88
3.2 Bolivia	99
3.3 Ecuador	111

4	Análisis de países y casos sobre la expansión de la frontera de hidrocarburos y los derechos humanos	125
4.1	Argentina	125
4.2	Bolivia	130
4.3	Ecuador	138
5	Estudios de caso: Vaca Muerta, Tariquía y Yasuní	149
5.1	Vaca Muerta en Argentina (<i>Hernán Scandizzo, Observatorio Petrolero Sur</i>)	149
5.2	Tariquía en Bolivia (<i>Jorge Campanini, Centro de Documentación e Información Bolivia</i>)	159
5.3	Yasuní en Ecuador (<i>Alexandra Almeida, Acción Ecológica</i>)	165
5.4	Venezuela (caso especial): Auge y colapso de una nación petrolera (<i>Emiliano Terán M., Observatorio de Ecología Política de Venezuela</i>)	184
6	Conclusiones	207
	Bibliografía	209

PRESENTACIÓN

OILWATCH presenta una perspectiva regional de la actividad hidrocarburífera. Nada más pertinente en el contexto mundial.

Esperanza Martínez

En este subcontinente, donde habita el mayor número de pueblos indígenas en aislamiento voluntario¹, en donde existen los más altos registros de biodiversidad de especies, comunidades y ecosistemas, la expansión de la industria petrolera y su invasión hasta los últimos rincones es descomunal.

La demanda de hidrocarburos a nivel mundial, continua y creciente, se alimenta de las regiones tropicales, muchas de este continente, a pesar de su importancia para la estabilidad del clima mundial, puesta en crisis justamente por el consumo petrolero.

Las narrativas de calamidad, inundaciones, terremotos, incendios, todos desastres antes considerados como naturales, que hoy se reconocen como el resultado de actividades humanas y empresariales, sobre todo la petrolera, nos obligan a volver la mirada a lo que está pasando con la expansión de la frontera hidrocarburífera y las violaciones de los derechos humanos en Suramérica.

1 CIDH, OEA/Ser.L/V/II.Doc. 47/1330 diciembre2013.

La extracción de petróleo y gas, es comprobadamente desastrosa, es decir generadora de desastres. Es desastrosa por sus aportes al calentamiento global debido a la quema de fósiles, y también porque la deforestación, la contaminación, la quema de gas y la construcción de carreteras incuban otros desastres de evolución lenta.

La extracción del petróleo ha puesto en jaque al planeta con las alteraciones al clima de las que se derivan desastres cada vez más frecuentes e intensos y además se están destruyendo millares de estrategias de cuidado de la vida, desarrolladas por los pueblos a lo largo largo de su historia.

Cada nuevo campo petrolero y de gas, supone un nuevo desplazamiento de pueblos, indígenas o campesinos, o por lo menos su empobrecimiento, subordinación y despojo. Los últimos cien años de historia tienen como actor determinante a las empresas petroleras, tanto operadoras nacionales e internacionales, como las de servicios. Ellas cambiaron la historia reciente del continente y condicionaron el futuro de la humanidad.

La pandemia en lugar de frenar esta tendencia la ha impulsado, y esta vez encontró caminos despejados, pues las poblaciones, los activistas y actores que la vigilan, estábamos en cuarentena. La evidencia de la crisis mundial, que nos conmueve con especial fuerza en el contexto post pandemia, hace que este análisis y la existencia misma de la red *Oilwatch*, tengan más vigencia que nunca.

Este libro nos hace un recorrido muy representativo de Suramérica. Derechos humanos, resistencia, naturalezas, devastación, despojos, enfermos, muertes, son imágenes que lo recorren como en una película de terror, en sus descripciones de los impactos del petróleo en esta región.

Desnuda a gobiernos secuestrados por empresas o subordinados al mercado mundial, que expusieron a todos los territorios a la extracción de los fósiles que guardaban sus entrañas. El mecanismo de imposición incluyó tanto la violencia como la seducción. Los resultados son ríos contaminados, suelos empobrecidos, climas alterados, deforestación a diferentes escalas, desplazamientos y la creación de enclaves petroleros que acarrearán muchos problemas sociales.

Se afectan los ciclos del agua, el régimen de lluvias, la circulación de nutrientes en el ecosistema; se afectan todos los diferentes reinos, especies, co-

munidades de la naturaleza, incluyendo los humanos y sus formas sociales de existencia. Comunidades vegetales, animales, microbiológicas, expuestas a las variaciones térmicas, a las fluctuaciones de humedad, a la pérdida de sombra, a la extinción de especies y a un envenenamiento lento y acumulativo.

Las nuevas tecnologías más invasivas y expansivas como el *fracking* o los crudos pesados, justifican e imponen constantes campañas exploratorias y acciones intensivas en todas partes.

Este es, pues, un documento tejido con inteligencia, ya que no presenta solamente una acumulación de casos, sino que es un análisis regional que dimensiona y caracteriza tanto la expansión de la frontera hidrocarburífera, como las violaciones de los derechos humanos que esta actividad provoca.

El libro propone entender que la frontera petrolera afecta los territorios no solo en un sentido horizontal, sino vertical, “estas múltiples dimensiones de la expansión”, ya que el suelo, el subsuelo y el aire están interconectados. Esto entendemos ahora mejor con una naturaleza a quien ya se le han reconocido derechos propios, y gracias a las visiones (de siempre) de los Pueblos Indígenas que nos hablaron del mundo de arriba y el mundo de abajo, de la sangre de la tierra y de los espíritus de los mundos subterráneos.

Tal y como lo declararon los U’wa, pueblo indígena colombiano, “Todo ser vivo tiene sangre: todo árbol, todo vegetal, todo animal, la tierra también, y esta sangre de la tierra (ruiria, el petróleo) es la que nos da fuerza a todos, a plantas, animales y seres humanos”.²

También el informe presenta las vulneraciones a los derechos de los y las defensoras por medio de la criminalización, la judicialización, el hostigamiento o la represión. Todas estas formas de contención de las resistencias locales, que aparecen como individuales y selectivas, pero que son colectivas y afectan a toda la “la trama de vidas territoriales impactadas”.

De esta manera nos quedamos con una idea fuerte: en cada espacio de expansión de la frontera hidrocarburífera en Suramérica, hay naturalezas destruidas, y detrás de cada defensor criminalizado, hay comunidades en riesgo que demandan protección.

2 Carta de los U’wa al mundo. Boletín Resistencia No. 36, marzo 2003. Oilwatch.

Suramérica es un subcontinente vasto, diverso, mágico, aún pintado de verde en el imaginario mundial. Con diversidad de ecosistemas entre selvas húmedas tropicales, bosques nublados, pampas, páramos, con pueblos y sociedades que se comunican, enfrentan y alimentan con diversos lenguajes y pensamientos, fruto de una historia vertiginosa de mestizajes. En este contexto, la expansión de las actividad hidrocarburífera está siendo contenida por diferentes pueblos desde narrativas diversas, en defensa de los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.

INTRODUCCIÓN

La expansión de la frontera hidrocarburífera, esto es la ampliación espacial de las explotaciones hidrocarburíferas en América del Sur, está provocando una serie de procesos sistemáticos de afectación de los derechos de las personas, comunidades, organizaciones sociales y en general de los derechos ambientales de todas las poblaciones y sus hábitats en las regiones del mundo, en donde desde hace dos siglos y medio su poder de desordenar vidas y ambiente se expandió territorialmente. Esta ampliación espacial no es inocua, por el contrario, va siempre en contravía de las relaciones territoriales (materiales y simbólicas) que todas las comunidades locales han mantenido por mucho tiempo como condiciones básicas de su existencia y reproducción. Por esta vía, miles de poblaciones han visto sus espacios de vida desordenados territorialmente, y en muchos casos imposibilitados de continuar existiendo.

Si bien se puede evidenciar una continuidad histórica en esta dinámica avasalladora, desde el origen de las explotaciones hidrocarburíferas en Suramérica hasta hoy, es preciso señalar las variaciones sustanciales que se dieron, en especial en la última década, pues hoy ante la demanda exponencial de energías fósiles nos encontramos ante unas escalas y magnitudes de devastación territorial y avasallamiento nunca antes vistas en cada vez más espacios afectados por la explotación de hidrocarburos, con nuevas técnicas, más invasivas y degradadas como lo es el *fracking*. Pero no solo las técnicas evolucionan

en relación con la explotación directa, sino que los métodos de violencia y criminalización para someter a las comunidades afectadas, que este trabajo pretende resaltar, son cada vez más masivos, sistemáticos y generalizados.

La demanda de hidrocarburos es continua y creciente, y hoy llega a unas dimensiones descomunales. En Suramérica de manera acelerada se extrae más petróleo y gas, afectando cada vez a extensiones de terreno más grandes, de profundidades cada vez mayores, con técnicas cada vez más veloces en la extracción y en general más agresivas con el ambiente, las comunidades, las personas y sus derechos. De ahí derivan los cientos de conflictos que se evidenció en nuestra región en los tiempos recientes.

El desordenamiento territorial y ambiental causados por las explotaciones de petróleo y gas tienen una larga historia en nuestra región, y el poder del capital hidrocarburífero desde antaño hasta hoy ha sabido “gestionar” los territorios y poblaciones en beneficio de los proyectos, pero hoy estamos delante de unas escalas, velocidades y magnitudes que no tienen comparación en la historia de nuestra región y del mundo y con seguridad estamos en un momento que determinará las condiciones materiales de existencia de miles de comunidades y de las próximas generaciones en Suramérica. Por ello, son estas las condiciones materiales de posibles futuros alternativos a la devastación generalizada que plantea el modelo productivista/extractivista a nivel global y local.

Estos impactos territoriales y ambientales directos para las poblaciones se traducen en múltiples violaciones de los derechos humanos de las personas y grupos sociales. Pero en particular las afectaciones a los derechos humanos se acrecientan aún más cuando las comunidades deciden oponerse activamente y resistir, para lo que hacen uso de sus más elementales derechos de protesta y organización social. En estos casos, además de las violaciones de derechos humanos referentes a la propia actividad de explotación de hidrocarburos, se suman graves vulneraciones de los derechos fundamentales, como a la vida y a la integridad física. Es conocido en nuestra región el sostenido aumento de la violencia y la criminalización en contra de los líderes y las lideresas, quienes, en las comunidades rurales en donde operan los proyectos o al interior de grupos solidarios con las causas sociales y ambientales,

deciden realizar actividades de defensa del ambiente, del territorio y de sus derechos humanos.

El presente trabajo tiene como propósito dimensionar y caracterizar tanto la expansión de la frontera hidrocarburífera como las violaciones de los derechos humanos que tal actividad está provocando. Para asumir tal objetivo se dividió este texto en cuatro partes. En la primera, nos dedicamos a comprender, en general en Suramérica, la dimensión y características de la ampliación de la frontera hidrocarburífera, y su relación con las violaciones múltiples de los derechos humanos. En la segunda, se hace un análisis pormenorizado a escala nacional de estas dinámicas, para lo que nos referiremos con mayor profundidad a Argentina, Bolivia y Ecuador. En la tercera, se hace un análisis de algunos casos emblemáticos de alto impacto: los de Vaca Muerta en Argentina, Tariquía en Bolivia y Yasuní en Ecuador. En la cuarta, nos centramos en dar una serie de conclusiones y recomendaciones útiles para las comunidades y organizaciones que están actualmente haciendo frente a los impactos negativos de la expansión hidrocarburífera.

Esta investigación utilizó tres acercamientos metodológicos para la búsqueda de las fuentes de información. En primer lugar, para la caracterización de la ampliación de la frontera hidrocarburífera se accedió a los datos que disponen algunas agencias oficiales de información a nivel nacional e internacional, así como a publicaciones especializadas sobre el tema, es decir, básicamente a fuentes secundarias. En segundo, para las dimensiones y características de las violaciones de los derechos humanos en contextos de actividad extractiva de hidrocarburos, acudimos tanto al análisis de fuentes secundarias como al resultado de la sistematización de un taller realizado en Cochabamba, Bolivia, con representantes de organizaciones nacionales y locales dedicadas a la observación de la conflictiva realidad hidrocarburífera en varios países de Suramérica³. En cuanto a los estudios de caso se revisó la literatura disponible, complementada con entrevistas a expertos nacionales.

3 En el taller participaron representantes de Colombia, Venezuela, Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina. Esta actividad fue posible gracias al apoyo decidido del Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB).

Aclaraciones conceptuales previas

Ampliación de la frontera hidrocarburífera

Retomamos aquí un concepto bastante usado en la literatura sobre conflictos ambientales, este es el de *frontera extractiva*, para describir la margen de espacios en donde aún la explotación no ha llegado. La frontera de esta forma lejos de ser una línea límite se la concibe como unas franjas, márgenes, zonas, territorios, en fin, un conjunto de lugares que comienzan a ser transformados por la llegada de las nuevas dinámicas territoriales de las industrias extractivas. Así, cuando se habla de la ampliación de la frontera extractiva se hace referencia al grado en el que un determinado tipo de explotación avanza sobre nuevos espacios donde aquella actividad no había llegado antes.

Por ello, suele hablarse de expansión de la frontera agrícola, pecuaria y, en general, de la extractiva para señalar el avance de estas explotaciones sobre nuevos espacios en donde comúnmente predominaban las dinámicas territoriales comunales y, por tanto, no estaban sometidos a las demandas espaciales de recursos naturales de las empresas hidrocarburíferas. Es claro igualmente que esta definición dista mucho de la concepción normal de frontera como límite entre soberanías nacionales o departamentales, ya que se refiere a un proceso socio-espacial complejo de transformación profunda de los espacios y sus gentes. Transformación que analizaremos como impacto territorial –de desterritorialización y reterritorialización– y en términos de múltiples violaciones de los derechos humanos.

Por otro lado, cuando se mide la expansión de las fronteras extractivas regularmente se hace mención solo a la superficie involucrada (medida en kilómetros cuadrados o en hectáreas) en las explotaciones. La ampliación de la frontera extractiva no solo se da sobre la superficie, sino que abarca también la profundidad en el subterráneo de las explotaciones, así como la velocidad de la extracción. Esto significa que puede haber explotación de petróleo que, sin aumentar su área de intervención, sí incremente su profundidad y su velocidad a través de técnicas más invasivas y aceleradas. Nos interesa dar cuenta de estas múltiples dimensiones de la expansión.

En este sentido, este trabajo se propone el desarrollo operacional del concepto de frontera extractiva a través del análisis de las siguientes dimensiones⁴: superficie comprometida en proyectos hidrocarburíferos, medida en kilómetros cuadrados o hectáreas; la profundidad subterránea de las explotaciones, medida en miles de metros, y la velocidad de la extracción, medida en miles de barriles diarios. Se busca de esta manera darle una densidad material analítica al concepto de avance de la frontera extractiva hidrocarburífera, el cual en muchas publicaciones aparece más como una metáfora que como una realidad concreta a investigar.

Defensores/as de la tierra, territorio y medioambiente

Las defensoras y defensores de la tierra, el territorio y el ambiente, o simplemente ambientalistas, son todas aquellas personas y grupos que trabajan por la promoción y protección de los derechos humanos relacionados con dichas temáticas. Estas defensoras y defensores son también miembros y/o líderes de comunidades afectadas por las actividades desarrolladas por el Estado y/o empresas en sus territorios, incluyendo comunidades indígenas y afrodescendientes o también pueden ser integrantes de movimientos de derechos humanos o redes sociales más amplias. Todos son defensores/as del territorio y el medioambiente. En algunos momentos se distinguirá entre los miembros de las organizaciones sociales de base, generalmente comunitarias campesinas e indígenas, y los integrantes de las organizaciones más regionales y/o nacionales, como las no gubernamentales de derechos humanos y/o ambientalistas.

Situación de los derechos humanos de los defensores/as del medioambiente

Reconocemos que el enfoque de derechos humanos puede tener diferentes formas de planteamiento de los problemas y del análisis, aunque debido a su principio de integralidad e interdependencia sus múltiples aristas no suponen una fragmentación de los derechos humanos, sino su interdependencia. Justo en esta vía se propone la comprensión conjunta haciendo uso de las dimensio-

4 Análisis que se desarrolla en la medida de lo posible en razón al acceso o no de los datos, así como por la diferenciada disposición de los mismos en los países de la región.

nes socioterritoriales de las afectaciones de los derechos humanos, en cuanto inciden en la sobrevivencia material de la vida de las comunidades humanas. No por nada, como es sabido, para estas comunidades su territorialidad, en términos materiales y epistémicos, significa el todo de sus mundos y por ello es de una relevancia vital, como ellos mismos suelen expresarlo en sus manifestaciones de rechazo a los impactos que la explotación hidrocarburífera genera en sus espacios, la mayoría de las veces construidos y mantenidos a lo largo de milenios y siglos de vida territorial, en una profunda relación entre la vida y el territorio.

En este sentido, nuestro planteamiento sobre la vulneración múltiple y conjunta de los derechos humanos está relacionado con una interpretación sobre la importancia de los derechos humanos en la concepción, conservación y protección de las tramas de vida territoriales impactadas, que son la mayoría de las veces riquezas patrimoniales materiales e inmateriales de la humanidad, pero que acaban devastadas por la presión del avance de la frontera extractiva hidrocarburífera, justificada e impuesta según las necesidades crecientes y, por tanto, es una vía expansionista de la espacialización de la industria hidrocarburífera.

Además de las violaciones de los derechos humanos por las afectaciones directas territoriales, las comunidades y sus líderes se ven frecuentemente amenazados por diferentes formas de violencia y criminalización, lo que los hace sujetos de una doble vulneración, como habitantes y como líderes de las causas de la defensa del territorio frente a las empresas extractivas.

Violencia y criminalización

Cuando se habla de violencia y criminalización en contra de líderes y líderes retomamos la diferenciación conceptual usada el 2016 para comprender la violencia y criminalización que acompañan la expansión minera. Nos parece útil distinguir analíticamente la violencia de la criminalización. La violencia es el uso de la fuerza física o psicológica en contra de la voluntad de las personas con el propósito de alcanzar determinados objetivos (Blair, 2009). La criminalización que envuelve esta violencia con el objetivo específico de convertir al crítico de la expansión hidrocarburífera en enemigo público, en

criminal, pretende entre otras cosas hacerlo sujeto de persecución judicial y administrativa desde el derecho penal y administrativo y en general desde las instituciones, en especial judiciales y policiales, del Estado. La violencia es entonces más general con fines más diversos, mientras que la criminalización es una forma específica de violencia, aunque en la realidad siempre actúan de manera conjunta. Así, en cada espacio de expansión de la frontera hidrocarburífera en Suramérica existen distintos niveles de violencia y criminalización que le acompañan.

Casos emblemáticos

Los casos emblemáticos son aquellos que seleccionamos porque representan significativas dinámicas y características de la conflictividad territorial generada por la actividad hidrocarburífera. Se escogió uno por país, el de Vaca Muerta en Argentina, como máximo exponente de las dinámicas, características y dimensiones del *fracking*, sus impactos territoriales y de derechos humanos; el de Yasuní en Ecuador, como ejemplo de un debate nacional de gran relevancia en la que la cuestión petrolera en la Amazonía y su significado, características, impacto y futuro se discutieron/discuten con intensidad y profundidad, y, finalmente, el de Tariquía en Bolivia, donde el gobierno de Evo Morales, de tradicional imagen indigenista y defensor de la Madre Tierra, como se expresa en una ley expedida, a través de procesos complejos de violencia y criminalización intentó imponer un gran proyecto hidrocarburífero en esta zona de reserva y territorio indígena.

Enfoque territorial

El enfoque territorial en este trabajo significa la inclusión de la cuestión de lo territorial en dos sentidos. En primer lugar, en el análisis de la ampliación de la frontera hidrocarburífera mediante la utilización de categorías para caracterizar y dimensionar su expansión concreta, en la superficie, en la profundidad y en la velocidad, como indicamos anteriormente. En segundo, se introducirá el enfoque territorial para comprender las formas de afectación de los derechos humanos de las personas y comunidades. Sabido es que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Consideramos que vistos desde su materialidad territorial ayudan a entender esa integralidad, pues los

derechos no son cuestiones aisladas. La violación del derecho a un ambiente sano repercute directamente sobre otros derechos como la vida, la salud, el trabajo y la vivienda. Así, el desordenamiento territorial y ambiental que avanza con la expansión de la frontera hidrocarburífera vulneran múltiples derechos fundamentales de las personas y comunidades.

1

Historia y geografía de la expansión de la frontera hidrocarburífera en Suramérica: datos y tendencias en la región

En palabras de Eduardo Galeano, no hay imán que atraiga la inversión extranjera ni produzca tantas utilidades como el oro negro, el petróleo. Este es una de las energías centrales en el proceso de expansión de las últimas décadas mediante la consolidación de la hegemonía de los hidrocarburos como base de la matriz energética dominante, que penetró desde el periodo de posguerra y provocó diferentes conflictos en Suramérica (Galeano, 1970), los cuales se han profundizado y complejizado a medida que la extracción de hidrocarburos se ha ampliado espacialmente a más regiones y países, se ha profundizado cada vez más en el subsuelo y se ha acelerado con técnicas cada vez más invasivas y devastadoras, como veremos más adelante.

Hasta 1905 la región apenas era relevante como mercado con pocos intentos para desarrollar refinadoras propias para satisfacer el mercado local (Hernández, 2008). El primer país en realizar perforaciones fue Perú en 1863 en Zorritos, explotado por la filial canadiense de la Standard Oil, la International Petroleum Company (IPC) (Hernández, 2008), pero antes de eso los indígenas ya extraían brea en el departamento de Piura, bajo el nombre de *copé*, para impermeabilizar jarrones y momificar (Noriega, 1962). Por su parte, Colombia realizó sus primeros intentos de exploración petrolera hacia 1870, cediendo las primeras concesiones en 1905 en el campo de Cira Infantas en Barrancabermeja y el Catatumbo (Hernández, 2008). En 1878 se creó en Ve-

nezuela la primera sociedad destinada a la explotación de petróleo en manaderos de alquitrán en el camino entre Rubio y San Cristóbal; extrajeron 60 barriles diarios (b/d) en 1912. En 1884 el gobierno concesionó en Guanaco la explotación de asfalto a estadounidenses y en 1887 se otorgó el campo de La Felicidad (Hernández, 2008).

En Brasil, las primeras concesiones de kerosene datan de 1858, en el río Marau, Bahía, y las primeras exploraciones petroleras se registraron en 1864 en Camamu e Ilhéus, también en Bahía, y entre 1892 y 1897 se perforó el primer pozo en Bofete y hasta 1907 toda exploración fue privada, hasta que organismos públicos perforaron el primer pozo estatal en 1919 (Witt, 2009). En 1934 eran 64 los pozos en explotación, y en 1939 se descubrió el campo de Lobato, Bahía, y se intensificó la explotación en el Reconcavo Bahiano (Hernández, 2008; Witt, 2009). En Argentina, el primer registro de brea data de 1787 en Alto Aguaréño, Salta. Luego en 1826 se reportó la presencia de betún cerca del río Bermejo, al norte de la Sierra de Santa Bárbara, Jujuy (Yrigoyen, 2007). Entre 1887 y 1888, se perforaron los primeros pozos en Cacheuta, Mendoza, y en 1897 había casi 30, con una extracción acumulada de 8.000 toneladas desde la primera perforación (Risuleo, 2012). En 1907 se descubrió petróleo en la Patagonia, en Comodoro Rivadavia, que cobró importancia en 1922 al crearse Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos (Hernández, 2008).

Por su parte, Chile reporta antecedentes especulativos a finales del siglo XIX en Punta Arenas, luego fomentaron exploraciones en Magallanes. Entre 1926 y 1927, la Standard Oil y Shell solicitaron hasta 500.000 hectáreas para explorar Tierra del Fuego sin mayor éxito, hasta que, en 1945, producto de un contrato entre el Estado y la United Geophysical Co., se extrajo petróleo en Springhill, Tierra del Fuego (Martinic, 2005). Bolivia en 1920 concesionó 8 millones de hectáreas por 55 años a la Standard Oil entre el Sur de Santa Cruz y Tarija, se exploró los campos de Bermejo, Camatindi, Sanandita y Camiri, entre otros, en una ofensiva de la norteamericana amparada en la expansión global de EEUU (Jubileo, 2009; Tahbub, 2010). La Standard Oil, dicho sea de paso, para reflejar cómo desde los primeros momentos hay violencia y avasallamiento territorial, fomentó posteriormente la Guerra del Chaco contra Paraguay, por presuntas reservas en la región y la búsqueda estratégica de una salida hacia el Atlántico (Galeano, 1970; Hernández, 2008). Paraguay regis-

tró sus primeras exploraciones en la década del 40, el primer pozo se perforó en 1944, y se llegó a 48 en los departamentos de Boquerón, Alto Paraguay y Presidente Hayes, proyectos que se abandonaron para abocarse a la refinación (Sciscioli, 2005).

Venezuela en 1930 ya era un importante actor petrolero, pero con el auge de la Unión Soviética y África fue perdiendo peso a nivel mundial, sin dejar de ser el más relevante de Suramérica, que para 1945 contaba con el 16% de las reservas del mundo y el 18% de la extracción. En 1955 el porcentaje de reservas, respecto al total sudamericano, era para Venezuela del 87,01%, Argentina 5,95% y Colombia 4,2%, mientras que en extracción Venezuela abarcaba el 89,02%, Colombia 4,52% y Argentina 3,4%. En 1969 Brasil y Ecuador dejaron de ser los de menores reservas, pasando a 4,34 y 3,83%, respectivamente, dejando a Chile en último lugar (0,66%). Respecto al gas, a mediados del siglo XX se consideraba sólo el asociado al petróleo, ya que por ese entonces no se contaba con información respecto a las reservas independientes, las cuales se sabía serían importantes en Bolivia y Venezuela.

Tabla 1. Extracción petrolera en miles de b/d entre 1955 y 1985⁵.

Fuentes: CEPAL (1973), BP (2018) y EIA (2018). Elaboración propia

PAÍS/AÑO	1955	1960	1965	1970	1975	1980	1985
Argentina	82,19	175,34	268,49	399,0	406,0	508,0	485,0
Bolivia	8,22	8,22	8,22	24,16	N/D*	32,0	26,0
Brasil	5,48	82,19	93,15	167,0	177,00	245,0	734,0
Colombia	109,59	150,68	200,0	226,0	164,0	46,0	48,0
Chile	5,48	19,18	35,62	34,05	N/D	134,0	182,0
Ecuador	8,22	8,22	8,22	4,0	161,0	207,0	284,0
Perú	46,58	52,05	63,01	75,0	73,0	200,0	193,0
Surinam	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Venezuela	2.156,16	2.854,79	3.473,97	3.754,0	2.422,0	2.246,0	1.757,0
Total	2.421,92	3.350,67	4.150,68	4.683,21	3.403,0	3.618,0	3.710,0

*N/D: No disponible

5 Guyana, Paraguay y Uruguay se excluyen de las tablas, ya que sus datos son 0 en todo el periodo estudiado.

Es importante considerar que la frontera hidrocarburífera se amplía a medida que, en especial el petróleo, se constituye en una energía central de la matriz energética global. Así, el consumo de petróleo como fuente primaria de energía en el mundo pasó de 2% en 1880 a 11% en 1920 y al 20% en 1940, luego al 24% en 1950, al 30% en 1960, como consecuencia del reemplazo del carbón como fuente de energía, y aumentó al 40% en 1969, superando a los combustibles sólidos como fuente principal de energía, mientras que el gas natural alcanzaba el 20% de las fuentes energéticas (CEPAL, 1973). En Latinoamérica el carbón fue menos relevante que en el resto del mundo, a diferencia de Europa que era el principal consumidor, pero también comenzó a ser desplazado. En tanto, en nuestra región la repartición era de 13,3% de combustibles sólidos, 73,7% de hidrocarburos y 13% de energía hidroeléctrica. Entre 1945 y 1969, el crecimiento acumulado del consumo de energía en Latinoamérica fue de 14 millones de toneladas de petróleo equivalente (TOE) a 90, y de gas natural pasó de 2 a 23,6 millones de TOE (CEPAL, 1973).

A mediados del siglo XX, en Perú se hizo exploraciones en el desierto de Sechura, se perforó 22 pozos sin resultados comerciales, mientras que, en Brasil, en el periodo de 1955-1963, se destinó USD 100.000.000 para la exploración en la región amazónica y USD 30.000.000 en la Cuenca del Paraná, cuando se esperaba que para la década del 70 Latinoamérica concentrara el 8% de la inversión mundial para acelerar la extracción a 60 millones de b/d a comienzos de 1980 para sustentar el crecimiento del consumo energético en dicha década⁶ (CEPAL, 1973). Sin embargo, en ese entonces las técnicas de probación de las reservas eran limitadas, costosas y sin uniformidad metodológica, por lo cual algunos descubrimientos se consideraban inexplotables, situación que cambiaría con el pasar de los años para aquellos yacimientos complejos o de menor calidad como las reservas de lutitas bituminosas y similares que se estimaban entre 200.000 a 500.000 millones de toneladas recuperables, principalmente en Brasil y Argentina (CEPAL, 1973).

6 Por esos años, se estimaba el costo de USD 2.000 por b/d en exploración. El costo por barril adicional diario para el periodo de 1955-1959 era de USD 12.000, mientras que en 1969 era de USD 9.800 por barril de petróleo y USD 6.500 para el equivalente a un barril de gas natural, en momentos en que el costo de extracción por barril rondaba los 0,10 dólares en Venezuela, 0,25 en Argentina y 0,60 en Brasil y el costo de perforación estaba entre los 60 a 185 dólares el metro, dependiendo de la profundidad (CEPAL, 1973).

Tabla 2. Reservas petrolíferas por año en millones de barriles entre 1955 y 1985. Fuente: EIA (1991 y 2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	1955	1960	1965	1970	1980	1985
Argentina	850,0	2.340,0	2.130,0	N/D	2.400,0	2.300,0
Bolivia	70,0	125,0	500,0	N/D	200,0	200,0
Brasil	35,0	375,0	672,0	N/D	1.200,0	2.000,0
Colombia	600,0	625,0	1.790,0	N/D	400,0	700,0
Chile	50,0	60,0	150,0	N/D	700,0	600,0
Ecuador	25,0	25,0	20,0	N/D	1.100,0	1.400,0
Perú	225,0	260,0	250,0	N/D	700,0	700,0
Venezuela	12.429,0	17.402,0	17.250,0	N/D	18.000,0	26.000,0
Total	14.284,0	21.252,0	22.679,0	25.557,0	24.700,0	33.900,0

*N/D: No disponible

Así, algunos países de la región fomentaron exploraciones intensivas como Venezuela, que con las cifras de extracción tendría para cinco a seis años antes de comenzar a declinar los pozos de las cuencas de Maracaibo, Barinas, Falcón, Cariaco y Maturín, por lo que exploró la cuenca del Golfo de Venezuela, la plataforma continental de la península de Paraguaná, la plataforma continental de Maturín, aguas afuera del río Orinoco y la plataforma continental de Isla Aves. En Colombia, la extracción se contrajo en las antiguas petroleras del valle central y septentrional del río Magdalena, que concentraban la mitad de la extracción total, con lo cual se implementó la recuperación secundaria para acelerar la explotación del campo de Cira Infantas y se desarrollaron nuevas áreas para la explotación en el extremo meridional del país, en los campos de Orito y Caimán-Acaé, cerca al río Putumayo y la frontera de Ecuador, con un oleoducto hacia Tumaco en el Pacífico (CEPAL, 1973).

Bolivia en los años 60 descubrió los yacimientos de Carandá, Colpa y Río Grande, lo que aumentó sus reservas de petróleo a 207,6 millones de barriles, mientras que las de gas eran de 4,38 TCF⁷, principalmente en Santa Cruz. Durante esos años Argentina compraba 5 millones de m³/año, por lo cual

7 Trillones de pies cúbicos.

se construyó un gasoducto de 600 km desde la frontera con Bolivia hasta el Campo Durán-Buenos Aires (CEPAL, 1973), mientras este último buscaba el autoabastecimiento, cuyas cuencas sedimentarias rondarían los 1.225.000 km² –44% de la superficie del país–. Las principales explotaciones se ubicaban en Salta, Jujuy, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro, La Pampa, Mendoza y Tierra del Fuego. Entre 1962 y 1967, se acumuló una extracción de 509 millones de barriles y se estimaba que las reservas totales eran de 2.012,8 millones, de las cuales el 90% se encontraba en yacimientos en explotación en los campos de Chubut (352,2), Santa Cruz Norte (842,9), Santa Cruz Sur (15,7), Tierra del Fuego (14,5), Neuquén (103,2), Río Negro (179,3), Salta (17,6) y Mendoza (485). En 1969 se encontró petróleo en el yacimiento de Caimancito, Jujuy, mientras se exploraba el Golfo de San Jorge, en una zona cuya explotación llevaba más de 20 años (CEPAL, 1973).

Para ese entonces, Brasil aceleró la extracción en los campos de Araçás en Bahía, y Siririzinho en Sergipe mediante métodos de recuperación secundaria. En 1970 se intensificaron las exploraciones en la desembocadura del río Amazonas, la costa de Amapá, la cuenca de Barreirinhas, Sergipe-Alagoas, Espírito Santo, Bahía Sur, la plataforma de Sao Paulo y la cuenca de Pelotas, mientras que en tierra se sondeaba en Barreirinhas, Alagoas-Sergipe, Reconcavo, Tucano y Espírito Santo, al tiempo que se consideraba la explotación de lutitas bituminosas dado su potencial (CEPAL, 1973). Donde sí hubo descubrimientos fue en Bacia de Campos, en el Campo Garouca, cuya explotación continúa al día de hoy (Pinto, 2007).

La extracción en Chile se ubicó en la cuenca de Magallanes, lejos de los centros de consumo, por lo que se exportaba a Argentina mediante el gasoducto Posesión Cerro Redondo-Pico Truncado (CEPAL, 1973). Perú mantuvo su extracción producto de los yacimientos submarinos en el norte y las reservas en las regiones de Zócalo (79%), Costa (17%) y Oriente (4%), pero por el decaimiento exploraron Tumbes en la costa norte y Madre de Dios en la frontera con Brasil y Bolivia. También, en la costa había reservas de gas en el Campo Aguatía, al oeste de Pucallpa, mientras iniciaban estudios en la Amazonía, siguiendo el ejemplo de Colombia y Ecuador (CEPAL, 1973), país que enfrentó el descenso de reservas y extracción de los

yacimientos en la península de Santa Elena, al poniente de Guayaquil. No obstante, hallaron reservas en Bermejo, Shushufindi y Sacha, concesionando 6.500.000 de hectáreas en el Amazonas (CEPAL, 1973). Finalmente, está Uruguay, con casi 150.000 km² de cuencas sedimentarias, los esfuerzos y la tecnología no le permitían extraer, por lo que exploraba sobre el río de La Plata y la plataforma continental (CEPAL, 1973). De esta manera, en Sudamérica, los pozos perforados y exploratorios completados entre 1958 y 1969 fueron 5.991 en total, con un promedio de 249,6 por año, teniendo un total de 993 pozos completados, 41,4 por año, lo que representa un 16,6% de éxito.

En 1973 se dio la primera crisis mundial del petróleo. Las arcas fiscales de la región fueron afectadas por el embargo de petróleo del bloque árabe de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que significó fuertes alzas del precio del petróleo (54% en 1973 y 291% en 1974). A este incremento le sucedió uno nuevo entre 1979 y 1980 (aumentó 140% en 1979 y 19% en 1980), repercutiendo así en los países industrializados que respondieron con políticas restrictivas y contractivas, lo que aumentó la tasa de interés a nivel mundial. Esto generó una caída de la demanda externa en América Latina, que junto al retiro de recursos financieros gatillaron la crisis de las finanzas públicas y privadas (Ocampo *et al.*, 2014).

En 1980 Sudamérica extraía 3,62 millones de b/d, llegando a 4,20 millones de b/d a finales de la década, Brasil y Colombia triplicaron la extracción diaria, y Ecuador aumentó 35,5%, mientras en el resto de la región disminuía, en particular Venezuela, que pasó de 2,25 millones de b/d a 2,03 (EIA, 2018). En la misma década, las reservas también aumentaron, de 24,7 mil millones de barriles a 67,3; Venezuela pasó de 25 a 56 mil millones de barriles. De lejos, Brasil y Colombia pasaron de 1,2 a 2,6 y de 0,7 a 2 mil millones de barriles, respectivamente, siendo menos significativos que el primer caso, pero importantes para sostener la intensificación extractiva.

Para 1990, la demanda energética de la región era de 46% de petróleo, 16% de gas, 24% de bioenergía, 9% hidroeléctrica y 5% de otras fuentes, representando el 3,8% del total mundial (331 millones de TOE), mientras la extracción correspondía al 8% del petróleo y el gas a más del 3%, con el consumo

del 5% y el 3% del total, respectivamente, y reservas menores al 8% y 4% cada hidrocarburo (KAS, 2016). Entre 1995 y 1996, se dieron tres hechos bastante significativos: Brasil superó el millón de b/d, Colombia los 500.000 al día y Venezuela, la barrera de los 3 millones diarios.

Tabla 3. Extracción petrolera en miles de b/d entre 1990 y 1999⁸.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	521	529	597	647	713	774	821	905	917	870
Bolivia	26	26	28	30	31	35	38	39	44	42
Brasil	821	838	824	839	957	990	1.107	1.172	1.282	1.428
Chile	35	32	29	30	29	26	26	19	18	18
Colombia	454	430	445	467	462	597	642	665	746	830
Ecuador	286	301	324	349	370	396	398	389	377	374
Perú	128	114	115	126	128	130	121	119	116	107
Surinam	3,9	3,5	5	5	6	7	7,5	5	7	10
Uruguay	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0	0,2	0,5	0,5	0,5
Venezuela	2.262	2.510	2.521	2.634	2.796	2.982	3.175	3.518	3.409	3.109
Total	4.537,2	4.783,8	4.888,3	5.127,2	5.492,3	5.937	6.335,7	6.831,5	6.916,5	6.788,5

En cuanto a las reservas, su crecimiento fue moderado al comienzo de la década, siendo más pronunciado desde 1995 y empujado por Colombia, Brasil, Ecuador y Venezuela. Argentina aceleró su extracción, con descubrimientos de nuevos yacimientos en 1996, y Brasil también, de la mano del aumento de sus reservas gracias al descubrimiento del Campo Roncador, estimado en 10.000 millones de barriles (EFE, 2017). Colombia lo mismo, pasando de 454.000 a 830.000 b/d, mientras sus reservas subieron de 2,1 a 2,6 miles de millones de barriles.

⁸ A pesar de no contar con reservas, Uruguay aparece en producción; Surinam cuenta con reservas pequeñas, pero sí sostiene una producción de dimensión acorde a estas.

Tabla 4. Extracción de gas natural bruto en BCF entre 1990 y 1999.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	812	880	902	940	970	1076	1224	1309	1364	1498
Bolivia	186	192	206	197	209	189	186	189	190	176
Brasil	252	233	246	260	274	281	323	348	381	420
Chile	156	146	167	148	150	133	129	113	108	105
Colombia	183	186	187	189	195	271	333	453	508	434
Ecuador	25	29	33	24	24	37	37	38	38	38
Perú	36	36	32	46	47	45	44	34	33	32
Venezuela	1.475	1.495	1.500	1.489	1.569	1.679	1.926	2.089	2.167	2.015
Total	3.125	3.197	3.273	3.293	3.438	3.711	4.202	4.573	4.789	4.718

Tabla 5. Reservas petrolíferas por año en miles de millones de barriles en la década de los 90

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	2,3	2,3	1,6	1,6	1,6	1,6	2,2	2,4	2,6	2,6
Bolivia	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Brasil	2,8	2,8	2,8	3	3,6	3,8	4,2	4,8	4,8	7,1
Chile	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2
Colombia	2,1	2	1,9	1,9	1,9	3,4	3,5	2,8	2,8	2,6
Ecuador	1,5	1,4	1,6	1,6	2	2	2,1	2,1	2,1	2,1
Perú	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,8	0,8	0,8	0,8	0,3
Surinam	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0
Venezuela	59	59	59	63	63	64	64	65	72	73
Total	68,6	68,3	67,7	71,9	72,9	76	77,2	78,3	85,4	88

Tabla 6. Reservas gasíferas en TCF entre 1990 y 1999.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	27,3	27	20,45	22,7	26,5	18,25	18,58	21,87	24,31	24,15
Bolivia	5,48	4,15	4,5	4,11	3,93	4,46	4,46	4,5	4,6	4,34
Brasil	3,85	4,05	4,05	4,4	4,83	4,85	5,17	5,45	5,58	8,04
Chile	4,2	4,1	4,1	3,9	3,9	3,9	3,9	3,6	3,46	3,46
Colombia	4,02	4,5	3,89	7,2	10	7,88	10	8,25	14,2	6,94
Ecuador	3,99	3,95	3,89	3,9	3,8	3,8	3,8	3,7	3,7	3,67
Perú	0,65	7,08	7,08	7,05	7,04	7,03	7,05	7,05	7,02	6,98
Venezuela	100,85	105,69	110	126,49	128,9	130,4	139,9	141,6	143,08	142,5
Total	150,34	160,52	157,96	179,75	188,9	180,57	192,86	196,02	205,95	200,08

Para el año 2000, el escenario era relativamente semejante, con una extracción de 8,5% y 4% de petróleo y gas frente al global, un consumo superior al 5% y 4%, con reservas apenas menores al 9 y 5% de cada recurso. Ese año, Venezuela extraía 3,46 millones de b/d, seguida de Brasil (1,54), Argentina (832) y Colombia (704), pero este último comenzó a agotar sus reservas quedando debajo de Ecuador, mientras Perú tenía sus reservas a la mitad respecto a 1980, sin embargo, aumentó sus reservas y extracción de gas natural debido a los 8,7 TCF de Camisea proyectados inicialmente para 700 años, que luego disminuyeron a 200 en 2005 y a 50 en 2010 (Altomonte *et al.*, 2013).

En 2005 las reservas, extracción y consumo de la región alcanzaron el 10%, 14% y 8,3% del nivel global, lo que representó un importante aumento: el 4% de las reservas de gas, el 6% de la extracción y el 6% del consumo mundial (BBC, 2005). Venezuela extraía 3,1 millones de b/d, según el oficialismo, y 2,87, de acuerdo a la IEA (International Energy Agency); enviaba el 60% a EEUU. Respecto al gas, descubrieron reservas que la dejaron en el primer lugar de Latinoamérica con una extracción bruta de 2.590 BCF.

Tabla 7. Extracción petrolera en miles de b/d entre el 2000 y 2009

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	832	876	866	866	825	797	802	781	801	802
Bolivia	40	45	47	43	61	63	61	62	52	46
Brasil	1.534	1.537	1.758	1.847	1.839	2.038	2.169	2.284	2.413	2.562
Chile	16	17	17	17	16	15	13	11	13	14
Colombia	704	637	588	555	542	541	548	546	604	690
Ecuador	396	413	393	411	529	533	536	511	505	486
Paraguay	0	0	0	0	0,1	0,6	0,8	1,1	1,7	2,2
Perú	100	96	97	92	94	112	119	116	122	149
Surinam	9,6	9,5	9,5	9,5	9,5	9,4	11	13	15	15
Uruguay	0,4	0,5	0,4	0,5	0,9	1	1	1	1	0,8
Venezuela	3.461	3.334	2.924	2.581	2.855	2.867	2.747	2.682	2.702	2.710
Total	7.093	6.965	6.699,9	6.422	6.771,5	6.977	7.007,8	7.008,1	7.229,7	7.477

Por su parte, Brasil sobrepasó los 2 millones de b/d y de gas poseía la quinta reserva de la región y estaba en el tercer lugar en extracción con 625 BCF. Argentina destinó la extracción petrolera al consumo interno y sus reservas son la cuarta de la región, se extrajo 1.822 BCF. Bolivia extraía 61.000 b/d de petróleo y tenía la segunda reserva de gas, extrayendo 719 BCF (BBC, 2005; EIA, 2018). En cuarto lugar, Colombia extraía 541.000 b/d, con estimaciones de pronto agotamiento de las reservas de petróleo, mientras que las de gas durarían 30 años, extrayendo 555 BCF (BBC, 2005; EIA, 2018). Ecuador, en quinto puesto, extraía 533.000 b/d con proyectos ejecutados en el Amazonas, los cuales generaron conflictos con los habitantes de dicha región. En cuanto al gas, contaba con las menores reservas, extrayendo 44 BCF.

Tabla 8. Extracción de gas en BCF entre el 2000 y 2009.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	1.585	1.621	1.616	1.783	1.849	1.822	1.827	1.801	1.783	1.709
Bolivia	198	253	314	361	447	519	517	537	541	474
Brasil	469	494	548	558	599	625	625	641	762	746
Chile	101	105	80	68	66	70	67	70	68	70
Colombia	513	529	534	513	505	555	783	932	1.026	1.197
Ecuador	40	41	39	42	43	44	44	44	44	49
Perú	29	32	62	65	121	196	250	289	271	383
Venezuela	2.137	2.203	2.189	1.854	2.027	2.590	1.872	2.529	2.542	2.549
Total	5.072	5.278	5.382	5.244	5.657	6.421	5.985	6.843	5.254	7.177

Tabla 9. Reservas petrolíferas por año en miles de millones de barriles entre el 2000 y 2009

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	2,8	3,1	3	2,9	2,8	2,7	2,3	2,5	2,6	2,6
Bolivia	0,1	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
Brasil	7,4	8,1	8,5	8,3	8,5	11	11	12	12	13
Chile	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colombia	2,6	2	1,8	1,8	1,8	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4
Ecuador	2,1	2,1	2,1	4,6	4,6	4,6	4,6	4,5	4,5	4,7
Perú	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	1	0,9	0,9	0,4	0,4
Surinam	0,037	0,037	0,037	0,037	0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1
Venezuela	73	77	78	78	78	77	80	80	87	99
Total	88,6	93,2	94,3	96,7	96,7	98,5	101	102,1	108,7	121,8

En 1956 el geofísico M. King Hubbert predijo el cénit de extracción petrolífera, es decir, la explotación alcanza un *peak* desde el cual luego comienza a declinar disminuyendo terminalmente, mientras aumenta la dificultad para encontrar nuevos yacimientos (López, 2008). Según proyecciones de 1998, el cénit de extracción sería logrado en 2010, mientras que la IEA lo ubicó entre 2010 y 2020, pero luego señaló que el cénit fue en 2006 al alcanzar 70 millones de b/d, se mantuvo la extracción en dicho nivel hasta 2020. Se estimó una fuerte intromisión de los hidrocarburos no convencionales para mitigar la disminución de los convencionales, con una proyección extractiva de 99 millones de b/d para 2035 (IEA, 2010).

Tabla 10. Reservas gasíferas en TCF entre el 2000 y 2009.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argentina	1321	1312	1275	1449	1585	1611	1628	1583	1556	1461
Bolivia	117	165	205	225	355	436	466	498	518	446
Brasil	257	234	287	311	341	345	349	347	446	363
Chile	40	41	70	58	58	68	65	63	61	68
Colombia	201	215	218	215	225	236	255	270	318	370
Ecuador	4,9	5,7	3,5	5,3	6	9,2	9,9	9,7	9,2	10
Guyana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú	12	13	16	18	30	56	63	94	129	123
Surinam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela	961	1120	1003	862	961	828	918	732	733	651
Total	2.913,9	3.105,7	3.077,5	3.143,3	3.561	3.589,2	3.753,9	3.596,7	3.770,2	3.492

En este escenario, Brasil descubrió en 2007 el Campo de Tupi, conocido como el Campo de Lula, el cual se estimó en 8.000 millones de barriles de difícil acceso (La Nación, 2007), sumados al descubrimiento de Pan de Azú-

car (Carioca), de 33.000 millones de barriles estimados (Clarín, 2008), y al del yacimiento de gas Campo Júpiter, en la Cuenca de Santos. El problema era que las nuevas reservas estaban bajo dos kilómetros de agua, arena, roca dura y sal (Chen, 2008).

Tabla 11. Extracción petrolera en miles de b/d entre 2010 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Argentina	789	763	723	707	718	710	711	678
Bolivia	48	49	57	64	67	72	75	72
Brasil	2.723	2.699	2.699	2.711	2.966	3.183	3.240	3.363
Chile	19	19	18	17	16	14	12	11
Colombia	806	938	969	1.038	1.014	1.029	911	879
Ecuador	489	499	503	526	556	543	548	531
Paraguay	2,3	2,2	2	2	2	2	2	2
Perú	164	160	162	176	181	158	144	143
Surinam	15	15	15	14	14	16	16	16
Uruguay	1,2	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Venezuela	2.599	2.684	2.685	2.685	2.685	2.685	2.462	2.174
Total	7.655,5	7.829,5	7.834,5	7.941,5	8.220,5	8.413,5	8.122,5	7.870,5

En 2010 Brasil sobrepasó a Venezuela como el primer extractor con 2,72 millones de b/d, esto es 6,28% más que en 2009 –sobre los 2,6 millones de b/d del país bolivariano–, a pesar de que este concentraba el 88,77% de las reservas de Sudamérica, en un momento en el que toda Latinoamérica llegaba al 20% de las reservas mundiales. Cabe señalar que las reservas venezolanas crecieron sustancialmente gracias al Proyecto Magna, con el cual cuantificaron sus reservas en terreno, aumentaron de 99 a 211 mil millones de barriles y volvieron a incrementar en 2013 a 298.000 (Castro, 2012; Altomonte, 2013; EIA, 2018).

Tabla 12. Extracción de gas en BCF entre 2010 y 2017.

Fuente: PROMIGAS (2013), GECF (2017), IAGP (2016, 2017 y 2018), OLADE (2017), OSINGERMIN (2017 y 2018), ANP (2018) y EIA (2018). Elaboración propia

PAÍS/AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Argentina	1.663	1.608	1.557	1.472	1.465	1.515	1.589	1.575
Bolivia	526	581	659	751	757	742	752	729
Brasil	810	850	912	995	1.126	1.238	1.331	1.416
Chile	67	57	46	37	29	39	N/D	FALTA
Colombia	1124	1115	1115	1044	957	900	902	846
Ecuador	50	47	54	57	62	59	62	N/D
Perú	491	511	558	572	649	612	633	598
Venezuela	2.510	2.588	2.683	2.699	2.709	2.832	2.902	N/D
Total	7.241	7.357	7.584	7.627	7.754	7.937	8.171	8.128

*N/D: No disponible

Debido a la disponibilidad de Carioca, Brasil concentraba el 5,89% de las reservas regionales (Castro, 2012), en tanto las de Cidade de Angra dos Reis se estimaban entre 50.000 a 100.000 millones de barriles. Por su parte, Argentina descubrió gas y petróleo en pizarras bituminosas en Vaca Muerta, Venezuela encontró 325.000 millones de barriles en la cuenca del Orinoco y Colombia aceleró la extracción en pozos maduros usando nuevas tecnologías sin descubrimientos adicionales (Cala, 2015; Política Exterior, 2013; EIA, 2018). Las reservas de Ecuador aumentaron en 2008 con el hallazgo de 960 millones de barriles en el complejo ITT, ante lo cual se lanzó la novedosa iniciativa Yasuní-ITT, que buscaba una serie de compensaciones internacionales para no explotar el petróleo en esta importante reserva ambiental y territorio indígena, pero que como veremos más adelante, por distintas razones, no prosperó. El resto de los países de la región concentró el 3%; según OLADE, Argentina tenía reservas para 11 años, Brasil para 18, Ecuador para 34, Colombia para 8 y Venezuela para 201 (Sbarbi, 2014).

Tabla 13. Reservas petrolíferas por año en miles de millones de barriles entre 2010 y 2018

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Argentina	2,5	2,5	2,5	2,8	2,8	2,4	2,4	2,2	2,2
Bolivia	0,5	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Brasil	13	13	14	13	15	16	16	13	13
Chile	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colombia	1,4	1,9	2	2,2	2,4	2,4	2,4	2	1,7
Ecuador	6,5	6,5	7,2	8,2	8,2	8,8	8,3	8,3	8,3
Perú	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,5	0,4
Surinam	0,08	0,08	0,07	0,08	0,08	0,08	0,1	0,1	0,1
Venezuela	99	211	211	298	298	298	300	301	302
Total	123,5	236,1	237,7	325,2	327,4	328,7	330,2	327,4	328

Tabla 14. Reservas gasíferas en TCF entre 2010 y 2018.

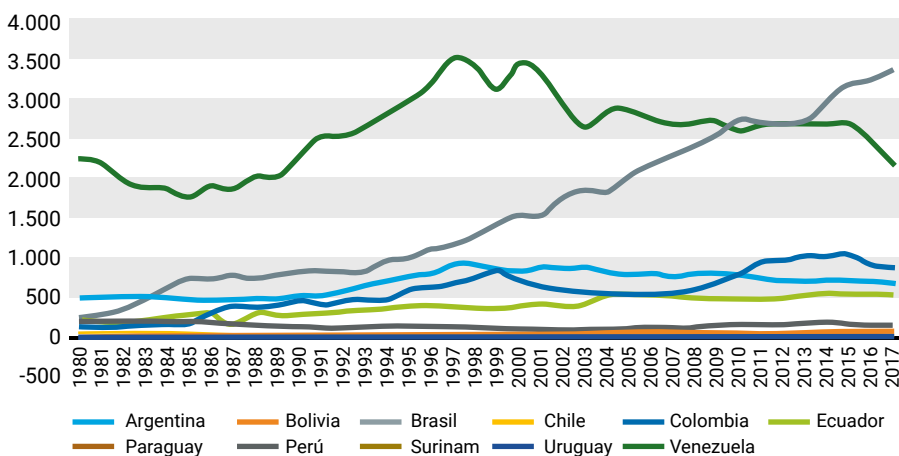
Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

PAÍS/AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Argentina	14,07	13,38	13,48	11,74	13,38	11	12	11	12
Bolivia	26,5	26,5	9,94	9,94	9,94	10	10	10	10
Brasil	12,86	12,94	14,73	13,97	16,22	16	17	15	13
Chile	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46	3,5	3,5	3,5	3,5
Colombia	3,96	4	4,74	6	7,01	5,5	4,8	4,4	4
Ecuador	0,28	0,282	0,282	0,25	0,21	0,2	0,4	0,4	0,4
Guyana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú	11,8	12,2	12,461	12,7	15,38	15	15	14	16
Surinam	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela	175,97	178,86	195,1	195,1	196,41	197	198	201	203
Total	248,9	251,622	254,193	253,16	262,01	258,2	260,7	259,3	261,9

La extracción conjunta en 2012 ascendió a 7,83 millones de b/d –el 8,6% mundial– para el petróleo, mientras que de gas natural fue del 5% con 7.584 BCF (KAS, 2016; EIA, 2018). El consumo de energía en la región fue del 44% de petróleo, 23% de gas natural, 19% de bioenergía, 9% hidroeléctrica y 5% de otras fuentes, lo que representa el 4,6% del total mundial, con 622 millones de TOE (KAS, 2016). Entre 2013 y 2014, la baja de los precios del petróleo afectó a los países extractores de manera diferenciada, inclusive a EEUU que triplicó su extracción a través del *fracking*, y restringió los márgenes de beneficio en países altamente dependientes como Venezuela, Colombia y Ecuador. En el primer caso el 96% de las exportaciones eran petroleras (60% de los ingresos estatales), lo que condicionó el proyecto bolivariano. El efecto en Colombia fue menor, el país extraía 1,01 millones de b/d, concentrando el 55% de las exportaciones (32% de los ingresos corrientes, incluyendo impuestos, dividendos, regalías) (Pérez, 2014).

Figura 1. Extracción petrolera en Suramérica entre 1980 y 2017 (en miles de barriles).

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

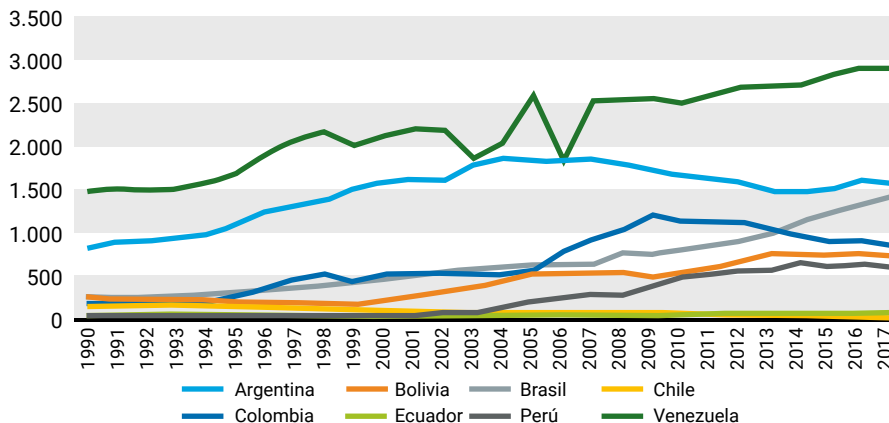


En la última década, y cediendo a la presión del mercado, los gobiernos adecuaron sus marcos jurídicos, abriéndose a la participación privada y a la explotación de hidrocarburos no convencionales. Con ello buscaron atraer mul-

tinacionales; Brasil y Argentina concentraron la atención debido a las reservas sin explotar. En el caso de Brasil por los yacimientos presal donde los privados debieron asociarse con Petrobras, así como por el Campo Libra donde la empresa estatal se asoció con Total, Shell y dos estatales chinas, controlando solo el 40% del total del proyecto (AFP, 2014). En Argentina comenzó la explotación de Vaca Muerta, donde YPF se asoció con petroleras internacionales como Chevron, Dow Chemical, Exxon (EEUU), Total (Francia), Wintershall (Alemania) y Shell (Anglo-holandesa), entre otras, asegurando un 70% de los pozos en desarrollo y esperando operar plenamente en 2020.

Figura 2 . Extracción de gas en Suramérica entre 1990 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



En Venezuela, con las mayores reservas del mundo y donde la exploración, extracción y almacenamiento inicial son actividades estatales, los privados pueden participar en el 50% de las empresas mixtas; Ecuador, por su lado, modificó los contratos en 2010 para obtener mayor renta, mientras el país vende directamente y, su mayor reserva, Yasuní, cuenta con potencial de explotación de 1.600 millones de barriles, sin imposición de asociación con el Estado para operar. Del resto de la región, Colombia subastó bloques de exploración a Exxon, Statoil y Repsol, entre otras; Uruguay hizo la prospección *on* y *offshore*, y ante la ausencia de descubrimientos y la resistencia a megapro-

yectos hidroeléctricos, Chile comenzó a desarrollar parques eólicos para lograr un 20% de energías renovables al 2025 (AFP, 2014).

Figura 3. Reservas petrolíferas en Suramérica sin Venezuela (en miles de millones de barriles).

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

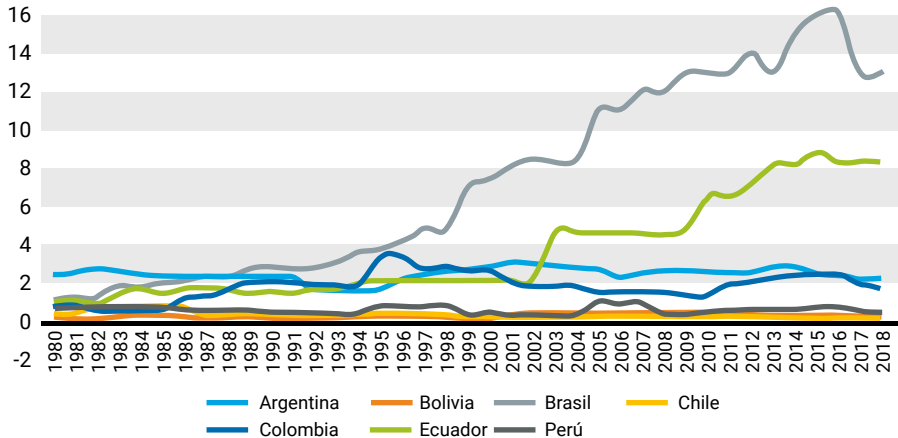


Figura 4. Reservas gasíferas suramericanas (sin Venezuela) en TCF entre 1980 y 2018.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

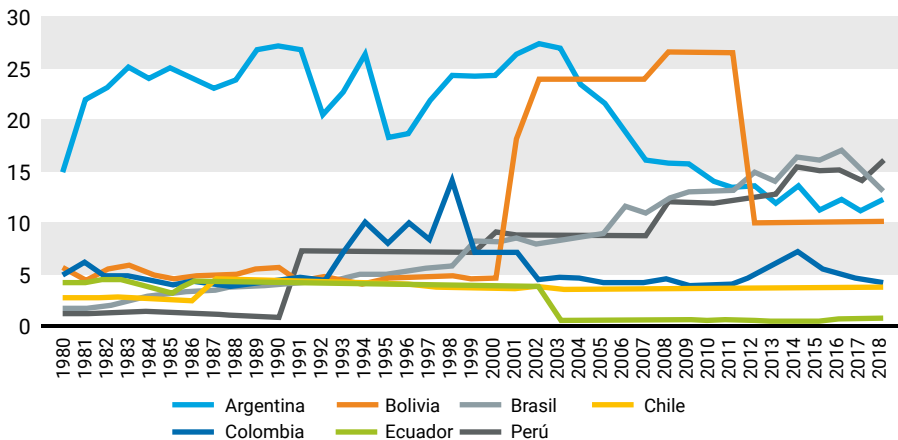
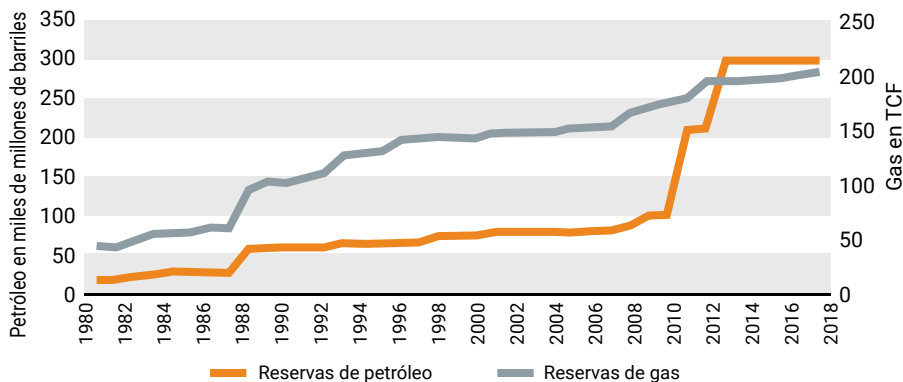


Figura 5. Reservas de hidrocarburos en Venezuela entre 1980 y 2018.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



Ante el agotamiento del petróleo convencional, la reticencia a la inversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y la dificultad de la recuperación del precio por barril, los países y las transnacionales enfrentaron el desafío de sostener la extracción y los ingresos que ello reporta (Cala, 2015). La respuesta fue la reconversión tecnológica y la ofensiva del *fracking* en la región, el cual se usa desde 1947 en EEUU para potenciar pozos convencionales (ARPEL, 2016), pero que actualmente se adaptó a la extracción de hidrocarburos de complejo acceso, debido a la bajísima permeabilidad de los pozos, con lo cual se amplía la frontera de hidrocarburos a países como Paraguay, Uruguay y Chile. El actual acceso a las reservas de hidrocarburos de esquisto responde al cénit de extracción de convencionales para sustentar el aumento del consumo mundial de energía, que pasó de 140 cuatrillones de BTU en 1990 a 155 en 2000, luego a 170 en 2010, con proyecciones de 200 en 2020 y 230 en 2035; los combustibles líquidos representan el 29%, el carbón el 27%, el gas natural el 23% y las energías renovables apenas un 14% (ARPEL, 2015).

Finalmente, Surinam y Guyana también están en el ojo de la explotación petrolera. El primero, el 2014, registró una extracción de 7.000 b/d con expectativas de aumentar a causa de una fuerte inversión privada (AFP, 2014a). Ese mismo año, la estatal Staatsolie firmó contratos con Statoil de Noruega y la Tullow Oil británica para explorar la cuenca de Guyana-Surinam, con

Tabla 15. Recursos recuperables de esquisto y reservas convencionales de Suramérica en 2015

Fuente: ARPEL (2016) y elaboración propia

Reservas convencionales	Reservas recuperables no convencionales	Reservas convencionales	Reservas recuperables no convencionales
2.237	27.000	11,6	802
210	600	10,5	36,0
16.154	5.300	16,4	245,0
150	2.300	3,5	48,0
2.445	6.800	5,7	55,0
0	3.700	0,0	75,0
0	600	0,0	2
298.350	13.400	197,1	167,0
319.546	59.700	245	1.430

concesiones hasta por 30 años, donde se estima reservas de 15.000 millones de barriles al tiempo que empresas como Noble, Chevron, Kosmos y Hess realizan exploraciones en el país (Crooks y Schipani, 2017). Por su parte, Guyana cuenta con potencial extractivo de 700.000 b/d en el bloque de Stabroek en el pozo Liza-1, en el mar del territorio Esequibo cerca de la frontera con Venezuela, donde se estima reservas por sobre los 1,4 mil millones de barriles de petróleo y gas (BBC, 2015; Avellaneda, 2018). Esta región, que comprende dos tercios del país guyanés y es rica en recursos naturales, está en disputa con Venezuela desde 1897 y con seguridad los intereses petroleros se encuentran bajo la disputa que existe en La Haya (BBC, 2018). Mientras al interior del país existe un conflicto étnico entre afroguyaneses e indoguyanese (Szalkowicz, 2015) y una disputa territorial con Surinam por la región del Tigri desde 1840 (Nodal, 2014).

* * *

Suramérica tiene más de 150 años de historia con los hidrocarburos y su geografía es variable, aunque siempre en expansión. En 1955 se extraía 2.421 miles de b/d y en 2017 se extrajo 7.870 miles de b/d, lo que significa que la velocidad de la extracción se multiplicó por 3,25. Las reservas pasaron de 14.284

en 1955 a 328.000 millones de barriles en 2015, es decir, 22 veces más. Si bien en algunos países desciende la extracción, a escala suramericana se evidencia la aceleración de la extracción y el crecimiento de las reservas. Venezuela se destaca en la extracción y, sin duda como se desarrollará más adelante en el estudio de caso sobre este país, su historia petrolera está relacionada con lo que sucede hoy en este país tanto a nivel de la disputa global por su petróleo como por la situación del desplazamiento forzado que expulsa a miles de venezolanos luego de un largo y complejo desordenamiento territorial histórico y geográfico progresivo que desterritorializó a la sociedad venezolana.

La extracción aumenta también en Brasil, y con ello los conflictos geopolíticos externos e internos y las violencias múltiples (Betancourt, 2017) como se describe más adelante. Este país mantiene un crecimiento sostenido de la extracción hasta llegar a los niveles de Venezuela y sobrepasarla. Colombia y Argentina cobran importancia para la región, aunque Argentina tiene un pico de extracción a finales de la década de 1990, desde donde se mantiene con un leve descenso, mientras que Colombia inicia un sostenido aceleramiento de la extracción desde 2007 llegando el 2013 a su máximo desde donde se mantiene con un leve descenso. Otro país importante, aunque de menor peso es Ecuador, que sostiene un crecimiento desde 2003 y alcanza su máximo nivel el 2014.

Esta es solo la expansión petrolera. Si consideramos la ampliación de la extracción de gas, se determina que de igual manera Venezuela mantuvo históricamente una gran importancia y crecimiento sostenido, seguida de Argentina, aunque con un descenso en su extracción desde el 2005, pero con un repunte desde el 2014. Brasil, por su parte, mantiene un aumento permanente de la extracción en las últimas dos décadas y de tener un lugar marginal hoy está en el tercer puesto. Luego aparece Colombia, con un nivel de extracción menor, pero que crece sustancialmente desde 2004 hasta 2009, se sostiene con un descenso moderado, llegando el 2013 a perder su lugar con Brasil, quien reemplaza esa extracción a nivel suramericano. Desde el año 2000 Bolivia presenta un aumento sustancial en las reservas que la lleva a ocupar el primer lugar desde 2004 en reservas y a incrementar desde entonces de manera regular su extracción de gas hasta ocupar hoy una quinta posición.

En fin, con las cifras históricas de la expansión hidrocarburífera se demuestra que en un aumento progresivo hasta hoy no se extrajo tanto petróleo y gas en Suramérica, pero no son simples datos, sino que hay una historia y una geografía que es necesario reconocer y comprender como dinámica territorial, humana, ambiental, social y económica, pues la realidad física de estas cifras aquí presentadas impacta negativamente en muchos territorios de Suramérica, como se desarrolla más adelante. Los Estados no consideran una reducción razonable de su extracción a pesar de que los hidrocarburos son energía fósil finita, que su extracción y uso es de altísimo impacto para el planeta y la humanidad encontrándose relacionada con el calentamiento global, que se explotan en un contexto de violación de los derechos humanos más elementales de las poblaciones donde operan, que posibilitan la destrucción y contaminación de aguas subterráneas y superficiales, suelos y aire, así como el empobrecimiento multidimensional económico, ecológico, social y cultural de los espacios de vida en los países, e incluso inciden en la pérdida del Estado Social y Democrático de Derecho en aquellos lugares por donde se ha expandido. A pesar de todo lo mencionado, evidenciamos que lejos de replantearse el modelo económico y energético existente, sus demandas energéticas y su necesidad permanente de expansión y desorden territorial, todos los Estados se ajustan a una más rápida y extensa exploración y extracción de hidrocarburos.

Como se pudo demostrar, la expansión de la frontera hidrocarburífera registra un proceso de crecimiento permanente en Suramérica, pero afecta con particularidad a determinados espacios en donde se concentra la actividad, entre los que se encuentran los siguientes (Ver Figura 6).

Algunas zonas principales de extracción de hidrocarburos son:

1. Cuenca de Maracaibo, Venezuela
2. Cuenca Oriental, Venezuela
3. Magdalena Medio, Colombia
4. Orinoquía (Llanos orientales), Colombia
5. Franja piedemonte andino-amazónico en varios frentes, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia

Figura 6. Áreas hidrocarburíferas en explotación y reservadas.

Fuente: Elaboración propia

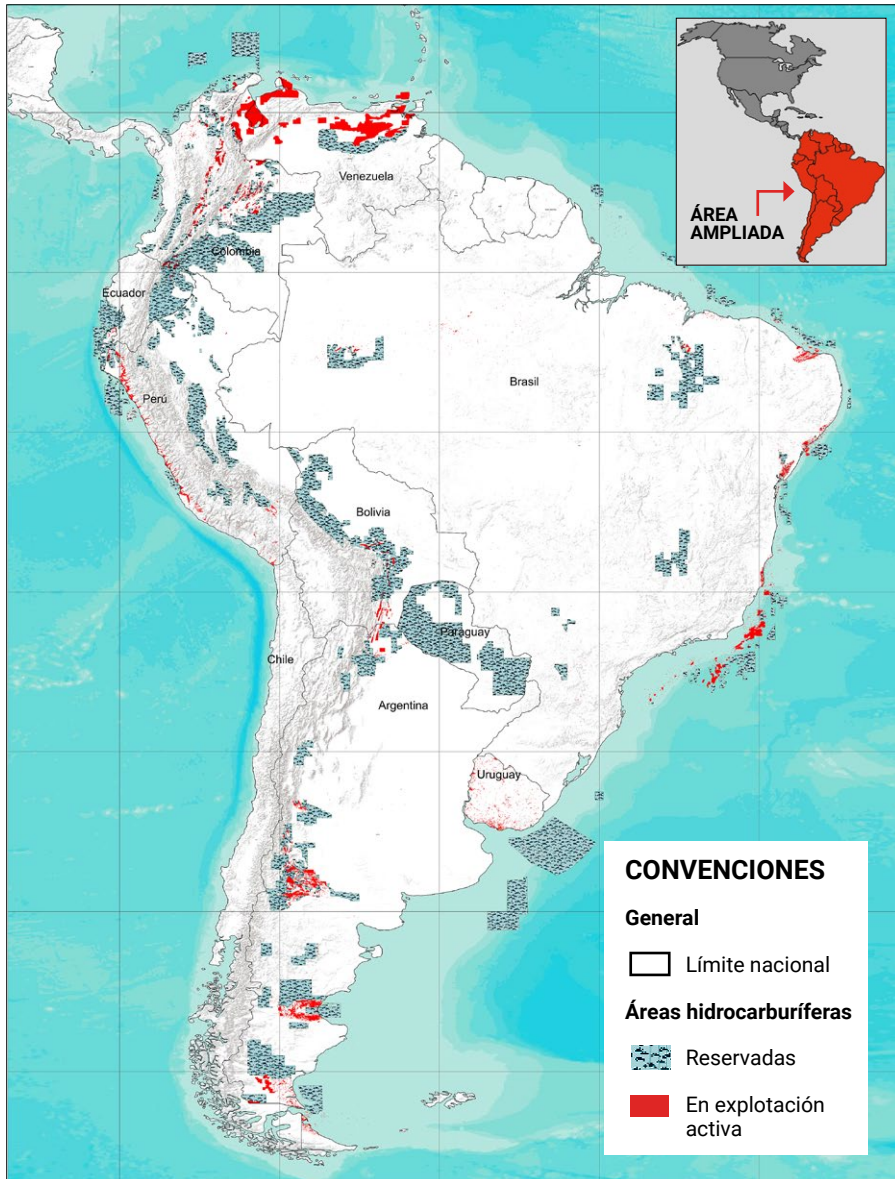


Figura 7. Cuencas productoras.

Fuente: Wikimedia.org



6. Costa y mar de Talara (Perú)
7. Chaco en Bolivia y Paraguay
8. Piedemonte andino oriental en Bolivia (sur) y Argentina (norte)
9. Cuenca Neuquina, San Jorge y Austral en Argentina
10. Ceará, Sergipe, Campos y Santos en el litoral de Brasil

Además de los espacios indicados en el mapa (áreas en exploración activa y reservadas), el sector de hidrocarburos atraviesa la geografía suramericana con oleoductos y gasoductos, que suelen ser muchos porque su distribución es desde la fuente al usuario, como refinerías, depósitos y puertos de exportación, todas ellas infraestructuras hidrocarburíferas que generan importantes impactos en los espacios en donde operan.

En estas regiones las actividades de exploración y extracción se desarrollan en general en áreas rurales habitadas por comunidades tradicionales, sean ellas indígenas, campesinas, afrodescendientes, por lo que son regiones de gran importancia cultural territorial, pero además de ello son relevantes por su biodiversidad y por el conjunto de elementos que aportan desde sus ecosistemas. Son muchos los casos en Suramérica en donde la presencia de la actividad hidrocarburífera demostró ser de alto impacto territorial para el medioambiente y la vida de las comunidades:

- La destrucción del emblemático lago Maracaibo, cuna territorial de los wayuu y yukpa.
- Los llanos orientales de Colombia y Venezuela que suelen ser zonas de bajo índice hídrico, pero se vieron tenazmente afectados por las sequías y la escasez del líquido vital y con ello se impactó la vida de los sikuani.
- En la Amazonía ecuatoriana hay un caso probado contra Texaco-Chevron en los tribunales sobre el deterioro de grandes dimensiones en territorios selváticos de la Amazonía y la destrucción de las condiciones materiales de sobrevivencia de muchas comunidades.
- Las comunidades guaraníes que habitan el desértico y seco Chaco en Bolivia y Paraguay padecieron los estragos del estrés hídrico que se agrava por la actividad de extracción de hidrocarburos que contamina las aguas superficiales.

- La devastación social y ambiental que sufre la población de Neuquén, en especial, los mapuches, pero también los productores de peras y manzanas.

Los mencionados no son casos aislados, más bien se trata de un fenómeno común a la largo y ancho de Suramérica donde ha llegado la actividad hidrocarburífera.

La región andino-amazónica en Colombia, Perú y Bolivia, en donde desde hace décadas existen algunos puntos de explotaciones particulares, registra en los últimos años una expansión en la mayor parte de su territorio que está causando estragos ambientales y sociales considerables, desde el Putumayo en donde la presencia petrolera y su transporte provocaron numerosos derrames de crudo sobre los ríos, hasta Bolivia en donde incluso bajo un supuesto gobierno indígena estos territorios fueron entregados a empresas de todo tipo y nacionalidad. Esta zona es particularmente importante como ecosistema para Suramérica, pues regula el clima de toda la región y el régimen de lluvias, además desde allí descienden los numerosos ríos que conforman la cuenca del Amazonas, el sistema hídrico más importante y de mayores dimensiones del planeta.

Pero no son solo las operaciones específicas de exploración y explotación, sino también la construcción de infraestructuras, entre ellas carreteras, puentes, refinerías, y todo un sistema complejo de transporte que ponen en riesgo las relaciones de las comunidades con sus territorios de vida. El impacto de estas infraestructuras no se debe menospreciar, pues es común en la extracción y el transporte los derrames que se presentan en los oleoductos por fisuras o en las carreteras cuando los carrotaques se accidentan y riegan su contenido, sin mencionar las graves afectaciones que en el aire y aguas causan las refinerías en los lugares donde se instalan.

Para algunos expertos (Ballenilla, 2004; Kerschner, Bermejo y Arto, 2009; IEA, 2010), hace más de 10 años se alcanzó el cénit de los convencionales, con lo cual la expansión de la extracción con técnicas no convencionales, el llamado *fracking*, con toda su agresividad territorial, aparece como solución para sostener la demanda creciente de energía. De esta manera, las reservas de no convencionales permiten ahora el avance en países que tradicionalmente

no estaban en el escenario petrolífero, proyectando una mayor ampliación hacia regiones tradicionalmente no hidrocarburíferas, con todos sus impactos territoriales (ambientales, sociales, económicos, culturales). Este análisis se realiza en el siguiente capítulo.

2

La ampliación de la frontera hidrocarburífera y su relación con la violación de los derechos humanos

La extraordinaria expansión de la frontera hidrocarburífera, desarrollada en el anterior capítulo, tiene también su expresión en términos de violaciones de los derechos humanos, esto es de miles de personas, familias y comunidades impactadas negativamente en sus bienes y derechos, en sus relaciones más vitales del día a día con sus territorios, desde donde se construye la vida de miles de comunidades rurales en el mundo. Las formas de ser, existir, saber, hacer en relación con sus territorios representan el tejido de su vida material y simbólica, que, dicho sea de paso, sustentan a través de su mediación sociedad-naturaleza muchos servicios ambientales y alimentarios, de los que goza toda la población en general. Expresado en lenguaje de derechos humanos, en esta parte es preciso resaltar cómo las dinámicas de desordenamiento territorial y ambiental producidas por la actividad hidrocarburífera configuran, cada vez más agudamente, una violación masiva, generalizada y sistemática de los derechos humanos, lo que representa un “Estado de cosas inconstitucional”⁹ y que en esta parte indagaremos a nivel suramericano.

9 La Corte Constitucional de Colombia denomina como “estado de cosas inconstitucional” a aquellas situaciones de vulneración generalizada de múltiples derechos para llamar la atención especial del Estado en su superación, como una herramienta de origen jurisprudencial para salvaguardar los derechos humanos de las poblaciones en situación de especial gravedad.

Para dimensionar y caracterizar la situación de los derechos humanos de los defensores del medioambiente en contextos de explotación de hidrocarburos centraremos el análisis en las dinámicas territoriales de transformación evidenciadas en las comunidades para construir un marco que permita determinar la materialidad de la integralidad e interdependencia de los derechos humanos en la vida de las comunidades afectadas. De esta manera, consideramos que el enfoque territorial obliga a concebir de manera conjunta e interdependiente diversos aspectos que generalmente se consideran fragmentados desde la academia y desde el Estado. Estos múltiples aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales desde este enfoque ayudarán a definir la interdependencia entre las acciones de la explotación hidrocarburífera y las violaciones de los derechos humanos en varios niveles:

- a) Los derechos de la naturaleza
- b) Los derechos colectivos de las comunidades
- c) Los derechos individuales y colectivos de los defensores/as de la naturaleza, el territorio y sus organizaciones
- d) Los derechos ciudadanos relacionados con la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho
- e) Los derechos de las futuras generaciones

En la siguiente tabla se esquematiza y sintetiza la relación entre el avasallamiento territorial, sus impactos negativos en los pueblos, comunidades, personas, ambientes y las violaciones múltiples y sistemáticas de todas las categorías de los derechos humanos. Esto con la necesidad de no concebir las diferentes afectaciones y violaciones de los derechos humanos de manera aislada, sino como un conjunto indisoluble e interdependiente de agresiones. Estos impactos avanzan como un todo hacia la progresiva extinción de los pueblos/comunidades, un expansivo genocidio, epistemicidio y desordenamiento territorial de la vida, con importantísimas repercusiones para toda la humanidad; traducido al lenguaje de los derechos humanos, como una múltiple, generalizada y sistemática violación de los derechos humanos.

A continuación, presentamos un análisis más detallado de esta propuesta, así como evidencias sobre las relaciones que existen entre los impactos terri-

Tabla 16. Impactos territoriales y violación de los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

AVASALLAMIENTO TERRITORIAL Y SUS IMPACTOS EN LAS COMUNIDADES			
SOCIOPOLÍTICOS	ECONÓMICOS	CULTURALES	AMBIENTALES
Injerencias exógenas en el control político territorial	Mayor explotación de bienes comunes de los pueblos	Pérdida de prácticas alimenticias	Contaminación del agua, suelos, aire
Limitación de la participación en las decisiones sobre el territorio	Menor acceso de las comunidades a bienes comunes	Difusión del consumo occidental	Carga de unos territorios a otros
Militarización de los territorios	Dependencia hacia economías exógenas	Pérdida del colectivismo, lógicas privadas	Mayor desequilibrio ambiental
Pérdida de autonomía social y política	Despojo y producción de desigualdad	Pérdida de saberes ancestrales	Agotamiento de fuentes de agua / Extinción de especies
Menos libertad y autonomía en sus modos de reproducción de la vida	Subordinación económica	Ampliación de patrones de vida modernos	De espacio de vida a servicios ambientales
Violencia física y simbólica	Concentración de la propiedad y tenencia de tierras	Desestructuración de formaciones familiares-comunales	Mayor privatización de los recursos naturales
Desplazamiento forzado: violencias, desposesión territorial	Pérdida de economías comunitarias y agrícolas ancestrales	Pérdida de saberes de autosustento	Degradación de ecosistemas / Pérdida de formas de vida más sustentables
Lógicas privatizadoras y Estado corporativo	Pérdida de la soberanía y seguridad alimentaria	Imposición de saberes-haceres	Injusticia ambiental
Dominación/opresión sociopolítica	Producción de exclusión, desigualdad y pobreza	Dominación/opresión epistémica y cultural	Pérdida de territorios de vida y de sustentabilidad ambiental

↓ ↓ ↓ ↓

Progresiva extinción de los pueblos/comunidades
Genocidio, epistemicidio y desordenamiento territorial de la vida

Múltiple, generalizada y sistemática violación de los derechos humanos

↓

- Derechos civiles y políticos
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Derechos de los pueblos y comunidades rurales, campesinas, indígenas
 - Derechos de las futuras generaciones
- Derechos ligados con el Estado Social y Democrático de Derecho

toriales (sociales, económicos, políticos, ambientales, económicos, etc.) de la expansión/ampliación de la extracción de hidrocarburos y las múltiples violaciones de los derechos humanos en las cinco categorías mencionadas anteriormente.

2.1 Violaciones de los derechos de la naturaleza

En este acápite se pretende evidenciar y analizar aquellas afectaciones directas a la naturaleza, bajo un nuevo paradigma que la reconoce como sujeta de derechos tal como se está haciendo en varios países en torno a una concepción jurídica contemporánea que busca superar el antropocentrismo de la teoría jurídica y comprender que no basta reconocer derechos a las personas, si la naturaleza, que es la que les da vida a los humanos, no tiene también derechos universales. Esta doctrina jurídica contemporánea, que está abriéndose camino entre las reformas constitucionales y la jurisprudencia de las altas cortes en América Latina y el mundo, la tomamos para analizar el impacto de la explotación hidrocarburífera en los derechos de la naturaleza.

La naturaleza puede ser definida también como territorio físico, incluidas sus relaciones ecosistémicas. Existe múltiple evidencia en la región y en el mundo sobre cómo la extracción de petróleo y gas significan para la naturaleza una serie de cambios en sus ritmos y flujos vitales, y de manera muy especial sobre el sistema hídrico del cual depende plenamente la reproducción de todas las formas de vida en el planeta. La protección constitucional de estos derechos de la naturaleza es ya una realidad en Ecuador y se han tenido importantes fallos de las cortes supremas y decisiones legales en países como Colombia y Nueva Zelanda. La Constitución de Ecuador en su artículo 71 establece que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivaré a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoveré el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

El reconocimiento de los derechos a la naturaleza es sin duda un avance en la posibilidad de encontrar herramientas que permitan tomar medidas serias en torno a la protección de los ecosistemas, considerando estos como tramas de vida que soportan la existencia de todos los seres de la naturaleza, incluido el humano. Sin embargo, fue cuestionado por reproducir un cierto antropocentrismo, ya que de nuevo el hombre será quien le otorgue derechos a la naturaleza, visión que limita la superación del dualismo moderno que separa al humano de la naturaleza, que es vista como algo externo. Además, se cuestiona que de nuevo se deje en manos del Estado y las instituciones la garantía de los derechos de la naturaleza, pues la mayoría de las veces es el propio Estado el que ejecuta, en asocio con las empresas, las medidas y acciones que provocan los desordenamientos territoriales y ambientales, que violan los derechos de la naturaleza y que son funcionales a la extracción de los hidrocarburos, otras energías y materias primas.

Tabla 17 . Definición y contenido de los derechos de la naturaleza¹⁰.

Fuente: Elaborado a partir de la información de Murcia (2012)

	BOLIVIA	ECUADOR
Definición del sujeto de derechos, la naturaleza, y sus características	Se comprende a la Madre Tierra como un sujeto colectivo de interés público, sagrado y titular de derechos (Ley de derechos de la Madre Tierra, LMT art. 5), que se define como el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida (LMT art. 4), y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común (LMT 2010: art. 3), de lo que se derivan obligaciones por parte del Estado (LMT art. 8) y deberes de las personas (LMT art. 9). La armonía con la naturaleza se predica en la conducción de las relaciones internacionales (CP art. 255 II-7), la industrialización de los recursos naturales y la integralidad del territorio indígena originario campesino (CP art. 403-II).	Se define como “la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia” (Preámbulo), donde se reproduce la vida (art. 71), cuyo elemento vital es el agua (art. 318), respecto a la cual tenemos la obligación de respeto (art. 83), de no causarle daño (art. 66) y de que el Estado concorra a garantizar sus derechos. Solo una forma de convivencia armónica con la naturaleza permitirá alcanzar el buen vivir, constituyéndose esa armonía como un derecho”.

La tabla continúa en la siguiente página

10 De acuerdo a la Constitución y a la Ley de la Madre Tierra (LMT) en Bolivia y según la Constitución Política en Ecuador.

Tabla 17 . Definición y contenido de los derechos de la naturaleza.

Fuente: Elaborado a partir de la información de Murcia (2012)

	BOLIVIA	ECUADOR
Contenido Derechos de la naturaleza	<p>El derecho a la vida, el derecho al mantenimiento de la integridad de los sistemas de vida y procesos naturales que los sustentan, así como las capacidades y condiciones para su regeneración.</p> <p>Derecho a la diversidad de la vida, el derecho a la preservación de la diferenciación y la variedad de los seres que componen la Madre Tierra, sin ser alterados genéticamente ni modificados en su estructura de manera artificial, de tal forma que se amenace su existencia, funcionamiento y potencial futuro.</p> <p>Al agua, es el derecho a la preservación de la funcionalidad de los ciclos del agua, de su existencia en la cantidad y calidad necesarias para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.</p> <p>Al aire limpio, es el derecho a la preservación de la calidad y composición del aire para el sostenimiento de los sistemas de vida y su protección frente a la contaminación, para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.</p> <p>Al equilibrio, es el derecho al mantenimiento o restauración de la interrelación, interdependencia, complementariedad y funcionalidad de los componentes de la Madre Tierra, de forma equilibrada para la continuación de sus ciclos y la reproducción de sus procesos vitales.</p> <p>A la restauración, es el derecho a la restauración oportuna y efectiva de los sistemas de vida afectados por las actividades humanas directa o indirectamente.</p> <p>A vivir libre de contaminación, es el derecho a la preservación de la Madre Tierra de la contaminación de cualquiera de sus componentes, así como de residuos tóxicos y radioactivos generados por las actividades humanas.</p>	<p>Derecho a que se respete integralmente su existencia (art. 71).</p> <p>Derecho al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (art. 71).</p> <p>Derecho a que toda persona o colectividad pueda exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza (art. 71).</p> <p>Derecho a su restauración independientemente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales y jurídicas de indemnizar a los individuos que dependan de los sistemas naturales afectados (art. 72).</p>

A pesar de estos cuestionamientos, la consagración de los derechos de la naturaleza representa un avance en la defensa de los bienes naturales y es una herramienta muy útil para concretar la exigibilidad de políticas, medidas y

acciones concretas de alto impacto hacia el respeto de la naturaleza, en toda su multiplicidad de representaciones en los territorios, frente a la devastación socioambiental a causa de las actividades extractivas a gran escala, en donde la explotación de hidrocarburos tiene un lugar central.

Un ejemplo claro de una vulneración de los derechos de la naturaleza, de altísimo impacto y de largo plazo para la naturaleza, pero también para la humana, lo constituye el desordenamiento hídrico y la contaminación de aguas de inmensas dimensiones que sucede en el marco de la extracción de hidrocarburos. Los impactos negativos sobre el agua y el sistema hídrico son múltiples y se presentan en varios momentos, desde la utilización de grandes volúmenes de agua para las operaciones, pasando por la contaminación del agua por derrames y/o filtraciones permanentes o muy frecuentes, hasta la alteración de los elementos esenciales de los ciclos hídricos por la inyección de las denominadas *aguas de formación*¹¹, que contienen elementos tóxicos, como metales pesados y que suelen mezclarse con las aguas limpias tanto subterráneas como superficiales. La contaminación de aguas marítimas a partir de la extracción en estas zonas –cada vez más expandida en la actualidad ante el agotamiento de los pozos de más fácil acceso en zonas continentales– y a través de las operaciones de transporte en puertos y buques petroleros provocó innumerables tragedias ambientales.

Estudios científicos de Adams *et al.* (2008) demuestran además que los hidrocarburos tienden a flotar en el agua superficial de ríos, lagunas o del mar, lo que bloquea la penetración de luz y el intercambio de gases. Esta situación afecta la reproducción de las plantas acuáticas, como algas, plancton y otras, que a su vez son alimento de diversas especies animales en ríos, lagunas y mares. Pero, además, investigaciones como las de González *et al.* (2011) y Chan *et al.* (2012) comprobaron efectos letales directos para muchas especies animales, como peces, crustáceos, tortugas, patos y nutrias, que habitan las aguas, pues el petróleo cubre la piel y las branquias de los animales acuáticos provocándoles la muerte por asfixia.

Esto son solo algunas evidencias sobre cómo la explotación hidrocarburífera produce la contaminación de aguas y afecta de manera letal y significativa

11 Se denominan aguas de formación a aquellas que salen al momento de bombear el crudo.

a la reproducción de la fauna y la flora. El agua es un elemento vivo que da vida, pues se constituye en la base principal de las estructuras de todos los seres vivos. El agua es una sola y se encuentra en proceso permanente de transformación y circulación interna y externa en los seres vivos y el planeta, por lo que la afectación de algún cuerpo de agua sin duda acaba dañando todo el elemento y la naturaleza. Se genera un complejo desordenamiento hídrico, detrimento y contaminación de las aguas líquidas superficiales y subterráneas, en estado sólido y gaseoso, que de forma progresiva imposibilita la reproducción de la vida (humana y no humana) en estos espacios comprometidos por la actividad hidrocarburífera, que constituyen cada vez más una proporción inmensa de dinámicas extractivas absolutamente insostenibles para el planeta, pero sobre todo para las comunidades rurales suramericanas, que sufren de manera directa, en su cuerpo y territorio, la devastación y el desordenamiento territorial y ambiental hidrocarburífero. En este sentido, las comunidades rurales demostraron ser el hábitat humano más sustentable en la historia de la humanidad, pero desde la presencia de la máquina del desarrollo extractivista petrolero desaparecen junto con sus territorios de vida (Escobar, 2010).

Debemos agregar que no es solo el agua el elemento de la naturaleza que registra estas graves consecuencias, sino que también en general el vertido de desechos tóxicos, líquidos, gaseosos y sólidos sobre el suelo y aire —otros dos elementos centrales de los fenómenos ecosistémicos de la naturaleza y los territorios— provoca inmensos impactos directos para la naturaleza y la existencia humana. El aire es afectado de múltiples maneras, desde los “mecheros” que se queman de forma permanente en las zonas de explotación, hasta la quema de hidrocarburos por la combustión de miles de motores en las ciudades. La contaminación del aire convierte ciertos espacios urbanos en insalubres, causando enfermedades respiratorias a grandes grupos poblacionales, particularmente a niños y ancianos con afectaciones y muertes considerables como lo alerta un estudio de la Organización Mundial de la Salud, titulado *Contaminación atmosférica y salud infantil* (2018), que indica que 1.800 millones de niños respiran aire contaminado todos los días, lo que representó, solo para el año 2016, 600.000 muertes infantiles a causa de infecciones respiratorias por el aire contaminado. La quema de combustibles fósiles es una de las principales actividades responsables.

Otra arista de los impactos de la explotación hidrocarburífera en los derechos de la naturaleza está relacionada con el uso de fertilizantes químicos en la agricultura industrial. Los niveles altos de nitratos y fosfatos contaminan el suelo y aguas, provocan la pérdida de biodiversidad, la salinización de los suelos y colocan en jaque las posibilidades de una agricultura sustentable ambiental y socialmente. Las lluvias arrastran estos elementos contaminantes a lagos y ríos e impactan negativamente en los nutrientes orgánicos y la producción pesquera. La mal llamada “revolución verde”, caracterizada por un uso cada vez más expansivo de la agricultura industrial de monocultivos, es petrodependiente y no solo destruye la naturaleza (aguas, suelos, biodiversidad), sino que vulnera la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos. Como lo ha demostrado la física india Vandana Shiva (1991), se trata de prácticas agrícolas violentas y en guerra contra la naturaleza, comandadas por los poderes políticos y económicos de las transnacionales y consorcios petroleros, agroindustriales y militares.

Estos ejemplos reflejan la multiplicidad de impactos locales y globales que genera la explotación hidrocarburífera en toda su cadena sobre los derechos de la naturaleza, además progresivamente devasta más y más territorios de vida. La desaparición de esos territorios de vida significa, en términos jurídicos y políticos, una sistemática violación de los derechos básicos de la naturaleza, como lo son el derecho a que se respete “integralmente su existencia, y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”, dice la Constitución Política de Ecuador.

Nos parece importante reconocer que es el momento en el que la declaración de los derechos de la naturaleza o de la Madre Tierra se constituya en un referente teórico y político, para cuestionar las nociones liberales y conservadoras establecidas en el mundo jurídico y político, que desconocen el carácter fundamental para el ser humano de conservar y mantener la naturaleza, la biodiversidad, los elementos vitales como el agua y oxígeno, así como las dinámicas territoriales y ambientales construidas por los pueblos y comunidades, y que forman parte del respeto de la biodiversidad (cultural), como hábitats raízales de inmensa importancia para la sobrevivencia de la especie humana. En este sentido, comprendiendo la relevancia de estas relaciones territoriales

y naturales que sustentan la vida, lo obvio es recuperar tal consideración en nuevos marcos jurídicos que permitan a las sociedades construir nociones y prácticas en torno a relaciones más sustentables con la naturaleza. Una determinación así debería llevar necesariamente a un desmonte de la explotación, extracción, distribución y uso de hidrocarburos en el mundo.

Frontera hidrocarburífera y áreas protegidas

El avance de la frontera hidrocarburífera no respeta ni siquiera las mismas áreas protegidas que los Estados declararon (Ver Figura 8). Todo pareciera indicar que el ambientalismo neoliberal, que muchas veces despoja a las comunidades de las áreas protegidas, se preocupa también ahora de legitimar la explotación de hidrocarburos con argumentos esperanzadores sobre las técnicas modernas y las capacidades de control y gestión ambiental de las empresas. Por ello, cabe muy bien preguntarse si esas áreas protegidas se protegen, ¿de qué y de quién?, como lo hace un informe de Oilwatch (2004) en el que presenta el panorama a nivel global de las áreas protegidas y el avance de la extracción de hidrocarburos.

Un caso muy representativo de estas contradicciones lo constituye Bolivia. En el gobierno de Evo Morales se avanzó en la promulgación de una serie de normas de protección de los territorios indígenas y de la naturaleza (Madre Tierra en el lenguaje de las mismas leyes), sin embargo, esta protección, a nivel constitucional y de las leyes nacionales, fue bloqueada ante el avance de los intereses hidrocarburíferos sobre las áreas protegidas, muchas de ellas, si no todas, habitadas por poblaciones nativas. Se niega así los derechos humanos de las comunidades y los principios básicos de la propia Constitución Política del Estado Plurinacional. De acuerdo con Jorge Campanini, al menos 10 de las 22 áreas protegidas de categoría nacional están comprometidas para la exploración y explotación de hidrocarburos (SERVINDI, 2013).

También se presenta en la región el caso de numerosas áreas protegidas rodeadas en su totalidad por proyectos de explotación de hidrocarburos. Como la concesión otorgada a la multinacional Hupecol para la explotación de petróleo en el Parque Nacional La Macarena en Colombia, la cual en un principio estaba sobrepuesta con la superficie del parque nacional, pero ante

Figura 8. Frontera hidrocarburífera y áreas naturales protegidas en Suramérica. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) 2019. Kharen Pinilla Guerrero



la presión social desatada a nivel nacional el gobierno acortó las fronteras del parque, como si la afectación del sistema hídrico regional o del ecosistema en general conociera de límites artificiales sobre la superficie. El hecho es que en países como Colombia y Brasil las áreas protegidas están cercadas en gran medida por proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos. En el caso brasileño, según datos levantados por el Instituto Socioambiental (2015), 11 unidades de conservación y 28 territorios indígenas pueden ser afectados con bloques de exploración de petróleo y gas ubicados, en especial, en la cuenca del Amazonas y en zonas marítimas de interés de conservación frente al litoral de Espírito Santo, Río de Janeiro y Sao Paulo.

Tabla 18. Algunos casos de sobreposición de áreas protegidas y espacios de interés hidrocarburífero.

Fuentes cruzadas: Oilwatch, Bravo (2015), Acción Ecológica, RAISG.

PAÍS	ÁREA PROTEGIDA
Bolivia	Parque Nacional Carrasco Parque Nacional Isiboro Sécuré Parque Nacional Aguaragüe Reserva Nacional de Tariquía Parque Nacional Amboró Parque Nacional Madidi Parque Nacional Iñau Territorio Indígena Weenayek Reserva de la Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas
Colombia	Parque Nacional La Macarena
Ecuador	Parque Nacional Yasuní Parque Nacional Sumaco Napo Galeras Parque Nacional Llanganates Reserva Biológica Limoncocha Reserva Ecológica Cayambe Coca Bosque Protector Pañacocha Reserva Faunística Cuyabero
Perú	Parque Nacional Manú Reserva Tambopata Candamo Reserva Nacional Pacaya Parque Nacional Bahuaja Sonene Reserva Nacional Allpahuayo Mishane Parque Nacional Cordillera Azul
Argentina	Llancanelo

2.2 Violaciones de los derechos de los pueblos y comunidades

Las comunidades que directamente son afectadas en sus territorios por la actividad hidrocarburífera son comúnmente objeto de violación de múltiples derechos humanos, en particular de sus derechos económicos, sociales y culturales. Estas sostienen que, desde el primer momento, con la sísmica, sus territorios ya son afectados, pues se abren espacios de selva para colocar los explosivos en múltiples líneas en donde pretenden calcular las dimensiones del yacimiento. Lo cierto es que este es solo el comienzo de una actividad que, en la mayoría de sus procesos, en especial los extractivos, impacta directamente sobre la sobrevivencia de las comunidades rurales (campesinas, indígenas, afrodescendientes) en sus territorios de vida.

Las comunidades rurales están, desde el punto de vista jurídico y muchas veces también político, fragmentadas en su comprensión como sujetos colectivos de derechos y, por tanto, en la disposición de derechos para con ellos y sus modos territoriales de vida. Por esta razón, existen diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, que se acercan a la construcción de derechos para estos colectivos. Entre estos están la recién instituida Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) que regula la consulta previa, las Directrices Voluntarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Si analizamos los derechos de estas comunidades encontraremos que la mayoría de ellos son vulnerados con la actividad hidrocarburífera, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, que son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, como el derecho a la salud, al trabajo, a un ambiente sano, a la vivienda, a la alimentación, a la educación.

Un caso emblemático en Suramérica lo constituye la explotación de petróleo en la Amazonía ecuatoriana, donde fue posible demostrar un altísimo impacto a los derechos humanos de las comunidades, comenzando por la sa-

lud y la vida, por lo que la Corte Constitucional de Ecuador concluyó que “hay evidencia suficiente para determinar desde el punto de vista legal que la salud de la población local fue seriamente afectada” (Alier, 2011). Por esta razón, condenó a la Texaco, hoy Chevron, a una serie de cuantiosas multas, pero que en nada solucionan el conflicto desatado y los impactos territoriales y de derechos humanos para las comunidades locales, indígenas y campesinas, pues muchos de los daños son irreparables.

La escala y dimensión del impacto sistemático a los derechos humanos son evidentes cuando se atiende el hecho de que comunidades enteras, e incluso dos pueblos, desaparecieron, como lo denuncia la Unión de Afectados por Chevron-Texaco (UADPT), que, además, señala que fueron dañadas 450.000 hectáreas, lo que perjudicó de manera directa a más de 30.000 personas (DIAL, 2015). El caso de Chevron-Texaco en Ecuador fue estudiado por la demanda y apoyo de organizaciones nacionales y locales, pero la realidad es que a lo largo y ancho de Suramérica existe una continua búsqueda de hidrocarburos que a su vez genera una permanente presión sobre los territorios de vida de las poblaciones.

A pesar de la importancia de los derechos colectivos de los pueblos como el de la autodeterminación, al territorio, a la cultura, educación y desarrollo propio, a sus semillas y biodiversidad y a la soberanía alimentaria, lo cierto es que en la teoría y la práctica los Estados enfrentan inmensas dificultades para lograr el cumplimiento de estos derechos, pues en la práctica los modos de desarrollo dominantes del Estado y sus “necesidades energéticas” suelen imponerse sobre los mundos comunitarios. No obstante, el carácter fundamental de esas territorialidades para la vida de estas poblaciones y para sus derechos humanos, individuales y colectivos, la actividad hidrocarburífera consigue avanzar con fuerza sobre, como vimos en el anterior capítulo, más espacios en casi todos los países de América del Sur, en donde generalmente habitan comunidades rurales con asentamientos centenarios y milenarios de gran importancia para sus derechos fundamentales.

Frontera hidrocarburífera y territorios indígenas

Los pueblos indígenas son las principales víctimas de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos a partir de la ampliación espacial de las

fronteras hidrocarburíferas, porque son ellos quienes habitan los llamados territorios de frontera interna, hacia donde se expande la frontera de extracción. Pero la gravedad de los impactos territoriales y de derechos humanos para los pueblos indígenas es mayor, ya que son quienes mayormente guardan una relación compleja de sostenibilidad de sus formas de vida en interacción directa con la naturaleza y el territorio, por lo que cualquier afectación sobre sus territorios de vida no solo coloca en cuestión sus medios básicos de subsistencia, sino que restringe toda su forma de vida, saberes y cosmovisiones. Su reproducción social, económica, cultural, material e inmaterial dependen plenamente de las interacciones complejas y directas que establecen en/con sus territorios, pero estas relaciones, fluidos vitales para ellos, se van cercando, limitando y destruyendo ante el avance de la territorialización de los intereses hidrocarburíferos.

Un estudio de Oilwatch (2003) señala que “la presencia de una empresa petrolera dentro de un territorio tradicional significa un cambio total en el uso del territorio, de los recursos, y en las relaciones sociales” (p. 8). Esto impacta radicalmente en las formas de vida y subsistencia de las comunidades indígenas afectando de manera múltiple, sistemática y generalizada los derechos de las comunidades. Burgos (2006) evidencia cómo la actividad petrolera en los territorios de vida de las comunidades indígenas afecta negativamente su seguridad integral, llegando a amenazar su propia existencia, puesto que “el territorio se convierte en elemento principal de la seguridad de los pueblos indígenas, pues es fuente de subsistencia, de sacralidad; el espacio en el que se ejerce soberanía, se realiza y se reproduce la cultura” (p. 398). Este panorama es claro a lo largo y ancho de Suramérica, por más que las empresas insistan en negar estos impactos y acudan a su concepto de responsabilidad social empresarial para mostrar incluso beneficios para las poblaciones indígenas.

Lo cierto es que la historia de la explotación hidrocarburífera y pueblos indígenas deja una nefasta estela de violaciones de los derechos fundamentales e incluso genocidios y desapariciones de pueblos y comunidades enteras. Burgos muestra cómo en varios casos históricos de conflicto entre indígenas y petroleras en Colombia el resultado es negativo para las comunidades. Así fue en el conflicto entre la Occidental de Colombia y los u’wa, caso que llegó

a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o el de la Tropical Oil Company y los yariquíes, quienes desaparecieron por completo después de que comenzó la explotación petrolera; igualmente el de los pueblos indígenas cofán, siona, huitoto, inga y koregüaje, en el Putumayo, afectados por la llegada de la Texas Petroleum Company y por su progresiva expansión espacial en la región, que provocó que, por ejemplo, los cofán perdieran más del 90% de su territorio. También está el caso de los motilonos bari y la concesión Barco en el Catatumbo, en cuyo contrato se consagró incluso que: “El gobierno prestará a las compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler a las tribus de motilonos o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que se hará por medio de cuerpos de policía armada o de fuerza pública” (Burgos, 2006: 400).

Los fuertes impactos negativos directos que provoca la ampliación de la frontera hidrocarburífera, como la fragmentación y alteración de ecosistemas, la profanación de sitios sagrados, problemas de salud por la contaminación de suelo, aire y agua, así como por la disminución sustancial de vida silvestre que les sirve de sustento a los pueblos indígenas, y en general el empobrecimiento económico, social, político y cultural, se agravan aún más si tenemos en cuenta las obras de infraestructura. En especial las carreteras que atraviesan o están próximas a territorios indígenas generan procesos masivos de colonización por parte de obreros empobrecidos procedentes del interior de los países, donde las condiciones de ordenación espacial dominante expulsan permanentemente a los pobres, mayormente campesinos, en búsqueda de tierras y trabajo.

Estos colonos, motivados por sus necesidades, se asientan en campamentos, fincas y conforman, incluso, improvisados asentamientos urbanos, en búsqueda de opciones de subsistencia que pueden ser válidas para su sobrevivencia, pero que impactan y causan disputas territoriales con las comunidades indígenas. De esta manera, acaban convirtiéndose en el frente de choque pionero que desterritorializa y desconfigura las formas de vida de las comunidades indígenas. Estas se convierten en complejos conflictos territoriales entre migrantes pobres y nativos indígenas, y que muchas veces son sobrevisibilizados por los medios dominantes como táctica para invisibilizar la actividad

hidrocarburífera en sus territorios –una de las verdaderas causas y tensiones socioespaciales que desordenan territorialmente la vida–.

La actual frontera hidrocarburífera se extiende mucho más allá de los límites internos tradicionales afectando incluso a los denominados pueblos indígenas en aislamiento voluntario, quienes se refugiaron en las remotas fronteras internas, lejos de los centros poblados y sus máquinas, pero también de las comunidades indígenas que fueron reducidas por las misiones. Estos pueblos indígenas y sus reversas territoriales hoy están siendo impactados por la actividad de la explotación hidrocarburífera. En los últimos tiempos las organizaciones locales informaron de casos de avistamientos, apariciones, asesinatos y masacres de miembros de pueblos en aislamiento voluntario.

Las organizaciones también señalan que desde el mismo momento de la exploración hidrocarburífera, en la que se usan explosivos, sea porque las detonaciones los agreden directamente o porque estas y la presencia de máquinas desplazan a los animales que les sirven de alimento, se registraron apariciones de esta población, que manifiesta tener hambre, como se observa en varios videos en la web que los muestra haciendo contacto, en especial en las fronteras internas de los países amazónicos, en particular en Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Brasil, en donde la ampliación de la frontera hidrocarburífera es particularmente destacada (Ver Figura 9). Esta expansión coincide igualmente con muchas de las áreas protegidas, pues estos espacios distantes de las zonas colonizadas e integradas por el modelo de ordenación espacial dominante, a la vez que sirvieron de territorios refugio de muchas poblaciones tradicionales por su riqueza en biodiversidad, fueron declarados como áreas protegidas, por lo que la vulneración es doble (Ver Figura 10).

Pero no solo los pueblos indígenas son afectados por la actividad hidrocarburífera legal, sino que cuando deciden movilizarse y denunciar estas violaciones de sus derechos son asesinados. En efecto, de acuerdo con los datos de Global Witness, cerca del 40% de los asesinatos de defensores del medioambiente a nivel global es de indígenas, cifra de gran preocupación si se tiene en cuenta que esta población es hoy minoritaria en la mayoría de los países, lo que empeora aún más la situación de vulneración de sus derechos ante el avance de la frontera extractiva de materias y energías.

Figura 9. Frontera hidrocarburífera y resguardos indígenas en Sudamérica.

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) 2019. Kharen Pinilla Guerrero

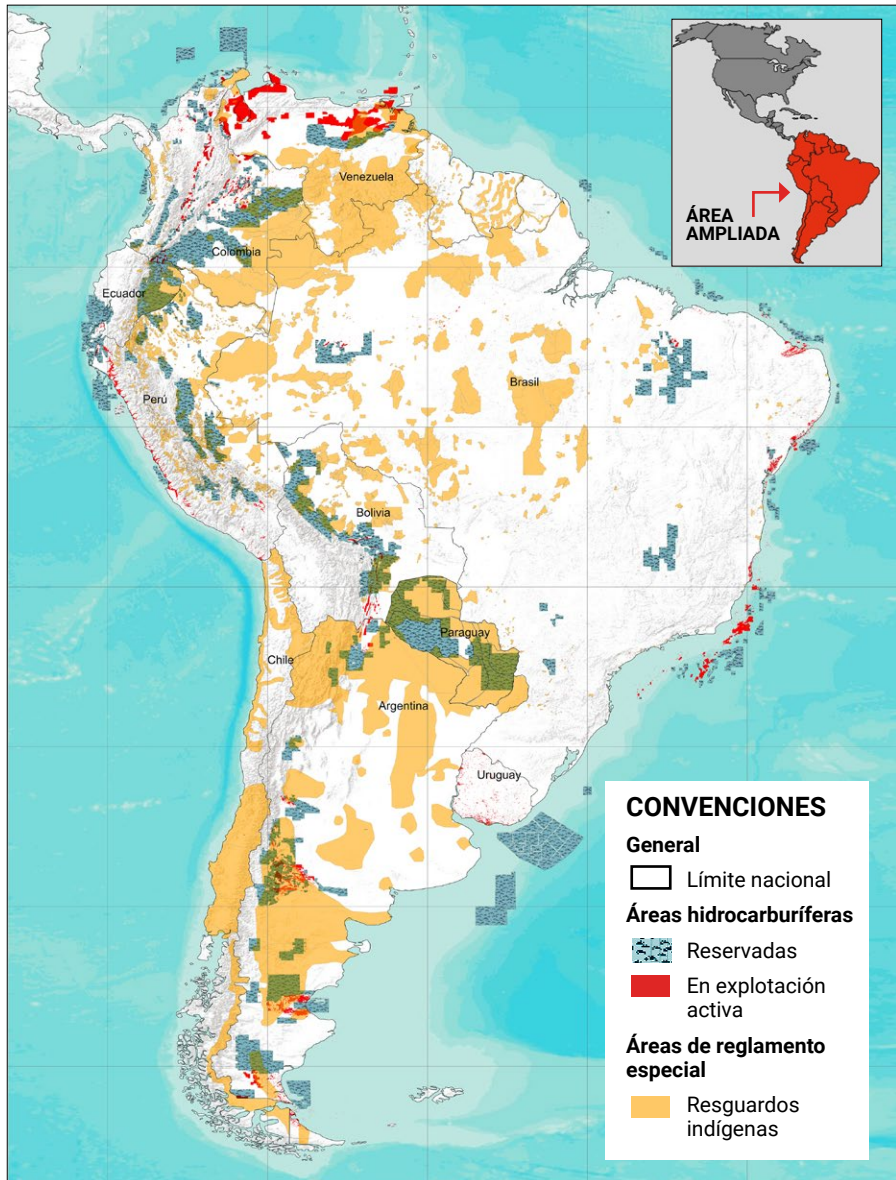
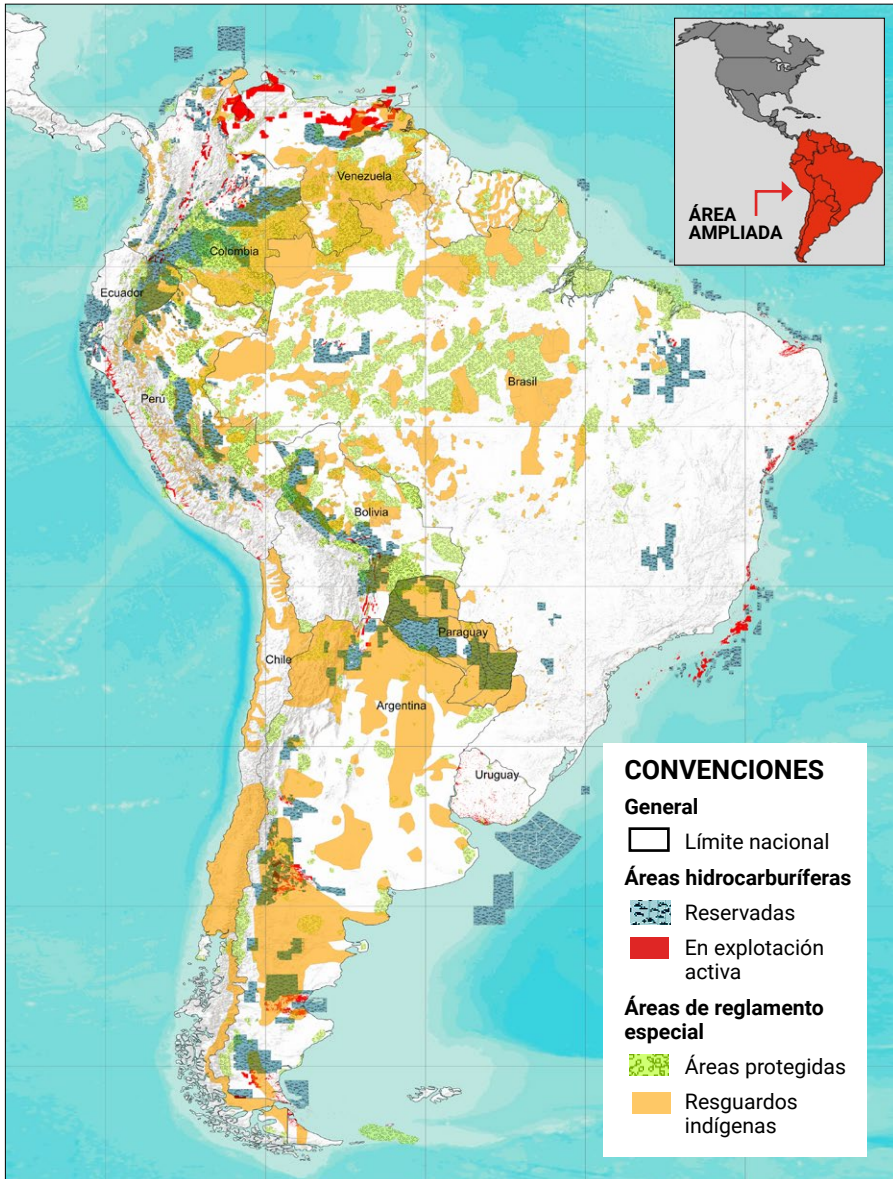


Figura 10. Frontera hidrocarburífera, áreas protegidas y resguardos indígenas en Sudamérica. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) 2019. Kharen Pinilla Guerrero



2.3 Violaciones de los derechos de los/as defensores/as del medioambiente, el territorio y sus organizaciones

El eje central inicial de este trabajo radica en la preocupación por la situación de los derechos humanos de los/as defensores/as del medioambiente y el territorio en contextos de ampliación de la frontera hidrocarburífera, aunque se hizo el esfuerzo por ampliar la perspectiva y determinar que la relación entre la frontera hidrocarburífera y las diversas violaciones de los derechos humanos es más estrecha, profunda y engloba otras esferas. No obstante, entre estas varias maneras de vulneración de los derechos humanos se presta atención especial a las particulares formas de violencia y criminalización que sufren los líderes y lideresas de las comunidades y organizaciones activos en la defensa de sus territorios de vida.

Las violaciones que sufren los/as defensores/as están relacionadas normalmente con sus derechos civiles y políticos más básicos como a la vida y la integridad física, pues son comúnmente objeto de violencias físicas, asesinatos, golpizas, pero también se les restringe sus derechos a la libertad, detenciones arbitrarias, secuestros, y afecta los derechos de movilización, protesta, organización, entre otros.

Seguimos considerando útil la distinción según la cual entendemos como violencia al uso de la fuerza física o psicológica para obtener ciertos objetivos en contra de la voluntad de las víctimas, mientras que la criminalización envuelve los discursos y prácticas que sirven como estrategia para construir como delito y dignas de reproche judicial y social legítimas acciones ciudadanas, como lo es la protesta y el ejercicio de defensa de sus territorios de vida ante la explotación de los hidrocarburos (Ver Tabla 19). Se trata entonces de una serie de específicas formas de violencia con un determinado fin, criminalizar las prácticas y sujetos que se movilizan en defensa de sus territorios y derechos fundamentales.

Así como varían los objetivos entre violencia y criminalización, los agentes y formas también. En la violencia se reportan asesinatos selectivos, asesinatos en manifestaciones, masacres, amenazas, lesiones, persecuciones, secuestros, torturas, intimidaciones, desplazamientos forzados, mayormente cometidos

por gestión de privados, aunque la relación entre los Estados y los privados muchas veces es fluida. En el ámbito de la criminalización están mayormente las detenciones arbitrarias, estigmatizaciones, represión de la protesta, espionaje, cooptación y división de las organizaciones sociales, desinformación, falta de garantía del debido proceso y abuso del derecho en particular del penal, entre otros agravios que suelen sufrir los/as defensores/as del medioambiente y el territorio, y que son cometidos mayormente por agentes del Estado, como militares, autoridades judiciales y administrativos y por privados; pues, como señalan miembros de algunas organizaciones, muchas veces resulta difícil distinguir entre las agresiones del Estado y de la empresa porque actúan de manera conjunta y coordinada.

Tabla 19. Diferenciación entre violencia y criminalización.

Fuente: Elaboración propia

	VIOLENCIA DIRECTA	CRIMINALIZACIÓN
Objetivos	Eliminar, desplazar o presionar a los activistas ambientales o comunidades afectadas por los proyectos mineros.	Hacer creer que la resistencia legítima de las comunidades o activistas es criminal y, por tanto, digna de reproche social, económico, administrativo y penal.
Agentes	Mayormente agentes privados (empresas de seguridad, sicarios, militares y policías que no están en ejercicio de sus funciones legales) bajo la coordinación de las empresas.	Mayormente agentes estatales que coordinan acciones judiciales, punitivas, administrativas, extralegales, aunque con un manto de legalidad. Medios de comunicación y otros agentes promineros.
Tipos/ formas	Asesinatos selectivos, masacres, amenazas, lesiones, persecuciones, intimidaciones, desplazamientos forzados.	Detenciones arbitrarias, estigmatizaciones, ampliación de fueros militares, legislaciones que reprimen o limitan la protesta social, espionaje. Estrategias de debilitamiento/división, cooptación de los miembros de organizaciones y comunidades a través del ofrecimiento de empleos, programas sociales y acciones de desinformación.

Betancourt (2016) usa una clasificación de países que también resulta muy útil para comprender la variación de las dinámicas entre los países suramericanos. En este sentido, existen tres tipos de países: países con alta violencia y criminalización, países con dosis medianas de violencia y criminalización y países con bajas dosis de violencia, pero muchas formas de criminalización.

Cada tipo responde a una serie de contextos particulares que explican esas dosis de violencia y criminalización (Ver Tabla 20). Sin embargo, a partir de los datos y hechos de los últimos años, se evidencia un contexto general en donde cada vez más países presentan más formas de violencia y criminalización, registrando un alza sostenido en sus dinámicas en contextos de expansión de actividades extractivas.

Esta tendencia la confirma Global Witness que desde hace 20 años aproximadamente realiza campañas en contra de las violaciones de los derechos humanos en contextos de explotación de recursos naturales y desde el 2004 elabora una serie de informes globales anuales sobre los asesinatos y la criminalización de defensores de la tierra y el medioambiente. La organización señala que la mayoría de estos casos suceden en Latinoamérica, representando para el 2017 el 60% de los hechos registrados por esta organización a nivel global. El 2017, con 207 asesinatos, es el año con más sucesos letales y más peligroso para los defensores del medioambiente del que se ha tenido reporte. Global Witness aclara que el porcentaje de subregistro es alto, así que el número real de asesinatos sucedidos con seguridad es más alto.

Tabla 20. Los países y sus dinámicas de violencia y criminalización.

Fuente: Elaboración propia en base a Betancourt (2016)

	ALTA VIOLENCIA Y CRIMINALIZACIÓN	MEDIA VIOLENCIA Y CRIMINALIZACIÓN	BAJA VIOLENCIA DIRECTA Y ALTA CRIMINALIZACIÓN
Países	Brasil, Honduras, Colombia, Perú	Guatemala, Nicaragua	El Salvador, Ecuador, Chile, Bolivia, Argentina
Características	Se registran altas tasas de violencia y criminalización y casi todos los tipos y modalidades más graves.	Se reporta un rango intermedio de violencia y criminalización, con algunos de los tipos y modalidades más graves.	Se registra un rango bajo (relativamente) de violencia directa, pero muchos y variados tipos y modalidades de criminalización.
Contextos	Correlación de múltiples violencias. Aprovechamiento delincuencia común. Histórica presencia de acciones violentas (conflicto armado o violencia armada y organizada).	Represión y criminalización de la protesta, con fuertes medidas de choque. Uso deliberado de estados de excepción.	Persecución financiera y administrativa a organizaciones. Toma ilegítima de organizaciones representativas. Judicialización.

Entre los países más peligrosos del mundo para los defensores del medioambiente están varios de Suramérica como Brasil, Colombia, Honduras, Perú y México (Ver Tabla 21). A nivel global, entre 2010 y 2017, se registraron 1.160 asesinatos de líderes ambientales, de los cuales 733, esto es el 63%, ocurrieron en América Latina, convirtiéndose en la región más peligrosa para los defensores del territorio y el medioambiente. De los 733 asesinatos reportados, el 65%, 479, pasó en tan solo dos países: Brasil (316) y Colombia (163); les siguen Honduras (139), Perú (66) y México (49). Es decir, en estos cinco países entre 2010 y 2017 ocurrieron 673 asesinatos, lo que corresponde al 91% de los casos sucedidos en Latinoamérica (Global Witness, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017).

Tabla 21. Asesinatos de defensores/as en América Latina.

Fuente: Global Witness 2002-2017. Elaboración propia

PAÍSES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Argentina	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1	3	-	-	-	-	2	9
Brasil	43	73	39	39	39	29	28	27	34	28	36	33	29	50	49	57	633
Chile	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Colombia	-	-	-	1	-	-	-	-	1	27	8	15	25	26	37	24	164
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Ecuador	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	3
El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Guatemala	-	3	-	1	-	-	-	-	5	-	6	6	5	10	6	3	45
Honduras	-	2	-	-	2	1	3	1	26	36	28	10	12	8	14	5	148
México	-	2	-	2	2	2	1	7	7	4	10	3	3	4	3	15	65
Nicaragua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	12	11	4	30
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	3	-	-	-	13
Perú	1	1	2	1	3	1	5	9	3	11	15	6	9	12	2	8	89
Venezuela	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Total	44	83	41	44	46	33	38	47	79	11	115	77	88	122	122	119	1.211

El 2017 se registró el mayor número de casos nunca antes reportado a nivel global, 207. Global Witness afirmó que, luego de más de dos décadas de hacer seguimiento, los hechos de violencia y criminalización contra ambientalistas no solo estaban creciendo, sino que se estaban expandiendo a más países. Sobre los sectores industriales relacionados con los asesinatos el informe de 2016 señala que “nuevamente, la minería y el petróleo están vinculados a más asesinatos que cualquier otra industria” (33 casos en 2016)¹².

Un informe del 2015 a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre la criminalización de defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente, subraya que se trata de una estrategia cada vez más usada, en donde “el creciente contexto de militarización de los territorios y el empleo cada vez mayor del ejército, la policía, paramilitares y agencias de seguridad privada para frenar la oposición a proyectos de desarrollo ha tenido un serio impacto sobre las vidas y la seguridad de los y las defensoras” (ISHR 2015: 41).

La situación de los derechos humanos de los/as defensores es tremendamente preocupante porque el panorama político de fondo ha mudado en los últimos tiempos. El giro a la derecha –y hacia derechas radicales como en Brasil, Colombia, Guatemala y Honduras que tienden hacia regímenes más totalitarios– provoca que el llamado a resolver las disputas, en especial las territoriales, por medio de la violencia sea un discurso y práctica que se abre cada vez más paso. Todo esto se da en contextos diseñados por supuestas luchas frontales contra el terrorismo, la criminalidad y el narcotráfico, pero que envuelven en realidad y suelen acabar en complejas guerras contra las poblaciones, como es el caso actual de Colombia y Brasil, en donde se imponen de manera violenta las adecuaciones espaciales y sociales, para que la extracción de materias primas y energías pueda operar sin oposiciones sociales.

Violaciones de los derechos de las organizaciones sociales

Es común que en la actividad hidrocarburífera y en contextos de conflicto las organizaciones sociales de base de las comunidades afectadas y los miembros de organizaciones simpatizantes con su causa, como ONG de carácter

¹² Global Witness trabaja con una clasificación de seis sectores relacionados con los asesinatos: minería y petróleo, explotación forestal, agroindustria, caza ilegal, agua y represas, y otros. Como se ve no distingue entre minería y petróleo, por lo que, según esta fuente, no es posible identificar claramente la responsabilidad específica del sector petrolero.

local, nacional e internacional, sean perseguidos por el Estado y las empresas y en este sentido vean afectados sus derechos como colectivos, en especial a organizarse libremente. Estas violaciones se concretan en diferentes modalidades: controles fiscales abusivos, cancelación de personerías jurídicas, bloqueo de cuentas bancarias, inicio de procesos judiciales, despojo de instalaciones y sedes de funcionamiento, obstrucción al acceso a financiamiento y en general toda una serie de hechos que colocan a las organizaciones, sus fines y estructuras bajo una agresión y desconfianza permanente desde las instituciones del Estado, para limitar, acallar, evitar y controlar sus actividades.

Especialmente en los países con gobiernos “progresistas” se avanzó hacia un nivel de confrontación con ciertas organizaciones sociales nacionales para limitar y controlar las acciones que estas desarrollan en apoyo a las comunidades afectadas por proyectos hidrocarburíferos, como en la difusión de información y conocimiento sobre los impactos negativos de esta actividad y la llegada de las empresas transnacionales. Casos complejos se registraron en Bolivia y Ecuador, en donde se tuvo un enfrentamiento muy fuerte con las organizaciones indígenas y algunas ONG solidarias con las luchas colectivas y de los pueblos.

Si bien los ataques contra las organizaciones son comunes en América Latina, los niveles de tensión y las formas en que ocurrieron en Ecuador y Bolivia son particulares, ya que significan el rompimiento con sectores que inicialmente acompañaron estos gobiernos, como la confrontación del gobierno de Bolivia, en la gestión de Evo Morales, con la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), las dos organizaciones indígenas más importantes del país. La agresión a estas involucró una serie de artimañas e incluyó el allanamiento y despojo de sus sedes y su posterior entrega a organizaciones ilegítimas creadas por el propio gobierno en asocio con indígenas cooptados por la institucionalidad estatal.

Pero la agresión en estos países no solo recae sobre las organizaciones de base de las comunidades, sino que entidades a nivel nacional que sustentaron documentados estudios sobre el impacto de las actividades extractivas, entre ellas la hidrocarburífera, sufrieron una persecución feroz desde los gobiernos,

como el Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB) y en Ecuador se hostigó a Acción Ecológica. En este contexto las organizaciones denunciaron desde “linchamientos mediáticos”¹³, se les acusa de ser “atrasa pueblos” pagados por la derecha y el imperialismo, pasando por la asfixia financiera a través de la cancelación de cuentas y el hostigamiento fiscal y administrativo, multas impagables, hasta la cancelación de personerías y la promulgación de leyes funcionales a la persecución de quienes promueven información crítica sobre los proyectos hidrocarburíferos, porque van en contra de los intereses del Estado y sus planes de desarrollo. Ejemplo de ello es el decreto 16 de 2013 de Ecuador y la Ley 351 de 2013 de Bolivia, denominados en sus títulos como reguladoras de las personerías jurídicas y las organizaciones sociales respectivamente, pero en ambos casos son usados para acallar y censurar el trabajo de acompañamiento a las comunidades y territorios afectados por la actividad extractiva e hidrocarburífera.

Esta situación ocasionó que muchas organizaciones decidan no tratar temas medioambientales y de derechos humanos, en una especie de autocensura para no tener problemas con las autoridades, y las que continuaron denunciando los abusos ambientales y de derechos humanos han visto el conjunto de fuerzas de presión del Estado y las empresas actuar en contra de ellas. Igualmente, se denunció la salida de organizaciones de cooperación internacional de estos países por la presión de los gobiernos ante posturas críticas frente a las actividades extractivas.

Se destaca lo sucedido con IBIS (cooperación danesa), que fue expulsada por apoyar programas indígenas, pero también con OXFAM en Bolivia, quien cambió de manera sustancial sus líneas de intervención y financiamiento hacía las orientaciones del gobierno, en un hecho de autocensura y alineamiento a las políticas oficialistas, so pena de correr igual suerte que IBIS. En el caso del CEDIB se llegó al desalojo forzado de sus instalaciones, acción que, señalan los miembros de esta reconocida organización de derechos humanos, se usó para además de presionarlos dar un mensaje al resto de organizaciones a nivel nacional, sobre lo que puede llegar a hacer el gobierno si se es crítico

13 Se le llama así en Ecuador a la estrategia de comunicación que el gobierno usó en contra de las autoridades de las organizaciones sociales.

con sus proyectos estratégicos, entre los que sobresalen los de extracción de hidrocarburos.

2.4 Violaciones de derechos por la pérdida del Estado Social y Democrático de Derecho

Las violaciones al Estado Social y Democrático de Derecho se refieren a la destrucción de los Estados y sus atributos y obligaciones para con la sociedad, los ciudadanos y la protección del medioambiente. Esto tiene un efecto negativo sobre todos los derechos humanos, pues es el Estado el principal garante de muchos de estos derechos. Esta deconstrucción del Estado Social y Democrático de Derecho es un fenómeno generalizado en la región, aunque con diversos grados de manifestación, y está íntimamente relacionada con las necesidades de ajustes sociales, territoriales y ambientales para la ampliación de las fronteras del extractivismo, en este caso, del extractivismo hidrocarburífero.

En la región se utilizan diferentes expresiones para denominar esta situación, “Estados corporativos”, “estados de excepción”, “Estados antidemocráticos”, “Estados policivos”, “militarización de los territorios”, “retracción de la frontera del derecho”. Lo que encierra este proceso es un Estado que, por un lado, desmonta sus obligaciones y derechos para con la sociedad, los ciudadanos y la naturaleza, mientras que, por otro, profundiza su dependencia de los intereses privados del gran capital y se fortalece en su dimensión más represora. Los gobiernos que actualmente más transitan hacia estas figuras son Colombia, Brasil, Argentina y Chile, Perú, en donde, por ejemplo, se habla de la necesidad de un Estado mínimo, pero que en realidad solo es un Estado mínimo respecto a la garantía de derechos de las poblaciones y el medioambiente, pero que se vuelve un Estado máximo para tomar todo tipo de medidas y acciones que en realidad benefician a intereses económicos.

De esta manera, mientras se reducen y/o limitan las instituciones que garantizan los derechos a la educación, a la salud, al trabajo y a un medioambiente sano, entre otros, al mismo tiempo, se fortalecen de múltiples formas las políticas, acciones, medidas y presupuestos de las instituciones de represión, como los ministerios de Defensa y las fuerzas militares y policiales. Esto significa que se trata de un “Estado mínimo” solo en apariencia, con los argumen-

tos de un Estado más eficiente y menos burocrático, pero que en realidad se convierte en uno cooptado por los intereses y necesidades de ajustes internos de todo tipo (sociales, económicos, políticos, militares, ambientales) para favorecer una rápida ampliación de las fronteras extractivas de la mano de los intereses del gran capital nacional y transnacional.

La deconstrucción del Estado Social y Democrático de Derecho opera de múltiples formas, desde el aumento de la represión como el uso indiscriminado de mecanismos de excepción que se vuelven más o menos permanentes, pasando por reformas legales que limitan diversos derechos básicos, como la protesta, la participación social, el debido proceso, la información, entre otros, hasta incluso reformas tributarias, que acaban en complejos procesos de transferencia de recursos públicos hacia las necesidades de los privados, y la reivindicación de discursos y prácticas de lucha antisubversiva y construcción de enemigos internos, que generan los contextos e instrumentos para que la violencia y criminalización de la oposición y de las resistencias sociales se afiancen como formas legítimas de actuación del Estado.

Veamos algunas aristas de este proceso en nuestra región y cómo representan violaciones a los derechos humanos. El Estado corporativo define sus prioridades de política pública a partir de una muy fuerte influencia de sectores corporativos, en especial transnacionales. Así, se caracteriza por la defensa a ultranza del libre mercado, el exceso de garantías a la gran industria, la reducción de controles sociales y ambientales, el incentivo y la seguridad jurídica para las inversiones extranjeras y la maximización del lucro, como motores de la economía, a los que el resto de esferas de sectores del Estado y de la sociedad deben subordinarse.

Dos estudios en curso, en el campo de las políticas públicas, demuestran que este es un fenómeno cada vez más generalizado en la región. La investigación de Montenegro (2019) sobre la influencia de las corporaciones transnacionales y de las instituciones multilaterales en la definición de la agenda energética en Colombia, en particular para la construcción de proyectos hidroeléctricos, indica que lejos de buscar el interés general, como es el principio básico de la construcción de políticas públicas, pretenden generar las condiciones para que las multinacionales eléctricas operen en el país, destruyan los

ríos y vidas de las poblaciones locales, y abran paso a la expansión de grandes proyectos hidroeléctricos.

En el mismo sentido, la investigación de Rubiños (2019), a partir de un estudio comparado entre Chile y Colombia, demuestra que la infraestructura vial, útil para la operación de todos los proyectos extractivos, no se define a partir de los criterios del interés general superior y de los principios democráticos de organización de un Estado y de su construcción de sus políticas públicas, sino que se condiciona y determina por la influencia de actores supranacionales mediante dispositivos de influencia directa e indirecta. Es decir, no se construye infraestructura vial en donde la ciudadanía lo necesita, sino donde el capital extractivo transnacional lo requiere.

Este es el caso, por ejemplo, de las carreteras que penetran más y más los piedemontes y planicies andino-amazónicas. Vías construidas con la intervención directa de agentes transnacionales, a través de endeudamientos externos y pagos con dineros públicos, para adecuar espacial y técnicamente los territorios de vida de las comunidades andino-amazónicas y convertirlos en territorios de despojo para la explotación de petróleo. Es decir, los Estados y los bienes públicos están puestos al servicio de las transnacionales de la industria petrolera. Esta situación es evidente en las carreteras que, construidas para favorecer y potenciar la explotación petrolera, penetran el Putumayo en Colombia y la Amazonía en Ecuador, que dicho sea de paso es la región amazónica con más vías por kilómetro cuadrado. Pero también lo vemos en la selva peruana, como en Madre de Dios, así como en las selvas norte y centrales de Bolivia, como la carretera en el TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Securé), en donde se sabe existen ya varios bloques petroleros, concesiones que no pueden comenzar a operar sin las condiciones logísticas de infraestructura, de allí la necesidad, expresada por el gobierno de Evo Morales, de sí o sí construir la carretera para atravesar el parque nacional y territorio indígena.

Por tanto, la política pública deja de ser pública, pues obedece a la influencia y necesidades de sectores privados, lo que no es solamente una violación a las reglas mínimas de funcionamiento de los Estados Sociales y Democráticos de Derecho, sino que representa toda una compleja violación de los derechos

fundamentales de las ciudadanías, como lo son el derecho a la participación, al acceso a la información, la prevalencia del interés general sobre el particular, a una vida digna, al trabajo, a la educación, a la salud y a un medioambiente sano, y en general a toda una serie de derechos relacionados con la participación en las decisiones esenciales del Estado y principios básicos de las democracias. Según Svampa (2013), “la asociación entre extractivismo depredatorio y trastrocamiento de las fronteras de la democracia aparece como un hecho recurrente: sin licencia social, sin consulta a las poblaciones, sin controles ambientales” y esto se repite tanto en gobiernos de corte progresista como en gobiernos conservadores. El Estado corporativo requiere de toda una reingeniería en su forma de funcionar, privilegiando el “Estado-agencia” que permite una ágil, flexible y funcional gestión desde el Estado de los intereses hidrocarburíferos.

Otra arista de la destrucción del Estado Social y Democrático de Derecho consiste en el fortalecimiento de las funciones represivas y disciplinarias del Estado sobre las personas y comunidades, en particular de aquellas que, en uso de sus derechos fundamentales, deciden oponerse activamente a las políticas estatales y corporativas. La creación de tropas de choque, batallones minero-energéticos, agencias de espionaje, el comprometimiento de los recursos de seguridad para cuidar los espacios y rutas de extracción, la militarización de los territorios y las vidas de las comunidades, el uso y abuso de estados de excepción nacionales o locales le permiten al Estado y sus fuerzas de represión actuar bajo la suspensión de los derechos fundamentales, la supresión de garantías del debido proceso, así como el uso de discursos y prácticas de la doctrina militar del enemigo interno contra la población y comunidades que se oponen a los proyectos de explotación de hidrocarburos. Estas son algunas de las formas y dispositivos que adoptan los Estados en el proceso de destrucción de las instituciones sociales y democráticas básicas del Estado de derecho, y que avanzan hacia la constitución de Estados corporativos policivos.

Otra forma en la que se expresa este Estado corporativo policivo es el grado de vinculación entre empresas y Estados a través de las denominadas “puertas giratorias”, en las que una serie de gestores entran y salen a nivel laboral de las instituciones del Estado y de las directivas de las empresas denotando relacio-

nes fluidas entre sus intereses. Esto no solo ocurre a nivel gerencial, sino en los puestos de menor rango entre ellos los encargados de la gestión ambiental, como lo advierte un trabajo de Oilwatch (2003), lo que limita siquiera una esperanza de control y fiscalización.

Los Estados que pierden sus principios como Estados Social y Democráticos de Derecho hacen uso cada vez más frecuente y sostenido de regímenes de excepción nacional o local para suspender la vigencia plena de los derechos de los ciudadanos en zonas en donde lo que está en disputa son los intereses de exploración y explotación de los hidrocarburos. Por medio de estas declaratorias de estados de excepción justificadas al declarar estas actividades de extracción como de interés nacional, los gobiernos toman medidas de fuerza y dispositivos especiales para intervenir en zonas de interés hidrocarburífero.

En estos Estados la pérdida de la democracia y el derecho se acompaña, además, de la construcción de marcos legales que fomenta la limitación de los derechos de participación, de protesta y de organización, mientras se promueve la legislación en favor del uso de la fuerza y de figuras penales que criminalizan la oposición, la organización y la protesta, cuando, por ejemplo, califican la intervención de vías como actos de sabotaje y terrorismo o cuando le permiten al Estado procesos de control y fiscalización abusivos que buscan desalentar el trabajo de las organizaciones.

En muchos de estos Estados se acostumbra usar instrumentos de prebenda social, como los llamados bonos sociales durante el gobierno de Evo Morales o los programas de familias en acción del gobierno colombiano, con los que las comunidades son manipuladas y sometidas a una negociación y despojo de derechos con su aceptación tácita o explícita. En una reunión que presenciamos, en el marco de la investigación de este trabajo, en la Reserva de Tariquía, los comunarios manifestaron la presión que ejercía el gobierno sobre ellos amenazándolos con cancelar los bonos, creados por el mismo gobierno de Morales como el Juancito Pinto para los niños y niñas de escasos recursos y el Bono Dignidad para la tercera edad, si ellos continuaban resistiendo y movilizándose en contra de la explotación de hidrocarburos en su territorio.

2.5 Violaciones de los derechos de las futuras generaciones

La violación de los derechos humanos de las futuras generaciones supone considerar como sujetos de derechos a las poblaciones que vendrán en adelante y nos darán continuidad como especie biológica. Si los derechos humanos surgen en un contexto de preocupación por la defensa de los derechos básicos del ser humano, es obvio que no se trata solo del ser humano que vive en el presente, sino del ser humano como especie, pues de lo contrario sería afirmar que los humanos del presente tienen derechos superiores a los del futuro, las generaciones que crecen ahora y las que vendrán. Tal absurdo significaría escindir el pasado del presente, del futuro de la humanidad, y se desdibuja lo que se comprende como futuro.

Hoy es importante que en el lenguaje de los derechos humanos se introduzcan horizontes en los que sea posible concebir y construir también una teoría, una política y una práctica de derechos humanos frente a las generaciones futuras, como sujetos de derechos humanos. Dichos horizontes ya están siendo impulsados por los movimientos sociales y por la Corte Constitucional de Colombia, en la que se tomaron importantes decisiones en torno a la protección del agua y también de la Amazonía. En una histórica decisión sobre la protección de los bosques frente a la deforestación, 25 niños, niñas y jóvenes, acompañados por Dejusticia, demandaron al Estado por no garantizar el derecho a la vida y el medioambiente (Dejusticia, 2018).

Sin duda está claro que la explotación de hidrocarburos es una de las principales responsables del cambio climático, sin embargo, nunca se demandó tanto petróleo y gas como ahora, y las expectativas plausibles, más allá de los compromisos de los gobiernos, son que la demanda se incrementará sin freno hacia un mundo más dependiente de la energía fósil. Esto nos coloca delante de un desafío enorme como sociedad, puesto que obliga a reevaluar los modelos de desarrollo e incluso de civilización, que como especie nos han llevado a una encrucijada civilizatoria. De ahí que urjan escenarios de transición muy serios que nos permitan seguir perviviendo como especie. Esto necesariamente pasa por revisar la relación que esta sociedad, y en particular el modelo de desarrollo dominante capitalista y moderno, ha construido con la energía fósil, sobre

todo con el petróleo. Si pretendemos subsistir como especie, es decir, garantizar la existencia y derechos humanos de las futuras generaciones, debemos tomar en cuenta el significado e impacto que tiene para Suramérica el convertirse en territorio perforado y devastado tras la pobreza petrolera.

La experiencia venezolana, de acuerdo a Terán (2019), describe un país devastado por la expansión de la frontera hidrocarburífera y por la búsqueda de una riqueza petrolera, que transformaron un país de una riqueza orgánica e integral de los pueblos y comunidades que supieron construir sus territorios de vida, en uno asolado, empobrecido y con inmensas dificultades de recuperar la vida de antaño. La sociedad, geografía, saberes y prácticas se transformaron tras 107 años de extracción petrolera intensiva que destruyó las bases materiales y simbólicas referentes de las vidas de antiguos habitantes, su memoria y práctica biocultural. Terán indica que no debería llamarse “enfermedad holandesa” a la devastación que genera el extractivismo intensivo, sino “enfermedad venezolana”, pues este país es muestra de que la expansión de la frontera petrolera hizo insustentables las formas dominantes económicas, políticas, sociales, ambientales de la sociedad venezolana.

Con la apertura que están teniendo los países suramericanos a explorar y explotar con técnicas no convencionales, conocidas como *fracking* o fractura hidráulica, se abre paso una técnica de extracción que se caracteriza por operar bajo dimensiones mayores y procesos de impacto a grandes escalas sobre las superficies y los sistemas hídricos subterráneos, generando una devastación ambiental de inmensas dimensiones. Las informaciones acerca de Vaca Muerta en Argentina, la mayor zona de extracción de hidrocarburos a través del *fracking* en Suramérica, no son nada alentadoras, pues se denuncian graves impactos sobre los territorios de las comunidades mapuche, pero también de cultivadores de peras y manzanas, así como de ganaderos de diversa índole.

El Enlace por la Justicia Energética y Socioambiental da cuenta de 14 explosiones, incendios, derrames y accidentes producidos en las explotaciones de *fracking* en Allen, Río Negro, en los últimos cuatro años. Además, solo el 2018, hubo tres muertos y dos heridos por accidentes de trabajo en yacimientos de Neuquén, lo cual demuestra la precariedad e inseguridad a la que están

sometidos los obreros petroleros (Casal, 2018). Adicionalmente se registraron derrames de gran volumen. Organizaciones difundieron fotos satelitales de Greenpeace, en estas se observa que las zonas inundadas de barro tóxicos equivalen a 10 estadios de fútbol.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas recomendó al país “reconsiderar la explotación a gran escala de combustibles fósiles no convencionales mediante el ‘fracking’ en la región de Vaca Muerta”, puesto que sus efectos contradicen los compromisos firmados por el Estado en el Acuerdo de París “con un impacto negativo sobre el calentamiento global y el disfrute de los derechos, económicos y sociales de la población mundial y las futuras generaciones” (Casal, 2018).

Por lo expuesto, la expansión de la frontera hidrocarburífera, como materialización de una economía y sociedad dominante petrodependiente tanto a nivel global como a nivel nacional, de múltiples maneras afecta las posibilidades de existencia de las futuras generaciones y, por tanto, sus más esenciales derechos humanos. Advocar por sus derechos desde el lenguaje de los derechos humanos puede resultar útil para las estrategias jurídicas de defensa de los territorios de vida de las poblaciones, pero en general debe inducir a producir una crítica profunda en otra escala sobre el desarrollo económico y social dominante, que nos lleva a un sin futuro como especie humana.

* * *

En este segundo capítulo nos concentramos en evidenciar cómo la expansión territorial de la dinámica de extracción y transporte de hidrocarburos genera todo un complejo, sostenido y progresivo proceso de violaciones de los derechos humanos, al que hemos caracterizado como sistemático, generalizado y masivo, teniendo en cuenta la historia y geografía de esta industria. Se propuso un marco de análisis sustentado en una multitud de hechos y datos, que lejos de concebirlos de manera aislada y fragmentada, como suele acontecer, debemos reconocerlos como permanentes a lo largo y ancho de Suramérica.

De esta manera, cumplimos hasta aquí con dos de nuestros objetivos: caracterizar la evolución histórica y geográfica de la extracción de hidrocarburos

a escala suramericana con una consolidación de datos gruesos, en el capítulo 1, y, en el 2, demostrar los impactos territoriales (que son a la vez sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales) traduciéndolos al lenguaje de los derechos humanos, también desde una perspectiva suramericana.

En adelante continuaremos con esta propuesta analítica doble (evolución de la explotación de hidrocarburos y su relación con los derechos humanos), pero a nivel nacional y local, por lo que nos enfocaremos a continuación en lo que sucedió en tres países: Argentina, Bolivia y Ecuador.

3

Estudios de países sobre la expansión de la frontera de hidrocarburos: dinámicas y tendencias

Una mirada general a los tres países seleccionados: Argentina, Bolivia, Ecuador

La expansión de la frontera hidrocarburífera tiene tres dimensiones: cantidad de reservas, ritmo de extracción, que incluye a su vez el uso de agua, y ocupación espacial. Estos aspectos registraron un alza empujada por la mayor demanda mundial como fuente primaria de energía, inicialmente en reemplazo de otras y luego por la profundización de la dependencia de los hidrocarburos en este sentido, así también para cubrir las brechas entre países desarrollados y subdesarrollados –eje central de la ilusión desarrollista–, proteger los ingresos fiscales de la fluctuación de precios y la ambición ingente de acumulación de riquezas, junto con la intromisión de nuevas técnicas de exploración y extracción devastadoras como el *fracking*, para poder seguir sosteniendo esta matriz energética, que sustenta el sistema socioeconómico dominante.

Ahora bien, esta expansión no ha sido en el aire ni sobre territorios prístinos (no habitados) como desde afuera muchas veces se ha mantenido, sino sobre territorios con gente, en donde se desatan entonces conflictos entre temporalidades y territorialidades que se disputan el para quién, el qué y el cómo del orden territorial legítimo, en una dinámica dominante creciente de la extracción de hidrocarburos, que dispone de áreas geográficas como si estuviera en una despensa libre para su explotación, afectando ecosistemas, paisajes, habitantes, culturas, saberes y economías locales, entre otros aspectos.

Esta configuración hegemónica de poder, saber y territorialización bajo intereses hidrocarburíferos se repite país tras país en Suramérica, aunque a veces con modelos políticos y de gestión con algunas variaciones, según ideologías de derechas e izquierdas. Para comprender mejor estas dinámicas territoriales del poder de los sectores de hidrocarburos en la región es necesario detener la mirada en cada país, en particular en aquellos cuya actividad y expansión son significativas y donde, a nombre de una reconversión tecnológica en la identificación y extracción de hidrocarburos, se abre la explotación hacia los no convencionales en tiempos en que las reservas de convencionales comienzan a decaer.

Los países seleccionados para analizar su situación son: Argentina, Bolivia y Ecuador¹⁴

Respecto al petróleo, comenzando la década de los 80, en Suramérica se extraía 3,62 millones de b/d, Venezuela concentraba el 62,16% del total. Para ese entonces, el conjunto de países seleccionados extraía 2,99 millones de b/d, es decir, el 82,6% de la región, con el país llanero como principal extractor, mientras que el resto de la región alcanzaba los 630.000 barriles (17,4%), debido a los barriles extraídos en Brasil, Perú y Colombia, según se mostró en el primer capítulo. Veinte años después, la extracción en la región sobrepasó los 7 millones de b/d (7,09); el grupo de países seleccionados llegó al 66,67%, empujado por Venezuela, quien registró una extracción por sobre los 3 millones de b/d, ubicándose por lejos como el principal actor, más que duplicando a su seguidor, Brasil. Este país que dio con nuevos yacimientos sostuvo un aumento significativo del ritmo extractivo llegando en 2010 a 2,72 millones de b/d, por lo que sobrepasó a Venezuela que extraía 2,6 millones de b/d en ese momento, aunque con reservas 7,6 veces más pequeñas, condición que se mantiene hasta la fecha. Brasil extrae 3,36 millones de b/d contra 2,17 de Venezuela, solo que ahora esta tiene reservas 23 veces más grandes que los brasileños (EIA, 2018). (Ver figuras 11 y 12).

14 Aunque en este capítulo no se incluyó un análisis específico de Venezuela, sí está reflejada en las gráficas y datos presentados para compararla con los otros países. Esto en razón de que en el último acápite se hace el análisis de Venezuela, pues es la principal nación petrolera de la región y su colapso actual está íntimamente relacionado con esta historia de extracción. Ver más adelante: "Venezuela: auge y colapso de una nación petrolera".

Figura 11. Extracción de petróleo del conjunto entre 1980 y 2017 (miles de barriles diarios).

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

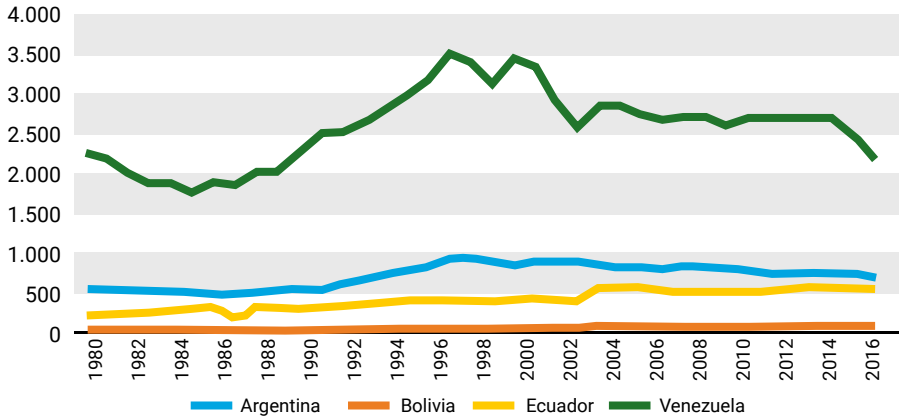
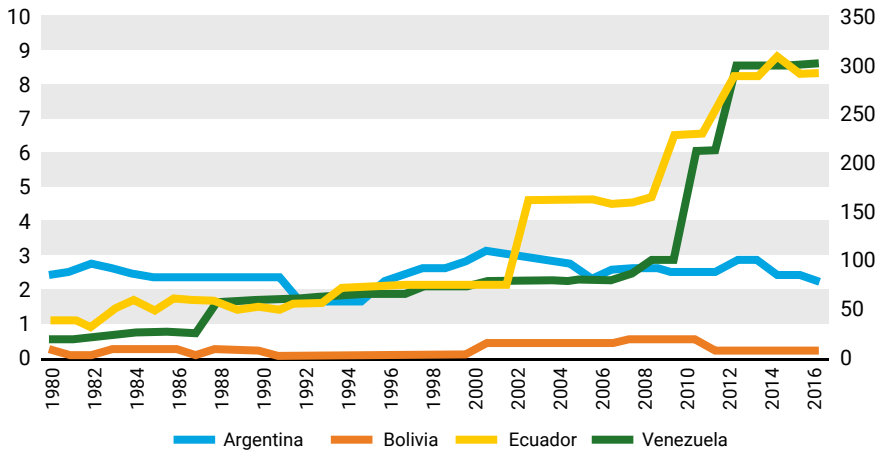


Figura 12. Reservas petrolíferas del conjunto entre 1980 y 2017 (en miles de millones de barriles)¹⁵.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



¹⁵ Venezuela se presenta en el eje secundario para facilitar la lectura, debido a su gran cantidad de reservas en comparación con los demás países.

Como se observa (Figura 12), Ecuador y Venezuela aumentaron sus reservas petroleras, lo cual permitió al primero sostener un proceso más intensivo de extracción, mientras que el segundo, a pesar de haber incrementado significativamente sus reservas, por diferentes motivos, ralentizó su ritmo. Por su parte, Argentina y Bolivia presentan un comportamiento relativamente estable tanto en reservas como en extracción, pero al revisar con mayor detalle se puede apreciar las complejidades que arrastra dicha estabilidad.

Hacia fines de la década de los 80, el conjunto de países rondaba los 30.000 millones de barriles en reservas (más del 85% de Suramérica), pero a causa de nuevos yacimientos y tecnologías para la extracción y exploración de recursos antes inaccesibles, Venezuela superó los 50.000 millones en 1988, por lo que las reservas convencionales del grupo pasaron a 64.800 millones de barriles. Este país es el único que sostuvo un crecimiento de sus reservas, hasta que en 2003 Ecuador también registró un aumento importante, pasando de 2,1 a 4,6 miles de millones de barriles, pero pequeño en comparación con Venezuela, que para entonces alcanzó los 78.000 millones. El 2010 Ecuador volvió a incrementar sus reservas, lo mismo que Venezuela, que ya sobrepasaba los 100.000 millones de barriles, y que en 2011 superó los 220.000 millones y en 2013 los 300.000 millones, mientras que Ecuador pasó desde entonces los 8.000 millones.

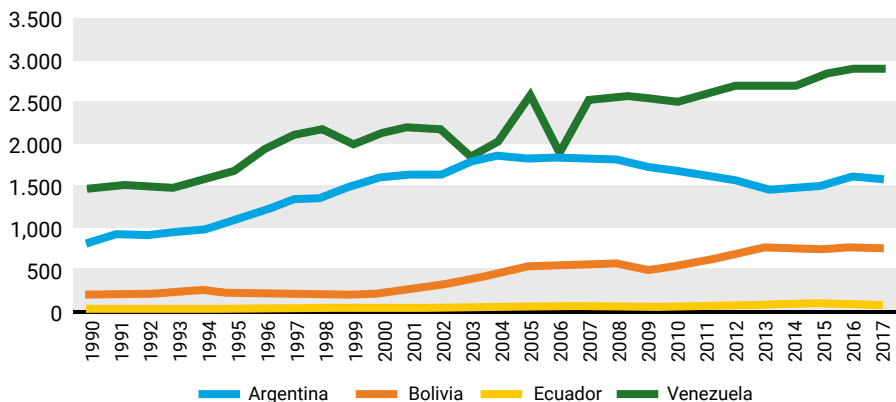
Hacia 1980 las reservas del conjunto eran de 21.700 millones de barriles y la extracción de 2,99 millones de b/d, lo cual implica que hoy se extrae petróleo 1,15 veces más rápido que antes, con reservas 14,41 veces más que las de entonces¹⁶. Sin embargo, y a pesar que las reservas identificadas aumentaron, sigue existiendo la presión en el sector por el declive de los pozos, con lo cual echar mano de los hidrocarburos no convencionales resulta atractivo para el capital, sobre todo si se considera que a 2015 las reservas recuperables de petróleo no convencional mediante *fracking* para este grupo de países se estimaban en 13.400 millones de barriles¹⁷, que si bien es poco en comparación a las reservas convencionales de Venezuela, al menos Argentina y Bolivia superan en 10 y 3 veces, respectivamente, las cifras de petróleo convencional.

16 Si se considera toda Suramérica, hoy la extracción y las reservas son 2,18 y 13,28, respectivamente, en comparación con 1980.

17 No se cuenta con datos de Ecuador.

Figura 13. Extracción de gas natural bruta del conjunto entre 1990 y 2017 (en BCF)

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia

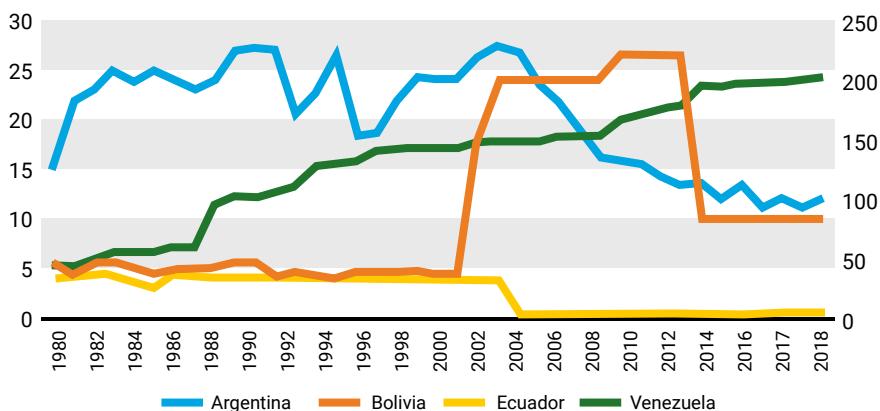


El escenario extractivo del gas natural es relativamente semejante, ya que aumentó la extracción en general. Para este recurso todos los países registraron un crecimiento considerable respecto a 1990, año en que en total extraían 6,84 BCF diarios, con Venezuela como el principal actor, seguido de Argentina, con reservas totales de 137,62 TCF. A 2017, las de Bolivia casi igualan a las de Argentina producto del agotamiento de sus reservas. Similar situación experimentaban las reservas de Ecuador, quedando muy por debajo de los demás, mientras que Venezuela duplicó la cantidad que tenía al inicio del periodo.

Para 2017, el conjunto contó con reservas gasíferas 61,6% mayores que en 1990, mientras intentaron sostener una extracción diaria de 14,43 BCF, más de dos veces superior a la inicial. De todas maneras, el comportamiento de las reservas de gas es dispar, ya que mientras para Venezuela aumentaron significativamente, los tres países restantes presentaron disminución en su cuantía. Pero actualmente el grupo está a la expectativa del escenario que implica a los shale gases, cuyas reservas en Suramérica se estiman en 1.430 TCF, siete veces las existentes para toda la región, y que para el conjunto significaría llegar a los 1.005 TCF, cinco veces lo que se tiene al día de hoy en gas natural convencional, principalmente debido a que Argentina cuenta con 802 TCF.

Figura 14. Reservas gasíferas en TCF del conjunto entre 1980 y 2018¹⁸.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



Esta nueva disponibilidad, sumada a cambios en los marcos legales, empresariales y políticos, significó la expansión de la frontera hidrocarburífera, ya que ocupó más hectáreas mediante la reserva, subasta y concesión de nuevos bloques y áreas de interés exploratorio junto con el consumo y afectación del agua en los territorios, todo bajo la favorabilidad de los Estados. Estos buscan intensificar la explotación del territorio nacional a través de la configuración de fenómenos de neocolonialismo territorial (Betancourt, 2019) con el fin de aumentar el flujo de capitales de inversión para la explotación de materias primas y energías.

3.1 Argentina

Los primeros pozos en este país se perforaron entre 1887 y 1888 en Cacheuta, Mendoza, donde además se otorgó la primera concesión por 19.000 ha para explotación a una empresa local que debió abandonar la extracción por costos y tecnología (Risuleo, 2012). Para ese entonces, el marco legal era la Ley 1919, Código de Minería, que entregaba la propiedad de los hidrocarburos a la nación o la provincia. La explotación recaía en privados, quienes

¹⁸ Venezuela se presenta en un eje secundario para facilitar la lectura, debido a su gran cantidad de reservas en comparación con los demás países.

podían pedir permisos de cateo en áreas de hasta 2.000 ha, y de haber descubrimientos, las concesiones podían ser por tiempo ilimitado, sin obligación de pagar al Estado, quien además tenía prohibido explotar (Risuleo, 2012).

Sin embargo, posteriormente el Estado comenzó la exploración a nivel nacional, centró su atención en el sur del país y dio réditos en 1907 cuando se descubrió petróleo en Comodoro Rivadavia (Hernández, 2008). Luego, en 1910, restringió las órdenes de cateo y decretó que la explotación sería estatal, por lo que enfrentó presiones de transnacionales como la Standard Oil, que tenían el monopolio en ese entonces. Producto del empuje del Estado, se fomentó el aumento de la extracción. Lo extraído era transportado en buque hacia Buenos Aires y por oleoductos a las líneas férreas (Risuleo, 2012). En 1918, en Plaza Huincul, Neuquén, se descubrió un nuevo yacimiento.

La posguerra, el mercado automotriz, el nacionalismo, nuevos yacimientos y conflictos políticos relacionados llevaron en 1922 a la creación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). En esos años la extracción anual era de 2,1 millones de barriles, con lo que se abasteció el 12% del consumo energético, el 25,71% provenía de privados (Risuleo, 2012).

Poco después, en 1931, el geólogo estadounidense Charles Weaver, quien se encontraba en la región realizando estudios para la Standard Oil Company, bautizó la formación sedimentaria de la cuenca neuquina como Vaca Muerta; su relevancia fue confirmada en 1946 cuando se identificó la composición de las sedimentitas como margas bituminosas (Robles, 2012). Sin embargo, las técnicas de ese entonces hacían considerar inexplotables las reservas de lutitas bituminosas, estimadas entre 200.000 a 500.000 millones de toneladas recuperables (CEPAL, 1973).

En cuanto al gas, en 1949 se inauguró el gasoducto entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires, de 1.600 km, para fomentar en el país su consumo masivo. En 1960 fue el turno del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires (Risuleo, 2012), de 1.744 km, continuando el proveniente desde Campo Madrejones en Bolivia, por el cual se transportaban 5 millones de m³/año (CEPAL, 1973).

La primera Ley General de Hidrocarburos (Ley 14.773) se dictó en 1948. Esta nacionalizó el petróleo y decretó que los yacimientos son bienes del Es-

tado “prohibiendo nuevas concesiones”. Sin embargo, la extracción se realizaba junto con privados, que entregaban lo extraído a YPF; el 60% de las utilidades era del Estado y el 40% de quien extrajo (Risuleo, 2012). En 1965 se aceleró la extracción a 268.490 b/d, alcanzando un primer *peak* en 1980 al llegar a 508.000 b/d –6,18 veces lo que se extraía 25 años antes–.

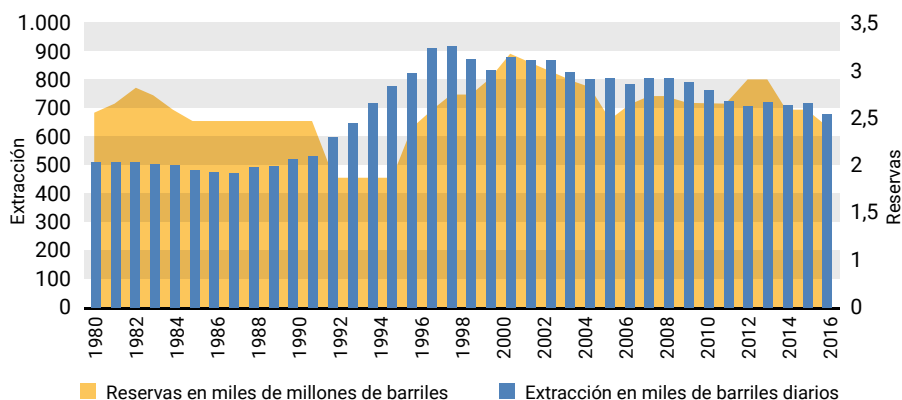
En ese entonces, el país buscaba el autoabastecimiento y sus cuencas se estimaban en alrededor de 122,5 millones de hectáreas, que abarcaban el 44,07% de la superficie del país. Entre 1962 y 1967, se acumuló 509 millones de barriles y se estimaban reservas totales entre 2.013 y 2.130 millones, de las cuales el 90% se concentraba en Santa Cruz (858,6), Mendoza (485), Chubut (352,2), Río Negro (179,3), Neuquén (103,2), Salta (17,6) y Tierra del Fuego (14,5) (CEPAL, 1973; EIA, 2018).

Durante la dictadura de Juan Carlos Onganía se promulgó la Ley de Hidrocarburos 17.319 de 1967, que eliminó el monopolio de YPF y permitió la cesión de terrenos para la exploración hasta por 14 años, con aumento de un año en caso de exploraciones en la plataforma continental. Las concesiones de explotación serían por 25 años y de transporte por 35, ambas prorrogables por 10 años más. Además, se definió como unidad de exploración un área de 100 km² y los permisos podían ser de hasta 100 unidades en tierra y 150 en la plataforma continental. Dicha norma fue reglamentada en 1968 y en 1975 se declaró el interés nacional de estudiar las plataformas submarinas en la zona de las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 21.024). En los 80 se modificó las normas contractuales y se fomentó la desregulación en el sector concretado, en 1989 (IAPG, 2008).

En 1985 se desarrolló el Plan Houston, como respuesta a la disminución de las reservas y para fomentar la inversión privada, y se licitaron 165 áreas por 130 millones de hectáreas en bloques *on* y *offshore*, de los cuales se adjudicaron 77 (Prensa Obrera, 2009). El plan luego se denominaría Plan Argentina o Petroplan como estrategia para la privatización durante el gobierno de Carlos Menem (Guerrero, 2012). Dicho proceso desreguló el sector, lo que permitió la irrupción de capital privado y alejó al Estado de las decisiones, a la vez que se licitaron áreas operadas por YPF otorgando libre disponibilidad de la extracción a las concesionarias (Giuliani, 2012).

Figura 15. Petróleo argentino entre 1980 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



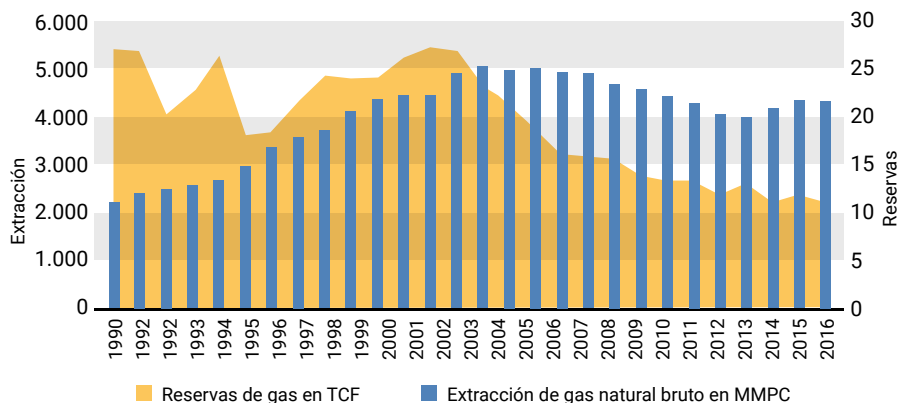
En la década de los 90 la extracción de hidrocarburos continuó acelerándose, en particular por la privatización del gas del Estado y YPF en 1992. En 1996 se multiplicó por 10 la extracción petrolera de los años 50, mientras que las reservas comenzaron a disminuir (EIA, 2018). Esta situación también se dio para el gas, con un aceleramiento de 812 BCF a 1.498 entre 1990 y 1999, pero las reservas, que llegaron a 27 TCF en 1989, disminuyeron a 24 TCF en 1999. Ambos hidrocarburos registraron un alza en las reservas al comienzo de los años 2000.

Desde el 2000 el escenario fue relativamente semejante para el petróleo, cuya extracción se mantuvo sobre los 800.000 b/d hasta 2010, con reservas convencionales que comenzaron a disminuir. Para el gas fue más alarmante, ya que aumentó la extracción convencional, mientras las reservas se redujeron a 11 TCF en 2007 (EIA, 2018). De hecho, la OLADE señaló que las reservas hidrocarburíferas eran para 11 años (Sbarbi, 2014).

Por lo anterior, el Estado intentó incentivar la exploración y extracción hidrocarburífera. En 2002 dictó los decretos 647 y 867 por la emergencia de abastecimiento; en 2004 creó Energía Argentina S.A. (ENARSA), que quedó a cargo de los derechos de la explotación *offshore* y el fomento sectorial; en 2005 estableció regímenes impositivos favorables a privados mediante las le-

Figura 16. Gas argentino entre 1990 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



yes 26.028 y 26.074; en 2006 promulgó la Ley 26.154 de Promoción de Producción de Hidrocarburos, y en 2007 dictó la Ley 26.197 de Federalización de Hidrocarburos. En 2008 autorizó la exploración y explotación en el Chaco argentino, donde anteriormente ya se habían realizado exploraciones¹⁹, para lo cual YPF hizo estudios de prospección en áreas aún no adjudicadas abarcando casi 40.000 ha (Pérez, 2010).

En 2010 el Reino Unido desarrolló exploraciones en la cuenca norte de las Islas Malvinas, en oposición al gobierno argentino, quien emitió la Ley 26.659 para sancionar a las empresas que operen en el país y realicen actividades en la plataforma continental sin su autorización (Ley 26.659, 2011). Se estimó que las reservas de dicha cuenca rondarían los 155 millones de barriles. En el mismo periodo, YPF reanudó la extracción en el humedal Llanccanelo, Mendoza, protegido desde 1980, amparado por la Convención RAMSAR de 1995 (OPS, 2010). Además, se reanudó la exploración en Salta en territorio wichi a manos de Tecpetrol, sumada a adjudicaciones en 2009 de áreas que suman 10.583 km², cuyo potencial extractivo era entre 83 y 256 millones de barriles de petróleo y 1,12 y 5,09 TCF de gas (NTE, 2009).

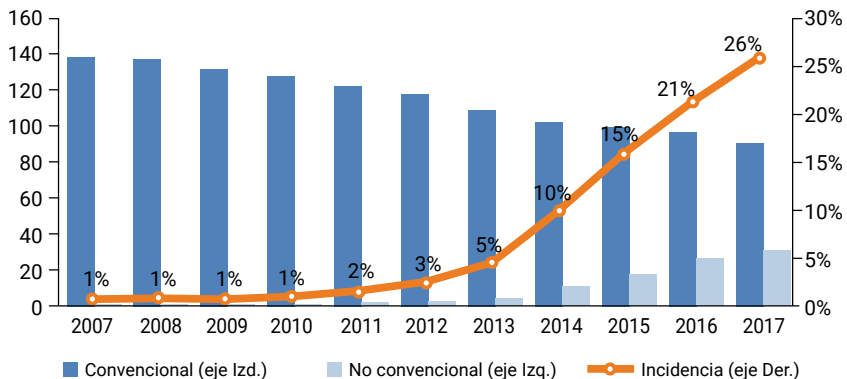
¹⁹ Seis pozos: en 1942 YPF perforó uno de 1.716 m; luego, en 1950 llegó a los 2.058 m; en 1965 en Las Breñas Oriental perforó uno de 2.887 m; al año siguiente, en el mismo lugar, se perforó 1.814 m; en 1969 en Gancedo alcanzó los 2.558 m, y en 1991 la empresa Pluspetrol perforó uno de 3.972 m (Pérez, 2010).

Considerando que la matriz energética argentina está compuesta por un 31% en base al petróleo y 51% en base al gas (Kofman y López, 2018), en 2011 el déficit extractivo obligó a la importación de combustibles luego de haber sido exportador. Producto de esto mediante la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera se expropió el 51% de las acciones de YPF a Repsol, quien en ese entonces extraía el 34% del petróleo y 23% del gas nacional, pasando a ser compartidas por el Estado (26,03%) y las provincias (24,99%), agrupadas en la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos²⁰ (OFEPHI), en aras de lograr el autoabastecimiento en tiempos en que la extracción petrolera estaba concentrada en ocho operadoras (83,7%) y de gas en cinco (80,2%) (Giuliani, 2012).

A lo anterior se suma el Plan Gas, consistente en subsidios para nuevas inversiones, que aceleró por tanto la extracción y fomentó la explotación de fuentes no convencionales. De hecho, como resultado del programa, en 2017 disminuyó la extracción de gas convencional en pos del fomento y la participación del *shale gas* como fuente energética del país (Kofman & López, 2018) (Ver Figura 17).

Figura 17. Evolución de la extracción de gas según método extractivo e incidencia de no convencionales en el total producido entre el 2007 y 2017. En millones de m³/día y porcentajes.

Fuente: Kofman y López (2018)



20 Integrada por las provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Tierra del Fuego, Mendoza, Salta, Jujuy, Formosa, Río Negro y La Pampa, del cual fue presidente Néstor Kirchner.

En 2010 el país informó del descubrimiento de *shale* gas en pizarras bituminosas en Vaca Muerta, Neuquén, con estimaciones iniciales de 4,5 TCF, corregidas a 257 TCF, recursos señalados como única alternativa para superar la crisis energética (Ribera, 2013). Vaca Muerta representaba en 2015 un tercio de las reservas no convencionales del país, había reservas convencionales de petróleo por 2.237 millones de barriles y 27.000 millones no convencionales; de gas había 11,6 TCF convencionales y 802 TCF no convencionales (ARPEL, 2016).

Por esos años se adecuaron los marcos jurídicos para la participación privada y la explotación de no convencionales, dando inicio formal a la explotación de Vaca Muerta, yacimiento identificado en 1936 como se señaló anteriormente, solo que las condiciones de explotación estaban dadas. Para esta explotación YPF se asoció con petroleras internacionales como Chevron, Dow Chemical, Exxon (EEUU), Total (Francia), Wintershall (Alemania) y Shell (anglo-holandesa), entre otras, asegurando un 70% de los pozos en desarrollo y esperando extraer plenamente en 2020.

En 2017 se firmó un acuerdo entre el gobierno argentino con empresas y sindicatos para flexibilizar las condiciones laborales en Vaca Muerta, campo de *shale* de 30.000 km² dentro de la cuenca neuquina de 120.000 km² y que abarca las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza, siendo la segunda reserva de gas no convencional y la cuarta de petróleo no convencional a nivel mundial y la principal en Argentina. El convenio confirma la continuidad del programa Plan Gas hasta 2020, además de facilidades para la inversión en el yacimiento (Honty, 2017). En julio de 2018 Argentina y Chile firmaron un acuerdo de exportación de gas de Vaca Muerta a Chile (Infobae, 2018).

Para 2018 en Vaca Muerta había 31 operaciones en 31 áreas, las cuales eran desarrolladas por YPF (13), Total (4), ExxonMobil (3), Shell (2), Wintershall (2), PAE (2), Tecpetrol (1), Vista Oil & Gas (1), Pampa (1), Pluspetrol (1) y Phoenix (1). De estas, 26 eran operaciones piloto, mientras que Loma Campana (2013), El Orejano (2016) y La Amarga Chica (2017) de YPF, Aguada Pichana Este de Total (2017) y Fortín de Piedra de Tecpetrol (2018) se encuentran en desarrollo²¹. También en 2018 se contabilizaron 292 y 216

21 En paréntesis se indica el año en que entraron en dicha fase.

pozos terminados de petróleo y gas convencional, mientras que 84 y 258, respectivamente, eran pozos no convencionales (MINEM, 2019). En el centro de la explotación está el pueblo de Añelo, a 100 km al norte de Neuquén, sobre el bloque Loma Campana.

El país cuenta con áreas reservadas para la explotación *offshore* en las cuencas Argentina (plataforma continental), Austral Marina y Malvinas Occidental. En la primera, de aguas profundas, son 14 bloques de 100.200 km², donde dos áreas que suman 17.000 km² están sujetas a iniciativa privada. En la segunda cuenca, de aguas someras, son seis bloques que suman 14.242 km² y los bloques de la última cuenca son 18 en aguas profundas, por 86.394 km², donde seis, casi 30.000 km, permiten iniciativa privada (MINEM, 2019b). Estas áreas estaban en licitación para ser adjudicadas en mayo de 2019 (MINEM, 2019c) –la última se realizó en 2008–.

Según la Figura 18, a estas cuencas se incluyen Colorado Marina, Península Valdés, Rawson, San Julián, Malvinas Norte, Malvinas Oriental. A su vez, en el país hay cuencas *on shore*, varias aún no cuentan con actividad extractiva, pero sí han sido exploradas (Chebli, 2007): Noreste (también denominada Chaco Paranaense), Bolsones Intermontanos, San Luis, Cuyana, Mercedes, Levalle, Neuquina, Macachín, Cañadón Asfalto, El Tranquilo y Ñirihuau; y también las cuencas mixtas Del Salado, Golfo San Jorge, la Austral Marina y Claromeco. Sobre esta última, se desmintieron intereses de *fracking* en la zona ante el descontento social y se estudió su potencial carbonífero (OP-SUR, 2014).

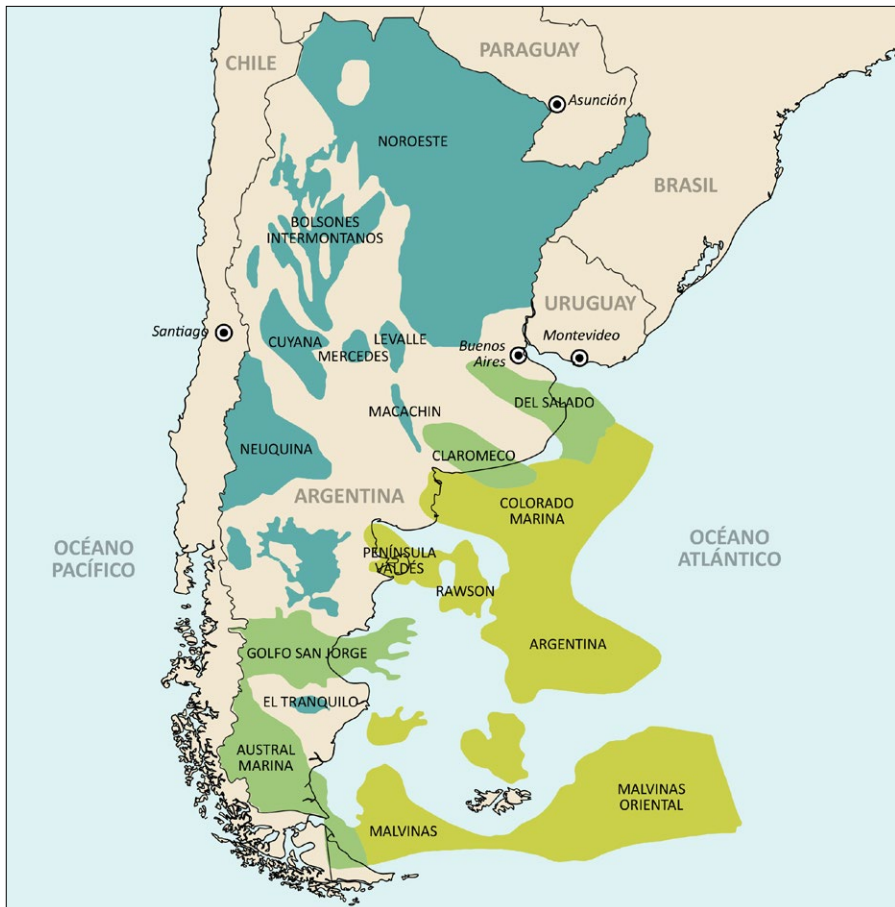
Actualmente, en extracción activa se encuentran las cuencas Austral Marina (14,70 millones de hectáreas), Golfo San Jorge (13,41 millones de hectáreas, de las cuales 7,02 millones se encuentran *on shore*), Neuquina (14,73 millones de hectáreas), Cuyana (5,55 millones de hectáreas) y Noroeste (14,71 millones de hectáreas), que abarca un total de 56,08 millones de hectáreas *on shore* y representa el 20,17% del territorio argentino. En 2006 eran 432 áreas o lotes de exploración y explotación. Para 2017 en las cuencas activas había 473 lotes en explotación de hidrocarburos, sumando 2,11 millones de hectáreas; los 147 lotes de exploración suman 30,60 millones de hectáreas y los 758 yacimientos 2,58 millones. En total, las áreas hidrocarburíferas activas alcanzan

los 35,29 millones de hectáreas, esto es 12,69% del territorio nacional y el 62,93% del área de las cuencas *on shore* del país.

También, el país cuenta con una extensa red de ductos para el transporte de hidrocarburos, en la cual hay 18.990 km de gasoductos, 2.279 km de oleoductos, 3.873 km de poliductos y 130 km de propanoductos, totalizando 25.272 km (MINEM, 2019d). De los gasoductos, los dedicados al transporte interno

Figura 18. Cuencas argentinas.

Fuente: MINEM (2019a).



representan el 89,90% de la extensión de la red, mientras que los 1.918 km restantes son para exportación, que significa el 10,10% del total. Un mapa del conjunto de la frontera hidrocarburífera en Argentina puede verse en la Figura 18, con un detalle particular sobre la zona de Neuquén, epicentro de la actividad de extracción de hidrocarburos bajo técnicas no convencionales en la Figura 19.

Figura 19. Frontera hidrocarburífera de Argentina.

Fuente: Infraestructura de Datos Especiales (IDE) 2019

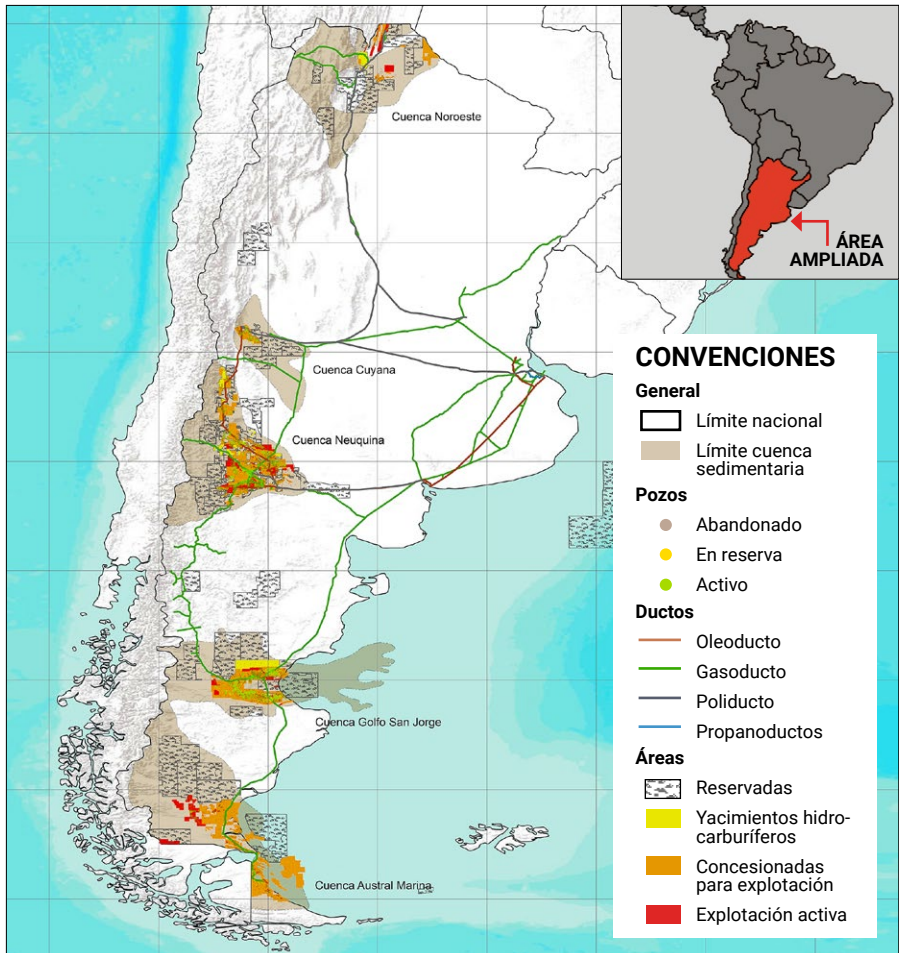
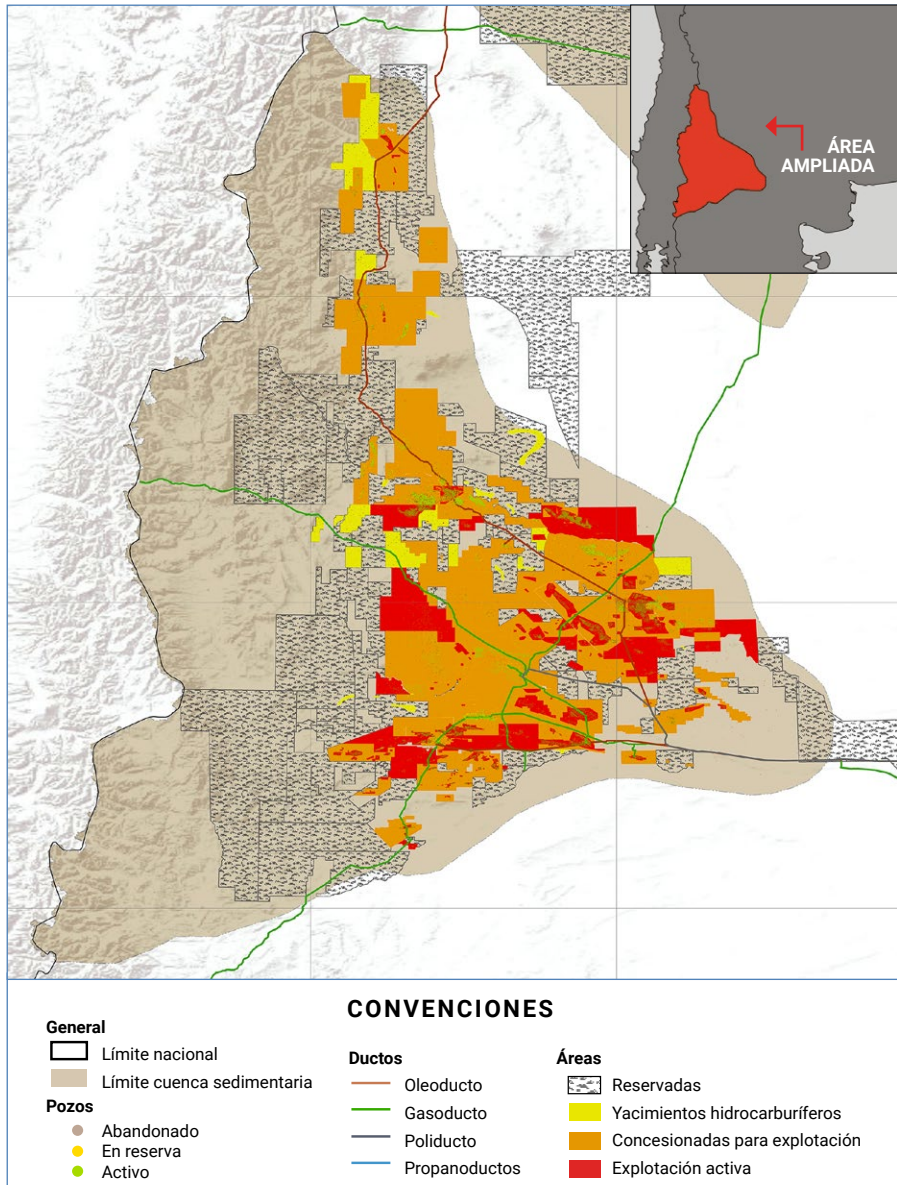


Figura 20. Frontera hidrocarburífera de Argentina-Cuenca neuquina.

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) 2019



3.2 Bolivia

Durante la primera mitad del siglo XX, Bolivia concesionó casi 8 millones de hectáreas por 55 años a la Standard Oil entre el sur de Santa Cruz y Tarija. Esta desarrolló, entre otros, los campos de Bermejo, Camatindi, Sanandita y Camiri, en un caso de expansión global de la norteamericana luego del fortalecimiento de dicho país después de la Primera Guerra Mundial (Jubileo, 2009: 7; Tahbub, 2010). Esta misma empresa después fomentó la Guerra del Chaco contra Paraguay, debido a presuntas reservas y una potencial salida boliviana al Océano Atlántico (Galeano, 1970; Hernández, 2008), por lo que podemos decir que la tensión territorial y la violencia de la expansión hidrocarbúfera tiene antecedentes en este país.

En 1936 se fundó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), empresa estatal que en 1942 tomó gran importancia cuando se expulsó a la Standard Oil, producto del bloqueo internacional de inversión que esta fomentó en el país (Jubileo, 2009: 7). Desde 1937 a 1954, se perforó pozos en Camiri, Sanandita y Bermejo, se construyó un oleoducto entre Camiri y Santa Cruz y una refinería en Cochabamba. A pesar del auge de YPFB, en 1955 se volvió a permitir la intromisión extranjera con concesiones de 40 años, periodo en el cual la Gulf Oil encontró y explotó los campos de Carandá, Colpa, El Palmar, La Peña, Yapacaní y Río Grande, en el sur de Santa Cruz.

Al comenzar la década de los 60 la extracción era estable, principalmente exportada a EEUU y Argentina, hasta que, producto de nuevos pozos cercanos a los existentes, aumentaron las reservas comprobadas de petróleo a 207,6 millones de barriles y de gas a 4,38 TCF, principalmente en Santa Cruz. Para 1969 se nacionalizó la Gulf Oil Co., el Estado exportaba a Brasil y Paraguay, mientras que Argentina compraba 5 millones de m³/año, esto último obligó a la construcción de un gasoducto de 600 km desde el Campo Madrejonas hasta empalmar con el de Campo Durán-Buenos Aires, sumado a otros proyectos con destino a Uruguay y Chile (cfr. CEPAL, 1973; Jubileo, 2009: 14).

El crecimiento de la extracción hizo que, en 1972, se promulgue la primera Ley de Hidrocarburos, la cual estableció los modelos de contratación de operación, en la que el contratista explora y explota a nombre de la estatal YPFB,

y el de servicios petroleros para la ejecución de obras especializadas para el desarrollo de actividades sectoriales.

Siguiendo la evolución del marco legal, en 1990 la Ley 1194 relegó a la estatal boliviana, otorgándole mejores garantías a los privados. En 1996 la Ley de 1689 eliminó los contratos de 1972 y estableció los de riesgo compartido por 40 años, es decir, el privado colocaba el capital y el Estado el área de concesión (Jubileo, 2009: 15-16), una forma de contrato de asociación público-privada en boga en la región desde la primera década del 2000 en adelante. El 2004 el referendo de hidrocarburos derivó en la Ley 3058 de 2005 y el decreto 28701, que promovieron sociedades entre privados y el Estado para explotar mediante contratos de asociación, operación y producción compartida, sumado a la transferencia de propiedad de empresas relacionadas a través de la concertación y negociación de nuevas condiciones contractuales (Moreno, 2007: 11; Jubileo, 2009: 18-19).

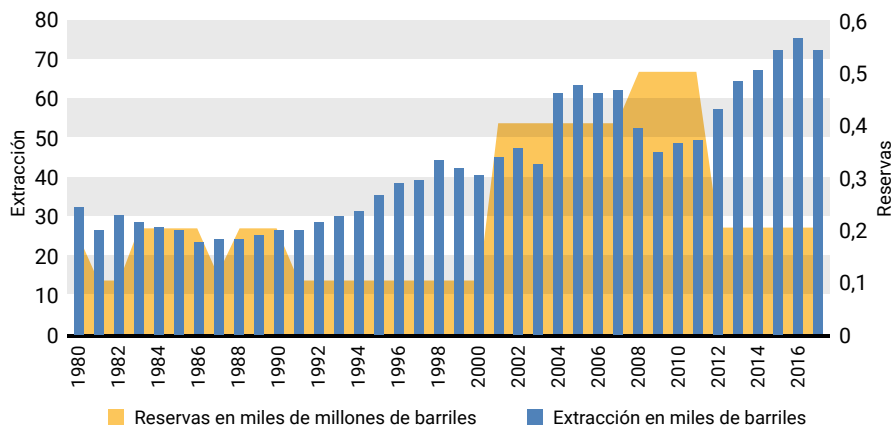
En este marco, el país aceleró la extracción casi al triple respecto de los años 80, sobrepasando los 60.000 b/d entre 2004 y 2007 y alcanzando el *peak* de extracción en 2016: 75.000 b/d. Hasta 2001 las reservas petrolíferas se mantuvieron prácticamente constantes, momento en el que se cuadruplicaron, logrando 400 millones de barriles. Estas, sin embargo, disminuyeron en 2012 hasta 211,45 millones, con reservas probables de 72,35 y posibles de 80,37 millones adicionales (CBHE, 2013; EIA, 2018).

En los años 90 las reservas probadas de gas eran inferiores a 5 TCF, llegaron a los 26,85 TCF entre el 2000 y 2004, disminuyeron nuevamente a 12,16 el 2005 y rondaron los 10 TCF hasta el 2013 (CBHE, 2013). Para ese año, la extracción petrolera era de 59.300 b/d, mientras que el gas natural se extrajo a un ritmo de 2,07 BCF/día (CBHE, 2013a). Entre 2015 y 2017, disminuyó la extracción gasífera producto del agotamiento de los campos de San Alberto, Sábalo e Itaú. En dicho periodo, los campos más intensivos, respecto del total, fueron los de Margarita-Huacaya (37,53%), Sábalo (27,47%) y San Alberto (8,28%) (CBHE, 2018).

Ahora bien, la aceleración de la extracción y el aumento de las reservas se han condicho con el aumento de la superficie ocupada por el sector para proyectos exploratorios y extractivos, así como con la extensión de gasoductos

Figura 21. Petróleo boliviano entre 1980 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



y oleoductos, configurándose, por tanto, una gran expansión de la frontera hidrocarburífera en el país, que abarcó tanto las cuencas como las áreas de interés hidrocarburífero. Se estima que, de los 109,9 millones de hectáreas del país, 53,5 millones tienen potencial hidrocarburífero (48,2%), de las cuales, a su vez, el 9% se ubica en la zona tradicional²² y el 91% en las no tradicionales. Este hecho denota el énfasis de ampliar la ocupación territorial para fomentar los dividendos de la extracción. Expansión a la región norte que podría albergar hidrocarburos líquidos y al sur con hidrocarburos gaseosos, con potencial cercano a los 60 TCF de gas natural, además se extendería sobre el Amazonas, el piedemonte, reservas naturales y áreas protegidas poniendo el interés en lugares como Madre de Dios, Beni, piedemonte, Pantanal, Subandino Norte, Altiplano, Subandino Sur y el Chaco (CBHE, 2018).

En 1999 las reservas petroleras eran más de 100 millones de barriles, y si bien las de gas eran las segundas de la región, la extracción llegaba a 254,27 BCF, cifra relativamente baja comparada con potencias extractoras de gas como Argentina y Venezuela. Producto de esto se intensificó la exploración, abarcando 13.170.000 ha para cuadruplicar las reservas en 2001.

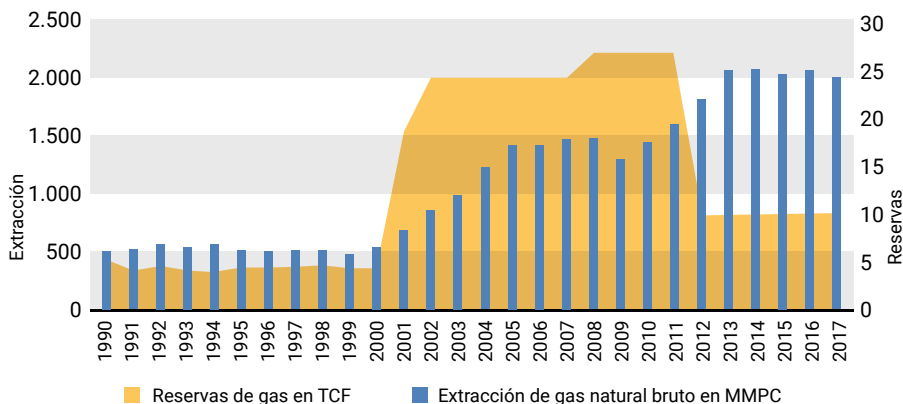
²² Donde históricamente se localizó la industria y, por tanto, su conocimiento es más acabado, así como su explotación ha sido más intensa a lo largo de la historia.

Luego de la nacionalización en 2005, el Estado reservó para YPFB 11 áreas de interés exploratorio sumando 3,54 millones de hectáreas en los departamentos de Pando, La Paz, Beni, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija, Oruro y Potosí, siendo la mayor de ellas el área Sécure en Beni-Cochabamba, que atraviesa el centro del país y afecta al Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (Decreto Supremo 28467, 2005). Al año siguiente más de 858.000 ha fueron entregadas a Venezuela para la exploración, además de compensaciones a petroleras afectadas por la nacionalización que operaban en esos años (CEDIB, 2017).

Para 2007, 2,88 millones de hectáreas fueron entregadas, mientras que YPFB reservó 21 áreas por 5,76 millones de hectáreas, que luego aumentaron a 33, alcanzando 9.170.000 ha y permitiéndole explotar por sí mismo o con apoyo de privados los recursos que se descubriesen (Decretos supremos 29130 y 29226, 2007). Esta terminó siendo la forma más recurrente para ello.

Figura 22. Gas boliviano entre 1990 y 2017.

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



En 2010 se aumentó a 56 áreas reservadas, copando 10.790.000 ha para exploración, y se estableció que aquellas que se encuentren en áreas protegidas quedarían al resguardo de la Ley 3058²³. De este total, 690.000 estaban en

23 El 32 señala que debe hacerse un estudio ambiental estratégico previo, garantizando que no se ponga en riesgo el área; el 132 que el proyecto no fuera en áreas de valor espiritual o ambiental y que la evaluación

el Parque Nacional Madidi, 723.000 en el TIPNIS, 154.000 en el Área de Manejo Integrado Aguaragüe y 100.000 en el Área de Manejo Integrado de Iñaño. En 2012 había 98 zonas de exploración traducidas en 22,43 millones de hectáreas, mientras que la entrega a la industria hidrocarburífera de hectáreas en áreas protegidas se realizó bajo el amparo constitucional (Decreto Supremo 656, 2010; SENA-FOBOMADE, 2011; Decreto Supremo 1203, 2012; Campanini, 2013).

Los contratos en operación a 2012 sumaban 2,61 millones de hectáreas, de las cuales 763.496 eran para explotación, 3,65 para las áreas reservadas en contratos para exploración y explotación y 2,05 las contratadas para servicios petroleros que, sumadas a 16,46 millones de hectáreas reservadas para YPF, entregaban un total de 24,77; mientras que el área libre con interés hidrocarburífero era de 28,72 millones. Con estas dos cifras se alcanza un total de 53.500.000 ha bajo interés hidrocarburífero, equivalente al 48% del territorio nacional. El promedio de años en concesión en 2006 era de 23 por contrato y la profundidad de los pozos exploratorios ya sobrepasaba, al menos en un caso, los 6 km, la mayoría estaba sobre los 2 km o más (YPFB, 2012).

El 2013 el gobierno señaló que exploraría en los parques nacionales y el Amazonas, ya que allí existirían grandes cantidades de hidrocarburos (Lazcano, 2013), producto de lo cual se concedieron 785.625 ha del bloque Azero entre Santa Cruz y Chuquisaca a la franco-belga Total y la rusa Gazprom (EFE, 2013) y en 2015 se dio inicio a la exploración petrolera en el pozo Lliquimuni, al norte de La Paz, en una serranía con bastante vegetación, en la cabecera de la región amazónica boliviana (Guidi, 2016).

El mismo año, el Decreto Supremo 2366 permitió al gobierno ampliar la frontera petrolera en la Amazonía hasta 31,69 millones de hectáreas, superponiéndose en 11 de las 22 áreas protegidas del país (CEDIB, 2014; Campanini, 2015). El decreto 2549 del año siguiente aumentó de 98 a 99 las áreas reservadas, pasando a 26,28 millones de hectáreas a nivel nacional (Decreto Supremo 2549, 2015). Una de las zonas en que YPF proyectaba estudios en ese entonces era el Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Kaa-

ambiental garantizara que fuera viable dentro del desarrollo integral nacional sustentable, y el 133 establece la obligatoriedad del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental en zonas protegidas (Ley 3058, 2005).

Iya del gran Chaco, de 3,4 millones de hectáreas, monitoreada desde 2002, ya que por allí pasa, desde 1999, el gasoducto Bolivia-Brasil de 557 km (Prensa Latina, 2017).

El 2014 en el país había en total 90 áreas entre las activas en exploración y explotación y las reservadas para ello. Las primeras estaban repartidas principalmente entre las filiales de YPF, Repsol y Petrobras, ocupando 9,23 millones de hectáreas, que, desde la primera concesión en la década de 1920 hasta esta fecha, se tradujeron en 237 estructuras perforadas y 66 reperforadas. Entre 1956 a 1996, fue el periodo más intenso de perforación, de ahí en adelante las perforaciones estuvieron concentradas en privados, tal como al inicio de la actividad en el país (Energía Bolivia, 2014) a mayores profundidades, con varios pozos por sobre los 6 km y mayor cantidad de pozos por sobre los 3 km que en 2012 (YPFB, 2014).

El 2015 se extendió 25 derechos para explorar y explotar hidrocarburos en las zonas protegidas de Madidi, Amboró, TIPNIS y Aguaragüe, comprometiéndose el 17% de los 18,27 millones de hectáreas bajo protección, con afectaciones por concesiones en Iñaño, Aguaragüe, Pilón Lajas y Madidi. Para la exploración petrolera se entregó a empresas chinas zonas en la Amazonía de 1,18 millones de hectáreas en Nueva Esperanza, La Paz y otra de un millón en Río Beni, atravesando Pando, Beni y La Paz (Guidi, 2016).

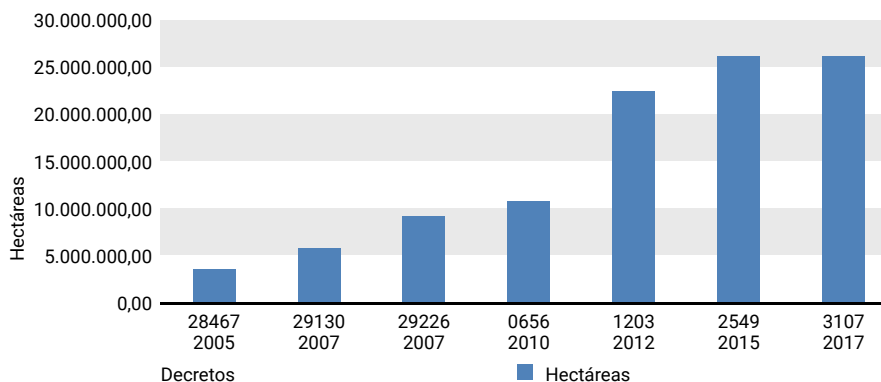
Mediante el Decreto Supremo 3107 de 2017 se aumentó a 100 las áreas reservadas para exploración petrolera, abarcando 26,19 millones de hectáreas (Decreto Supremo 3107, 2017), es decir, el 23,83% del total de la superficie del país. A finales del mismo año se autorizó a YPF firmar contratos de exploración y explotación con filiales suyas, junto a Repsol, Shell, PAE y Petrobras Bolivia en Iñiguazú, Astillero y San Telmo, en Tarija, que según la empresa estatal serían por 210.000 hectáreas, con reservas de 3,4 TCF de gas natural (Cámara de Diputados, 2017; Guarachi, 2017; Martín, 2017).

Esta exploración se aprobó el 2018 y reviste la complejidad de encontrarse en el área protegida de Tariquí en Tarija, entre las provincias de Gran Chaco, O'Connor y Arce, cerca de los campos de Churuma y Bermejo, afectando parte de la serranía (Página Siete, 2018). También, se proyectó la firma de un contrato con Gazprom para la exploración y explotación en Vitiacua en

73.000 ha entre Santa Cruz y Chuquisaca, y en La Ceiba, Tarija, en 47.000 ha (La Vanguardia, 2017). A la fecha de la investigación este convenio seguía sin firmarse.

Figura 23. Hectáreas reservadas para exploración, según decretos supremos.

Fuente: Gaceta Oficial de Bolivia (varios años) y elaboración propia



Como se señaló, estimaciones de 2014 proyectaban que 11 áreas protegidas serían afectadas; el 2017 efectivamente eran 11 las áreas con superposición de contratos. De 18,27 millones de hectáreas de las ahora 22 áreas protegidas, 3,04 se encontraban en dicha condición (Hannover, 2017). De hecho, el 2017, de los 1,23 millones de hectáreas del TIPNIS, 427.778, el 35% estaba comprometido por los bloques petroleros Río Hondo, de Petrobras, y Sécure y Chispani, cedidos inicialmente a Petrobras y Petroandina SAM en 2008 y luego devueltos a YPF (Los Tiempos, 2017).

Actualmente, el TIPNIS está superpuesto por los bloques Río Hondo –el único con contrato vigente–, Santa Catalina z19 y z20, Sécure z19 y z20, Litoral y San Ignacio –todos sin adjudicar ni explotar (López, 2017)–. En total a 2017 las hectáreas en explotación²⁴ sumaban 1.300.000, 1,7 veces más que las de 2012 (YPFB, 2018).

²⁴ En contratos de operación, según YPF.

La Figura 23 muestra cómo al cabo de 12 años, las hectáreas afectadas por el sector y reservadas para la exploración con potencial de extracción por parte del Estado pasaron de 3,54 a más de 25 millones de hectáreas, con el pretexto de reducir la pobreza de los habitantes y permitir a Bolivia acercarse al “desarrollo prometido” en términos de Svampa, pero sosteniendo e inclusive profundizando el rol de extractor primario.

Por otra parte, la red actual de transporte de hidrocarburos del país se compone de 3.050 km de oleoductos y poliductos para hidrocarburos líquidos (YPFB, s/f), y de 6.231,6 km de gasoductos al 2014 (ANH, 2014), a los que se suman los 500 del ducto Incahuasi-Cochabamba (Paredes, 2015) y otros proyectos más recientes, integrando casi 10.000 km, que ante las perspectivas de intensificación de la extracción hidrocarburífera también aumentarán. El crecimiento en este ámbito muestra que en 1955 eran 260 km, luego en los años 60, 2.125,7 km, pasando a 3.775 km a finales de los 70. Para la década siguiente llegó a 4.854,1 km, terminó el milenio con 5.470,3 km y con 5.957,4 km el 2012 (GeoBolivia, 2013).

En febrero de 2018, el gobierno boliviano, YPFB, la británica Milner Capital UK Ltd. y la emiratí Kampac Oil Middle East FZCO firmaron un acuerdo de cooperación económica para la exploración e industrialización, para lo cual los británicos consideraron USD 2.000 millones, mientras que los emiratíes contemplaron USD 500 millones para explorar en áreas protegidas como en la reserva Madre de Dios (EFE, 2018), donde se probó la presencia de hidrocarburos, con un potencial entre 12 a 120 TCF de gas y de 4.000 a 40.000 millones de barriles de petróleo, según Beicip-Franlab (Los Tiempos, 2018). El trabajo con Beicip-Franlab hizo cambiar el foco de estudio sobre la región del Subandino Sur (Villamontes y Camiri) hacia las cuencas del Subandino Norte, Madre de Dios, piedemonte, Llanura Chaqueña, con estimaciones de 130 TCF de gas convencional y cinco veces más de *shale* gas (OBCCD, 2018).

Recientemente, el Estado pagó USD 750.000 por un informe de certificación de reservas de hidrocarburos para actualizar el documento de reservas probadas el 2013 (Ariñez, 2018), que según Repsol serían 11 TCF (Corz, 2018) y de acuerdo a YPFB 130 TCF (Corz, 2018a). En agosto de 2018,

el gobierno firmó un convenio con PETROVIETNAM para explorar gas y condensado en los bloques Isipote, entre Chuquisaca y Tarija, aledaño a San Roque y Vuelta Grande. Los otros bloques son Yoai, entre Chuquisaca y Santa Cruz, y AlgarroBILLA, en Tarija, entre los tres el total es de 121.875 ha (YPFB, 2018a).

Finalmente, respecto a los hidrocarburos no convencionales, Bolivia aún no extrae comercialmente mediante *fracking*, sin embargo, ha estado presionando para ello mediante la gestión de convenios de exploración como el de 2013. Cuando la extracción de este tipo no era prioritaria por los altos costos, YPFB firmó un acuerdo con Argentina para la exploración de gas de esquisto, país donde desde el 2014 se está utilizando dicha técnica en Vaca Muerta en asociación con transnacionales.

En esta estrategia de exploración, la estatal boliviana junto con la británica Halliburton realizaron una especie de minifractura en el pozo Ingre X2 (Ribera, 2013), sin consulta previa, pero cuyos descubrimientos no fueron económicamente rentables (OPS, 2018). Acto seguido, la disponibilidad de hidrocarburos de esquisto aumentó, estimándose reservas de 47 TCF en la formación Los Monos en el Tarija, ubicando al país, en ese entonces, en el quinto lugar a nivel mundial de reservas no convencionales (Ribera, 2013), mientras estudios de 2015 sitúan las reservas de *shale gas* y *shale oil* en 36 TCF y 600 millones de barriles, respectivamente (ARPEL, 2016).

El 2018 el gobierno señaló que Bolivia tiene una “Vaca Muerta más grande que la de Argentina” (Aringoli, 2018), por lo cual firmó un convenio con la canadiense Cancambria para explorar gas de esquisto para exploraciones por 25 años en el área de Miraflores en Machareti con un potencial de 100 TCF (Ministerio de Hidrocarburos, 2018). Evo Morales en ese entonces indicó que es deber del Estado proteger a la Madre Tierra y que existen tecnologías para cuidar el medioambiente mientras se fractura el subsuelo, y que detener el avance de la exploración es atentar contra el bien de las comunidades (Mamani, 2018).

Un mapa consolidado con la frontera hidrocarburífera en Bolivia puede verse en la Figura 24, con un detalle particular sobre la zona tradicional en la Figura 25 y sobre la región de Tarija, área de especial intensidad en la extracción de hidrocarburos, en la Figura 26.

Figura 24. Frontera hidrocarbúrfica de Bolivia.

Fuente: Elaboración propia

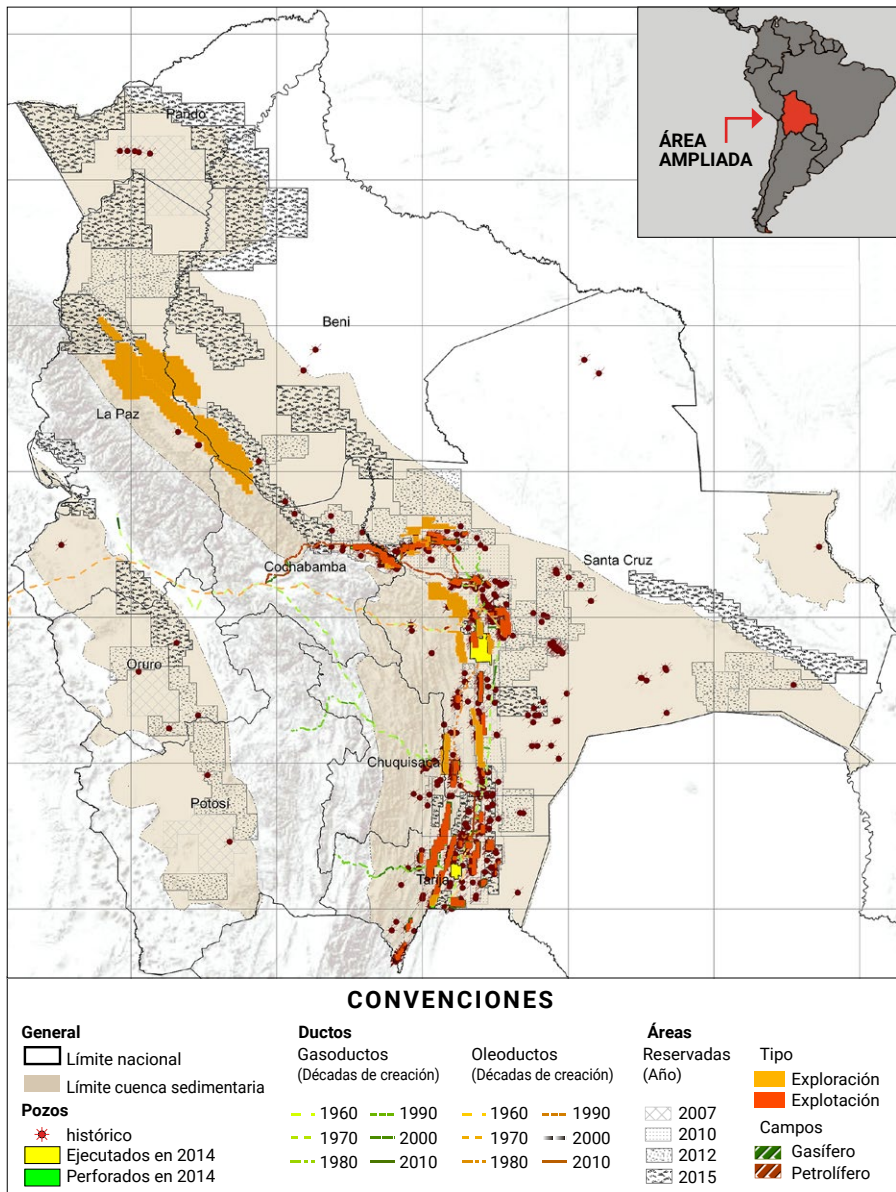


Figura 25. Frontera hidrocarburífera de Bolivia-Zona tradicional.

Fuente: Elaboración propia

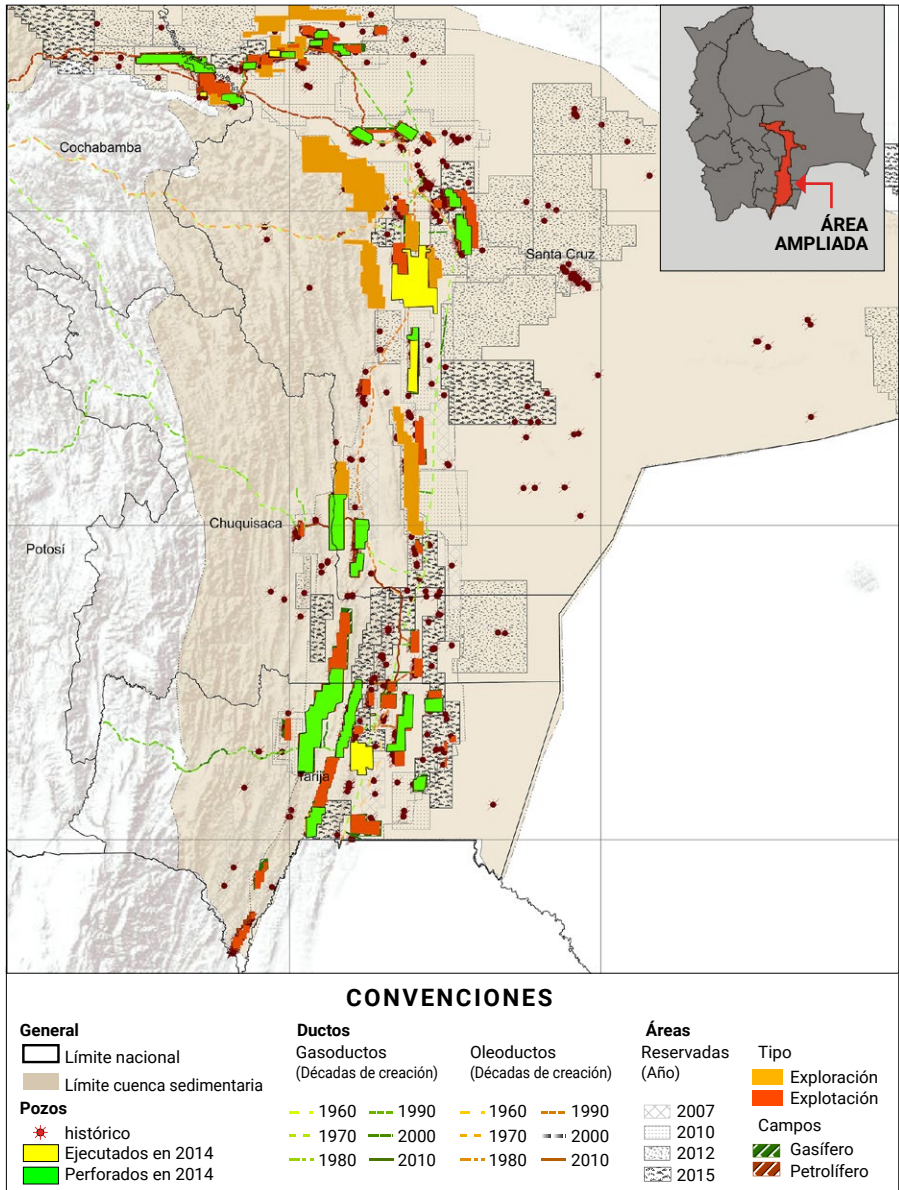
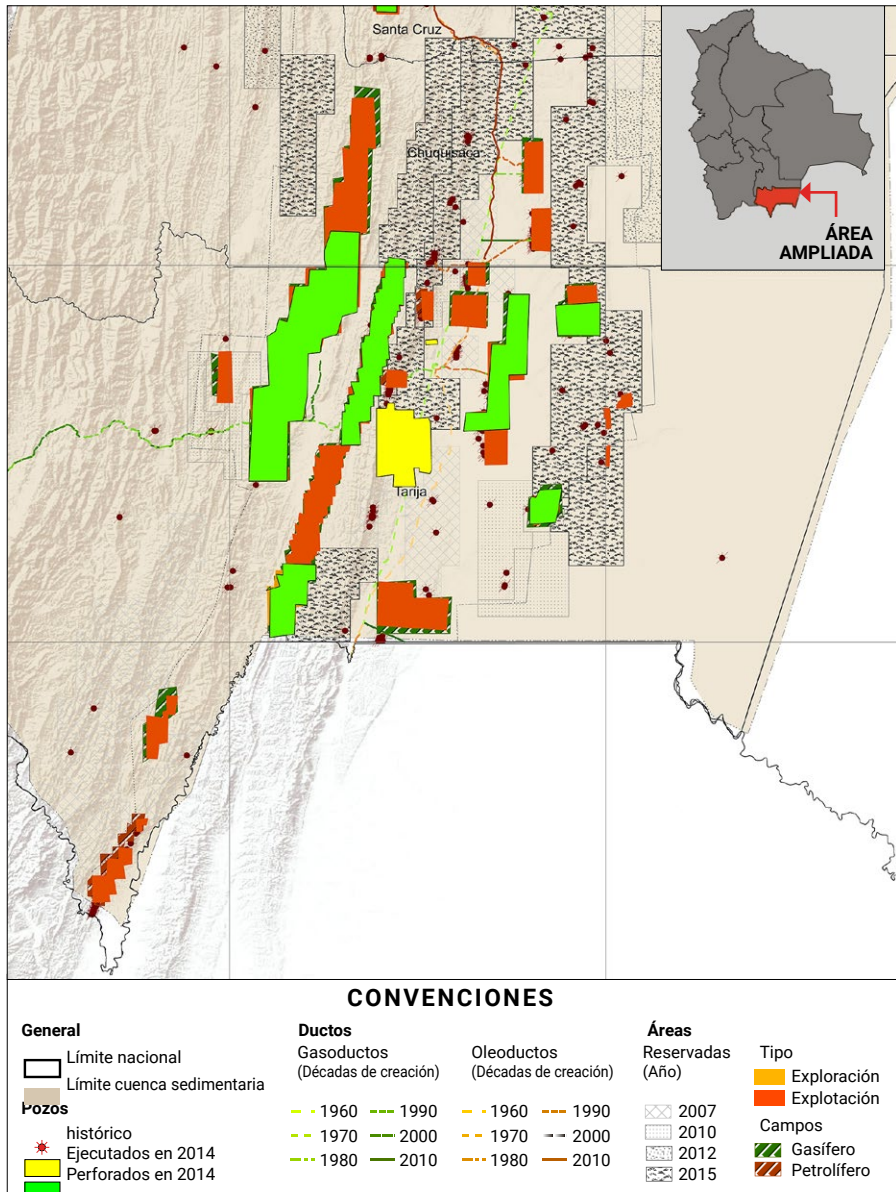


Figura 26. Frontera hidrocarburífera de Bolivia-Tarija.

Fuente: Elaboración propia



3.3 Ecuador

Antes de la colonia, los habitantes del territorio hoy conocido como Ecuador, en particular en las zonas de la península de Santa Elena y en la Amazonía ecuatoriana, ya conocían el petróleo y lo llamaban *copey* o *copé*. Llegados los españoles, las primeras extracciones se exportaban a Perú para hacer breá o para impermeabilizar barcos. No obstante, la primera documentación de su existencia data de 1858, luego de haberse encontrado asfalto y alquitrán en el río Hollín y en los manantiales salitrosos de la cordillera del Cutucú, en Morona Santiago (Petroecuador, 2013).

Posteriormente, en 1878 se otorgó la primera concesión en Santa Elena a un ciudadano colombiano. De ahí en adelante proliferaron nuevos contratos hasta la creación del primer Código de Minería en 1886, que declaró la propiedad estatal sobre minas, reconoció la propiedad privada de la superficie que las cubra y otorgó arriendos para la exploración y explotación, como las 1.200 ha en 1902 en los yacimientos Carolina, Las Conchas y Santa Paula en la península de Santa Elena.

En el siglo XX se contrató a favor de privados la exploración y explotación de minas y yacimientos de petróleo, asfalto y gas natural entre los que destacan 23 yacimientos, en 8.900 ha, otorgados a la empresa Concepción Ecuador Oil Limited. No obstante, recién en 1911 se dio con el primer pozo petrolero factible para extracción, el Ancón 1 en Santa Elena, y en 1921 del pozo Ancón 4 se extraía 30.000 b/d. Ese mismo año se expidió la primera Ley de Hidrocarburos del país (Petroecuador, 2013). La primera exportación fue en 1928 (El Comercio, 2012). La otra cuenca, la amazónica, tuvo concesiones desde 1921, siendo la primera de 2.500.000 ha por 50 años, pero 16 años después fue revocada por una deuda de la empresa concesionaria con el Estado.

Así, en las primeras décadas del siglo XX, el crecimiento paulatino de la extracción acrecentó el interés sobre la región de Santa Elena, otorgándose nuevas concesiones a empresas de varios países, incluyendo la inglesa Anglo Ecuadorian Oilfields Limited, cuyo exgerente vitalicio, Enrique Coloma Silva, fue el primer director de la Dirección General de Minas y Petróleos del Ministerio de Obras Públicas, creada en 1933.

En la dictadura de Federico Páez, en 1937, se decretó la Ley de Petróleo, al tiempo en que la Royal Dutch Shell recibió 10.000.000 ha en la Cuenca Oriental de la Amazonía, pero al final de la década de los 40 la Shell devolvió parte de sus concesiones sobre la Amazonía al Estado, argumentó que allí no había petróleo, no al menos bajo las técnicas de dicha época; misma situación en la que se vio la subsidiaria de la Standard Oil en 1954 por concesiones en las cuencas de Manta, Guayaquil y Borbón, esta última en la provincia de Esmeraldas, donde posteriormente se expandiría la actividad extractiva. No obstante, en 1948 se dieron los primeros indicios petroleros en la cuenca amazónica en el pozo Tiputini-1, dentro de los 4.000.000 de hectáreas del consorcio Esso-Shell, primer antecedente del Proyecto Yasuní-ITT (Ishpingo, Tambococha y Tiputini) (Humbol, 2014).

En años en que la extracción comenzaba a acelerarse, puntualmente en 1955, el total en Ecuador no sobrepasaba los 10.000 b/d, esto representó menos del 1% del total regional y superó solo a Chile y Brasil. Sin embargo, estos países intensificaron su actividad extractiva, lo que, sumado a la ralentización y disminución de las reservas de los yacimientos de la península de Santa Elena al poniente de Guayaquil, terminó relegando al país al último lugar de la región, por tanto, se vio “obligado” a intensificar la búsqueda de hidrocarburos (CEPAL, 1973).

A comienzos de la década de 1960, se otorgó 4.350.000 ha a la empresa Minas y Petróleo del Ecuador, una parte de esta otorgación fue vendida a Texaco-Gulf y otras compañías, mientras que el restante del contrato caducó por incumplir la Ley de Hidrocarburos. En 1963 1.600.000 ha fueron dadas a la Texaco en la cuenca del Putumayo (Humbol, 2014), al año siguiente la Junta Militar dio 1.431.450 ha más a Texaco-Gulf por 40 años, prorrogables por 10 más y en 1965 se concedió 491.000 ha a la Anglo en el Litoral (Petroecuador, 2013). La particularidad es que ese mismo año se estableció como límite para la exploración una superficie total de 500.000 ha y de 250.000 para la explotación (AIHE, 2018).

Como se mencionó anteriormente, hasta la década de los 60 la extracción ecuatoriana fue más bien limitada. No obstante, desde 1967 se aceleró producto del aumento del ritmo del pozo Lago Agrío 1 de la concesión de Texaco-Gulf a 2.610 b/d, lo cual fomentó una mayor ocupación territorial de

la industria al cederse más superficie a la actividad petrolera —4.000.000 ha en 1968— y la construcción de oleoductos entre la Amazonía y Balao, el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), para dar sustento al boom petrolero. En los 70 mediante la intensificación de la extracción en nuevos pozos en la Amazonía ecuatoriana se alcanzó los 161.000 b/d, pasando luego el límite de los 200.000 en la década siguiente (CEPAL, 1973; EIA, 2018).

Producto del auge petrolero se promulgó una nueva Ley de Hidrocarburos y se creó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE). Como resultado de lo anterior, en 1972 Texaco-Gulf devolvió al Estado 930.000 ha, ese mismo año se concesionó 3.000.000 de hectáreas a la empresa Anglo. Además, poco después del inicio de la crisis petrolera en 1973 el país ingresó a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2018), como parte de una estrategia para otorgar mayor poder negociador al Estado, conservar el petróleo ante la disminución de las reservas y continuar la estrategia nacional de asociarse con países no alineados (Correa, 2007).

Importante a destacar es que en 1979, década en la cual fue explorado nuevamente el bloque ITT sin resultados ya que la tecnología no permitía su explotación comercial (Araujo, 2016), nació el Parque Nacional Yasuní, abarcaba inicialmente 678.000 ha, y la reserva Cuyabeno de 603.380 ha, de las cuales 435.500 fueron declaradas intangibles en 1999 (San Lucas, 2015).

En adelante, el auge fue sostenido producto de la modalidad licitatoria de las Rondas Petroleras adoptada desde 1980 en el gobierno de Oswaldo Hurtado. En esta se reconoce la propiedad pública del petróleo y se convoca a empresas para la exploración y explotación petrolera mediante la prestación de servicios, en la que el Estado paga por servicios otorgados, reconoce costos, gastos y amortiza a contratistas privados (Becerra, 2015). En dicha década se realizaron cinco rondas y adjudicaron bloques a diferentes empresas locales y extranjeras.

La primera fue en 1983, se licitaron 11 áreas (7 en la Amazonía y 4 en la costa) y adjudicaron los bloques 1 (Pacoa), 2 (Gustavo Galindo), 8 y 15 (Edén Yuturi-Limoncocha). En 1985 se abrió la segunda ronda, en la cual licitaron 4 bloques, 2 en cada zona, y adjudicaron los bloques 6 (Amistad), 7 (Coca-Payamino) y 16 (Iro). Al año siguiente tuvieron lugar las rondas tercera y cuarta, licitaron 7 bloques y adjudicaron los 9, 12 (Edén Yuturi), 14 (Nantu)

y 17 (Hormiguero), y los bloques 9, 12 y 17, respectivamente, aunque Becerra (2015) señala que se adjudicó solo 2. En 1987 se abrió la quinta, se licitó 6 bloques y se adjudicó los bloques 10 (Villano) y 13 (Petroecuador, 2013). La relicitación de bloques responde a la no presentación de ofertas y la insistencia en adjudicarlos para la exploración.

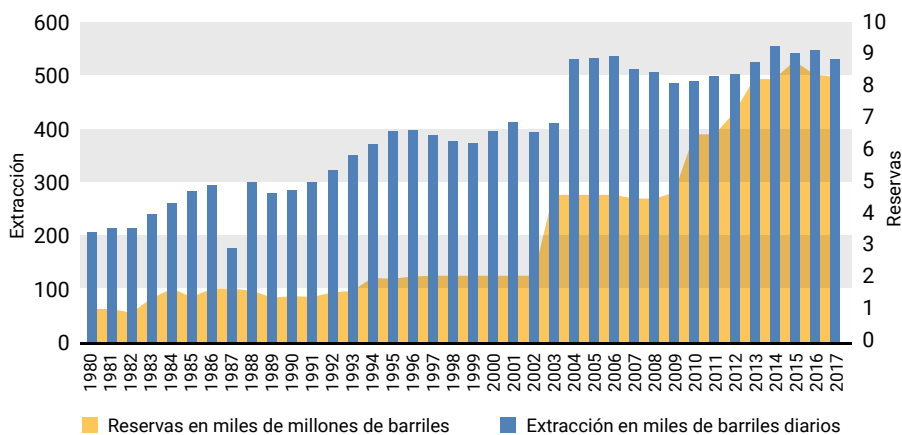
En 1989 la CEPE se convirtió en la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador), adecuándose al contexto neoliberal. Esta empresa está compuesta por las filiales Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial. Al momento de su creación, contaba con 1.500.000 ha en los campos como Víctor Hugo Ruales, Tigüino, Pucuna, Coca, Paraíso, Chanangue, Pañacocha y el tren estructural Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT), mientras que firmas internacionales realizaban operaciones en 3.600.000 ha aproximadamente (Petroecuador, 2013; Humbol, 2014), representando el 29,4% y 70,6%, respectivamente, del territorio para la explotación petrolera. Dado que Ecuador cubre 28,4 millones de hectáreas, en esos años la explotación estatal abarcaba el 5,3% del país, mientras que la superficie en manos de privados significaba el 12,7% del total.

El boom extractivo ecuatoriano se sostuvo durante la década de 1990, alcanzando a rozar los 400.000 b/d en 1996 y los 374.000 b/d en 1999. Según cifras de Petroecuador, su año más extractivo fue 1994 con 119.804.328 barriles en todo el año, fenómeno que se condijo con un sostenido aumento de las reservas del país hasta los 2,1 miles de millones de barriles. No obstante, producto del desacuerdo del gobierno de Sixto Durán Ballén por las cuotas extractivas impuestas, en 1992 el país abandonó la OPEP, decisión empujada a su vez por EEUU, ya que no había necesidad de apartarse dado que por esos años el precio del petróleo era relativamente estable. Con la salida de dicha instancia, el país logró intensificar la extracción de hidrocarburos (Córdova, 2011).

En los años 90 hubo tres rondas petroleras: la sexta de 1990, declarada desierta en 1988, en la cual se licitó siete bloques y se adjudicó el 3 y 18 (Palo Azul), 19 y 22 (Yuralpa). En adelante, Petroecuador adoptó la modalidad contractual colombiana de “asociación”, que permitía a privados obtener el 80% de los ingresos por ventas petroleras y el 20% restante era para el Estado (Becerra, 2015). En la séptima, bajo la nueva modalidad, se concesionó los bloques 3, 11, 18, 19, 21, 27 y 28.

Figura 27. Petróleo ecuatoriano entre 1980 y 2017

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



En la octava ronda se ofertó nueve bloques, de los cuales fueron adjudicados el 23, 24 y 31, que está también asociado al proyecto ITT del bloque 43 y que anteriormente incluía el sector Imuya, declarado como zona intangible. En esta misma ronda los contratos de prestación a participación de los bloques 1 y 16 se modificaron (Petroecuador, 2013). Hasta la ronda de 1997 se adjudicó cerca de 4.200.000 ha, de las que casi el 86% pertenece a la Amazonía (Humbol, 2014).

A estas rondas se suma la primera de Campos Marginales, modalidad que permitía licitar campos maduros de Petroecuador para “recuperar” extracción (Becerra, 2015). En dicha instancia, en 1999 se contrató la operación de los campos 49 (Bermejo), 50 (Charapa), 64 (Palanda -Yuca sur), 65 (Pindo) y 66 (Tinguino).

En enero de 1999 se creó la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) para proteger a los pueblos aislados voluntariamente dentro del Parque Nacional Yasuní; estos territorios fueron vedados a perpetuidad de cualquier actividad extractiva, sin especificarse la extensión del área protegida. El área Yasuní está conformada por el parque, con una superficie total de 982.000 ha, y el territorio Huaorani de casi 678.220 ha, donde viven los pueblos kichaw,

shuar y los aislados voluntariamente tagaeri y taromenane. Es una de las zonas de más biodiversidad del planeta (San Lucas, 2015).

Para el gas, las reservas se mantienen constantes entre 3,5 y 4 TCF durante la década de 1980, pero en 1990 comenzaron a disminuir producto de la aceleración de la extracción, que a comienzos de los 80 era de 25 BCF, y creció hasta los 38 TCF en 1999, cuando las reservas disminuyeron hasta 3,67 TCF (AIHE, 2018).

En la década del 2000 tanto la extracción como las reservas petroleras aumentaron y en 2005 Ecuador ocupó el quinto lugar a nivel regional, extrayendo 533.000 b/d a través de proyectos ejecutados en la Amazonía. En cuanto al gas, las reservas disminuyeron entre 2002 y 2003, manteniendo en el periodo y hasta la fecha una extracción creciente, que acelera el agotamiento de sus reservas convencionales.

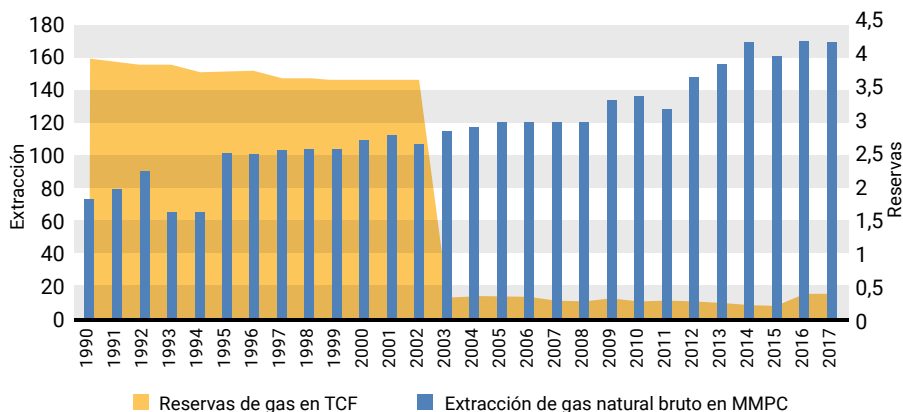
Si bien su descubrimiento fue en 1970, el 2002 comenzó la extracción *offshore*, principalmente para gas natural, de la mano de actores locales e internacionales como PDVSA y ENAP de Chile el 2003. El 2012 la industria posicionaría el interés *offshore* en el norte del país (EIA, 2017).

El 2003 comenzó la operación del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), con una longitud de 485 km y la capacidad de transportar 450.000 b/d desde Lago Agrio en Napo y Chaza, Colombia, hasta el Terminal Marítimo en Esmeraldas (AIHE, 2018). Al año siguiente se licitó 13 bloques, aunque esta fue declarada desierta (Petroecuador, 2013). El 2006 tuvo lugar la segunda ronda de Campos Marginales, los bloques 44 (Pucuna), 45 (Puma) y 53 (Singue) fueron adjudicados.

El 2007, cuando Rafael Correa Delgado asumió la presidencia, Ecuador reingresó a la OPEP como resultado de un compromiso de campaña (AIHE, 2018), acción que también fue de la mano de la revisión de los contratos petroleros suscritos por el país (Córdova, 2011). Este acto geopolítico fue presentado por Correa como un gesto de política soberana contra el avance del neoliberalismo, que en su momento pujó porque Ecuador saliera de la organización (Correa, 2007).

Figura 28. Gas ecuatoriano entre 1990 y 2017

Fuente: EIA (2018) y elaboración propia



A pesar de que el plazo para delimitar el área protegida de la ZITT era de 120 días, no fue sino hasta el 2007 que se especificó que la zona definida sería de 758.051 ha más una de 10 km de ancho alrededor como “zona de amortiguamiento”, donde no puede desarrollarse proyectos extractivos ni la construcción de infraestructura u otras obras incompatibles con la ZITT. Sin embargo, el área está superpuesta por los bloques 16, 17, 31 y 43 (ITT) (San Lucas, 2015). El 2008 las reservas aumentaron producto del hallazgo de 960.000.000 barriles en el complejo ITT, con lo cual se lanzó la iniciativa Yasuní-ITT de no explotar petróleo a cambio de una compensación económica, la cual finalmente no prosperó (Melo, 2014).

El 2010 Ecuador modificó el marco jurídico de los contratos para obtener mayor renta, en tiempos en que el país vendía directamente. Lo anterior también se condice con el aumento de las reservas petroleras, en particular las de Yasuní, que incrementaron el potencial de extracción a 1.600 millones de barriles sin imposición de asociación con el Estado para operar (AFP, 2014).

El cambio jurídico consiste en el paso de Petroecuador de empresa estatal a pública, con lo cual dejó de prestar el “servicio público” de extraer y/o comercializar hidrocarburos recibiendo un porcentaje del total producto de los impuestos asociados y empezó a generar utilidades como sus similares privadas

y competir como una operadora más; se posicionó a los hidrocarburos como un recurso estratégico para la economía nacional (El Comercio, 2011; Petroecuador, 2013).

Lo anterior implicó una renegociación de contratos y la apertura de nuevas licitaciones, lo que modificó el mapa petrolero. Hasta antes de 2010, este estaba compuesto por 21 bloques, principalmente en el Golfo de Guayaquil y la región Amazónica, donde los contratos de las primeras no podrían pasar las 400.000 ha y en la segunda las 200.000. Desde 2010 se repartieron las regiones en 60 bloques a causa de la subdivisión de los bloques existentes, la identificación de las zonas de extracción en el área nororiente, los bloques de la décima ronda petrolera y la incorporación de la región sur oriental. Para ese entonces, la concesión de bloques era la siguiente: 14 para empresas privadas bajo prestación de servicios, 12 en manos de Petroecuador, 4 para Petroamazonas, 1 para Río Napo y los 21 bloques del suroriente, lo que representa 52 bloques de los 60.

Ese mismo año, las reservas de petróleo aumentaron en 51 millones de barriles posibles y 44,5 millones de reservas probadas. Al año siguiente se incrementó a 35 millones y 5,5 millones de barriles respectivamente, para una extracción anual de 55,28 millones de barriles²⁵ (Petroecuador, 2013). En rigor, las reservas del país a 2011 se situaban en los 7.193 mil millones de barriles, de los cuales el 81,76% estaba en manos del Estado y el resto en empresas privadas (El Comercio, 2011). De los bloques del suroriente, 2 serían entregados a Petroecuador, 2 a Petroamazonas, 7 a privados extranjeros y 10 licitados. El 2011 se adjudicaron los bloques 52 (Ocano-Peña Blanca), 53 (Singue) y 54 (Eno-Ron) bajo la modalidad de prestación con tarifa.

Las áreas de extracción de Petroecuador el 2012 correspondían al Lago Agrio (incluyendo un campo del mismo nombre y otro llamado Guanta), Libertador (campos: Atacapi, Parahuacu, Víctor Hugo Ruales, Frontera, Sansahuari, Cuyabeno, Secoya, Tapi, Tetete, Shushuqui, Shuara, Pichincha, Singué, Chanangue, Peña Blanca y Ocano), Shushufindi (campos: Shushufindi, Aguarico y Limoncocha), Auca (Auca, Auca Sur, Anaconda, Cononaco, Conga, Auca Este, Culebra, Conga Sur, Puma, Armadillo, Yuca, Yulebra y Rumiya-

25 El dato de Petroecuador (2013) difiere del entregado por EIA (2018) para los mismos años, ya que las cifras de la fuente ecuatoriana corresponden a la extracción de Petroecuador, no a la de privados.

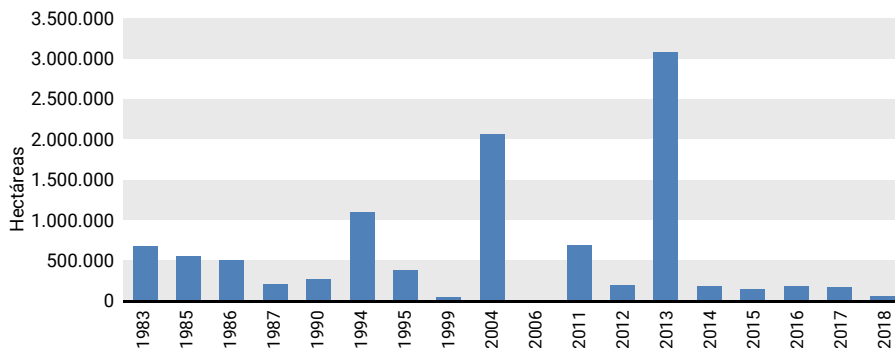
cu) y Sasha (compuesta por los pozos Sacha, Pucuna y Paraíso, en sociedad con PDVSA -30%-). En la undécima ronda abierta el 2012 se ofertó 3.600.000 ha en Morona Santiago y Pastaza²⁶ (La República, 2012). El 2014 la OLADE estimó las reservas convencionales del país para 34 años (Sbarbi, 2014).

El 2016, con la excusa del fracaso de la iniciativa Yasuní-ITT, y tres años después de que Rafael Correa diera luz verde para ello, comenzó la explotación del Bloque 43-ITT, el cual resultó tener más reservas de las inicialmente calculadas, subiendo a 1.672 millones de barriles (Aguilar, 2016). No obstante, dado que el crudo es pesado, la extracción del bloque 31 terminó siendo utilizada como diluyente para lo extraído en ITT (Araujo, 2016). En julio de 2018, el bloque se transformó en el más extractivo del país, en los campos de Sacha, Shushufindi y Auca, con 70.000 b/d (Pacheco, 2018).

Ahora bien, a lo largo de su desarrollo, la extracción petrolera ecuatoriana ha tenido el fomento del Estado, el cual independiente del modelo ideológico busca las formas de conceder hectáreas a diferentes actores, tanto privados como públicos. En la Figura 29 se muestra las áreas entregadas en concesión para la exploración hidrocarburífera por año.

Figura 29. Áreas entregadas en concesión por año.

Fuente: Varias²⁷ y elaboración propia



26 La superficie abarca los bloques 22, 29, 70, 71, 72, 73, 77, 79, 80, 81, 83, 84 y 87.

27 Acción Ecológica (2000); Melo, Ortiz y López (2002); Geoyasuni (2013); Becerra (2015); AIHE (2018); MERNNR (2018); SHE (2018); EJAAtlas (s/f).

Cabe señalar que lo expuesto no corresponde al área extractiva ni las hectáreas por ronda ni se muestra la sumatoria total de hectáreas, ya que algunos bloques entregados fueron devueltos, abandonados o subdivididos y tampoco se cuenta con la información de todos los bloques²⁸. Así, a la fecha, la numeración de bloques llega hasta el 93 y la asignación por ronda representa los principales saltos del gráfico y en algunos años se cedió bloques de manera extraordinaria. Los bloques que a la fecha se encuentran sin concesionario (23) son de propiedad de la Secretaría de Hidrocarburos.

En la Figura 29 se observa saltos para 1994, 2004 y 2013. El primero se condice con el año de mayor extracción, lo cual bajo la lógica de mercados lleva a que haya mayor interés de actores sectoriales para participar de la extracción, en tiempos de neoliberalismo desatado en la región. El segundo se produce de manera semejante a la de la década anterior, mientras que el tercer pico se da en el gobierno de Rafael Correa, empujado por la fuerte presencia de actores asiáticos y el cambio de naturaleza de empresa estatal a pública para competir en igualdad de condiciones con sus pares privados.

Al día de hoy, a diferencia de 1992, el país está de acuerdo con la OPEP en su intención de limitar la extracción hidrocarburífera para “equilibrar el mercado” (EFE, 2018), mientras que puertas adentro además de promover la extracción hidrocarburífera, el gobierno de Lenín Moreno buscó revocar una sentencia favorable a la protección del territorio y la etnia waorani, que denunció la vulneración del derecho a la consulta previa en proyectos mineros. La decisión del gobierno se amparó en que “la minería va porque va, pero de manera responsable” (Romero, 2019).

Abiertamente, el gobierno de Moreno trató de fomentar la extracción petrolera y profundizar la dependencia del país de los hidrocarburos, aumentando la vulnerabilidad del Yasuní, expandiendo la explotación *offshore* y permitiendo la intromisión de nuevos actores en el país, así como robustecer y estabilizar el comportamiento creciente de la extracción petrolera y gasífera²⁹.

28 No fue posible encontrar datos de los bloques: 8, 9, 13, 19, 45, 48, 49, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 68 y 69.

29 Para mayor información sobre estos temas, consultar: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/07/nota/7086384/presidente-esta-favor-contratar-seguro-petrolero>; <https://www.revistacrisis.com/debate-ecologia-social/lenin-moreno-y-el-como-rematar-al-yasuni>; <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/07/nota/7086384/presidente-esta-favor-contratar-seguro-petrolero>

Como se puede observar, Ecuador ha sido un actor cuyas cifras le ubicarían en un segundo plano extractivo a nivel regional, muy por debajo de Venezuela y Brasil, por ejemplo. No obstante, siguió la tendencia mundial de establecer mecanismos y dispositivos técnicos, políticos, económicos u otros para fomentar y sostener la extracción. La extracción de 2017 representa 2,57 veces la de 1980, mientras que las reservas en millones de barriles corresponden a 7,55 veces comparando los mismos años.

Lo anterior está estrechamente relacionado con una mayor intención del Estado, que busca reestructurar los bloques en áreas más pequeñas facilitando la introducción de más actores a competir, acelerando la extracción, ocupando una mayor cantidad de superficie, donde en bloques más pequeños más actores presionan, y pujando por la liberalización de hectáreas para impulsar la exploración y explotación de hidrocarburos.

Un mapa consolidado con la frontera hidrocarburífera en Ecuador puede verse en la Figura 30, con un detalle particular sobre la zona tradicional nororiental en la Amazonía en la Figura 31.

En este capítulo hemos analizado la situación de tres países, Argentina, Bolivia y Ecuador, para identificar la evolución de la expansión de los sectores hidrocarburíferos en sus territorios. Más allá de diferencias ideológicas entre derechas e izquierdas y en sus modelos de organización, coinciden en una permanente preocupación por expandir sus fronteras extractivas de petróleo y gas, para lo que están dispuestos a otorgar todo tipo de incentivos a la inversión y a realizar reformas económicas, políticas, administrativas, ambientales, entre otras, con el fin de procurar una permanente expansión de la extracción hidrocarburífera. La búsqueda de alternativas, como la iniciativa Yasuní, o de marcos más nacionalistas que favorezcan los intereses internos por sobre los externos, en los tres países, han sido solo pequeños y esporádicos momentos, pero la tendencia dominante es la de la expansión de la extracción de hidrocarburos bajo el control de capitales transnacionales y del poder global que sustenta la matriz energética hegemónica.

Esta circunstancia lleva a que la devastación territorial, ambiental, social, económica, producida por la extracción de hidrocarburos, se mantenga y se profundice mediante un modelo de extracción, distribución y consumo que

Figura 30. Frontera hidrocarburífera de Ecuador.

Fuente: Elaboración propia

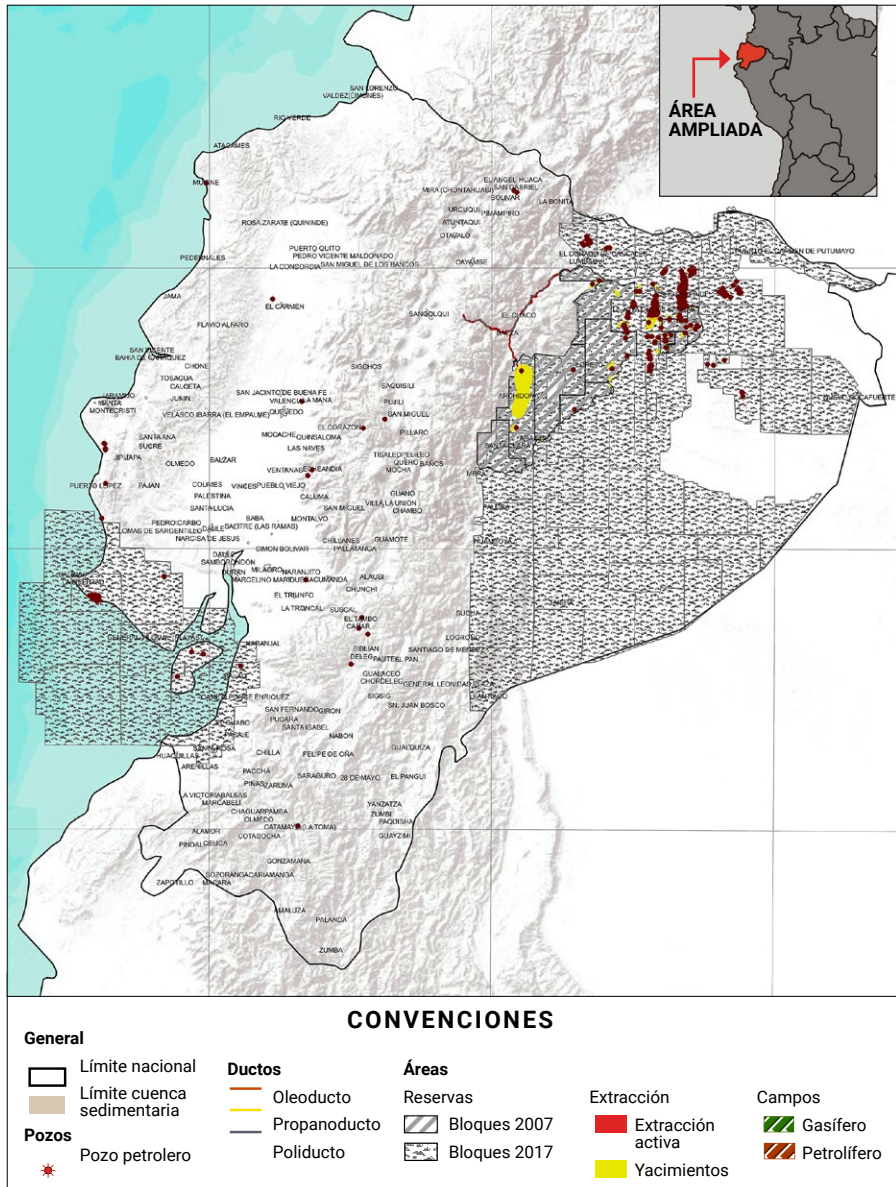
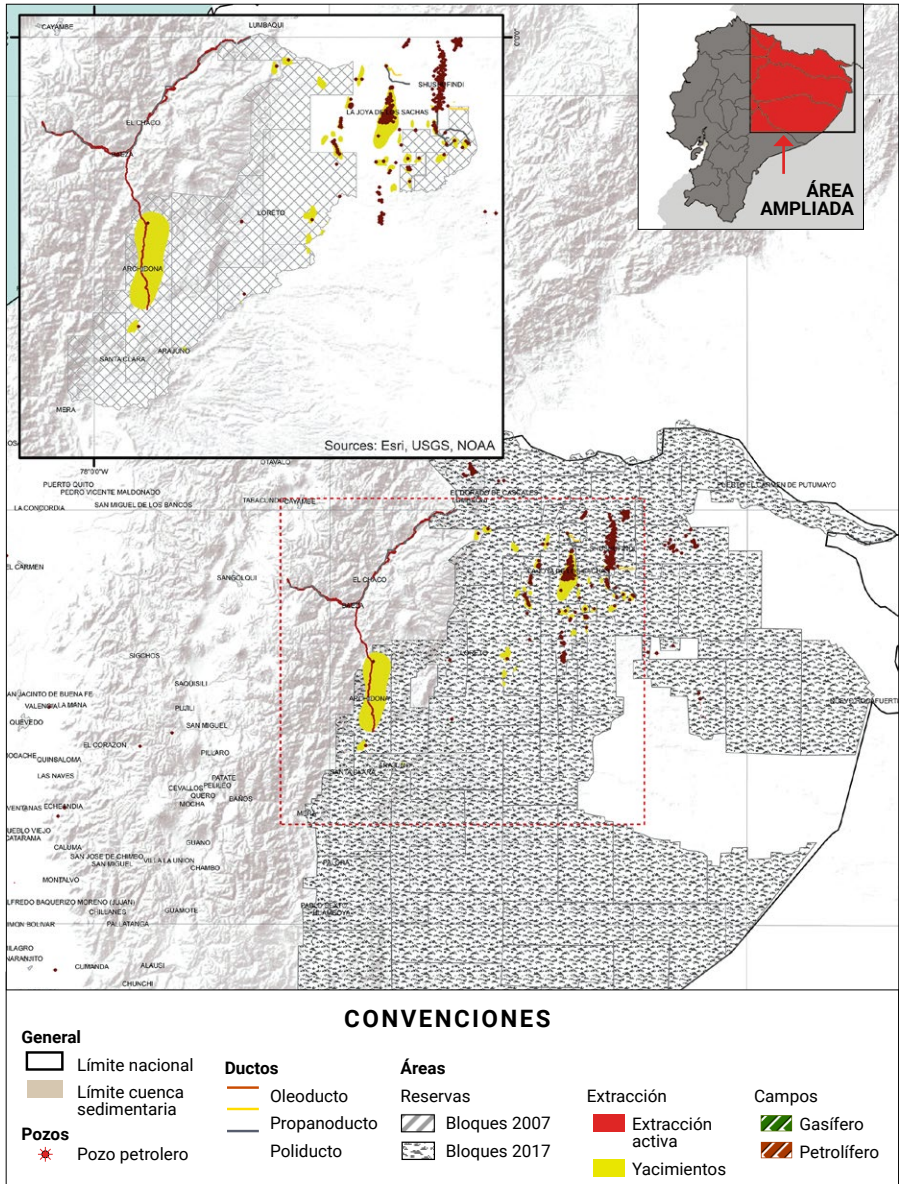


Figura 31. Frontera hidrocarburífera de Ecuador-Zona nororiental.

Fuente: Elaboración propia



reproduce tremendas asimetrías y desigualdades entre pueblos, naciones y países. Esta matriz energética profundamente injusta y devastadora solo se sustenta en el patrón de poder igualmente injusto que la configura. Como veremos, en el siguiente capítulo, esta asimetría de poder y de desordenamiento territorial de la vida se reproduce a lo largo y ancho de estos países, provocando graves crisis en los estándares mínimos de los derechos humanos.

4

Análisis de países y casos sobre la expansión de la frontera de hidrocarburos y los derechos humanos

En este capítulo, luego de haber analizado la escala suramericana, abordaremos el nivel nacional y local a partir de la realidad de Argentina, Bolivia y Ecuador, específicamente los casos de Vaca Muerta, como la mayor expansión actual del *fracking* en Suramérica; de Tariquía, en donde el Estado Plurinacional y el gobierno de Evo Morales traicionaron los principios que le dieron origen como alternativa de reserva ambiental y territorio comunal, y el de Yasuní en la Amazonía ecuatoriana, en donde se buscó una alternativa a la extracción del crudo, pero naufragó bajo el progresismo y es hoy una gran zona de expansión territorial de la extracción de hidrocarburos³⁰.

4.1 Argentina

Argentina es un país con una importante historia de extracción de hidrocarburos, ligada también a numerosos conflictos sociales y territoriales. El Observatorio Petrolero del Sur (OPSUR) puso mayor atención, a lo largo de más de 10 años de trabajo, en las situaciones de violencia enmarcadas en procesos de demandas territoriales de los pueblos originarios, principalmente

³⁰ Es importante señalar que los capítulos cuatro y cinco fueron elaborados a partir de tres fuentes principales: entrevistas y taller con miembros de Oilwatch de estos países realizado en Cochabamba, revisión de fuentes secundarias desde informes e investigaciones científicas con datos que dan cuenta de la realidad estudiada y las investigaciones de las organizaciones OPSUR de Argentina, CEDIB de Bolivia y Acción Ecológica de Ecuador.

mapuche en Neuquén y, en menor medida, wichi en Salta; crianceros y chaqueños (criollos del chaco salteño); desocupados y sindicatos. La organización cuenta con registros de hechos y escenarios represivos desde finales de la década de 1990.

En esos años de liberalización del sector hidrocarburífero se incrementó la presencia de las empresas en los territorios tanto por el aumento de las perforaciones para la extracción de hidrocarburos como por la construcción de obras para poner en el mercado el gas y petróleo extraídos. Esa mayor presencia en los territorios se topó con la emergencia de la organización política y las demandas territoriales del pueblo mapuche en Neuquén y procesos de defensa territorial como los llevados adelante por las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ.

Los territorios de ambas comunidades estaban dentro el mayor yacimiento de gas descubierto en Argentina hasta la actualidad, Loma La Lata, que durante los 90 y hasta 2012 fue operado por la compañía española Repsol YPF. En esos años se registró represiones a manos de la Policía de Neuquén y la amenaza de la intervención de los trabajadores de la construcción, dado que, ante la paralización de obras, como la construcción de la planta separadora de gas Mega y el tendido del poliducto a Bahía Blanca, peligraban los puestos de trabajo. También por entonces se intentó deslegitimar la demanda mapuche afirmando que esas familias no eran originarias, sino que migraron de Chile.

En el primer lustro del 2000, ante un incremento sostenido de los precios del crudo, se profundizó el avance sobre áreas secundarias y la conflictividad registrada en Loma La Lata (yacimiento cercano a Añelo) se trasladó hacia lo que se conoce en Neuquén como zona centro, el corredor Cutral Co-Zapala (sobre la ruta nacional 22). Allí los proyectos de exploración (a cargo de Chauvco Resources, en aquel momento, luego transferidos a Pioneer Natural Resources, más tarde a Apache Corporation y, finalmente, a Ysur) desencadenaron procesos de reafirmación territorial por parte de las comunidades Gelay Ko y Lonko Purran (de la que luego se escindió la familia Velázquez Maliqueo y conformó Winkul Newen). En el marco de estas demandas/conflictos se reportó represiones por parte de las fuerzas de seguridad de la provincia y procesos judiciales por usurpación contra integrantes de esas comunidades y de la Confederación Mapuche Neuquina.

El 2006 la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén lanzó un plan de lucha por la recomposición salarial, ante la falta de respuestas del gobierno de Jorge Sobisch, y decidió bloquear las rutas del petróleo. Se realizó una serie de cortes de ruta en las ciudades de Añelo y Rincón de los Sauces, donde se registró incidentes con trabajadores del petróleo que pretendieron acceder a los yacimientos. Sin embargo, el punto más alto de violencia tuvo lugar en Plaza Huincul, donde el bloqueo del ingreso a la refinería de YPF fue levantado a golpes por grupos organizados que fueron asociados al sindicato de la construcción (UOCRA) y que actuaron en una zona liberada y garantizada desde la gobernación provincial.

Semanas antes de la represión a los docentes por grupos organizados desde las instituciones, se desencadenó la militarización del norte de Santa Cruz para desactivar la huelga de delegados de empresas de servicios que pretendían ser beneficiados por un nuevo encuadre sindical. La dureza del reclamo no solo se manifestó en la prolongación en el tiempo de la medida de fuerza, sino también en el nivel de confrontación con las fuerzas de seguridad, en uno de los enfrentamientos murió un policía.

En ese escenario no solo las petroleras impulsaron medidas represivas para poner en caja a los “descontrolados”, sino también la conducción del sindicato de petroleros privados. Compañías petroleras, comerciantes y asociaciones intermedias (seudónimo de la Sociedad Rural) pidieron la instalación permanente de un escuadrón de Gendarmería Nacional que garantizara el “desarrollo normal” de la actividad. Por entonces, un representante de la petrolera británica Vintage Oil planteó, como alternativa para garantizar la normal producción, la militarización de los yacimientos al estilo de Colombia.

Los precios altos del crudo en la primera mitad de la década comenzaron a caer, como así también los niveles de extracción y los horizontes de reserva. El 2008 se implementó el programa de subsidios Gas Plus y con la reactivación de la actividad y la ampliación de la frontera se reavivaron los conflictos en la zona centro y estallaron nuevos. Además de reforzarse los procesos de judicialización, aumentó la presencia de personal de agencias de seguridad, que recorría los yacimientos/territorios comunitarios, y la intervención de las fuerzas de seguridad provinciales.

Un conflicto emblemático de ese período fue desatado en las afueras de Picún Leufú ante la decisión de la comunidad Wentrú Trawel Leufu de defender su territorio e impedir el ingreso de la ignota Petrolera Piedra del Águila, perteneciente a empresarios vinculados al partido-Estado Movimiento Popular Neuquino (MPN), que gobierna la provincia desde 1962. En oposición a la resistencia mapuche, la compañía desplegó un amplio abanico de mecanismos a través de los cuales intentó imponer el proyecto: judicialización, represión a cargo de fuerzas de seguridad provinciales, movilización de “desocupados” para hostigar a la comunidad (reclutados por punteros del MPN, según denunciaron los mapuches), también se produjeron atentados que fueron atribuidos a las personas movilizadas por la empresa (incendio de un automóvil y de puestos rurales, ataques con armas de fuego).³¹

Hacia fines de ese año se conformó en Zapala la Asociación de Defensa de la Ley (ADELEY)³², en la que confluyeron referentes de la Sociedad Rural, de partidos políticos (como Recrear, fuerza que el 2009 fue absorbida por el PRO, que lidera Mauricio Macri), integrantes de la familia Sapag (fundadora del MPN) e incluso de la Petrolera Piedra del Águila. Buscaba poner freno a las demandas territoriales mapuche, “usurpaciones”, según los promotores de este espacio. En los meses previos y posteriores a la creación de esta entidad, representantes de la Sociedad Rural calificaron las demandas indígenas como atentatorias del derecho de propiedad privada y se registró ataques contra integrantes de las comunidades mapuches en la zona de la cordillera.³³

De acuerdo al portal zapalanoticias.com, en la mesa principal de la ADELEY estaba el abogado Julián Álvarez, de Zapala, que años después defendió

31 Colectivo Pueblos Originarios ((i)); "Tensión en Picún Leufú: Mapuches denuncian la presencia de parapoliciales", en *Indymedia Argentina*, 8 de noviembre de 2007. Recuperado de <http://argentina.indymedia.org/news/2007/11/562469.php>

32 Un antecedente directo de ADELEY es la Comisión por el Derecho a la Propiedad Privada, creada un año antes en el seno de la Sociedad Rural. "Advierten usurpación de campos privados", en *La Mañana Neuquén*, 26 de diciembre de 2008. Recuperado de <https://www.lmneuquen.com/advierten-usurpacion-campos-privados-n14296>

33 Para más información ver Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Informe de Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia, Neuquén, 2013, pp. 29-32. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2013/04/10/informe-odhpi-2013-los-pueblos-indigenas-recuerdan-que-las-consecuencias-del-colonialismo-persisten/>.

a Verónica Pelayes en el juicio penal contra los referentes mapuche Relmu Ñamku, Mauricio Rain y Martín Velázquez Maliqueo. La iniciativa tuvo el respaldo de los entonces diputados provinciales Horacio Rachid (Opción Federal) y Gastón Contardi (Concertación Neuquina), del nacional (electo, asumía el 10/12) Horacio “Pechi” Quiroga (Recrear) y de los concejales de Recrear por la ciudad de Neuquén, Marcelo Bermúdez (en ejercicio) y Leandro López (electo).³⁴

“Resulta hasta paradójico que deba conformarse una asociación para un fin tan obvio como es defender el cumplimiento de las leyes. Esto habla de una ausencia total del Estado”, dijo Quiroga y remarcó que “en la provincia de Neuquén las instituciones están siendo pisoteadas”. “Como ciudadano y como diputado nacional electo me pongo a disposición porque hay que fortalecer a las instituciones de la República”, sostuvo. Agregó que “hay sectores que quieren hacernos parecer distintos para provecho propio pero los neuquinos debemos tener en claro que somos todos hermanos y, sobre todo, argentinos”.³⁵ “Pechi” en diciembre de 2019 concluyó su cuarto mandato como intendente de la ciudad de Neuquén y es uno de los principales referentes de la Alianza Cambiemos en la Provincia del Neuquén.

El 2010 la comunidad Winkul Newen, que mantenía paralizada una planta de gas de la empresa Apache, denunció el ataque por parte de “una patota”³⁶ al servicio de la empresa. En este hecho un joven comunero recibió un disparo en la pierna. Según los mapuches, el caso fue denunciado en la Fiscalía y nunca investigado. Poco después, en diciembre del mismo año, a la entrega de una notificación de desalojo, los oficiales de justicia llegaron a la comunidad acompañados por oficiales de policía y trabajadores de la petrolera que conducían maquinaria pesada. Se produjo un enfrentamiento en el que resultó herida en el rostro una empleada judicial. En principio la causa derivada del hecho fue caratulada como lesiones graves, luego cambió a intento de homicidio, en la que fue imputada Relmu Ñamku junto a Mauricio Rain y Martín Velázquez

34 “Crean una entidad 'en defensa de la ley'”, en *La Mañana Neuquén*, 8 de noviembre de 2009. Recuperado de <https://www.lmneuquen.com/crean-una-entidad-en-defensa-la-ley-n45882>.

35 *Ibidem*.

36 Patota hace referencia a un grupo de choque organizado para agredir de manera colectiva.

Maliqueo. Se pidió una pena que no guardaba relación con lo que había sucedido, claramente se buscaba disciplinar.³⁷

A partir de ese hecho se desató una campaña contra la comunidad encabezada por la corporación judicial –incluido, lamentablemente, el sindicato–, integrantes de la Sociedad Rural y de ADELEY (entre ellos un exjuez asociado a la dictadura militar, grupos nacionalistas católicos y el partido Estado). En esa avanzada antimapucho, la prensa regional también contribuyó a construir un clima hostil. Cabe destacar que finalmente, el 2015, las tres personas procesadas fueron encontradas no culpables.

El incremento de las inversiones para aumentar los volúmenes de extracción y maximizar ganancias, como ocurrió en los años de la liberalización del sector o con planes de subsidios a la producción, y no solo la ampliación de frontera extractiva hacia nuevas áreas con escasos o nulos antecedentes de actividad hidrocarburífera, aparece como un factor que determina la intensidad de los picos represivos.

4.2 Bolivia

En Bolivia las organizaciones denunciaron una permanente persecución a los opositores de los proyectos extractivos, sobresalen los de extracción de hidrocarburos. A estos proyectos el gobierno de Evo Morales, pese a conducir un Estado ahora plurinacional y comunitario, prestó especial interés para desarrollarlos y profundizarlos por encima de los derechos de los pueblos indígenas, que en el discurso dice representar. Las agresiones a comunidades, organizaciones, líderes y lideresas alcanzaron a todo un espectro de acciones, desde la violencia militar tradicional hasta sofisticados procesos de persecución, intimidación y cooptación de las organizaciones y líderes.

Paradigmático de las contradicciones del proceso de cambio es el conflicto del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore. El 2009 Bolivia y Brasil firmaron el Protocolo de Financiamiento para la construcción de la carretera VillaTunari-San Ignacio de Moxos que atravesaría el parque nacional.

37 Darío Aranda. Lesiones sí, peligro de vida no, en *Diario del Juicio*, 28 de octubre de 2015; y "Relmu Ñamku inocente", en *Diario del Juicio*, 4 de noviembre de 2015. Recuperados de <https://amnistia.org.ar/relmu/>

La construcción de esta vía afectaría la vida de 64 comunidades indígenas. Los acuerdos entre ambos gobiernos, el banco brasileño y la empresa constructora, para llevar adelante el proyecto, se dieron a pesar de la oposición manifestada desde el 2004 y en repetidas oportunidades por las organizaciones indígenas del TIPNIS, departamentales y nacionales (ISHR, 2015: 22). Es claro que la construcción de la carretera viabilizaría la explotación de los bloques petroleros concesionados a Petrobras y Petroandina en la zona que es también interés del gobierno, pese al costo político que el conflicto con las organizaciones indígenas ha significado.

La obsesión del gobierno de Morales por construir la carretera ocasionó fuertes confrontaciones con las comunidades en el territorio y durante la realización de acciones de movilización por la defensa del territorio, como la represión en Chaparina en el contexto de la VIII Marcha Indígena en Defensa del TIPNIS. Durante el operativo de intervención de la marcha, la Policía gasificó el campamento y empleó la fuerza de forma indiscriminada sin considerar la presencia de madres que sostenían a sus hijos en los brazos, niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores. Testimonios de los marchistas describen que las mujeres fueron golpeadas, maniatadas y amordazadas. Las madres estaban confundidas buscando a sus hijos, los niños buscando a sus mamás. Además, muchas mamás ignoraban el paradero de sus hijos porque estos habían huido al monte para resguardar sus vidas (ISHR, 2015: 42). Por su parte, Morales en tono amenazante señaló que “acepten o no acepten, tarde o temprano habrá camino pavimentando por el trópico de Cochabamba al departamento de Beni, que va a pasar por San Ignacio de Moxos”. Así se configuró un escenario de amenaza, amedrentamiento y persistente vulneración de los derechos (ISHR, 2015: 24).

Otro caso significativo de las violaciones de los derechos humanos en contextos de ampliación de las actividades hidrocarburíferas es el de las agresiones sufridas por los indígenas guaraníes de Takovo Mora a causa de sus demandas y su rechazo a los decretos supremos 2298, 2195, 2366 y 2368, que aceleran la exploración y explotación de petróleo en sus territorios y las áreas protegidas del país. Este hecho fue denunciado en el II Encuentro de la Nación Guaraní de Argentina y Bolivia. El pueblo guaraní pidió a la estatal YPFB

consulta previa. Además, denunció la intervención violenta, en la carretera Santa Cruz-Yacuiba, por parte de un contingente de al menos 300 efectivos policiales en el punto de bloqueo que mantenían en demanda de la consulta previa (ISHR, 2015: 49).

La reciente ampliación de la frontera hidrocarburífera también generó múltiples conflictos a partir de las labores de exploración, en particular de las actividades de prospección sísmica, como con el pueblo guaraní de la Capitanía de Muyupampa. El Proyecto de Prospección Sísmica (PPS3D-BIA) fue implementado por Total E&P con el objetivo de conocer la posición de un reservorio de gas natural a través de la exploración de un área de 630 km², lo que implicó la apertura de 21 líneas sísmicas emisoras y 35 receptoras, la perforación de 6.512 pozos cargados y detonados con explosivos, la construcción de 118 helipuertos y 118 campamentos. Esta actividad afectó la vida de más de 18.000 habitantes de siete comunidades indígenas (Giné y Villarroel, 2011: 7). El 2008 el CEADDESC apoyó al Consejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca (CCCH) en la elaboración de un diagnóstico socio-organizativo de las capitanías de Huacaya, el Ingre y Muyupampa, que identificó la existencia de problemáticas socioambientales que las capitanías atravesaban como efecto de las actividades petroleras en sus territorios (Giné y Villarroel, 2011: 11).

El pueblo guaraní mantiene una histórica y conflictiva relación con la extracción de hidrocarburos, pues en la región del Chaco desde hace décadas está presente y genera múltiples afectaciones, que llevan a que las comunidades, hoy mejor organizadas que antes y con mejores instrumentos legales para defender sus derechos, se manifiesten ante nuevos proyectos de ampliación, exploración y extracción de hidrocarburos. No deja de ser paradójica esta arremetida contra los pueblos indígenas en un gobierno que se autolegitimó y reivindicó como representante de los indígenas y defensor de la Madre Tierra, pero que continuó, incluso con más fuerza, la expansión territorial de actividades que impactan negativamente en los territorios indígenas como los proyectos mineros, agroindustriales, hidroeléctricos y sobre todo los de extracción de hidrocarburos.

El proyecto Nueva Esperanza y la inversión china

En Bolivia creció sustancialmente la presencia de las inversiones chinas en el marco del desarrollo de obras de infraestructura, como en las actividades hidrocarburíferas. Marco Gandarillas, investigador del Centro de Documentación e Información de Bolivia, señala que, si bien solo el 4% de las empresas proveedoras del Estado son chinas, estas se adjudicaron los contratos más grandes y agrega que “se trata de relaciones altamente tóxicas porque reciben fondos públicos en la mayoría de los casos de manera directa y realizan sus operaciones sin respetar los derechos humanos” (Mongabay Latam, 2018).

El caso de afectaciones al pueblo tacana en Nueva Esperanza constituye uno de los más emblemáticos. Los problemas están relacionados con el proyecto de exploración de hidrocarburos en Nueva Esperanza, ejecutado por la empresa china BGP Bolivia en el territorio de esta comunidad. Incumplimiento de compromisos, daños a recursos como la castaña y riesgo para los pueblos indígenas no contactados se reportan en un informe presentado a las Naciones Unidas (*Ibidem*). Gandarillas se refiere a este como el proyecto más ambicioso de exploración petrolera en la Amazonía boliviana, ya que se ejecutó sobre 1.008 kilómetros cuadrados, siendo “uno de los más grandes y de mayor envergadura en la selva de Bolivia, en una zona bien conservada y ubicada entre dos áreas protegidas, el Parque Nacional Madidi y la Reserva de Biosfera Pilon Lajas” (*Ibidem*).

En efecto, en abril de 2015, la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos concretó la adjudicación de tres proyectos de exploración sísmica para la búsqueda de hidrocarburos en la Amazonía boliviana por 100 millones de dólares. Uno de ellos fue el de Nueva Esperanza, que la empresa china BGP Bolivia, filial de la empresa estatal China National Petroleum Corporation (CNPC), ejecutó en la cuenca del río Madre de Dios, dentro del territorio indígena de los tacanas, con una inversión de 57 millones de dólares (*Ibidem*).

El proyecto Nueva Esperanza se superpone con uno de los tres territorios del pueblo indígena tacana, el cual alberga además a un pueblo indígena en aislamiento voluntario, los toromonas. A pesar de que los tacanas se opusieron a la exploración petrolera, el Estado boliviano impuso el proyecto y realizó

un proceso de consulta en el que se acordaron condiciones para salvaguardar el territorio y proteger a ambos pueblos (CICDHA, FIDH *et al.* 2018: 13). Al final, en medio de presiones sobre los indígenas y sus organizaciones, los tacanas aprobaron este proyecto con una serie de condiciones que asegurasen el menor impacto en sus bosques y biodiversidad, así como la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que habitan en ese territorio.

A los pocos meses de haber iniciado el proyecto se presentaron los primeros problemas. La BGP Bolivia informó que no era posible realizar la sísmica con los estándares ambientales establecidos en el contrato, es decir, sin que las explosiones afectaran uno de los principales recursos del pueblo tacana y su mayor fuente de ingresos: los árboles de castaña (Mongabay Latam, 2018). El compromiso consistía en evitar daños en estos árboles y respetar un área de protección de 40 metros de diámetro alrededor de estos para hacer las detonaciones, además de no afectar las fuentes de agua, no cazar ni pescar dentro del territorio.

Otro de los problemas denunciados por las comunidades tacanas y sus organizaciones representativas consistió en el impacto que significó la presencia de “1.500 trabajadores distribuidos en un campamento base, ocho campamentos fijos y 200 campamentos móviles, además de la instalación de 200 helipuertos para transportar personal, equipo y maquinaria” (*Ibidem*). Los reclamos de los monitores indígenas sobre lo que sucedía en su territorio ocasionó enfrentamientos con los trabajadores de la empresa. Primero, fueron agresiones, y luego los dejaron sin alimentos y sin transporte aéreo para acceder a la zona de la sísmica. El problema se agudizó cuando se descubrió que la empresa ocultaba información y evidencias sobre la presencia de un pueblo en aislamiento en la zona de exploración.

A mediados del año 2016 se registraron incidentes que demostraron la presión ejercida sobre el pueblo toromona. Huellas, robo de víveres e incendios ocurrieron cerca de los campamentos. Incluso en tres ocasiones los trabajadores de BGP Bolivia fueron rodeados por indígenas no contactados, según reportó la misma empresa china. Los tacanas salieron en defensa de los toromonas. Hubo movilizaciones y protestas que obligaron a la empresa a suspender sus operaciones (*Ibidem*).

Y es que el proyecto Nueva Esperanza constituye una amenaza directa para el pueblo en aislamiento toromona, cuyos miembros son forzados al contacto por la presión ejercida por la empresa. Los trabajos de exploración en la zona concluyeron, pero los efectos se mantienen y seguirán a largo plazo. No hay medidas efectivas de reparación de los derechos vulnerados ni mitigación de impactos a los pueblos indígenas. Al contrario, YPF y BGP Bolivia anunciaron que continuarían la explotación petrolera en ese territorio (CICDHA, FIDH *et al.* 2018: 14).

La criminalización fue usada como medio de presión para conseguir que se les permitiera dejar el área sin cumplir con las remediaciones ambientales, además de evitar que los monitores indígenas continuaran con la fiscalización. La exigencia de autoridades y monitores del pueblo tacana para el cumplimiento de acuerdos y el abandono de los trabajos en zonas de pueblos aislados, resultó en la judicialización del coordinador de monitores ambientales indígenas. Si bien la empresa posteriormente retiró los cargos, impuso el irrespeto de los acuerdos a través del debilitamiento de la organización indígena (CICDHA, FIDH *et al.* 2018: 16). Adamo Diego Cusi fue así objeto de criminalización, pues fue denunciado por la compañía luego de que expusiera cuáles fueron los efectos de la exploración sísmica en el norte de la Amazonía del departamento de La Paz. Se le acusó de incentivar las protestas y se ordenó su captura. “Estuve prácticamente dos meses escondido”, comenta Adamo sobre la persecución legal en la que se vio envuelto hacia fines de 2016 (Mongabay Latam, 2018).

El hecho es que la deforestación de cientos de kilómetros lineales dañó parte de los bosques de castaña y zonas de palmares, y la detonación de explosivos afectó el curso de las aguas subterráneas y a los ríos que abastecen a las comunidades. Además, las explosiones y la presencia de trabajadores ahuyentaron a las especies de caza, mermando las fuentes de proteína de las comunidades indígenas, un conocido efecto de la prospección sísmica, que impacta negativamente en la soberanía y seguridad alimentaria de las poblaciones (CICDHA, FIDH *et al.* 2018: 18).

El incumplimiento del Estado chino de sus obligaciones extraterritoriales en materia de derechos humanos se registra en por lo menos 18 proyectos operados por 15 consorcios empresariales chinos, que actuaron con el apoyo

de seis bancos chinos en Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador y Perú. De los 18 casos documentados, 7 pertenecen a la industria minera, 6 a la petrolera y 5 al sector hídrico. Asimismo, 15 afectan a territorios indígenas, 11 a áreas naturales protegidas, 5 son patrimonio natural y cultural reconocidos por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y 12 corresponden a la región amazónica ecuatoriana, boliviana y brasileña (CICDHA, FIDH *et al.* 2018: 11).

Por su propia naturaleza, la actividad petrolera genera impactos ambientales. El problema se agravó en Bolivia debido a la escasa capacidad de sanción del Estado en el pasado, lo que propició que las petroleras encontraran motivos para eludir los costes de reparación de los mencionados impactos. Por ejemplo, la preceptiva realización de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental estuvo plagada de irregularidades, como son la contratación de consultorías de gabinete (sin visitas al terreno), procesos irregulares de consulta a las comunidades afectadas o la baja calidad de los informes, poco extensos y rigurosos (Intermón-Oxfam, 2004) (Carmona, 2008: 313). Los agravios son numerosos e incluyen: la realización de prospecciones sísmicas sin los respectivos permisos, vertidos tóxicos de lodos de perforación, lagunas de aguas residuales, derrames contaminantes, bombeos ilegales de agua, contaminación y alteración de acuíferos, deforestación, tala de cursos fluviales y explosiones provocadas por el venteo ilegal de gas (Carmona, 2008: 313).

Por otro lado, pero en el mismo sentido, también se ha avanzado hacia escenarios y marcos legislativos que violan los principios básicos de la consulta previa estipulada en el Convenio 169 de la OIT. En Bolivia, por ejemplo, la legislación minera (Ley de Minería y Metalurgia de 2014) contiene artículos que restringen el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada. La misma dispone que en la fase de prospección y exploración no se realizará consulta, por el contrario, solo se prevé en la etapa explotación y está restringida a tres audiencias públicas, sin embargo, la conclusión final será del Estado (ISHR 2015, 22).

Además de que esta legislación vulnera y restringe de entrada el alcance y el sentido de las consultas previas, que para los pueblos indígenas constituye un derecho fundamental, en la práctica también el gobierno de Morales reali-

zó consultas amañadas a través de la coacción de las fuerzas de seguridad, así como con la presión, ofrecimiento de prebendas y la eliminación de subsidios y apoyos a las comunidades que se opusieron a sus planes de explotación de hidrocarburos, como en el caso de Tariquía, que será expuesto con mayor detalle en el próximo capítulo.

Igualmente, el gobierno de Morales ejerció formas sofisticadas de persecución a las organizaciones de derechos humanos que se solidarizaron con los pueblos y comunidades afectados por la extracción de hidrocarburos. De esta manera, con el objetivo de desacreditar, debilitar y criminalizar las acciones de los defensores y las defensoras de los derechos humanos, el gobierno decidió reforzar los sistemas de control de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que operan en el país mediante la Ley 351 de 2013 sobre personarías jurídicas de asociaciones. Argumentó que algunas no cumplían un rol social y se dedicaban a conspirar contra el gobierno central, ya sea financiando protestas antigubernamentales o asumiendo posturas abiertamente políticas (ISHR, 2015: 32).

El hecho es que antes, y después de la promulgación de la Ley 351 de 2013, que vulnera ampliamente los derechos de asociación, se registraron múltiples hechos de persecución a las ONG opositoras a los proyectos del gobierno³⁸:

- 2009, julio-noviembre: En contexto de la exploración de hidrocarburos en el norte de La Paz, Evo criticó a las ONG porque “obstaculizan” la exploración de hidrocarburos.
- 2010, junio-julio: Gobierno ataca a las ONG en el marco de la marcha de la CIDOB por autonomía plena, derecho a la consulta previa y el aumento de escaños de representación indígena en el Parlamento.
- 2011, julio-noviembre: La VIII Marcha de Pueblos Indígenas en Defensa del TIPNIS, el periodo más duro de ataques del gobierno a las ONG y organizaciones indígenas independientes.

Se contabilizaron por lo menos 13 ataques por parte de diferentes autoridades gubernamentales y dirigentes afines al oficialismo.

38 Tomado de CEDIB (2018).

- 2013, febrero: Imposición de una ley punitiva contra las ONG (Ley 351 y su decreto reglamentario, que atentan contra el derecho fundamental a la libre asociación).
- 2013, 12 de julio al 13 de diciembre: Asalto y toma física de las sedes de las dos principales organizaciones indígenas independientes (CIDOB y CONAMAQ), que desde julio de 2010 fueron atacadas por el gobierno por su posición crítica a la Ley Marco de Autonomías.
- 2014: Expulsión de la ONG danesa IBIS. Esta acción tiene todas las características de una sanción disciplinadora.
- 2015, junio–agosto: Graves acusaciones y amenazas públicas por altas autoridades a ONG en general, sin respaldo probatorio, sin canalización por vías legales y en un contexto de decretos que favorecen la exploración petrolera incluyendo en las áreas protegidas.

Se contabilizaron por lo menos cuatro ataques por diferentes autoridades gubernamentales y dirigentes afines.

- 2015, 9 de octubre: El vicepresidente de Diputados, Víctor Borda, planteó un proyecto de ley que endurece el control a las ONG que trabajan en Bolivia.
- 2017: Intentos de toma de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB). Se registraron tres ataques a la APDHB por líderes vinculados al oficialismo.

4.3 Ecuador

La explotación del petróleo comenzó en 1964 con la firma de un contrato entre la Junta Militar y el consorcio Texaco-Gulf (EEUU), en este se concedía cinco años para explorar y 40 para explotar. Además, se establecía que por cada 100 barriles de petróleo obtenidos se entregarían siete al gobierno y, a cambio, Texaco estaría libre de impuestos por 20 años.

A partir de los años 80, en el país se dio un proceso de apertura petrolera, que consistió en iniciar rondas de licitaciones para entregar grandes extensiones de selva amazónica a empresas petroleras, sin importar que sean áreas

protegidas, como en el caso del Parque Nacional Yasuní, o territorios indígenas o zonas ecológicamente frágiles. De esta manera, se realizó 10 rondas de licitaciones petroleras en las que se entregó cerca de 4 millones de hectáreas de bosque húmedo tropical a esta industria.

A principios de los 90, se inició nuevas licitaciones con el objetivo de extender la frontera petrolera hacia Pastaza y Morona Santiago. Se buscó abrir los bloques 23 y 24, y el 20 en Puyo. Sin embargo, estas operaciones fueron imposibles debido a la resistencia de los kichwas de Pastaza (particularmente Sarayaku) y los pueblos shuar y achuar.

A partir del año 2000, la política nacional petrolera fue duplicar la producción del crudo en la zona en un plazo de cinco años. Para cumplir este objetivo se inició una serie de proyectos entre los que figuraban construir el oleoducto de crudos pesados OCP. Desde el 2007, se aplicó una política de ampliación de la frontera petrolera que tenía principalmente dos ejes: uno, hacia el sur de la Amazonía donde se pretendía licitar 21 bloques de aproximadamente 200.000 ha cada uno y, el otro, hacia el Parque Nacional Yasuní, específicamente los bloques 31 y 43 que todavía se encontraban sin operaciones. A inicios del 2018, comenzó la perforación de los pozos Tambococha dentro del área protegida.

En Ecuador las políticas del progresismo de Correa, y del supuesto buen vivir, sirvieron en realidad para justificar las políticas extractivas, sobre todo hidrocarburíferas y mineras, con la finalidad estratégica del “interés nacional” para ampliar el desarrollo y erradicar la pobreza conforme una serie de objetivos y metas delineados en el Plan Nacional del Buen Vivir. Si bien se logró avances en el marco normativo con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, su aplicación se subordina a intereses estratégicos de desarrollo.

Violaciones de los derechos de la naturaleza

Desde que iniciaron las actividades de explotación petrolera en Ecuador, la tendencia ha sido priorizar los ingresos económicos que estas actividades generan sin importar los impactos sociales, ambientales, culturales y ecológicos que puedan provocar. El Parque Nacional Yasuní, que es considerado por algunos científicos como el área más biodiversa del planeta, fue interve-

nido por la actividad petrolera. Cuatro bloques petroleros operan en el área protegida, lo que causó deforestación, contaminación del agua, suelos, aire, pérdida de biodiversidad, generación de ruido. Todo esto viola los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución de la República, que indica que esta tiene derecho a existir y a que se cumplan sus ciclos vitales (Maldonado y Narváez, 2003).

Es común que durante la fase de exploración se deforeste por la apertura de caminos y espacios para realizar los estudios de factibilidad. Las explosiones necesarias en la prueba sísmica afectan la biodiversidad y provocan importantes alteraciones en los ciclos de vida de la fauna. La perforación supone la instalación de un taladro y la extracción del lodo, que es colocado en grandes piscinas. Estas suelen carecer de impermeabilización, por lo que los químicos se filtran en las aguas subterráneas.

Además, para la prospección sísmica se abre trochas o líneas sísmicas de alrededor de 1 km de largo por 3-10 m de ancho, si se sigue las normas, pero con frecuencia superan los 10 m de ancho. Además, construyen helipuertos para dar servicios a las operaciones sísmicas. En una campaña sísmica típica talan hasta 1.000 km y construyen entre 1.000 y 1.200 helipuertos. Cada uno mide media hectárea o más. En Ecuador abrieron unas 54.000 ha de bosque primario para la prospección sísmica (Bravo, 2005).

Con la explotación se hace indispensable toda una compleja infraestructura que causa sus propios impactos. En las estaciones donde se separa el crudo de las aguas de formación –usualmente 99 barriles por cada uno de crudo– en su mayoría estas son botadas a los ríos. Ocurre algo similar con la infraestructura de transporte del crudo como oleoductos o miles de camiones por las vías muchas veces construidas para este fin –Ecuador es un ejemplo con el mayor índice de vías petroleras en la Amazonía (RAISG)–. Además, el gas y el crudo que se extraen se queman al aire y causan lluvia ácida. En fin, todas las fases de la actividad petrolera afectan al bosque húmedo tropical caracterizado por poseer una altísima biodiversidad.

Las operaciones de estas compañías afectan a seis áreas protegidas, como el Parque Nacional Yasuní, los ríos Coca, Payamino y Napo, que son afluentes del Amazonas y fuentes de abastecimiento de agua de los cantones Francisco

de Orellana, Sacha, Loreto y Nuevo Rocafuerte, y a nueve pueblos indígenas amazónicos: siona, secoya, cofán, huaorani, kichwa, shuar, achuar, shiwiari y pueblos desaparecidos como los tetetes y sansahuari.

De acuerdo con Vogliano (2009), Texaco permaneció en el país 28 años, perforó 339 pozos, arrojó al ambiente 5 millones de galones diarios de desechos de producción, quemó 10 millones de pies cúbicos de gas diariamente, derramó 16,8 millones de barriles de crudo y causó la deforestación de más de 1 millón de hectáreas de bosque húmedo tropical. Estudios realizados en las zonas donde esta actividad tiene mayor tiempo de funcionamiento determinan que prácticamente no se puede encontrar agua limpia ni superficial ni subterránea (*Ibidem*).

El vertido de los elementos contaminantes acaba siempre en el agua. Esteros, ríos, pantanos y aguas freáticas reciben la descarga de aguas saladas, que contienen metales pesados, hidrocarburos y químicos empleados en la actividad petrolera. Estas aguas tarde o temprano se usan para el consumo humano siendo hoy difícil encontrar agua segura para el consumo en la Región Amazónica Ecuatoriana donde las petroleras han intervenido. La contaminación no solo afecta el lugar donde se vierte, sino que se desplaza, ya sea superficialmente por los ríos o por medio de las aguas subterráneas.

Tabla 22. Ríos afectados por la contaminación en Sucumbios y Orellana, 2001*.

Fuente: Acción ecológica

Huamayacu	Blanco	JivinoRojo	Salado
Basura	Charapa	LagunaTaracoa	Shushufindi
Huachito	Chiritzar	LasPalmas	Sucio
Jivino	Conejo	Parker	Valladolid
Parahuacu	Cristal	Pimampiro	Yamanunga
SanMiguel	Culebra	Pindo	Yananyucu
Sansahuari	CuyabenoChico	Pisurie	Yuca
Shiripuno	Guano	Pusuchoa	Zancudo
Shuara	Harver	Quillupacae	
Ucano	Itaya	Ríoverde	

* En esta tabla se mencionan 50 ríos, pero un inventario completo del 100% incrementaría esta cifra en tres veces.

Violaciones de los derechos de los pueblos y comunidades

La decisión de ampliar la frontera petrolera hacia el Parque Nacional Yasuní y el inicio de operaciones en los bloques 31 y 43 están afectando a las poblaciones indígenas que viven dentro y alrededor de esta área protegida. Estas pertenecen a las nacionalidades waorani, kichwa, shuar y a dos pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Miembros de las comunidades afectadas denunciaron impactos negativos, engaños, presión, ofrecimientos no cumplidos, conflictos y división de las comunidades. En la etapa inicial de la intervención en los bloques 31 y 43 la Secretaría de Hidrocarburos tomó contacto con las poblaciones, que se encuentran en el área de influencia de las operaciones, con el objetivo de realizar la consulta previa, libre e informada. Este proceso causó conflictos y división en las comunidades por haberse aplicado un reglamento que prácticamente viola el derecho a la consulta y no reconoce los estándares internacionales para su realización.

El proceso de consulta previa en Ecuador está reconocido en el capítulo de derechos colectivos de la Constitución Política del Estado. Para su aplicación se elaboró un reglamento que fue emitido a través de un decreto ejecutivo, aunque para normar un derecho fundamental se requiere una ley orgánica. El reglamento de consulta indica que en el proceso se debe llegar a un acuerdo con las comunidades. La Secretaría de Hidrocarburos, para demostrar que consultó a las poblaciones indígenas de los bloques 31 y 43, hizo firmar a sus dirigentes unas “actas de acuerdo”, en las que se indica que de ingresar la empresa petrolera a operar en sus territorios se les entregará un monto de dinero. Motivo por el que dentro de las comunidades y entre comunidades se registró conflictos y divisiones.

Uno de los efectos que en el caso de Ecuador fue judicialmente comprobado son los impactos colectivos sobre la salud de las personas. De acuerdo al estudio *Atlas Amazónico de Ecuador: agresiones y resistencias. Inventario de impactos petroleros 2* –que cuenta con una muestra de 80 comunidades que suman 1.520 personas en 22 campos petroleros, 18 subcampos y 5 campos marginales con 253 pozos visitados de 804–, el 95% de los enfermos de cán-

cer y fallecidos se debe a los campos abiertos por Texaco. Las viviendas de la población están cerca a los pozos de petróleo y estaciones de tal manera que el 87,3% vive a menos de 500 metros de estas instalaciones y el 42% en un radio inferior a los 50 metros (Maldonado y Almeida, 2003).

Según los resultados del estudio, el 40% de las familias consumen agua contaminada con químicos del petróleo. Esta agua es usada para beber, cocinar los alimentos y bañarse, por lo que través de la vía digestiva y la piel ingresan al organismo hidrocarburos, químicos y metales pesados, presentes en las aguas industriales. La mayoría de los campesinos refieren que “no hay de donde más coger”, y sabiendo que está contaminada no les queda otra opción. De las 177 familias que consumen agua contaminada, un 31% intenta buscar alternativas, algunas bastante ingenuas, pues combaten la contaminación por químicos clorando el agua (4,5%), hirviéndola (0,5%), usando agua de lluvia (6,2%), buscando agua entubada (6,2%) o construyendo otro pozo (13,5%) (Maldonado y Almeida, 2003: 52).

Las enfermedades que la población atribuye a la contaminación son problemas de piel (96%), le siguen los respiratorios (75%) y los digestivos (64%). Los elementos contaminantes se ponen en contacto con el organismo a través del lavado personal, el consumo y la respiración. La mitad de los afectados refiere problemas oculares, una cuarta parte de garganta, nariz u oídos y un 9% problemas ginecológicos (p. 33). Las lesiones de piel producidas, sea por bacterias o por hongos, tienden a la cronicidad, ya sea por un grado mayor de resistencia a los tratamientos o porque las personas afectadas continuarán en contacto con las aguas contaminadas que les generaron la enfermedad. La población que vive cerca de los pozos presenta una mortalidad por cáncer del 32%, que triplica la media nacional y es cinco y seis veces superior a los casos de cáncer para las dos provincias del estudio (Maldonado y Almeida, 2003: 52).

El derecho a la alimentación de los colectivos resulta afectado, el 73% de la población menciona haber sido perjudicada por daños en los cultivos. El efecto de la contaminación en los cultivos, según los encuestados, se manifiesta con un descenso notable de la producción y se caracteriza por el cambio de color de la hoja como efecto más frecuente, seguido de la caída de la flor o del fruto/grano. La planta no crece y también es invadida por plagas. Este es el

efecto directo más importante que aparece en todo tipo de cultivos. De las 173 familias que refieren daños, se han destruido 450 ha de cultivos. Es decir, una media de 2,6 ha por familia son dañadas a causa de la explotación petrolera (Mongabay, 2019).

Finalmente, también los derechos a la autodeterminación y a la consulta previa son vulnerados, como lo ratificó una decisión emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 27 de junio de 2012, que determinó la violación del derecho a la vida, la integridad personal, la libertad, garantías judiciales, propiedad privada y derecho políticos como la consulta previa de comunidades y pueblos indígenas que habitaban para entonces la superficie de 200.000 ha, tales como el pueblo kichwa de Sarayaku (Sentencia Serie C No. 245 de la CIDH).

La decisión de la Corte también resalta la responsabilidad del Estado de llevar a cabo procesos de consulta antes de encaminar proyectos extractivos que afecten a los pueblos indígenas y sus derechos. Establece que la exploración o extracción de recursos naturales no puede realizarse a costa de los medios de supervivencia física o cultural de una comunidad indígena en su propio territorio. Asimismo, es recurrente en afirmar que las consultas no deben consistir únicamente en dar a conocer decisiones ya tomadas. Sin embargo, a la fecha no se realizó un proceso de consulta previa en la Amazonía ecuatoriana que cuente con garantías y medios de protección de los derechos individuales y colectivos, por su parte, el Estado anunció un aumento en la extracción del crudo de 9% para el 2019 (Melo, 2016).

Violaciones de los derechos de los/as defensores/as del medioambiente y el territorio y sus organizaciones

La propuesta de no explotar el crudo del Yasuní se expuso originalmente en junio de 2005 en un llamado ecológico para la conservación, el clima y los derechos presentado como documento de posición de Oilwatch --una red de resistencia a las actividades petroleras en los países tropicales (www.oilwatch.org)-- en la primera reunión del grupo especial de expertos sobre áreas protegidas en Montecatini, Italia, en junio de 2005.

El 2013 el gobierno que inicialmente propuso no explotar el petróleo del ITT y dejarlo bajo el suelo, anunció que iba a explotar los campos Ishpingo,

Tambococha y Tiputini. Ante esto un grupo de jóvenes que se agruparon en el colectivo Yasunidos plantearon una consulta popular para que todos y todas las ecuatorianas decidieran el futuro del parque Yasuní. Los Yasunidos lograron recoger las firmas necesarias para ir a la consulta popular y salvar el Yasuní. Sin embargo, el gobierno hizo fraude y anuló esta iniciativa.

Durante el gobierno de Rafael Correa se pudo constatar que no había independencia de la justicia, por lo que se anularon las firmas recogidas por los Yasunidos. Debido a que el objetivo del gobierno era ante todo ampliar la frontera petrolera y específicamente explotar los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini, que se decía contienen el 20% de las reservas petroleras de todo el país, no tuvo inconveniente en cometer fraude electoral y violar con esto los derechos de participación del colectivo.

Durante el proceso de recolección de firmas para convocar a una consulta popular los Yasunidos fueron víctimas de persecuciones, agresiones, infiltraciones, insultos públicos a través de medios de comunicación o de los enlaces ciudadanos que el presidente de la república en esa época realizaba cada semana.

En el conflicto con el pueblo sarayacu, apedrearon las casas de las lideresas Patricia Gualinga y Salomé Aranda mientras estas dormían. A Nema Grefa, en cambio, la amenazó de muerte un supuesto miembro de una comunidad que estaba de acuerdo con la extracción petrolera en suelo ancestral. La lidereza kichwa de la comunidad Moretecocha (Pastaza), Salomé Aranda, está en la lista de víctimas de agresiones que estarían relacionadas con su posición frente a la actividad petrolera. La madrugada del 13 de mayo, cuenta, varios sujetos apedrearon su casa (Lozano, 2018). Ella formó parte de la Marcha de Mujeres Amazónicas que el 8 de marzo partió de Puyo, provincia de Pastaza, y llegó, cuatro días después, a Quito. El 22 de marzo una delegación de estas mujeres fue recibida por el presidente Lenín Moreno en el Palacio de Carondelet, en donde se entregó un “mandato” al presidente para la suspensión de toda actividad extractiva minera y petrolera en los territorios de los pueblos achuar, shuar, waorani, sápara, shiwiar, entre otros.

De su lado, el mandatario les dijo que sus propuestas serían analizadas y que “siempre serán bienvenidas al Palacio de Carondelet”. Estas lideresas no descartan nuevas movilizaciones y en la actualidad están unidas en una agru-

pación denominada Articulado de Mujeres Indígenas, conformada por unas 50 que representan a igual número de lugares de diferentes provincias orientales del Ecuador. Muchas de ellas consideran que lo que se plantea desde el gobierno se trata de un cambio más de forma que de fondo, pues las intenciones de abrir más pozos petroleros continúan en la agenda oficial. Por ejemplo, se tenía previsto que la empresa china CNPC Chuanqing Drilling Engineering Company Limited (CCDC), filial de China National Petroleum Company (CNPC), iniciara operaciones en el campo Sacha, en la provincia de Orellana.

Estos casos se suman al más de centenar de personas –también integrantes de pueblos indígenas– a quienes se les procesó en el otrora gobierno de Rafael Correa por participar u organizar actividades en defensa de la naturaleza. Se los acusó de terrorismo, sabotaje y otros delitos (Lozano, 2018).

Violaciones de los derechos de las organizaciones de base y ONG solidarias

La organización ecologista Acción Ecológica que participó en la defensa del parque Yasuní desde el inicio, impulsó la iniciativa para la no explotación del ITT y apoyó desde el principio al colectivo Yasunidos, fue víctima de agresiones, descalificaciones, maltrato e intento de disolución en dos ocasiones, una, el 2009 y otra, a finales de 2016. Las causales para el intento de cierre eran que no estaba cumpliendo con los fines para los que fue creada. En el segundo intento incluso se la acusó de incitar a la violencia en el conflicto que surgió entre el Estado y el pueblo shuar que se opone a la minería. Otra organización que estaba ligada al trabajo con los pueblos indígenas amenazados por la actividad petrolera en la Amazonía fue Pachamama, a quien el gobierno le quitó la personería jurídica en diciembre de 2013.

El gobierno tenía dos formas de atacar a las Organizaciones No Gubernamentales, una era a través de los enlaces ciudadanos realizados cada semana, en los que agredía, ofendía y se burlaba de las organizaciones o de miembros de las mismas. La otra era a través de la emisión de decretos ejecutivos que tenían el objetivo de ejercer control sobre las organizaciones de la sociedad civil. Con la aplicación de esta norma disolvieron Pachamama. El decreto 16 fue sustituido por el 739 que prácticamente mantenía las mismas causales para la disolución de las ONG.

Durante el gobierno de Rafael Correa, Acción Ecológica fue víctima de amedrentamiento, escarnio público y violencia simbólica. En enero de 2017, como parte de los documentos de descargo que presentó la organización ante el intento de su disolución, un informe registró más de 70 agresiones contra Acción Ecológica en el período del gobierno de la revolución ciudadana. Ejemplos de esto son llamar a la organización “Acción Poco-lógica”, de ecologistas infantiles, denominar a una integrante de Acción Ecológica “la mentirosa del año” por haber afirmado que la carretera que construyeron dentro del parque Yasuní tenía 60 metros de desbroce.

Violaciones de derechos por la pérdida del Estado Social y Democrático de Derecho

Si tomamos en cuenta que Ecuador es un Estado social de derecho y que el sistema de derechos consagrados en la Constitución tiene referencia directa con un conjunto de valores además de libertad e igualdad que son progreso, solidaridad, equidad y paz, las actuaciones de los gobiernos en los últimos 12 años, respecto a la aplicación de la política petrolera, violentaron ese Estado social de derechos. Esto generó que se viole los derechos fundamentales de las personas. Si bien es cierto que la pérdida de un Estado social y democrático de derechos es antigua en Ecuador, en estos últimos años se ha profundizado, coincidiendo con la necesidad de ampliar la frontera petrolera en el país.

Es posible afirmar que al priorizar el extractivismo se ha afectado los valores primordiales que caracterizan a un Estado social de derecho. Un Estado democrático debería respetar el derecho a la participación política de las personas y esto no ha sucedido. Concretamente en el proceso de la ampliación de la frontera petrolera en Ecuador los siguientes derechos fueron violados:

- La nula participación de las personas o comunidades afectadas o con potencial interés violó los derechos a la participación política.
- Es violación al buen vivir la vulneración de derechos a la salud, ambiente sano, hábitat, agua, alimentación segura y nutritiva y a la cultural.
- Es violación de los derechos colectivos la vulneración a la autodeterminación, autogobierno, identidad, cultura, derecho propio, propias formas de organización y autoridad, propias prioridades de vida, etcétera.

- Es vulneración de los derechos de la naturaleza afectar los ciclos de vida y no restaurarla cuando ha sido afectada.

Violaciones de los derechos de las futuras generaciones

En principio los Estados deberían asegurar la identificación, la protección, la conservación, el reconocimiento de valor y la transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural del país. En el contexto actual en Ecuador esto no se está cumpliendo, ya que el extractivismo, que es la apuesta de los últimos gobiernos, se contrapone a la protección del patrimonio natural para las futuras generaciones.

En Ecuador y posiblemente en otros países muchas veces lo que está escrito en la Constitución en el bloque de derechos se contradice con lo que está escrito en la parte económica o con la práctica. Por un lado, se reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y, por otro, se incentiva la explotación de recursos naturales, sin tomar en cuenta que esta explotación la destruye.

Un ejemplo concreto de que el Estado no se preocupa por los derechos de las futuras generaciones es el uso de un “discurso ambiental”, que muchas veces entra en contradicciones. Por ejemplo, en la Exposición de Motivos de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos del 2010 se dijo que los recursos naturales no renovables “son de carácter estratégico y para su explotación se debe garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

¿Cómo hablar de explotación sustentable de un recurso no renovable? Si es no renovable este se agota y de ninguna manera podrá asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Además, es conocido, y el caso Texaco en Ecuador lo demuestra, que no existe posibilidad de extraer petróleo sin causar impactos ambientales y sociales. Por tanto, esta actividad no puede ser amigable con la naturaleza, además ni conserva la biodiversidad ni la diversidad cultural.

5

Estudios de caso: Vaca Muerta, Tariquía y Yasuní

5.1 Vaca Muerta en Argentina (Hernán Scandizzo, OPSur)

Vaca Muerta³⁹ es un megaproyecto para la extracción de gas y petróleo de formaciones no compactas, ubicada en el norte de la Patagonia en la cuenca Neuquina, que comprende el centro y norte de la provincia de Neuquén, el sur de Mendoza, suroeste de La Pampa y noroeste de Río Negro, con una superficie de 120.000 km². De acuerdo a la EIA, se trata del “segundo reservorio mundial de gas y el cuarto de petróleo” e implica directamente a las provincias de Mendoza, La Pampa, Río Negro y Neuquén, que poseen los recursos de subsuelo a partir de la Ley 26.197 del 2006. Pero también comprende a las provincias de Chubut y Entre Ríos como proveedoras de las **arenas silíceas**, insumo fundamental para la actividad. Para entender su dimensión espacial se debe sumar la implementación de infraestructura para el transporte como ductos, rutas, vías férreas, refinerías y polos petroquímicos. Sin embargo, los actores en Vaca Muerta trascienden las fronteras nacionales, pues la “mayoría de las empresas que operan en la cuenca tienen sus sedes en guaridas *offshore* como Delaware, Islas Bermudas, Islas Caimán, Países Bajos, Uruguay, entre otros” (EJES, 2017).

39 Si bien la formación de lutitas Vaca Muerta comprende las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza y La Pampa, los mayores avances en exploración y explotación se registran en las dos primeras.

Vaca Muerta es un “proyecto estrella de *shale*”, que ha sido tomado como “escuela de experimentación y aprendizaje para el desarrollo del *fracking* en otros países de la región, es el único, junto a China, que alcanzó volúmenes comerciales de explotación por fuera de Norteamérica” (Mullally, Arelovich *et al.*, 2017: 15).

Tan vasta superficie afecta el territorio de aproximadamente 20 comunidades del pueblo mapuche⁴⁰, las áreas naturales protegidas provinciales Auca Mahuida (Neuquén) y Llancanelo (Mendoza), las tierras de familias campesinas cuya economía de subsistencia depende de la cría de caprinos y la producción frutícola (principalmente de peras y manzanas) y hortícola (a cargo tanto de pequeños como medianos y grandes productores). La actividad petrolera se incorporó a la vida cotidiana de miles de personas como un “peligroso agente invasivo”, que modificó el entorno en zonas urbanas y rurales, áreas naturales protegidas, tierras comunitarias indígenas y campesinas, zonas de densidad productiva no petrolera y puntos críticos de riesgo en fuentes hídricas como ríos, lagos o acuíferos (Mullally, Arelovich *et al.*, 2017: 10).

Además de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, el megaproyecto Vaca Muerta está integrado también por obras de infraestructura vitales para su desarrollo: corredores viales y ferroviarios; acueductos, gasoductos y oleoductos; plantas de tratamiento y acopio de arenas silíceas y productos químicos; plantas de tratamiento de residuos hidrocarburíferos; ampliación de polos petroquímicos, refinerías, instalaciones para la licuefacción y exportación de gas, obras civiles necesarias para albergar y brindar servicios a los trabajadores y trabajadoras que radican en la zona de explotación de estos yacimientos⁴¹, en fin, toda una serie de transformación en la organización social y territorial de las poblaciones rurales y urbanas.

Por todo esto, consideramos que Vaca Muerta excede el marco energético, dado que además del proceso de transformación territorial que genera, también es percibido como la promesa de ingreso de divisas y dinamizador de otros sectores del aparato productivo por los insumos que demanda: si-

40 El número de comunidades es cambiante porque en el marco del mismo proceso de resistencia territorial grupos de familias, de un mismo origen o no, se formalizan como comunidad.

41 Para más información consultar Observatorio Petrolero Sur, “Vaca Muerta, un megaproyecto que se extiende”, en *OPSur*, 25 de abril de 2017. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2017/04/25/el-megaproyecto-vaca-muerta-una-propuesta-de-intervencion/>

derurgia, aprovechamiento energético y no energético de los hidrocarburos (combustibles, lubricantes, petroquímica). Para poner en marcha el megaproyecto el sector corporativo no solo demanda precios internos del petróleo y el gas acordes a sus proyecciones, sino también beneficios fiscales, la realización de infraestructura que permita reducir tiempos y costos operativos, la flexibilización y precarización de las condiciones de trabajo para disminuir costos laborales e incrementar la productividad y que las autoridades provinciales y nacionales garanticen la paz social en Vaca Muerta.⁴²

La gestión del conflicto es vital para la viabilidad de los proyectos, y en este sentido, el gobierno nacional, las autoridades provinciales y las operadoras acordaron con el Sindicato del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa un nuevo régimen laboral para el sector petrolero.⁴³ La disciplina sindical, aún con sus fisuras, impone el tiempo y el alcance a los conflictos, pero esa dinámica no se replica en otros actores como los mapuches, crianceros criollos, trabajadores de la construcción y desocupados.

A partir de 2012, con la avanzada sobre los hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta, funcionarios neuquinos desplegaron campañas de deslegitimación contra los sectores críticos al *fracking*, a quienes no dudaron en acusar de realizar “terrorismo ambiental”. Declaraciones con ese tenor las dieron el entonces gobernador Jorge Sapag y la vicegobernadora Ana Pechén.⁴⁴ Una estrategia similar de deslegitimación y criminalización fue implementada por autoridades de la provincia de Mendoza en 2018, en pleno auge de las movilizaciones populares contra la utilización de la técnica del *fracking*. Esta llegó al punto de lanzar una persecución mediática contra una vecina, acusada de sembrar el terror por manifestar sus miedos, a través de mensajes de WhatsApp que se viralizaron, a los impactos que podría tener la aplicación del *fracking* en la provincia.⁴⁵

42 Para profundizar en las demandas y actores que intervienen en Vaca Muerta consultar: Diego di Risio, "Megaproyecto Vaca Muerta: Quién gobierna lo ingobernable", en *Fractura Expuesta* Nº 5, septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2017/09/05/megaproyecto-vaca-muerta-quien-gobierna-lo-ingobernable/>

43 Roberto Aguirre, "Los 15 puntos claves del acuerdo petrolero", en *Río Negro*, 2 de febrero de 2017. Recuperado de <http://www.rionegro.com.ar/energia/los-15-puntos-claves-del-acuerdo-petrolero-FJ2139632>.

44 "Pechen pidió educar en contra del 'terrorismo ambiental'", en *Río Negro*, 14 de diciembre de 2013; y "Sapag pidió 'no generar terrorismo ambiental'", en *La Mañana Neuquén*, 21 de marzo de 2014.

45 Asamblea por el Agua San Rafael, "Fracking y conflictividad social", en *Observatorio Petrolero Sur*, 24 de mayo de 2017. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2018/05/24/fracking-y-conflictividad-social/>

También hubo fuertes campañas de cuestionamiento a la legitimidad de las comunidades mapuches que emprendieron la defensa de sus territorios (“son chilenos”, “las comunidades las armaron recientemente”, “protestan para sacarle plata a las petroleras”, “andan en camionetas 4x4”). En ese contexto se incrementó la presencia de personal de seguridad privada en los yacimientos tanto en Neuquén como en Río Negro (zona de Allen) y se verificó la llegada de efectivos de fuerzas provinciales para controlar la identidad de las personas ajenas a la empresa que se acercaban a los pozos, así estas se encontrasen a la vera de la ruta, es decir, de un espacio público.

En agosto de 2013, la Legislatura provincial aprobó el acuerdo firmado entre el Ejecutivo Neuquino y YPF-Chevron. La ratificación permitió la puesta en marcha del primer proyecto piloto para la explotación de la formación Vaca Muerta. Mientras eso sucedía, en las afueras de la Legislatura provincial una fuerte represión a la masiva movilización de repudio a ese convenio dejó como saldo un herido de bala de plomo, el docente Rodrigo Barreiro,⁴⁶ y numerosas personas con diferentes tipos de lesiones. En los días posteriores, desconocidos incendiaron tres casas y el centro comunitario de la comunidad Campo Maripe, donde se ejecuta el proyecto de YPF-Chevron (hechos que hasta el momento no han sido esclarecidos). Al año siguiente, el entonces gobernador Jorge Sapag anunció que impulsaría una legislación antipiquetes para impedir los bloqueos y la paralización de los yacimientos. Desde entonces, la tensión se ha instalado en la frontera no convencional.

Demandas territoriales y criminalización del pueblo mapuche

Las petroleras agrupadas en la Cámara de Empresas Productoras de Hidrocarburos señalaron a la protesta mapuche como el principal obstáculo para garantizar la paz social y avalaron el pedido de la petrolera nacional YPF, formulado en junio de 2017, de que intervenga la Gendarmería Nacional (GN) para permitir el “normal desarrollo” de las actividades.⁴⁷ YPF aseguró que re-

46 La causa se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, que debe resolver potestades en la formulación de cargos. Ver “Neuquén: el caso Barreiro pasará a la Corte Suprema de Justicia”, en *Río Negro*, 27 de abril de 2017. Recuperado de <http://www.rionegro.com.ar/region/neuquen-el-caso-barreiro-pasara-a-la-corte-suprema-de-justicia-GC2664769>

47 “La cámara que agrupa a las empresas más importantes pidió terminar con los bloqueos a los yacimientos porque ‘perjudican a la economía de la región’”, en *La Mañana Neuquén*, 17 de junio de 2017. Recuperado

currió al auxilio de la GN a raíz de que la comunidad Campo Maripe impedía la realización de tareas en el área Loma Campana. La fuerza militarizada ingresó al territorio de la comunidad sin orden judicial invocando la figura de flagrancia⁴⁸: el accionar mapuche ponía en riesgo el abastecimiento energético del país. La presencia de la GN no se circunscribe al área ubicada en Añelo, también está/estuvo en el bloque Estación Fernández Oro, que opera YSur, empresa subsidiaria de YPF en Allen, Río Negro.

En el caso del ingreso de la GN al territorio de la comunidad Campo Maripe fue presentado un recurso por parte de los mapuches y en septiembre de 2017 la Cámara Federal de Apelaciones de Gral. Roca ordenó a la fuerza de seguridad que se abstenga de intervenir sin orden judicial. El fallo determinó que la decisión de intervenir provino de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, como responsable política de la fuerza. Al fundamentar su voto, un integrante de la Cámara sostuvo que en ese operativo “sacrificaron libertades individuales en aras de resguardar un interés económico corporativo” y que la actividad desplegada por la GN “obedeció a un propósito subalterno (la solicitud de YPF) y la orden para satisfacerlo fue dada verbalmente, lo que elimina toda legalidad”.⁴⁹

La intervención de la GN encendió alarmas sobre lo que podría derivar en un proceso de “militarización” de los yacimientos, hasta entonces las empresas recurrieron a agencias de seguridad privada y a la policía provincial⁵⁰ para

de <https://www.lmneuquen.com/petroleras-se-unieron-contralos-mapuches-n554503>.

⁴⁸ “La CEPH eligió a la nueva conducción empresarial”, en *Vaca Muerta News*, 9 de marzo de 2017. Recuperado de http://www.vacamuertanoticias.com/ver_noticia.php?id=20170309074601.

⁴⁸ “Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas”, en *Ministerio de Ministerio de Seguridad de la Nación*, 17 de febrero de 2016. Recuperado de <http://www.minseg.gov.ar/pdf/protocolo-final.pdf>.

“Nuevo Protocolo para regular la represión de la protesta social”, en *Colectivo de Investigación y Acción Jurídica*, 19 de febrero de 2016. Recuperado de <http://ciaj.com.ar/notas/nuevo-protocolo-o-como-regular-la-represion-de-la-protesta/>.

“Duras críticas al protocolo de Bullrich contra la protesta social”, en *Política Argentina*, 18 de febrero de 2016. Recuperado de <http://www.politicargentina.com/notas/201602/11795-duras-criticas-al-protocolo-de-bullrich-contrala-protesta-social.html>.

⁴⁹ “No podrán ingresar al territorio de los Campo Maripe sin orden judicial”, Río Negro, 27 de septiembre de 2018. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/no-podran-ingresar-al-territorio-de-los-campo-maripe-sin-orden-judicial-NC5765971/>

⁵⁰ Los agentes de la Policía provincial, que realizan trabajos para las petroleras (llamados adicionales), mantienen las facultades de un agente público aun estando al servicio de las empresas. El dinero que ingresó a las fuerzas por esas custodias representó, en Neuquén, unos 72 millones de pesos anuales en 2016. En la comisaría 6ta de la localidad rionegrina de Allen, epicentro de la explotación petrolera en el valle, la

el control y vigilancia de los emplazamientos. En este sentido, cabe señalar que, hacia finales de 2014, ante la falta de infraestructura edilicia y personal policial en Añelo, localidad que funciona como base de operaciones para la explotación de Vaca Muerta en Neuquén, las empresas del sector propusieron hacer aportes económicos con el fin de garantizar las condiciones para un óptimo desempeño de las fuerzas de seguridad. Hasta la inauguración de la nueva comisaría de la localidad, en noviembre de 2018, la Policía provincial tuvo su base de operaciones en un predio cedido por la empresa Skanska. En diciembre de 2014, la fiscal federal de Neuquén, Cristina Beute, manifestó su preocupación por la relación prebendaria que podría establecerse entre las operadoras y la Policía provincial.⁵¹

Es importante señalar que el clima de respaldo a las acciones represivas del Estado construyó como antagonista al pueblo mapuche, por ello se incluyen también los hechos registrados el 1 de agosto de 2017. A más de un mes de lo ocurrido en Campo Maripe, en un operativo similar, la GN ingresó a territorio reivindicado por la comunidad mapuche Pu Lof Cushamen, en la provincia de Chubut, y reprimió a quienes estaban en el lugar. En esas circunstancias y en ese contexto de criminalización fue desaparecido el joven Santiago Maldonado y su cuerpo sin vida fue hallado 78 días más tarde.⁵²

La aparición en noviembre de 2017 de artefactos explosivos caseros en pozos de Neuquén (área Centenario, operada por Pluspetrol)⁵³ y Allen (área Estación Fernández Oro, operada por YSur-YPF)⁵⁴, atribuidos a Resisten-

facturación rondó entre los 400.000 y 500.000 pesos mensuales en el mismo año.

"Un cabo, en la mira por una millonaria estafa a la Policía", en *La Mañana Neuquén*, 7 de septiembre de 2016. Recuperado de <https://www.lmneuquen.com/un-cabo-la-mira-una-millonaria-estafa-la-policia-n525521>.

"Facturación de adicionales policiales a YPF bajo la lupa", en *Río Negro*, 2 de julio de 2016. Recuperado de <http://www.rionegro.com.ar/region/facturacion-de-adicionales-policiales-a-ypf-bajo-la-lupa-JG668649>.

51 Hernán Scandizzo, "Criminalización de la protesta se desplaza a las periferias argentinas", en *Alternativa Latinoamericana*, 14 de mayo de 2015. Recuperado de <http://alternativalatinoamericana.blogspot.com.ar/2015/05/criminalizacion-de-la-protesta-se.html>

52 Para más información sobre la desaparición y muerte de Santiago Maldonado acceder al sitio <http://www.santiagomaldonado.com/>

53 "El RAM reivindicó un ataque incendiario a un pozo petrolero en Neuquén", en *iProfesional*, 13 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.iprofesional.com/notas/258761-neuquen-petroleo-mapuche-ram-pluspetrol-pozo-facundo-jones-huala-El-RAM-reivindico-un-ataque-incendiario-a-un-pozo-petrolero-en-Neuquen>.

54 "Amenaza de bomba en un pozo de YPF en Allen", en *Río Negro*, 14 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.rionegro.com.ar/policiales/amenaza-de-bomba-en-un-pozo-de-ypf-en-allen-XK3914660>

cia Ancestral Mapuche (RAM)⁵⁵, dio lugar a una serie de allanamientos en viviendas de militantes de organizaciones mapuche y de derechos humanos en las provincias de Neuquén y Río Negro. El 25 de noviembre, en el marco de una creciente campaña de criminalización y violencia hacia el pueblo mapuche y sus círculos de solidaridad, fue asesinado el joven Rafael Nahuel, en un ataque de efectivos de la Prefectura Naval a integrantes de la comunidad Lafken Winkul Mapu, en cercanías de Bariloche (provincia de Río Negro).⁵⁶

La escalada de criminalización y violencia hacia el pueblo mapuche, en diferentes puntos de su territorio ancestral, se sostuvo durante varios meses más en los principales medios regionales e incluso nacionales. Se intentaba vincular las demandas territoriales en Vaca Muerta con el accionar de la RAM, que hasta el momento solo había reivindicado sabotajes y acciones de ese tipo en el corredor cordillerano que va de la ciudad de Villa La Angostura (Neuquén) a la de Esquel (Chubut).

En la provincia del Neuquén un actor clave fue el Ministerio Público Fiscal, que activó causas contra mapuches que permanecían dormidas e incluso propició un allanamiento sin orden judicial en la comunidad Fvta Xayen, que llevaba adelante un reclamo territorial en Tratayen, paraje afectado por el desarrollo del megaproyecto Vaca Muerta. El fiscal interviniente anunció a la prensa que en el allanamiento realizado la madrugada del 19 de septiembre secuestraron armas y droga, como si se tratara de un importante arsenal y una base narco, cuando en realidad eran armas que habitualmente poseen los pobladores rurales (carabina 22, rifle de aire comprimido y revólver 32 largo) y cantidades no precisadas de cocaína y marihuana. Posteriormente, el Juzgado de Garantías anuló las actuaciones de la Fiscalía.⁵⁷

55 En los últimos años se produjo una serie de sabotajes como la quema de refugios de montaña, camiones o puestos de vigilancia en estancias patagónicas que fueron reivindicados por la organización llamada Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) o adjudicados a esta por las fuerzas de seguridad, organismos de inteligencia y/o medios periodísticos. Con la llegada de Mauricio Macri a la presidencia de la Nación, la RAM se convirtió en la justificación de las políticas represivas hacia el pueblo mapuche. La creación de un enemigo terrorista indígena tiene como correlato judicializaciones, cárcel, represiones y asesinatos por parte del Estado argentino.

56 Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional, caso Rafael Nahuel: Un fallo a medias, pero demoledor", en *CORREPI*, 18 de mayo de 2019. Recuperado de <http://www.correpi.org/2019/caso-rafael-nahuel-un-fallo-a-medias-pero-demoledor/>

57 "Anularon los secuestros del allanamiento en Tratayen", en *Río Negro*, 9 de octubre de 2017. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/anularon-los-secuestros-del-allanamiento-en-tratayen-XM3691743/>

El último hito en este proceso de criminalización fue el juicio por usurpación seguido por privados contra la comunidad mapuche Campo Maripe. En abril la Justicia dictó un fallo absolutorio, sin embargo, en junio el Tribunal de Impugnación anuló la sentencia.⁵⁸ Cabe aclarar que la construcción del pueblo mapuche como enemigo interno, —¿de la patria y las instituciones democráticas?— a partir de una referencia permanente y sobredimensionada de la RAM, tiene arraigo en una extensa historia de campañas deslegitimadoras de los reclamos territoriales y otras demandas de derechos. Desde hace varios años se lo presenta como fruto del accionar de grupos como ETA, de Euskal Herria; FARC, de Colombia; FPMR y MIR, de Chile,⁵⁹ y recientemente se intenta vincularlo con la guerrilla kurda.⁶⁰ En tanto el discurso/sentimiento antimapuche se expresa de manera pública y colectiva con preocupante frecuencia en los últimos años, como ocurrió en localidades de la provincia de Neuquén como San Martín de los Andes⁶¹ y Villa La Angostura⁶².

Es importante poner de relieve el rol de la Sociedad Rural, dado que es un actor que no se visibiliza fácilmente en la conflictividad vinculada a la explotación de los hidrocarburos. En los últimos años, las filiales Neuquén y Río Negro de la entidad sostuvieron reuniones con sus pares de Chile y con funcionarios para abordar de manera conjunta el “problema mapuche”.⁶³ Para las filiales patagónicas, en su cruzada restauradora por el respeto a la propiedad

58 Laura Loncopan Berti, "Anularon la absolución a la comunidad Campo Maripe por usurpación en Añelo", en *Río Negro*, 13 de junio de 2019. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/anularon-la-absolucion-a-la-comunidad-campo-maripe-por-usurpacion-en-anelo-1008123/>

59 "Crece la tensión entre privados y mapuches en el interior neuquino por la ocupación de terrenos: 'Los respaldan las FARC y ETA'", en *Río Negro*, 4 de septiembre de 2009. Recuperado de <http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/09/04/1252033399220.php>.

"La Federal investiga supuesta conexión entre Mapuche y ETA", en *Crítica de la Argentina*, s/f. Recuperado de <http://newmapu.blogspot.com.ar/2009/11/la-federal-investiga-supuesta-conexion.html>

60 Natasha Niebieskikwiat, "Un informe reservado alerta sobre grupos violentos en la Patagonia", en *Clarín*, 26 de noviembre de 2017. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/informe-oficial-reservado-advierte-grupos-radicalizados-patagonia_0_HyB4fPOxf.html

61 "San Martín: Hubo incidentes en el acto de izamiento de la bandera mapuche", en *Neuquén 24 horas*, 10 de diciembre de 2014. Recuperado de <http://neuquen24horas.com/san-martin-de-los-andes-hubo-incidentes-en-el-acto-de-izamiento-de-la-bandera-mapuche/>. "San Martín de los Andes: Denuncian campaña racista contra el pueblo mapuche", en *Futura FM 90.5*, 1 de diciembre de 2014. Recuperado de <http://fmfutura.com.ar/2014/12/san-martin-de-los-andes-denuncian-campana-racista-contra-el-pueblo-mapuche.html>

62 "Deploran acciones que promueven el odio y violencia contra el pueblo mapuche", en *El Cordillerano*, 4 de abril de 2015. Recuperado de <http://www.elcordillerano.com.ar/index.php/actualidad/item/24769-deploran-acciones-que-promueven-el-odio-y-violencia-contra-el-pueblo-mapuche>

63 "Seguridad y política, en la visita de Patricia Bullrich a Junín", en *Va con firma*, 29 de enero de 2017. Recuperado de http://vaconfirma.com.ar/?articulos_seccion_714/id_2584/seguridad-y-politica-en-la-visita-de-patricia-bullrich-a-junan

privada, con más virulencia que las petroleras, las reivindicaciones territoriales mapuches son la principal amenaza. En este sentido, es importante subrayar que los ruralistas sostienen que en Neuquén el principal foco está en los campos petroleros.⁶⁴

La articulación y el apoyo de las autoridades nacionales y provinciales a las entidades ruralistas están relacionados más con el poder político que este sector detenta y se expresa en el control territorial y de las instituciones municipales, que con la participación del sector ganadero en el PBI de las provincias patagónicas.⁶⁵ El latifundio fue uno de los pilares sobre los que se asentó la institucionalidad en la región luego de la avanzada militar de fines del siglo XIX sobre los territorios de los pueblos originarios. Esta confluencia se explica mejor a partir de la caracterización que hace Pablo Touzón de la administración encabezada por Mauricio Macri: “Este gobierno se define menos por ‘las políticas’ que por ‘la política’. Es más un gobierno de clase que un gobierno de derecha en términos estrictos”.⁶⁶

No es la primera vez que la cofradía campestre (elites regionales) toma partido en los conflictos que tienen epicentro en la actividad hidrocarburífera. El 2006 fue una de las promotoras del reclamo de la instalación de un escuadrón de la GN en Las Heras (Santa Cruz), durante una huelga de obreros petroleros. Mientras que el 2008 impulsó una fuerte ofensiva contra las demandas territoriales mapuches tanto en la cordillera como en la zona centro de Neuquén, donde la actividad extractiva es el foco de conflictividad. Hasta el momento las familias criollas afectadas por la actividad hidrocarburífera motorizaron individualmente sus demandas/negociaciones con las empresas, aunque existen algunos casos aislados los reclamos son acompañados por la Central de los Trabajadores Argentinos de Neuquén.⁶⁷

64 "Ruralistas de Bariloche denuncian a grupos mapuches radicalizados", en *Río Negro*, 10 de abril de 2016. Recuperado de http://www.rionegro.com.ar/region/ruralistas-de-bariloche-denuncian-a-grupos-mapuches-radicalizados-XYRN_8119190

65 La Sociedad Rural, más que representar los intereses del sector ganadero, expresa los de la clase propietaria por una cuestión de clase, pero también sus integrantes tienen emprendimientos turísticos, negocios inmobiliarios e, incluso, empresas de servicios petroleros.

66 Mariano Schuster, Argentina: ¿el fin de la política plebeya? Entrevista a Pablo Touzón, en *Nueva Sociedad*, octubre 2017. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/argentina-el-fin-de-la-politica-plebeya/>

67 Martín Álvarez, "Los derechos que faltan en las tierras de Vaca Muerta", en *Observatorio Petrolero Sur*, 4 de agosto de 2016. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2016/08/04/los-derechos-que-faltan-en-las-tierras-de-vaca-muerta/>

En el mismo sentido de este tipo de conflictos entre comunidades y sectores empresariales, en noviembre de 2014, en el paraje Sauzal Bonito, en la provincia del Neuquén, la comunidad Wirkaleu sufrió un ataque con armas de fuego por parte del presidente de la Comisión de Fomento y empleados del mismo paraje con los que mantienen una disputa de las tierras que serían afectadas por la explotación de hidrocarburos.⁶⁸

Demandas laborales

La promoción de Vaca Muerta como la gran posibilidad de dinamizar la economía del país atrajo a Neuquén y principalmente a Añelo a contingentes de trabajadores que, en el marco del lento despegue de la explotación de no convencionales, no encuentran empleo y permanecen desocupados en la ciudad. Esta situación dio lugar a la paradoja de que, en Neuquén, que recibe la mayor parte de las inversiones en el sector petrolero, se registra los peores indicadores sociales que en Comodoro Rivadavia, ciudad de Chubut considerada la cuna del petróleo argentino y donde se vive una retracción de la actividad por la merma de inversiones. La demanda de empleo de los sectores desocupados es otro potencial foco de conflicto.⁶⁹ A lo largo de 2017, desde la prensa hegemónica local las demandas mapuches fueron presentadas como una de las causales del estancamiento de Vaca Muerta y la pérdida de puestos de trabajo, en un contexto de cortes de ruta en demanda de trabajo.⁷⁰

"Guarda que viene el chino". Lucha por la tierra en tiempos de fracking y propietarios fantasmas", en *Observatorio Petrolero Sur*, 20 de octubre de 2014. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2014/10/20/guarda-que-viene-el-chino/>

68 Confederación Mapuche de Neuquén y comunidad Wirkaleu, "Violencia institucional y tiros contra comunidad mapuche de Neuquén", en *Observatorio Petrolero Sur*, 17 de noviembre de 2014. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2014/11/18/violencia-institucional-y-tiros-contracomunidad-mapuche-de-neuquen/>

69 César Herrera, "Vaca Muerta revive pero no derrama", en *Números*, s/f. Recuperado de <http://num3.com.ar/vaca-muerta-revive-pero-no-derrama/>

70 "Hay 200 empleos frenados por el conflicto mapuche", en *La Mañana Neuquén*, 2 de julio de 2017. Recuperado de <https://www.lmneuquen.com/hay-200-empleos-frenados-el-conflicto-mapuche-n556136>. Federico McDougall, "para el intendente de Añelo, el reclamo mapuche puede atentar contra la actividad petrolera", en *iProfesional*, 15 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.iprofesional.com/notas/257262-energia-vaca-muerta-intendentes-no-convencionales-Para-el-intendente-de-Anelo-el-reclamo-mapuche-puede-atentar-contrala-actividad-petrolera>

5.2 Tariquía en Bolivia (Jorge Campanini, CEDIB)

Tariquía se constituye en un caso emblemático porque se intenta consolidar e imponer un proceso exploratorio en un área protegida de carácter nacional, sin embargo, sus habitantes resolvieron orgánicamente rechazar estos proyectos y decidieron movilizarse contra las empresas petroleras. Existen dos grupos que encabezan la resistencia en la reserva: la Subcentral Campesina de Tariquía y el Comité de Defensa de Chiquiacá.

Territorio

La Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquía (RNFFT) fue creada a través del Decreto Supremo 22277 el 2 de agosto de 1989 con la finalidad de conservar una muestra significativa de ecosistema de bosque tucumano, aunque inicialmente se tenía como principio rector de la creación de esta reserva la prevención de procesos erosivos a partir de la preservación de especies forestales; además de la conservación de especies de fauna y flora y la realización de estudios e inventarios que cualifiquen el potencial de la zona determinada como área protegida. Este decreto supremo fue elevado a rango de ley con la promulgación de la 1328 del 23 de abril de 1992, que establece los mecanismos con los cuales se realizará la administración del área y la institución responsable.

La reserva está ubicada en el departamento de Tarija, cerca de la frontera con la República Argentina, y comprende a los municipios de Padcaya, O'Connor, Carapari y Cercado. Fue creada con una superficie de 246.870 ha y se mantiene con esa extensión hasta la actualidad.

Características físicas y ambientales⁷¹

El clima varía de templado a cálido, según el gradiente de altitud. El régimen de pluviosidad va de subhúmedo a perhúmedo en las zonas de mayor exposición a las lluvias orográficas y neblinas, con un rango aproximado de 900 a 3.000 mm de precipitación anual. Ocupa la región fisiográfica del Subandino Sur, caracterizada por abruptas serranías paralelas y profundos valles orientados al rumbo mayor de la cordillera.

⁷¹ Construido en base a la ficha descriptiva del SERNAP.

Según el reglamento general de áreas protegidas, la RNFFT tiene la categoría de protección correspondiente a Reserva Nacional de Vida Silvestre, lo cual representa que “tiene como finalidad proteger, manejar y utilizar sosteniblemente, bajo vigilancia oficial, la vida silvestre. En esta categoría se prevé usos intensivos y extensivos tanto de carácter no extractivo o consuntivo como de carácter extractivo de acuerdo a su zonificación, este último está sujeto a estricto control y monitoreo referido exclusivamente al manejo y aprovechamiento de vida silvestre”.

La reserva está ubicada en la cuenca del Plata. Los principales ríos que atraviesan o están influenciados por ella son: Grande de Tarija, Orozas y Chuquiaca. La subcuenca que afecta a este territorio es la cuenca superior del río Bermejo, así también la que compone el río Tarija⁷². La vegetación se caracteriza por ser abundante y por la presencia de 609 especies de plantas distribuidas en 135 familias y 382 géneros. Los grupos con mayor presencia son los que conforman las familias leguminosas, mirtáceas, lauráceas y sapindáceas. Entre las arbustivas destacan las compuestas, solanáceas y melastomáceas. Las no arbustivas están representadas por bromeliáceas, orchidáceas y helechos. A ello se suman 58 especies de mamíferos, 241 de aves, 64 de peces, 24 de anfibios y 19 de reptiles (PTDI, 2004; Plan de Manejo, 2000).

Características sociales

La RNFF Tariquía alberga a varias comunidades campesinas, criolla y mestiza con rasgos culturales chapacos, casi toda la población habla español y mantiene rasgos culturales criollos (PTDI, 2004). Según datos del INE, correspondientes al censo del 2012, 3.022 personas, agrupadas en 21 comunidades la población, viven en la reserva. Su estructura social está basada en la subcentral cantonal, que responde a una estructura provincial y que deriva después en la central campesina departamental. La subcentral Tariquía agrupa a casi la mayoría de la población y está compuesta por 10 comunidades, siendo la más representativa la de la provincia Arce (Plan de Manejo, 2000). Se evidencia la falta de servicios básicos en casi todas las comunidades de la reserva, existe dificultad de acceder a agua potable, servicios de salud eficientes y se registra problemas en el acceso a la educación (PTDI, 2004).

72 Plan de Manejo 2000-2004.

Las actividades económicas varían según la zona, pero se puede mencionar como principales a la ganadería, la agricultura y la producción de miel. Los principales productos son el maíz y el maní, además de cítricos y hortalizas. La ganadería se la practica desplazándola a zonas de pastoreo que se definieron en una serie de circuitos, de acuerdo a la disponibilidad de pasto. (PTDI, 2004 y Plan de Manejo, 2000)⁷³.

Hechos relevantes

El año 2007 se crearon las áreas reservadas para la exploración de hidrocarburos en Astillero y San Telmo⁷⁴, definidas y superpuestas a la RNFF Tariquía. Las dos fueron solicitadas para ser estudiadas el 2011 por parte de la empresa Petrobras Bolivia S.A., la cual presentó los resultados el 29 de febrero de 2012 y en los que ya se perfilaba el posible potencial de ambas áreas. YPFB Corporación admitió estos y planteó la necesidad de proseguir con la firma de contrato con Petrobras Bolivia S.A.⁷⁵

La estatal brasileña decidió ejecutar acciones diplomáticas/administrativas para conservar el derecho preferente de estas dos áreas, lo cual se plasmó en una serie de acuerdos y convenios⁷⁶.

Estos anuncios fueron el detonante de la preocupación por parte de las comunidades que componen la subcentral Tariquía, además de los acercamientos de funcionarios del Ministerio de Hidrocarburos y YPFB a autoridades municipales/locales, que se dan desde finales del 2015 e inicio del 2016⁷⁷. El hecho de implementar una serie de proyectos de exploración hidrocarburífera en la reserva generó una discusión interna en la subcentral. Esta emitió un pronunciamiento⁷⁸, en el que expresa el rechazo total y unánime a cualquier intervención en el área. A este comunicado se sumaron reiteradas resoluciones por comunidad⁷⁹ con la finalidad de sostener la posición asumida y, por ende, sus acciones.

73 Plan de Desarrollo Territorial Integral-PTDI; GTZ, MAPZA (2004).

74 Astillero por el DS 29226 y San Telmo por el DS 29130.

75 Resoluciones de directorio de YPFB 34/2012 y 36/2012.

76 Firmados los años 2015, 2016 y 2017.

77 Según datos recogidos a partir de entrevistas con dirigentes de la subcentral Tariquía.

78 Del 27 de marzo de 2016.

79 Se puede mencionar el voto resolutivo del congreso orgánico de la central campesina fechado el 26 de enero de 2017.

La falta de transparencia y presión de las autoridades motivó a las comunidades a marchar desde la reserva hasta la ciudad de Tarija. La movilización se realizó con la presencia masiva de pobladores de la subcentral.

Paralelamente, se activó una campaña de desprestigio y acusaciones a las organizaciones⁸⁰ que se sumaron a la defensa del Tariquía, lo cual incluía a activistas y dirigentes de la subcentral. Esta situación generó un debate que permitió visibilizar la problemática al interior de la reserva y los planes exploratorios que se estaban encaminando para su ejecución.

El 2017 se dividió el área San Telmo en dos, para el desarrollo de un proyecto de adquisición sísmica 2D en la parte sur del bloque. Si bien el proyecto no ingresó a la reserva, sí afectó la zona de amortiguación, además de sentar el precedente de las formas de consulta que se estaban implementando.

Ese mismo año las empresas Bolpegas S.A. (Bolivia) y Nordwest (Rusia) ejecutaron el proyecto de adquisición magnetotelúrica⁸¹, denominado Subandino Sur-Fase II. Este ingresó a la zona de la reserva, amparado en el cambio normativo referente a las categorías de exploración que no requieren Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA)⁸². El desarrollo de esta actividad provocó los primeros incidentes entre pobladores y trabajadores de las firmas.

En junio de 2017, la presión del Estado y entidades afines generaron una escisión en la estructura de la subcentral Tariquía, algunos dirigentes y funcionarios del Estado decidieron conformar un Comité de Desarrollo, cuyo fin era propiciar el ingreso de las empresas petroleras a la reserva, además de iniciar una serie de procesos de desinformación y hostigamiento a la dirigencia orgánica.

En enero de 2018, se firmaron los contratos para la exploración-explotación de las áreas San Telmo Norte y Astillero, ambos se otorgaron a un consorcio de empresas conformado por YPFB Chaco S.A. y Petrobras Bolivia

80 Se difundieron notas y spots televisivos, desde el Estado, que desacreditaron los objetivos y naturaleza de la marcha.

81 El proyecto fue autorizado mediante la Resolución Ministerial 207/2016 del Ministerio de Hidrocarburos.

82 I DS 2992 de diciembre de 2016 modifica la lista de actividades circunscritas en la categoría 4 del RPCA.

S.A.⁸³ La intervención de las autoridades políticas de Tarija, como también de grupos de activistas, generó un ambiente de rechazo generalizado a la firma de estos convenios. Esta postura, mayo de 2018, provocó la reacción del entonces ministro de Hidrocarburos, el cual anunció el retiro de las inversiones programadas para ambas áreas⁸⁴.

El mismo mes, luego de ratificar este anuncio, el gerente de la empresa YPFB Chaco S.A. dijo que el contrato del área Astillero proseguiría, debido a la demanda de las comunidades que no viven dentro de la reserva, así se reencausarían las gestiones para su consolidación⁸⁵.

Este escenario se complejizó aún más, cuando se reactivó otro proyecto, un contrato ostentado por YPFB Chaco S.A., denominado Churumas, homologado el 2006 y que atravesaría la zona de protección estricta. Este inició un proceso de licenciamiento ambiental en febrero de 2017 y estimó intervenir un pozo ya existente, además de perforar uno nuevo. Los tres proyectos ya cuentan con las licencias ambientales, a lo cual se añaden procesos de consulta por demás cuestionables, dado que solo participaron autoridades políticas, propietarios privados y un par de comunidades, desconociendo las estructuras sociales y naturaleza de protección del área en cuestión.

Dadas estas circunstancias y ante el inminente ingreso de la empresa (Petrobras-área San Telmo Norte), los comunarios de Chiquiacá realizaron un bloqueo para expulsar al personal de la empresa y con el fin de evitar la violencia se acordó una reunión con las autoridades que fue eludida por las mismas, provocando otra reacción que fue reprimida por la Policía. A partir de ese episodio, la medida de Chiquiacá se mantuvo firme, además de haber canalizado la solidaridad urbana que derivó en un paro cívico. Existe un elemento no menor, que consolidó la resistencia de la población de Tariquía: en 2015 un nuevo plan de manejo de la reserva, puesto en vigencia, determinó la rezoñificación del orden interno destinando áreas que eran de protección estricta

83 San Telmo Norte: Ley 1049. Compuesto en 60% por Petrobras y 40% YPFB Chaco; Astillero: Ley 1050. Compuesto en 40% por Petrobras y 60% YPFB Chaco.

84 <https://www.eldeber.com.bo/economia/Cancelan-exploracion-en-Tariquia-y-la-millonaria-inversion-se-irala-norte-20180504-9605.html>

85 http://www.la-razon.com/economia/Bolivia-yxfb-pobladores-Astilleros-exploracion-inversion-tarija_0_2927107276.html

y exclusiva a la exploración de hidrocarburos. Este gravísimo hecho fue realizado sin conocimiento de las comunidades, por lo cual ahora masifican sus medidas de presión.

Violaciones de los derechos humanos

Existe una violación sistemática de los derechos de la población de la reserva, empezando por el acoso, amedrentamiento a los dirigentes, amenazas y la consumación de una fractura al interior de la organización. Se está provocando la reacción de otros habitantes en contra de ellos y se estigmatiza a la gente que está en resistencia negándole a participar en procesos de mejoramiento de la calidad de vida (obras comunes, proyectos estatales).

La violencia física desatada contra la población también se replicó en la descalificación pública por parte de altas autoridades de Estado, además de desconocer su organización. Al no realizar la consulta previa, libre, informada y de buena fe a las comunidades de la reserva, se generó un fraccionamiento intencionado que provocó el ingreso inicial de los trabajadores de la empresa y causó los primeros roces con los pobladores.

Las organizaciones afines al entonces gobierno del MAS evitaron la participación de representantes de la reserva en instancias deliberativas de toma de decisiones a nivel campesino, coartando su libertad de expresión y de relacionamiento con otras organizaciones locales. Por su parte, los dirigentes alineados a los planes exploratorios y descontentos por el liderazgo de las mujeres en el proceso de resistencia amedrentaron y estigmatizaron su lucha.

Estado actual del conflicto y perspectivas a futuro

Estas acciones, y principalmente factores externos, suspendieron temporalmente el ingreso de maquinaria para la perforación de pozos exploratorios. Sin embargo, el mismo contexto económico y la presión de las empresas que detentan derechos sobre estos campos pueden reactivar las medidas de resistencia.

5.3 Yasuní en Ecuador (Alexandra Almeida, Acción Ecológica)

Este es un caso especial porque el Parque Nacional Yasuní (PNY) es considerado una de las áreas más biodiversas del mundo. El Yasuní, además de ser territorio ancestral waorani, es el hogar de al menos dos pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento, los tagaeri y taromenani, de la familia waorani. Pero también se destaca porque se intentó una opción alternativa a la extracción del crudo con aportes externos y el reconocimiento de sus servicios ambientales, pero naufragó bajo el correísmo y el nuevo régimen de Lenin le da continuidad.

El Parque Nacional Yasuní se encuentra en las provincias de Orellana y Pastaza, entre los ríos Napo y Curaray, ambos afluentes del río Amazonas. Se extiende en las cuencas de los ríos Yasuní, Cononaco, Nashiño y Tiputini. Tiene un rango de elevación de 300-600 m, predomina un paisaje formado por una sucesión de pequeñas colinas, así como también zonas planas inundables temporalmente, con áreas pantanosas, pozas y los complejos lacustres de Jatuncocha, Garzacochoa y Lagartocochoa.

El Parque Nacional Yasuní está formado por el bosque húmedo tropical y es parte del Refugio Napo del Pleistoceno, es decir, es una zona de alto endemismo donde las especies se han conservado desde el final del Pleistoceno (entre 22.000 a 13.000 años antes), es importante por ser un centro de especiación y dispersión de seres vivos desde entonces y es considerado una de las reservas de mayor diversidad genética del planeta.

El bosque de tierra firme ocupa alrededor del 77% de la superficie total del parque. La vegetación natural de este se caracteriza por ser siempre verde, heterogénea, densa, con especies de gran tamaño y mucha flora epífita. Por su irregular fisionomía y fisiografía presenta una gran variedad de hábitats. Estudios realizados en la Estación Científica Yasuní demuestran que estas selvas albergan el mayor número de especies de árboles por hectárea en el mundo. Además, la cuenca del río Tiputini posee el récord mundial en número de especies de peces para una cuenca hidrográfica de ese tamaño.

El bosque inundado estacionalmente o de várzea ocupa el 9% de la superficie del parque y tiene una composición similar al de tierra firme; estas zonas

pueden pasar mucho tiempo sin inundarse. En el bosque inundado o Igapó existen ecosistemas muy complejos y variados. Esta vegetación inundada por ríos de aguas negras cuenta con especies que son casi todas endémicas. La altura promedio es de 12 m, de la cual aproximadamente un tercio pasa debajo del agua todo el año. Existe además un cuarto tipo de selva conocido como moretal, cuenta con agua estancada casi todo el año y está poblada por una palma denominada morete. De este ecosistema especial surgen las llamadas aguas negras.

En cuanto a la fauna, el parque es uno de los lugares más diversos de aves en el mundo, 567 especies. En relación con los mamíferos, se registraron 173 especies, aunque se estima que existen unas 200, que corresponderían al 57% de todos los mamíferos del país y al 40% de mamíferos de la cuenca amazónica. De ellos, el grupo mejor representado es el de los murciélagos, con 79 especies y 7 familias diferentes. Los primates ocupan también un puesto preferencial, se identificaron 10 especies, lo que le transforma en uno de los sitios más diversos de primates en el mundo. Además, hay jaguar, puma, oso hormiguero, armadillo gigante, etcétera.

La herpetofauna es una de las más grandes a nivel mundial, se registró más de 100 especies de anfibios, con 43 de ranas arborícolas y otro centenar de reptiles, entre ellas 62 de serpientes. Constituye un caso especial la tortuga charapa (*Podocnemis expansa*), cuyo caparazón puede medir hasta 1 m, siendo la tortuga más grande de agua dulce del mundo. Esta especie y el caimán negro están en proceso de extinción. La ictiofauna presenta una altísima diversidad, motivada por la gran variedad de ambientes acuáticos, como los ríos de aguas negras, blancas y claras, los pantanos y las lagunas. Se reportaron 382 especies de peces de agua dulce. Entre ellos destaca el paiche por ser el mayor pez de agua dulce del mundo y el bagre (*Pimelodidae*) por su valor alimenticio. En el área protegida también hay más de 100.000 especies de insectos por hectárea. Sólo de hormigas se identificó 94. Por contener toda esta biodiversidad, el Yasuní es considerado uno de los parques más importantes del país.

Milenariamente, los waoranis habitan la parte central de la Amazonía ecuatoriana, en la zona comprendida entre los ríos Napo al norte y Curaray al sur, en un área de aproximadamente 2 millones de hectáreas. Su territorio

ancestral incluye lo que actualmente es el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera Yasuní. El pueblo waorani es el dueño ancestral de una tercera parte del Parque Nacional Yasuní. La historia inicia en 1966 cuando se delimitó la “zona de protección” (o Pro-tectorado) de 16.000 ha para esta nacionalidad. El Parque Nacional Yasuní se creó mediante el Acuerdo Interministerial 322 del 26 de julio de 1979, con 679.730 ha inicialmente.

Con la finalidad de dejar fuera de sus fronteras la explotación petrolera, los límites del Parque Nacional Yasuní fueron modificados sacando la zona hidrocarburífera (la mayor parte del bloque 16) de los mismos, área que al día siguiente entró legalmente a formar parte del territorio waorani. Efectivamente, el 3 de abril de 1990 parte del territorio excluido se legalizó como territorio waorani, con 612.560 ha. La adjudicación tiene un literal que expresa: “Los adjudicatarios no podrán impedir o dificultar los trabajos de exploración y/o explotación minera e hidrocarburífera que realice el Gobierno nacional y/o personas naturales o jurídicas legalmente autorizadas”.

Identificación de actores

Este pueblo se define a sí mismo como waodani que significa *gente verdadera* o *seres humanos*, *dani* es el plural. Su lengua es el wao-tededo o *lengua de la gente*. Es un pueblo de tradición oral, tiene una estructura social basada en clanes familiares formados por unas 30 o 40 personas. Su sistema social era muy igualitario y la división del trabajo es equitativa, pero flexible. Un rasgo de esta cultura es la igualdad entre hombres y mujeres al momento de la cacería, cuidado de los niños y la preparación de los alimentos. En la actualidad estas relaciones cambiaron debido a la presencia petrolera y misionera en sus comunidades.

Tradicionalmente el pueblo waorani tuvo una economía de subsistencia, basada en la cacería, la recolección y, en menor proporción, la horticultura. Una de sus más importantes características fue ser seminómadas. Se desplazaban siguiendo el movimiento de las guanganas (puerco sajino) y de los monos, es decir, se trasladaban a los sitios donde había más cacería; cambiaban de residencia, al menos, una vez al año. En la actualidad la gran mayoría de asentamientos son permanentes y algunos están junto a las carreteras y cam-

pamentos petroleros. Un importante número de su población emigró hacia las ciudades.

La lucha fundamental del pueblo waorani ha sido defender su territorio y sus propias formas de vida. Por su condición de cazadores-recolectores requieren de un territorio extenso; en los primeros años del siglo pasado se movían entre el Napo y el Curaray. La presión sobre el territorio por parte de los caucheros (1890-1920), de las compañías petroleras, de los madereros y de la colonización redujo la zona de movimiento de los habitantes wao, al área del Tivacuno Curaray.

Con el reconocimiento del territorio waorani el Estado condicionó a este pueblo, es decir, le obligó a aceptar la explotación petrolera, minera y otras formas de explotación de sus recursos. Por otro lado, supuestamente el territorio legalizado incluía la tierra de todos los clanes waorani conocidos; sin embargo, no quedaba claro qué parte del territorio concedido o las tierras aledañas aún sin legalizar corresponderían al clan tagaeri, que estaba en situación de aislamiento. Tampoco se trataba el asunto de la legalización de las tierras que corresponderían a otros clanes o pueblos aún sin contacto.

Actualmente, el pueblo waorani sigue enfrentando pugnas y dificultades con las empresas petroleras. Los conflictos con grupos de colonos, otras etnias, misioneros, empresas petroleras y madereras generan un escenario adverso. La transformación en núcleos poblados es irreversible y, además, surgieron nuevas unidades sociales y alianzas con gente de afuera. Actualmente, la mayoría de las comunidades está ubicada en el territorio adjudicado en 1990, en donde fueron licitados bloques petroleros y algunas otras.

Esta nacionalidad indígena tiene actualmente una población de alrededor de 2.000 personas distribuidas en 38 comunidades y ubicadas en tres provincias de la Amazonía: Provincia de Orellana, cantón Orellana, parroquia Dayuma y cantón Aguarico, parroquias Tiputini, Yasuní y Santa María de Huiririma; Provincia de Pastaza, cantón Arajuno, parroquia Curaray, y Provincia del Napo, cantón Tena, parroquia Chontapunta.

Otros actores relacionados con el Yasuní son las comunidades indígenas de las nacionalidades kichwa y shuar y alguna población mestiza que están

ubicadas alrededor de esta reserva, en su área de amortiguamiento. Como actores externos están la iglesia representada por el Vicariato de Aguarico (Capuchinos), agencias turísticas, ONG, el colectivo Yasunidos, empresas petroleras, etcétera.

Hechos relevantes

La ampliación de la frontera petrolera inició con la eliminación por parte del presidente Rafael Correa de la iniciativa Yasuní ITT, que buscaba dejar el petróleo en el subsuelo en el bloque 43, dentro del Parque Nacional Yasuní. Este hecho sucedió en agosto de 2013 y el colectivo Yasunidos enfrentó las amenazas por denunciar los impactos de esta medida. A continuación, se presenta una cronología de los hechos y agresiones que sufrieron los integrantes de la agrupación a partir de la declaración del mandatario de la república de que iba a eliminar la iniciativa ITT:

- 14 de agosto de 2013: “No toquen el Yasuní” es una campaña de falseamiento de lo social para confundir a quienes protestan.
- 15 de agosto de 2013: Declaratoria de la Explotación del Parque Nacional Yasuní (presidente). Limitación del espacio público (Policía Nacional).
- 17 de agosto de 2013: Agresiones verbales a manifestantes por parte del presidente. Limitación del espacio público (Policía Nacional). Convocatoria de contramanifestaciones, equipos de sonido que opacan consignas (gobierno).
- 24 de agosto de 2013: Agresiones verbales a medios de comunicación y a Yasunidos por parte del presidente, interferencia de cargos públicos en el proceso de consulta popular (presidente del CNE).
- 27 de agosto de 2013: Impiden el acceso a la plaza grande (Ministerio del Interior), colocación de carteles a favor de la explotación, agresiones policiales, utilización de bolas de *paint ball* y gases lacrimógenos (Policía Nacional).
- 28 de agosto de 2013: Criminalización de la protesta social en cadenas televisivas y radiales (SECOM). Detención arbitraria de cuatro activis-

tas (Policía Nacional). Anuncio de regulación de redes sociales (secretario jurídico de la Presidencia) y amenazas a medios de comunicación (ministro del Interior).

- 31 de agosto de 2013: Amenazas a estudiantes sobre la participación en marchas (presidente), agresiones verbales a medios de comunicación (presidente), agresiones verbales a manifestantes (presidente) y criminalización de la protesta social (SECOM).
- 1 de septiembre de 2013: Limitaciones para realizar reportajes en el Yasuní (Ministerio del Ambiente) y creación de instancias paralelas de apoyo al presidente como el Colectivo Amazonía Vive (Alcaldes de Alianza País).
- 2 de septiembre de 2013: Advertencia al alumnado sobre la participación en marchas (ministro de Educación).
- 7 de septiembre de 2013: Agresiones verbales a medios de comunicación (presidente), agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 12 de septiembre de 2013: Lanzamiento de una contraconsulta (Frente de Defensa Total de la Amazonía).
- 13 de septiembre de 2013: Reunión del presidente con alcaldes de Alianza País en el Palacio Presidencial (presidente, alcaldes de Alianza País) y lanzamiento de la contraconsulta del colectivo Amazonía Vive (alcaldes Alianza País).
- 14 de septiembre de 2013: Agresiones verbales a medios de comunicación (presidente) y agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 20 de septiembre de 2013: Convocatoria de Alianza País a la Declaratoria de Explotación del Yasuní con invitaciones de la Asamblea Nacional (Alianza País). La comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional emite un informe favorable sobre la explotación del Yasuní (Comisión de Biodiversidad).
- 21 de septiembre de 2013: Agresiones verbales a medios de comunicación (presidente) y agresiones verbales a Yasunidos (presidente).

- 25 de septiembre de 2013: Censura del libro *Una tragedia ocultada* (Defensoría del Pueblo).
- 28 de septiembre de 2013: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 1 de octubre de 2013: CNE entrega formularios a Yasunidos (CNE). La Corte Constitucional emite correcciones al reglamento de consulta (Corte Constitucional).
- 3 de octubre de 2013: Con 108 votos a favor se declara de interés nacional la explotación en el ITT (Asamblea Nacional).
- 5 de octubre de 2013: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 19 de octubre de 2013: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente) y crítica a medios de comunicación internacionales (presidente).
- 5 de noviembre de 2013: Aparece informe de inteligencia sobre Yasunidos (Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional).
- 28 de noviembre de 2013: Imputación del delito de amenazas a dirigentes indígenas (secretario de Hidrocarburos).
- 30 de noviembre de 2013: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente) y petición de cierre de la ONG Pachamama (presidente).
- 4 de diciembre de 2013: Cierre de la ONG Pachamama (Ministerio del Ambiente)
- 7 de diciembre de 2013: Justificación del cierre de Pachamama (presidente) y agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 14 de diciembre de 2013: Modificación de la definición de etnocidio en el nuevo Código Orgánico Penal Integral (Asamblea Nacional).
- 19 de diciembre de 2013: Desalojo de la vía pública a Yasunidos en el parque La Carolina (Policía Municipal).
- 4 de enero de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 11 de enero de 2014: Crítica a medios de comunicación internacionales (presidente).

- 18 de enero de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 25 de enero de 2014: Crítica a medios de comunicación internacionales (presidente).
- 30 de enero de 2014: Desalojo de la vía pública a Yasunidos (centro comercial El Recreo).
- 1 de febrero de 2014: Agresiones verbales contra caricaturista Bonil.
- 3 de febrero de 2014: Sanción económica por la caricatura de Bonil (Superintendencia de la Información y Comunicación, Supercom).
- 19 de febrero de 2014: Crítica a medios de comunicación internacionales (presidente), agresiones verbales a Yasunidos (presidente) y vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 10 de marzo de 2014: Llamadas telefónicas a activistas y a la sede de Yasunidos.
- 11 de marzo de 2014: Activistas infiltrados tratan de incluir firmas falsas, vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos, llamadas telefónicas a activistas y a la sede de Yasunidos, falsas entrevistas para obtener información personal e insultos a familiares de miembros de Yasunidos.
- 12 de marzo de 2014: Plagio de formularios y distribución de formularios de recogida de firmas del Frente Total de Defensa de la Amazonía y Amazonía Vive (Frente Total de Defensa de la Amazonía y alcaldes de Alianza País). El presidente del CNE se posicionó en contra de Yasunidos (presidente del CNE/Gamma TV). Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 13 de marzo de 2014: Recolección de firmas para otras preguntas en los puntos de recogida de Yasunidos (Amazonía Vive), vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos y detección de personas infiltradas.
- 14 de marzo de 2014: Detención ilegal a recolector de firmas (Caravana Presidencial) y malos tratos al recolector tras su detención policial.

- 15 de marzo de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente). Presidente declara que no va a llamar a consulta popular (presidente). El Ciudadano dice en titular que Yasunidos engaña (El Ciudadano). Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos, seguimientos a los domicilios de las y los recolectores y llamadas telefónicas a activistas y a la sede de Yasunidos.
- 16 de marzo de 2014: Plagio de formularios y distribución nacional de formularios de recogida de firmas del Frente Total de Defensa de la Amazonía y Amazonía Vive (Frente Total de Defensa de la Amazonía y alcaldes de Alianza País). Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 17 de marzo de 2014: Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 18 de marzo de 2014: Recolección de firmas para otras preguntas en los puntos de recogida de Yasunidos (Amazonía Vive), usurpación de la identidad de Yasunidos para recoger firmas falsas (Amazonía Vive), vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos y seguimientos a los domicilios de las y los recolectores.
- 19 de marzo de 2014: Un asambleísta nacional y el alcalde de Lago Agrio agreden verbalmente a Yasunidos (asambleísta y alcalde). Ministro coordinador de sectores estratégicos se posiciona a favor de la consulta popular de los alcaldes de Alianza País (sectores estratégicos). Ministro de Política Económica apoya la consulta popular de los alcaldes de Alianza País (ministro de la Política). Ministra del Ambiente se posiciona a favor de la consulta popular de los alcaldes de Alianza País (Ministerio del Ambiente). Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos, seguimientos a los domicilios de las y los recolectores y amenazas a activistas.
- 20 de marzo de 2014: Prefecto de Pastaza promociona la consulta de los alcaldes de Alianza País (prefecto Pastaza). Recolección de firmas de otras preguntas en los puntos de recogida de Yasunidos (Amazonía Vive) y vigilancia en los puntos de recolección de firmas del colectivo.

- 21 de marzo de 2014: Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 22 de marzo de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente), recolección de firmas de otras preguntas en los puntos de recogida de Yasunidos (Amazonía Vive) y vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 23 de marzo de 2014: Usurpación de la identidad de Yasunidos para incluir firmas falsas (Amazonía Vive) y vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 24 de marzo de 2014: Vigilancia en los puntos de recolección de firmas de Yasunidos.
- 25 de marzo de 2014: Colectivo Amazonía Vive denuncia los formularios de Yasunidos. Vigilancia en los puntos de recolección de firmas del colectivo.
- 26 de marzo de 2014: Vigilancia financiera a Yasunidos y usurpación de documentos privados.
- 27 de marzo de 2014: Llamadas telefónicas a activistas y a la sede de Yasunidos.
- 28 de marzo de 2014: Realización de contraactos de boicot a la ceremonia ecuménica de Yasunidos.
- 31 de marzo de 2014: Radio Pública utiliza foto de recolectora de Yasunidos para documentar las contraconsultas (Radio Pública).
- A lo largo de marzo: 191 spots a favor de la explotación del Yasuní (SECOM).
- 6 de abril de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente).
- 12 de abril de 2014: El Telégrafo titula “Yasunidos, un grupo sin personería jurídica y con aparato político” (El Telégrafo).
- 15 de abril de 2014: Cadena nacional explica cómo se eliminarán las firmas (SECOM). Ruptura de la cadena de custodia de las cajas con las firmas recolectadas por Yasunidos (CNE).

- 16 de abril de 2014: Faltan las cédulas de identidad de las personas más representativas de Yasunidos (CNE) y una notaria que es asesora de la Asamblea Nacional declara normal el proceso (notaria).
- 17 de abril de 2014: En medio del entramado de irregularidades se producen acusaciones públicas por parte del CNE contra Yasunidos (CNE), intervención militar, salida de las cajas del recinto electoral al recinto militar mediante la violencia (Fuerzas Armadas -GOE-, Policía Nacional y CNE) e inicio de la revisión de firmas sin representantes de Yasunidos (CNE).
- 19 de abril de 2014: Se le impide el acceso al recinto del CNE para la revisión de firmas y crítica a medios de comunicación internacionales (presidente).
- 21 de abril de 2014: Agresiones a Yasunidos por parte de medios públicos (Ecuador Inmediato, El Ciudadano).
- 22 de abril de 2014: Cadena nacional agrede a Yasunidos (SECOM).
- 26 de abril de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente) y agresión verbal contra fotógrafo que cubría la salida de las cajas del recinto electoral (presidente).
- 29 de abril de 2014: Presidente declara que no va a llamar a consulta popular (presidente).
- 30 de abril de 2014: El periódico Andes publica que Yasunidos incluye nombres de personas fallecidas entre sus recolectores (Andes).
- Del 21 al 30 de abril: Agresiones al interior del recinto electoral, amenazas, acceso selectivo, grabaciones, acoso, malos tratos.
- 1 de mayo de 2014: Inicia el proceso de verificación de firmas sin representantes de Yasunidos y se rompen los sellos de seguridad sin la aprobación de las personas delegadas por Yasunidos (CNE). El director de comunicación del CNE desmiente que Yasunidos incluya nombres de personas fallecidas entre sus recolectores (CNE).
- 3 de mayo de 2014: Agresiones verbales a Yasunidos (presidente) y a medios de comunicación (presidente).

- 6 de mayo de 2014: Modificaciones arbitrarias de boletines de prensa emitidos por el CNE para justificar la anulación de firmas (CNE). CNE anuncia a la prensa la desestimación de 230.000 registros por cuestiones de forma.
- 7 de mayo de 2014: Presentación del Informe de la Comisión de Alto Nivel que denuncia irregularidades en el proceso (Comisión de Alto Nivel).
- 8 de mayo de 2014: Aprobación del informe técnico y jurídico que avala el proceso de verificación de firmas en el CNE (CNE).
- 10 de mayo de 2014: Acusación a Yasunidos de falsificación de firmas (CNE). Amenazas con denunciar a Yasunidos a la Fiscalía (CNE) y agresiones a medios de comunicación (presidente).
- 12 de mayo de 2014: CNE comunica a Yasunidos que no alcanzó el número de firmas necesarias para la consulta popular (CNE).
- 21 de mayo de 2014: Desistimiento de contraconsultas.
- 22 de mayo de 2014: Día Mundial de la Biodiversidad y entrega de licencia de explotación a Petroamazonas (Ministerio del Ambiente).
- 29 de mayo de 2014: Docentes y académicos prueban mediante un estudio muestral las inconsistencias del proceso del CNE (docentes).
- 5 de junio de 2014: Día Mundial del Ambiente. Montajes de entrega de firmas de la contraconsulta al presidente de la república en vez de a la autoridad electoral competente (CNE).
- 18 de junio de 2014: Desestimación de la apelación de Yasunidos en el Tribunal Contencioso Electoral por irregularidad de plazos.
- 9 de julio de 2014: Ausencia de imparcialidad de la Corte Constitucional.

Violaciones de los derechos humanos

Los Estados tienen dos opciones frente al control social, ser reactivos o preventivos. La reactividad no siempre es útil por ser tardía o porque puede

suscitar crítica, por lo que los Estados tienden a adelantarse con mentiras preventivas. De esta manera, se consigue, por un lado, generar un estado de tensión y, por otro, facilitar un efecto inhibitorio. Lo que es asumido como verdad, se termina convirtiendo en real en sus consecuencias. Sin embargo, si las medidas preventivas adoptadas por los Estados no surten el efecto disuasorio deseado entonces se pasa a una fase reactiva en la que el nivel de agresión incrementa. En el análisis de las estrategias empleadas por el Estado ecuatoriano contra el colectivo Yasunidos se consideró una clasificación que contempla estas dos opciones.

En la etapa de presión se aplicaron medidas preventivas caracterizadas por el control de la opinión pública y en la fase represiva se activó medidas reactivas, clasificadas en subetapas: manipulación, represión y agresión a las que se añade una fase de fraude electoral denunciada por el colectivo Yasunidos y se culminó con una etapa de posfraude electoral tras la desestimación de la consulta popular por parte del Estado.

Son por tanto varios los momentos de control social empleados por el Estado ecuatoriano en el caso del colectivo Yasunidos:

1) Presión. Medidas preventivas y control de la opinión (del 15 de agosto de 2013 al 1 de octubre de 2013)

Esta fase es inicial y abarca desde la declaratoria de la explotación del Yasuní y los primeros días de conformación del colectivo Yasunidos, hasta la presentación de la pregunta para ser sometida a consulta popular. Después de la declaratoria de explotación las estrategias empleadas por el Estado ecuatoriano, para tratar de desactivar las marchas y generar un control de la opinión en la ciudadanía que evitase un rechazo a la posición oficialista, se incrementaron. Fueron semanas de una intervención solapada, pero visible por las desproporcionadas actuaciones policiales y las campañas mediáticas de descrédito.

En esta etapa la presión política ejercida por el Estado tiene como finalidad la ruptura del tejido colectivo. El poder requiere de la sumisión de los individuos para imponer sus objetivos. El tejido social pone en cuestión este poder y exige su participación en la gestión política. La represión política está encaminada a romper tanto las convicciones personales de cada uno, cuando

estas son contrarias al poder establecido, como a quebrar los procesos de unidad y las experiencias comunitarias de la gente.

Entre las principales estrategias de control de opinión detectadas están:

- Anticipación. Detenciones arbitrarias de activistas, amenazas sobre el uso de las redes sociales o advertencias a manifestantes sobre posibles sanciones.
- Control del espacio público. Limitaciones e impedimento a activistas a acceder al espacio público, así como convocatorias a contramarchas.
- Utilización de la fuerza pública para la regulación de la participación social. Se produjo una desproporcionada actuación policial que contó con el apoyo del gobierno y generó impunidad policial.
- Coacción a medios de comunicación privados. Constante descrédito y acoso, que contempló inclusive amenazas a los medios de comunicación privados nacionales e internacionales que informaban sobre las actuaciones del colectivo Yasunidos. Se ridiculizó y difamó a periodistas concretos. Además, se limitó el derecho a la libertad de expresión y se vulneró el derecho a la información.
- Utilización de los medios de información e instancias públicas para generar represión y manipular la opinión pública. En los enlaces ciudadanos se acosó a activistas y manifestantes de manera continuada criminalizando la protesta social desde distintas instancias públicas, además se utilizó fondos públicos para realizar campañas publicitarias a favor de la decisión presidencial y se recurrió a instituciones oficiales, como la Asamblea Nacional, para hacer convocatorias partidistas. Hubo interferencias de autoridades que se posicionaron en relación a la consulta popular y crearon instancias paralelas, con apoyo presidencial (Amazonía Vive), para generar confusión. Modificaron documentos públicos (mapas de pueblos en aislamiento voluntario) y emplearon argucias legales para la aprobación del Informe de la Comisión de la Biodiversidad de la Asamblea Nacional que permitió la explotación del Yasuní-ITT, obviando las obligaciones internacionales y las recomendaciones efectuadas por entidades como las Naciones Unidas.

2) Represión. Medidas reactivas y manipulación (del 1 de octubre de 2013 al 5 de marzo de 2014)

Esta etapa incluye las estrategias llevadas a cabo una vez se procedió a la recolección de firmas y durante los meses centrales de recogida, que coinciden con la consolidación del colectivo Yasunidos. Inicia una segunda fase en relación con las medidas reactivas adoptadas por el Estado ecuatoriano. En este caso las estrategias están enmarcadas en el concepto de “guerra psicológica”, que contempla el dominio ideológico de algunos sujetos sobre otros a través del dominio de la mente, pero también de los cuerpos, puesto que limita las actuaciones voluntarias de quienes habrían deseado continuar en el proceso, pero por el recrudecimiento de las agresiones ejercidas por el Estado prefirieron distanciarse. La guerra en sí está determinada por el eje de dominación/sumisión a partir de la consideración de la definición del “otro” como “enemigo” (Martín Baró, 1988).

Los Estados consideran que el enemigo más importante del que deben protegerse es el “enemigo interno”, y por ello en esta fase la finalidad represiva implica el control del enemigo interno, quienes:

Pasarán a calificarse desde el mismo poder como subversivos, violentos, delincuentes, terroristas, enemigos de la patria y de la democracia, etc. (...) En la práctica se amplía este concepto de enemigo interior a todos los grupos opuestos al régimen o sospechosos de poder serlo. Así, todas las personas que puedan pertenecer a grupos de Derechos Humanos, coaliciones políticas, sindicatos, iglesias o comunidades se convierten en objetivo de la represión. La utilización de etiquetas opera entonces como marca que intenta que se acepte socialmente como necesaria, o cuando menos justificada, la represión de estas personas y grupos. (Martín Beristáin y Riera, 1992)

Los tiempos de paz son también esenciales para el dominio que se establece por parte del sistema político imperante (Rozitchner, 1997), por tanto, la explotación del Parque Nacional Yasuní es una declaratoria tácita de guerra en tiempos de paz contra los pueblos y comunidades indígenas que viven en esos territorios. En Ecuador la “guerra psicológica” contra las poblaciones y pueblos originarios se da en un contexto de paz a través de la invasión del cuerpo y la cabeza de mujeres y hombres.

La práctica de aislamiento de las personas de sus sistemas de valores y creencias como mecanismo de control social y también para poder emprender procesos que atentan contra parte de la población fue fundamental a la hora de generar mecanismos represivos. Las acciones persuasivas y sugestivas llevadas a cabo por el Estado ecuatoriano adquieren una mayor relevancia en esta fase, por un lado, las estrategias de apelación a lo racional con el objeto de cambiar actitudes y creencias y, por otro, el nexo con lo emocional para establecer juicios, lo que se llama movilización psicológica por la influencia de una asociación afectiva (Martín Baró, 1988).

Destacan las siguientes acciones represivas: generación de contextos de incertidumbre, informes de Inteligencia, demandas (procesos legales en contra de líderes y lideresas indígenas), clausura de ONG ecologistas, continuidad de la campaña mediática sucia, desalojos del espacio público, regulaciones de la normativa.

En esta fase las acciones represivas se ejecutaron de manera más clara una vez que el colectivo Yasunidos comunicó en rueda de prensa pública que disponía de la mayoría de las firmas necesarias para la petición de la consulta popular. Este período corresponde al mes anterior del fin del plazo para la entrega de firmas para la consulta popular y fue una etapa de claro incremento de la represión, en la que se registró múltiples acontecimientos de violencia contra los activistas.

La represión es “la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno” (Goldstein, 1978: 16). La relación de lo ya descrito en las etapas previas está en consonancia con el aumento de las agresiones que se reportaron una vez el colectivo Yasunidos consiguió la mayoría de las firmas necesarias. El Estado ecuatoriano consideró esta situación como “un desafío a las políticas clave del gobierno”, por lo que decidió recrudecer el control social.

En esta etapa con la represión se busca intimidar; el miedo juega un papel determinante convirtiéndose en un claro mecanismo de control político no solo dirigido a las personas afectadas directamente por las acciones represivas, sino también a la población en su conjunto:

Se dirige también a las familias, grupos y comunidades donde estas personas viven y con las que comparten muchas veces valores y prácticas. Se trata de intimidarles, de que todo su grupo o comunidad sepa lo que les puede pasar también a ellos. La gente se hace más desconfiada y se siente muchas veces paralizada o no participa en actividades de su grupo o comunidad. (Martín-Berinstain y Riera, 1992)

Algunas de las estrategias utilizadas durante la recolección de firmas, previa a la presentación oficial de rúbricas en el Consejo Nacional Electoral (CNE), fueron boicot y generación de confusión, intimidación a activistas, hostigamiento y acoso, detención ilegal al recolector de rúbricas, agresiones físicas y verbales a miembros del colectivo, infiltración en la sede de Yasunidos, fraude electoral (del 12 de abril de 2014 al 9 de julio de 2014).

Esta fase corresponde a la entrega de firmas al CNE, a las irregularidades en la revisión de las mismas y la desestimación de la consulta popular por parte del consejo mediante mecanismos de fraude electoral denunciados por Yasunidos. En este periodo las irregularidades registradas se circunscriben de manera más concreta a instituciones públicas, cuyas acciones fueron denunciadas como fraude electoral por parte del colectivo. La intención de las estrategias represivas viola el derecho a la participación ciudadana para que esta pueda ser consultada en relación a la explotación del Yasuní ITT. Se anuló una cantidad ingente de formularios por cuestiones de forma, sin verificar las firmas, lo cual viola la Constitución ecuatoriana que en su artículo 169 enuncia: “No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”.

En la etapa de verificación de firmas sin la presencia de Yasunidos eliminaron 239.342 registros, estos fueron anulados por grafotécnicos, supuestamente calificados, que revisaban la veracidad de cada firma en apenas 20 segundos. El colectivo documentó y denunció el fraude electoral a través de una presentación en la que se realizó una síntesis de las agresiones sufridas y la arbitrariedad de criterios para la eliminación de las rúbricas. En esta fase que supone el culmen de lo que se fue gestando en las anteriores se produce la implementación de la impunidad en la que existe una connivencia y complicidad del Estado en la violación de los derechos constitucionales. Impunidad que pretende generar la ideación de que las personas no disponen del poder para poder construir su propia historia:

La impunidad supone el convencimiento de que nada ni nadie podrá torcer el desarrollo de los acontecimientos fijados por el Poder, y que nada ni nadie pedirá cuentas por tantos delitos y violaciones. Y en consecuencia el convencimiento de que el Poder ejerce un control total y que a la gente no le queda otra cosa que adaptarse y colaborar para sobrevivir. (Martín-Berinstain y Riera, 1992)

En esta etapa se desarrolló una serie de estrategias represivas, principalmente circunscritas al interior del CNE: desestimación de firmas, instrumentalización de lo público (administraciones y medios), uso de la violencia contra miembros de Yasunidos, impedimento de supervisión del proceso a miembros del colectivo y acoso a medios de comunicación privados.

Una vez desestimada toda vía por parte del Estado ecuatoriano para llevar a cabo la consulta, continuaron las agresiones y amenazas. Tras la denegación de la apelación en el Tribunal Contencioso Electoral, en concreto se reportó las siguientes agresiones:

- El Estado ecuatoriano presentó una enmienda constitucional para restringir la consulta popular.
- Detención y amenaza a un miembro de la ONG Pachamama por parte de la Dirección de Migración y Extranjería.
- La Defensoría del Pueblo dictó incompetencia en el caso Yasunidos.
- El CNE amenazó a Yasunidos por interponer una denuncia ante la CIDH.
- Detención y sanciones a la Caravana Climática en la que viajaba el colectivo Yasunidos.
- Impedimento de acceso de parlamentarios alemanes a Ecuador, donde tenían previsto reunirse con el colectivo Yasunidos.

Según el análisis de la información obtenida, se determinó cuál es la dinámica represiva del Estado en el momento actual y cómo se está manifestando el control social en el contexto general: la supresión progresiva de los derechos civiles y políticos, la ausencia de participación real, la censura como expresión de la política y una especie de “civilización” de la represión, en la que el actual modelo de represión y control social optimiza todos los aparatos del Estado

incluyendo los medios de comunicación, la función judicial o los diferentes ministerios que a través de la utilización del desprestigio, descrédito, criminalización, judicialización o chantaje persiguen sus objetivos.

Estado actual y perspectivas a futuro

Después del proceso por el cual Yasunidos intentó evitar la explotación del ITT en el parque Yasuní, el gobierno se apresuró para emitir las respectivas licencias ambientales y así iniciar las operaciones, empezó por la licencia de los campos Tiputini y Tambococha. El 2016 empezó la perforación de pozos en Tiputini y en febrero de 2018, durante el gobierno de Lenin Moreno, comenzó la perforación de pozos en el campo Tambococha, este último completamente dentro del área protegida. De acuerdo con declaraciones del entonces ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la producción petrolera de esos campos ocupa el primer lugar en el país con alrededor de 70.000 b/d.

En febrero de 2018, se realizó una consulta popular que contenía varias preguntas, una de ellas era referente al Yasuní. Decía: ¿Está usted de acuerdo en incrementar la zona intangible en al menos 50.000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional en el Parque Nacional Yasuní de 1.030 hectáreas a 300 hectáreas? El sí obtuvo un porcentaje mayoritario, 67%. Otras interrogantes facilitaron que la concentración de poder que tenía el anterior gobierno se desmonte, se cambió a los funcionarios del Consejo de Participación Ciudadano y Control Social, al Consejo de la Judicatura, a los miembros de la Corte Constitucional y al Consejo Nacional Electoral.

Esta nueva coyuntura fue aprovechada por Yasunidos para reactivarse y reclamar la reparación integral por haber sido violados sus derechos a la participación. El nuevo Consejo Nacional Electoral ordenó que se haga una auditoría al proceso de recolección de firmas y a los resultados obtenidos el 2014. La auditoría determinó que hubo fraude electoral y que se violó los derechos de los miembros del colectivo.

Actualmente, el colectivo está en diálogo con el CNE para que como reparación este organismo llame a consulta popular con el fin de detener la explotación petrolera en el bloque 43 ITT y para que se subsane lo ya afectado. Al mismo tiempo, está presentando demandas, acciones de protección y medidas

cautelares para que no siga avanzando la perforación de pozos en el parque Yasuní, ya que constataron que el área afectada hasta ahora ya sobrepasó las 300 hectáreas permitidas en la consulta popular.

Las expectativas son muy positivas porque, aunque el gobierno sigue apostando por el extractivismo, se logró un poco de independencia en los poderes del Estado y sobre todo porque el colectivo Yasunidos inició con fuerza campañas para que la ciudadanía retome la defensa del patrimonio natural y cultural.

5.4 Venezuela (caso especial): auge y colapso de una nación petrolera (Emiliano Terán M., OEP)

Régimen político y territorialización en el auge y colapso de la Venezuela petrolera (1914-2019)⁸⁶

En lo que se refiere a la explotación de hidrocarburos, el caso venezolano es emblemático en el mundo. A diferencia de otros países que también aprovechan masivamente este recurso, en Venezuela no solo se fue consolidando una imponente industria petrolera, sino que también se fue construyendo una nación en torno a ella, atando el proyecto-país a los efectos, impactos y consecuencias de este tipo de modelo de sociedad. En este sentido, estamos ante un caso que debe ser estudiado desde múltiples escalas y dimensiones.

En este apartado presentaremos los rasgos principales que adquiere esta nación petrolera y los variados efectos que produce el desarrollo y expansión de esta forma económica petro-rentista. El texto se enfocará en la estrecha relación que existe entre el establecimiento y la consolidación de este específico régimen extractivista petrolero, el modo de territorialización que se configura a escala nacional y el régimen político que se constituye y que posibilita un particular marco de gobernabilidad por parte del Estado venezolano.

Dado que hablamos de un caso a escala nacional, y con ya más de 100 años de historia, nos basaremos en una periodificación general que va desde el surgimiento y consolidación de la Venezuela petrolera, pasando por sus primeras

⁸⁶ Este texto sobre Venezuela es una contribución a la propuesta de análisis de este libro de Emiliano Terán Montovani del Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

expresiones de crisis y la emergencia del proceso bolivariano, hasta llegar a la extraordinaria situación de colapso que vive el país en la actualidad, lo que exagera los efectos e impactos históricos del modelo petrolero nacional, y que, a nuestro juicio, es tal vez la expresión más clara de la crisis de la civilización petrolera.

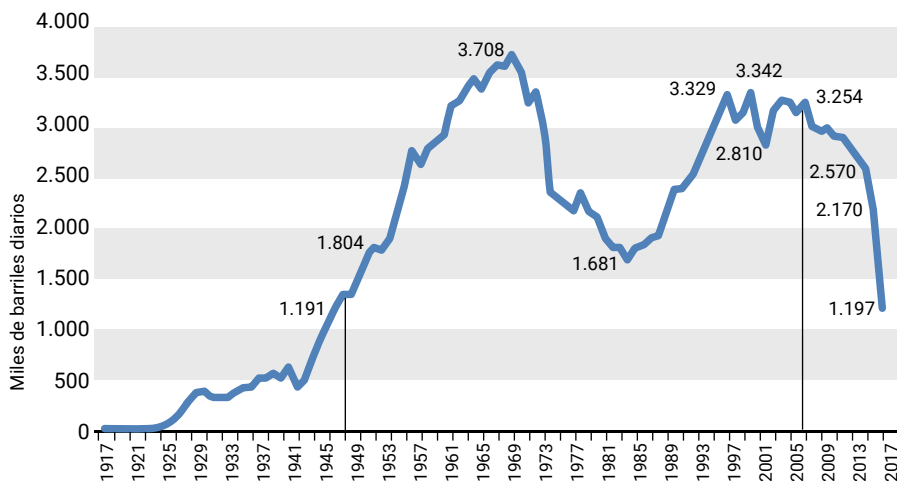
Surgimiento y consolidación de Venezuela como nación petrolera (1914-1983)

El surgimiento de la Venezuela petrolera se produjo en formas muy particulares, por lo que estamos ante un caso *sui generis* en el mundo. Luego de numerosas guerras civiles que arrasaron el país en el siglo XIX y que dejaron su economía entre las más pobres de la región, los inicios del siglo XX estremecieron a Venezuela, con los reventones del pozo Zumaque I (1914) y principalmente del Barroso II en 1922 (ambos en el estado Zulia), este último reveló que la nación poseía una de las fuentes de crudo más importantes del planeta. La explotación del Barroso II por parte de la Venezuelan Oil Concessions Ltd. (subsidiaria de Royal Dutch-Shell) marca el inicio de la explotación petrolera nacional a gran escala y en poco tiempo (a partir de 1928) el país se convirtió en el primer exportador mundial de crudo –unos 275.000 b/d–, incrementando progresivamente sus niveles de extracción hasta 1970, último año del predominio exportador venezolano, cuando alcanza el techo de 3.780.000 b/d.

La conformación de la Venezuela petrolera supuso el ingreso súbito de una gran y creciente riqueza no producida en el país (la renta petrolera), que se tradujo en una acelerada y sostenida modernización económica, social y cultural de magnitudes considerablemente desproporcionadas respecto al metabolismo y los tejidos sociales venezolanos existentes, fragmentados y de perfil principalmente campesino. Este proceso de implantación, vivido como una especie de shock en el cuerpo político-territorial nacional, fue además materializado y consolidado a través de la violencia, por medio de una de las dictaduras más férreas del siglo XX, la de Juan Vicente Gómez (desde 1908 hasta 1935), quien gobernó en estrecha alianza con las compañías extranjeras (principalmente las petroleras estadounidenses), garantizando a sangre y fuego la realización del proceso de extracción petrolera.

Figura 32. Venezuela: producción petrolera en 101 años.

Fuente: Ministerio de Energía y Petróleo, Petróleo y otros datos estadísticos, OPEC Monthly Review (diciembre de 2018)



En este período presenciamos la conformación de un “Petro-Estado”, un tipo particular de Estado que se constituye fundamentalmente a partir de la apropiación y gestión de todo o gran parte del crucial negocio petrolero en un país, el cual se convirtió en su principal fuente de ingresos económicos. Es importante resaltar que este tipo de Estados no se forman a partir de un *commodity* cualquiera (como las bananas, el cobre o el ganado), sino por el principal recurso en el metabolismo social del sistema capitalista, al menos desde la segunda mitad del siglo XX, por lo que adquieren un extraordinario poder y hegemonía a nivel nacional (como ocurrió en el caso venezolano) y un cierto nivel de influencia internacional (recordemos el rol de Venezuela en la creación de la OPEP en 1960).

Al mismo tiempo, se irá configurando una economía rentista, la cual se define fundamentalmente por la captación y distribución de una renta obtenida de un bien no producido (el petróleo) —lo cual supera largamente a cualquier sector de generación de valor agregado a nivel doméstico—, que en el caso venezolano son logradadas de manera centralizada por el Petro-Estado, quien va

ejerciendo soberanamente la propiedad nacional sobre la tierra (y el subsuelo). La renta captada es de origen internacional (mercado mundial capitalista) y esta economía rentista petrolera puede ser considerada un formato superior de la dependencia neocolonial.

La reorganización territorial que supuso el surgimiento de la Venezuela petrolera –entendida esta como una nueva expansión histórica de las fronteras del extractivismo en el país– se configuró principalmente en torno a la implantación de pozos, campos, instalaciones industriales, enclaves y ciudades petroleros en las dos grandes cuencas petrolíferas: Zulia y Falcón a fines de la década de 1920 (occidente del país), y Anzoátegui, Monagas, Guárico y Bolívar en la década de 1930 (oriente del país).

El proceso incluyó, en décadas posteriores, la expansión hacia la cuenca Barinas-Apure (Llanos occidentales), con descubrimientos comerciales de pequeñas extensiones desde 1947 hasta 1974; la construcción de varios gasoductos que conectaban las fuentes de gas (asociado) con las grandes ciudades y plantas industriales en los 70, y la instalación de importantes centros refinadores y petroquímicos, como los de Cardón en 1947 y Amuay en 1950 (península de Paraguaná, Falcón), la refinería de Puerto La Cruz en 1950 (Anzoátegui), la refinería de Toreño en 1958 (Barinas), el complejo petroquímico Morón en 1958 o la refinería El Palito en 1960 (ambas en el estado Carabobo). También, desde los años 60 y 70, comienzan discretas explotaciones y la ampliación de la exploración en la Faja del Orinoco (crudos extrapesados y pesados), descubierta en 1935.

La formación de estos enclaves mantuvieron patrones coloniales de ocupación, en el sentido que, por ejemplo, ejercían presión sobre los territorios y modos de vida de pueblos indígenas –como ocurrió con el pueblo barí, que vio reducido drásticamente su territorio tradicional en favor de las compañías petroleras, a pesar de su férrea y prolongada resistencia–; o bien por la concepción racista y clasista propia de la organización de los campos petroleros, que planteaba divisiones espaciales (campos senior) en los cuales los extranjeros blancos estadounidenses vivían en las zonas residenciales con óptimos servicios, afirmando sus estilos de vida occidentales; los campos junior para venezolanos profesionales; mientras que la fuerza de trabajo conformada por campesinos pobres, indígenas y sujetos racializados en general se encontraba en áreas con las condiciones más precarias.

Figura 33. Mapa petrolero de Venezuela, 1972.

Fuente: Redibujado de wikipedia.org



Los campos petroleros, como modo de vida, se volvieron dominantes en los territorios y lograron extender su influencia sobre las comunidades cercanas, afectaron a las culturas y formas de producción locales, generaron economías informales y trabajos parasitarios de servicios en torno a él e impresionaron a todos cuantos viven fuera de ellos, quienes los consideraban un símbolo de prestigio y “progreso”. Estos núcleos territoriales se vinculaban con la creación de ciudades petroleras y, como efecto del crecimiento de la economía nacional, con la expansión de las grandes ciudades tradicionales del país, convirtiéndolas en importantes símbolos de la modernidad (Caracas fue un paradigma

latinoamericano en los años 50) y promoviendo grandes migraciones desde el campo (y de extranjeros) que, aunque fueron expandiendo los círculos de miseria urbanos, se alimentaban de las esperanzas en el nuevo Dorado petrolero contemporáneo. Se trató de uno de los procesos de urbanización más acelerados de América Latina (siendo que en la década de los 50 ya la mayoría de la población del país era urbana).

Régimen político y derechos sociales en la Venezuela petrolera

Este proceso genera numerosos impactos de diversas dimensiones (sociales, ambientales, económicas y culturales) y escalas (local, regional y nacional), los cuales además se extenderán sostenidamente por décadas. Por ejemplo, el amplio predominio del petróleo en la economía nacional provocó el hundimiento de la producción agrícola, la cual terminó ocupando rápidamente un lugar accesorio para fines de la década de los 30. Los negativos efectos provocados por el auge de sectores extractivos muy rentables –como el petróleo– en detrimento de los sectores productivos fueron estudiados mundialmente recurriendo al famoso término “enfermedad holandesa”, aunque previo al surgimiento de este, analistas noruegos habían descrito estos fenómenos como el “efecto Venezuela”. Dicho fenómeno fue determinante en la historia del país, manifestándose por segunda vez con el boom petrolero de la década de los 70, lo que posteriormente tuvo grandes repercusiones en la crisis que se registró desde los 80, siendo el llamado “Viernes Negro”, la extraordinaria devaluación de febrero de 1983, el primer gran síntoma del fin de la estabilidad de la economía nacional.

Como resultado se produjo una importante profundización de la condición de dependencia de la economía nacional y una notable pérdida de la soberanía alimentaria. La progresiva modernización del país, por un lado, estaba sostenida por bases ficticias dado que era la renta petrolera la que la recreaba y, por otro, generaba un proceso de inclusión social y geográfica al modelo económico y los patrones de vida que solo pueden ser realmente alcanzados por unos pocos. El transcurrir de este período de auge fue produciendo una impresionante distribución de la renta, siendo Venezuela por muchos años el país con la mayor renta per cápita de América Latina, mientras que paradójicamente se mantenían las estructuras de desigualdad social, económica y

geográfica, con un progresivo proceso de concentración de los ingresos y los medios de producción en pocas manos.

A la par, el desarrollo de este extractivismo petrolero fue generando una creciente devastación de ecosistemas y medios de vida desde sus inicios, siendo el ejemplo más emblemático lo ocurrido con el Lago de Maracaibo, el más grande de Suramérica y territorio de pescadores, campesinos e indígenas, que fue convertido en una verdadera zona de sacrificio y cloaca petrolera. Esto conllevó a formas de despojo directo e indirecto, en la medida en la que las comunidades se vieron severamente limitadas a realizar sus actividades por los impactos ambientales (por ejemplo, merma de la pesca), por la prohibición de circulación y gestión de las tierras y aguas en los nuevos enclaves petroleros, e incluso por la aparición de enfermedades que provocaban la contaminación y la degradación ecológica.

Aunque no sin conflictos, estos impactos fueron progresivamente instalándose en la sociedad en el marco de un régimen político, una forma de gobernabilidad y un marco de derechos sociales en los cuales prevalecía la injusticia social, económica y ambiental, y donde el Petro-Estado venezolano, la renta petrolera y el particular modo de territorialización fueron decisivos.

Después de la dictadura de Gómez (a partir de 1936), el manejo creciente de la renta petrolera por parte del Petro-Estado le permitió estabilizar su hegemonía, operando como un Estado interventor y promotor del desarrollo. La renta constituye la base material para la emergencia del mito de la prosperidad y la abundancia económica nacional, lo que contribuía a la idea del Estado como representante de los intereses de la totalidad del pueblo venezolano y al factor posibilitante de los grandes ideales fundacionales de la república, el progreso y la civilización.

Con el establecimiento de la democracia de partidos políticos (a partir de 1959), estos aparecieron como los conectores entre las expectativas sociales, por un lado, y el Petro-Estado y la renta petrolera, por el otro. Se produjo una cooptación e institucionalización del grueso de las formas de organización social existentes, mientras que el descontento social fue progresivamente absorbido y asimilado a través de la distribución populista de la renta —lo que permitía desplazar a la violencia hacia roles menos centrales en el régimen político— y al uso de narrativas grandilocuentes sobre las posibilidades

Figura 34. Expresiones de la desigualdad social en la geografía. Vista aérea de Caracas, a la derecha el barrio popular de Petare, uno de los más grandes de América Latina.

Fuente: José E. Arnó (pinterest.com)



Figura 35. Lago de Maracaibo, amplia y permanentemente contaminado hasta nuestros días.

Fuente: Azul Ambientalistas (blogazulambientalistas.wordpress.com)



de construir una “Gran Venezuela” y alcanzar el sueño de Simón Bolívar, las cuales solían estar en consonancia con períodos de boom petrolero. Todos los gobiernos utilizaron el ideal de “sembrar el petróleo”, al tiempo que en el nivel social se fue consolidando en muy buena parte de la población una cultura rentista, favorable al estilo de vida estadounidense y de alejamiento a las valoraciones campesinas, indígenas y de índole ecológico.

Este proceso se produjo primordial, aunque no únicamente, en los territorios de dominio del Petro-Estado, en torno a las cuencas petroleras, al norte del río Orinoco, donde vive hoy el 95% de la población del país. Estos territorios están dominados por las grandes ciudades, espacios privilegiados

Figura 36. Distribución de la población en la geografía nacional. Principales núcleos urbanos.

Fuente: Redibujado de mapa del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente - Instituto Forestal Latinoamericano (IFLA) (2007)

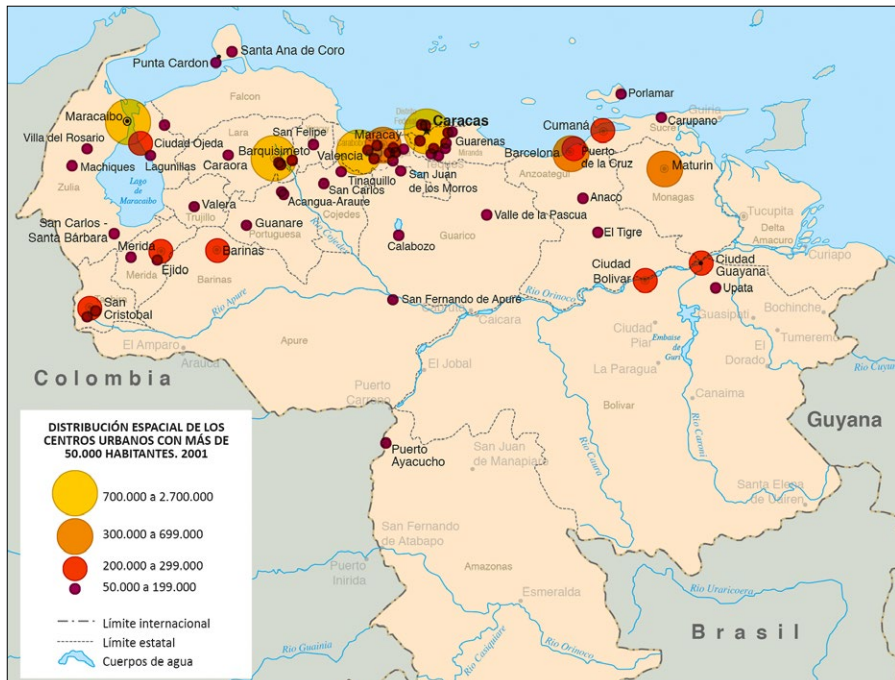
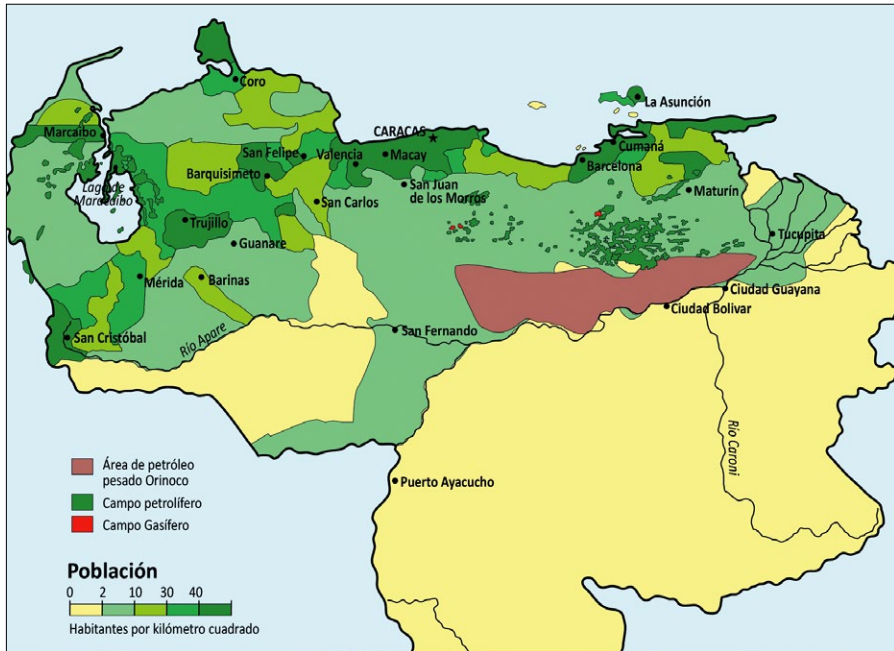


Figura 37. Zonas de reserva de hidrocarburos y su relación con la distribución de la población.

Fuente: The Energy Consulting Group (2016)



de la búsqueda del *american way of life*, donde la realización y las expectativas sociales se recrean en torno a las posibilidades de consumo –principalmente de productos importados–, con una alta intensidad de usos de materiales, energía y agua. Pero es también importante resaltar que, en las zonas de enclave extractivo, donde ya prevalecían Petróleos de Venezuela (PDVSA) u otras empresas estatales, se imponía una hegemonía indiscutible de estas industrias, por lo que cuestionar su actuación era cuestionar a los propios agentes “posibilitantes” del progreso nacional. Es en este sentido que el modo de territorialización a escala nacional fue funcional a la gobernabilidad de este extractivismo petrolero.

El régimen político y su modo de territorialización fue funcional para la atenuación y asimilación de la conflictividad, y muchos de los impactos socia-

les, económicos y ambientales fueron aceptados o tolerados. Se establecieron enormes obstáculos para la justicia, ante la indiscutible hegemonía del Petro-Estado y sus instituciones, y la falta de un sistema de justicia verdaderamente independiente.

Configuración de la crisis y renacimiento del Petro-Estado desarrollista en el proceso bolivariano (1983-2013)

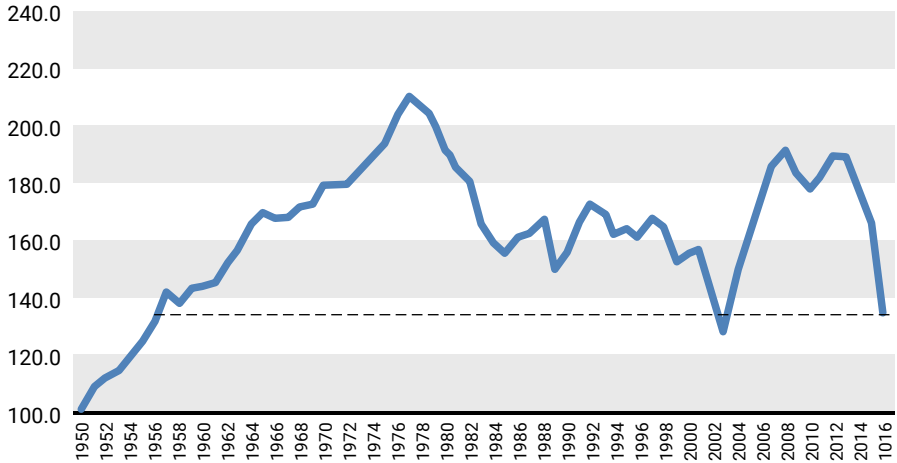
A partir de la década de los años 80, el modelo económico y de gobernabilidad inició un período de crisis y gran inestabilidad, revelando claros síntomas de agotamiento histórico. La captación y distribución de la renta colapsaron y la pobreza y desigualdades sociales se agudizaron dramáticamente, creando importantes tensiones políticas en el campo popular, así como el desencantamiento de la población con los representantes políticos tradicionales y sus promesas incumplidas.

Como resultado, al igual que ocurriese en el resto de América Latina, comenzaron a impulsarse reformas neoliberales como métodos “correctivos” de la economía. Dichas reformas apuntaban al intento de desmantelamiento del rol histórico del Petro-Estado venezolano y la renta petrolera, para darle un rol determinante a la inversión privada, primordialmente a las corporaciones transnacionales. A su vez, como forma de recuperación de los márgenes de ganancia del capital, se profundizaron las externalizaciones sociales y ambientales, con el consiguiente aumento e intensificación de la conflictividad social, incluyendo los conflictos socioambientales. En la década de los 90 se registraron varias de las luchas ecologistas más emblemáticas del país.

En 1989 se produjo un estallido social a nivel nacional, de dimensiones nunca vistas en la Venezuela petrolera –el llamado Caracazo–, lo que no solo derrumbó el mito del país próspero y con la democracia más estable de la región, sino que también inauguró un nuevo escenario político y social en el cual la gobernabilidad tradicional del Petro-Estado encontró sus límites. Ante las dificultades para construir consenso social a partir de la distribución estratégica de la renta petrolera, se registró un aumento considerable de la represión estatal, siendo un buen ejemplo el propio Caracazo; las estimaciones más aceptadas hablan de más de 3.000 asesinados por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, en tres días de protestas.

Figura 38. PIB per cápita de Venezuela entre 1950 y 2016. Derrumbe y volatilidad desde la década de los 80.

Fuente: Miguel Angel Santos (2018) en base a Venezuela Central Bank, Reuters



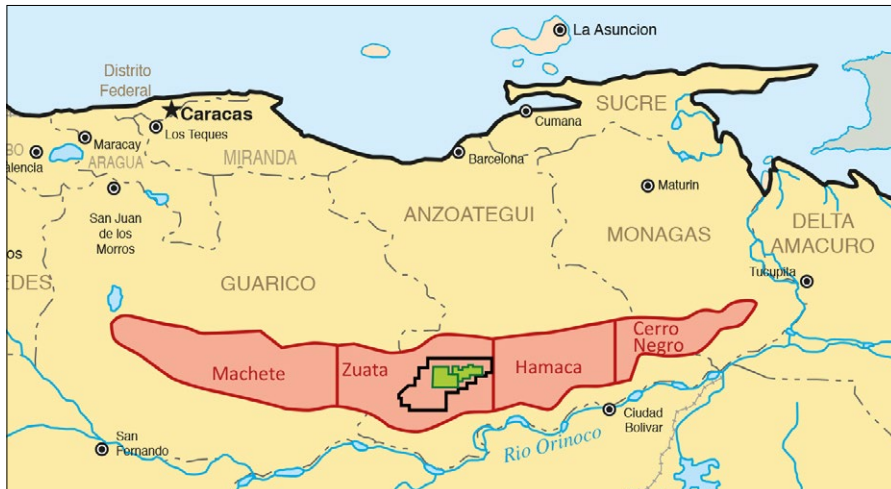
El sostén económico de este proceso de ajuste estructural neoliberal estuvo no solo en la reapropiación de las regalías e impuestos por parte de las corporaciones –en detrimento del Petro-Estado–, sino también en el plan de expansión de PDVSA, que contemplaba duplicar la producción petrolera de entonces, para llevarla a 5 millones de b/d el año 2000. A través de un notable aumento de las inversiones extranjeras y exenciones fiscales a las mismas, la producción se elevó en más de 50% a lo largo de la década de los 90, llegando a 3,3 millones a fines de la misma. Lo que conviene destacar es que este incremento se sostuvo también en el impulso de la explotación de los crudos pesados y extrapesados de la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO), lo que materializa una nueva expansión de la frontera hidrocarburífera en el país.

Esta expansión es sintomática del agotamiento del modelo de acumulación porque además es reflejo de la alta declinación de la producción en los pozos tradicionales. La discusión de un reimpulso del extractivismo petrolero venezolano usando los crudos de la FPO comenzó a cobrar mucho más sentido con el progresivo surgimiento de tecnologías que facilitan su extracción y procesamiento, lo que se tradujo en un aumento sostenido de las cuotas de

extracción alcanzando los 500.000 b/d a finales de los 90. El formato de la “Apertura Petrolera” estableció la firma de 32 convenios operativos con 22 empresas. El primer campo en el que se impulsó la producción en masa fue Zuata, en el estado Anzoátegui.

La frontera hidrocarburífera también se expandía hacia los estados Sucre y Delta Amacuro (en el extremo oriente del país), donde se hallaron delicados ecosistemas y habitan pueblos indígenas como los waraas. Desde fines de los 80 y hacia mediados de los 90 se produjeron grandes exploraciones, impulsadas por la concesión otorgada por PDVSA a la British Petroleum en 1994. Se propuso para entonces la explotación de 48.000 ha del campo Pedernales (Delta Amacuro), con lo que se alcanzaría una producción de hasta 200.000 b/d de petróleo. Después del año 2000, se otorgó la concesión a Conoco Phillips para la exploración y explotación del campo Corocoro, en el golfo de Paria (Sucre), proponiendo que se alcanzaría los 55.000 b/d para 2005. A pesar de que se avanzó fundamentalmente en actividades de exploración, se generó una intensa degradación de la zona deltaica debido a la construcción de infraestructuras, los derrames de petróleo y la disposición de desechos tóxicos.

Figura 39. Faja del Orinoco.
Formato del período de las asociaciones estratégicas de los años 90.
Fuente: Bellorini et. al (2003)



Pedernales es hoy una de las zonas más pobres del país, y donde creció la prostitución y la trata de mujeres y niñas, vinculadas a las continuas migraciones de personas relacionadas con las industrias del petróleo y la construcción. A su vez, los indígenas waraos sufrieron graves desajustes socioculturales en sus comunidades, lo que generó además un éxodo de parte de la etnia hacia varias ciudades del país. La situación desde entonces fue de gran indiferencia y abandono por parte de las autoridades competentes.

Del mismo modo, en este período se asomó la expansión de la explotación de gas, ahora hacia las aguas marítimas (donde predomina el gas libre), con la propuesta de grandes proyectos como el Cristóbal Colón (hoy llamado Mariscal Sucre), en el oriente del país, y la Plataforma Deltana, en aguas de la desembocadura del Orinoco. Se presentó un proyecto para la construcción de un puerto de Aguas profundas en la península de Araya (estado Sucre). También se propuso otros proyectos no petroleros, como la minería de oro en la Reserva Forestal de Imataca y la minería de carbón en la Sierra de Perijá (que inició operaciones a fines de los años 80).

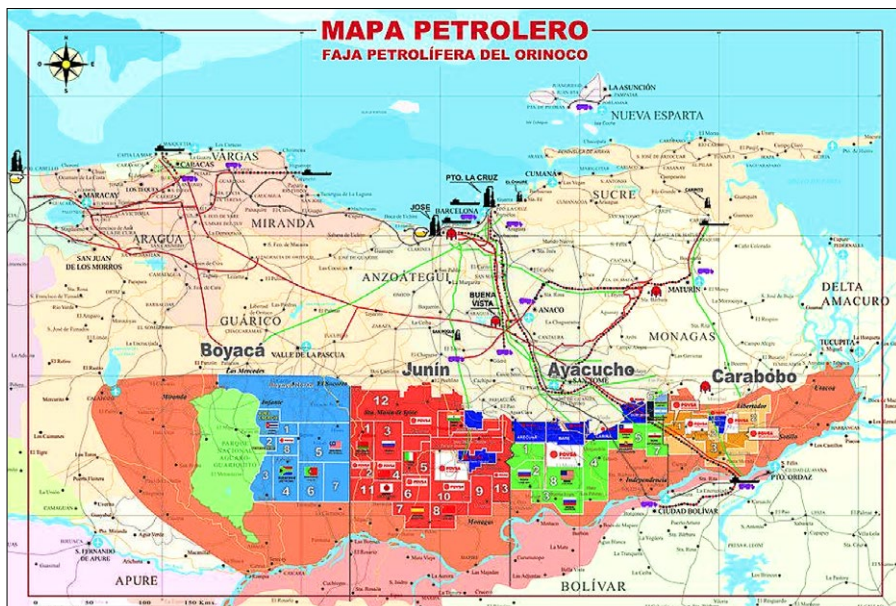
La crisis económica, institucional y política de Venezuela abrió el camino para el surgimiento de nuevos liderazgos, y la figura de Hugo Chávez a finales de los años 90 se constituyó como el máximo referente, lo que terminó llevándolo a la presidencia de la república. El proyecto político bolivariano propuesto por Chávez planteaba la recuperación del poder nacional, a partir de una reorganización y vigorización de las instituciones del Petro-Estado y el rescate de la renta petrolera y de la capacidad estatal para ejercer soberanía y gestión protagónica sobre la industria de los hidrocarburos. El uso de la renta debía orientarse hacia la justicia social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, y la consecución del desarrollo.

Luego de un período muy conflictivo, en el cual el Gobierno de Chávez no había logrado estabilizarse (tómese en cuenta el golpe de Estado de 2002 y el paro petrolero de 2002-2003), a partir de 2004 el proyecto bolivariano logró consolidarse y construir hegemonía sobre la base de un proyecto nacionalista-popular que se reformuló sobre estos pilares: alta socialización de la renta petrolera y numerosos programas de asistencia social (con una considerable reducción de la pobreza), creación de cuantiosas formas de participación social patrocinadas por el Estado, uso de la retórica del socialismo (posteriormente ecosocialismo), nacionalismo petrolero y nacionalización de casi todos los

sectores estratégicos de la economía, y nuevas estrategias soberanas y multipolares en la geopolítica del petróleo.

Sin embargo, el proyecto se sostuvo sobre la base del relanzamiento y repotenciación del extractivismo en el país –estimulado también por el boom de las materias primas de la década del 2000–, lo que supuso una continuación en las dinámicas de avance de las fronteras hidrocarburíferas (e incluso, de las fronteras extractivas en general), prosiguiendo la ruta avanzada en el período neoliberal. El socialismo del siglo XXI se sustentaría en la duplicación de la producción petrolera –unos 6 millones de b/d– para convertir a Venezuela en una “potencia energética mundial”, ahora colocando a la Faja Petrolífera del Orinoco como el bastión del desarrollo revolucionario. La expansión de la producción en este cinturón de crudos no convencionales logró escalar hasta remontar los 1,2 millones de b/d en 2014 –la proporción de pesados y extra-pesados en el total venezolano superó el 50%–.

Figura 40. Mapa de la Faja Petrolífera del Orinoco propuesto por el Gobierno bolivariano. Los bloques fueron renombrados y se estableció acuerdos con numerosos países. Fuente: PDVSA



Se reimpulsó los proyectos de gas *offshore*, principalmente en campos del proyecto Rafael Urdaneta, en el área costa afuera del golfo de Venezuela y Falcón noreste; las tareas de explotación en Corocoro y Pedernales; el puerto de aguas profundas en Araya, pero también la minería de oro en la Reserva Forestal de Imataca, que en 2011 se convirtió en el proyecto minero más grande de la historia del país: el Arco Minero del Orinoco, y se generó idas y vueltas en torno a la ampliación de la explotación de carbón en la Sierra de Perijá, sin que esta se concretara.

Estos y otros proyectos más, así como un vasto conjunto de actividades económicas interconectadas, provocaron numerosos impactos socioambientales, económicos y culturales en las poblaciones, tal y como había ocurrido en el pasado. Perniciosos efectos en la salud de los habitantes de las zonas aledañas a las refinerías, como en Paraguaná; carencia de agua para los pobladores de las zonas de explotación en la FPO (como en San Diego de Cabrutica, Anzoátegui); afectación por contaminación de aguas por gas metano en los pueblos indígenas kariña, también en Anzoátegui; impactos permanentes a los pescadores en el lago de Maracaibo, por los recurrentes derrames; problemas de salud y seguridad laboral para los trabajadores en el Complejo Industrial Petrolero de José (Anzoátegui); o derrames petroleros importantes en vitales fuentes de agua, como ocurrió con el río Guarapiche (Monagas). Esto, sin contar con los impactos de otras actividades derivadas de todo el modelo económico petrolero y su modo de territorialización (minería, infraestructuras, manejo de desechos, urbanismos, etcétera).

A pesar de las políticas de distribución social de la renta petrolera y de la inclusión política y cultural implementadas en los momentos de esplendor económico/rentístico del proceso bolivariano, se constató en este una marcada injusticia ambiental, basada no solo en el mantenimiento y profundización de la estructura histórica de desigualdades en el ámbito socioambiental, sino en las diversas respuestas regresivas e indolentes que el gobierno bolivariano tuvo ante prácticamente todas las demandas, protestas y movilizaciones que comunidades, organizaciones y pueblos realizaron ante todos estos impactos. Se impulsó dispositivos coloniales sobre los territorios y sus pobladores, se impuso o mantuvo zonas de sacrificio sin ningún tipo de consulta previa, políticas de cooptación, división de comunidades, compensación de daños am-

bientales con obras públicas (como canchas deportivas) –sin que se remedien los impactos–, aprovechamiento de la hegemonía territorial de las empresas públicas y el chantaje de “ser” enemigos del proceso revolucionario a quienes protesten, abandono de comunidades ante la progresiva contaminación de sus medios de vida o hasta la violencia –como ocurrió con el asesinato por sicarios del cacique yukpa Sabino Romero el 2013–.

En esencia, se mantuvo el formato tradicional de asimilación de la conflictividad en el ámbito ecológico y persistió la casi ausencia de instituciones y mecanismos de justicia verdaderamente independientes para hacer valorar y respetar estos derechos sociales y la justicia ambiental. Era claro que estos impactos eran asumidos como el “costo” del proyecto de expansión del extractivismo y la economía nacional. La nacionalización de la industria petrolera –y

Figura 41. Habitantes de San Diego de Cabrutica (FPO) cortan la ruta en protesta por la escasez de agua causada por las compañías petroleras de servicio, el 2009.

Fuente: <https://diarioeltiempo.wordpress.com>



Figura 42. Acumulaciones de coque en los patios del Complejo de José, que afectan a las comunidades aledañas.

Fuente; <https://elmercurioweb.com/noticias/tag/Petroleros>



del resto de los emprendimientos— no garantiza automáticamente, de ninguna manera, la justicia ambiental, y más bien promueve un perverso silencio, pues los daños se producen ahora en nombre del interés de la nación, administrado por los propios connacionales. El caso, además de un gobierno progresista y revolucionario, generó filiaciones en comunidades, organizaciones y pueblos que permitieron la entrada a instituciones y emprendimientos estatales, lo que facilitó estas formas de penetración y colonización.

Decadencia del proceso bolivariano e inicio de la Gran Crisis (2013-2019)

A partir de 2013-2014, siendo detonantes la muerte de Chávez y el derrumbe de los precios internacionales del crudo, comenzó a configurarse un período que podríamos denominar la Gran Crisis. En dicho lapso de tiempo se registró un colapso generalizado de la economía, de las instituciones, de los marcos de convivencia social y política del país, lo que conllevó a la peor crisis de la historia contemporánea venezolana (y tal vez de la región). Entre el

2014 y 2018 el PIB colapsó hasta llegar a -56,1%, la hiperinflación anualizada fue de 1.370.000% (2018), la deuda externa bruta alcanzó los USD 132.000 millones (2016), la producción petrolera se vino abajo hasta llegar a los 1,22 millones de b/d (2019) y al menos 3 millones de personas han emigrado desde el 2016.

El colapso de la captación de la renta se ha ido agravando por los ya previos síntomas de agotamiento del centenario modelo de acumulación, lo que generó un efecto en cadena de derrumbe institucional –tómese en cuenta que las instituciones del país dependen de la renta para su funcionamiento, operatividad y/o dinamismo–, de debacle de los circuitos del negocio petrolero y de los mecanismos de distribución formal de la renta y, lógicamente, de profunda crisis del Petro-Estado, el cual aparece muy debilitado y, por tanto, con escasas capacidades para enfrentar la crisis y poner en marcha políticas coherentes para salir de la misma. Esto coloca a Venezuela en una posición muy vulnerable a las dinámicas depredadoras del mercado mundial y los conflictos geopolíticos (en buena medida por el petróleo), teniendo en cuenta la creciente virulencia del intervencionismo estadounidense y el giro a la derecha en América Latina.

La crisis socava este tipo de gobernabilidad dominante del Petro-Estado basada en mecanismos distributivos, dándole cada vez mayor cabida al ejercicio político de la violencia. Las disputas que hicieron parte de toda la historia del proceso bolivariano se intensifican notablemente a raíz de la muerte de Chávez y la crisis hegemónica que se desata con ella, lo que a su vez lesionó aún más las instituciones y el marco de convivencia social y política, y deprimió la economía y el rol del Petro-Estado, agravando seriamente la crisis. Las sanciones económicas impuestas por el gobierno de los Estados Unidos contra la economía nacional son otro determinante factor que, desde 2017, empeoró este proceso crítico.

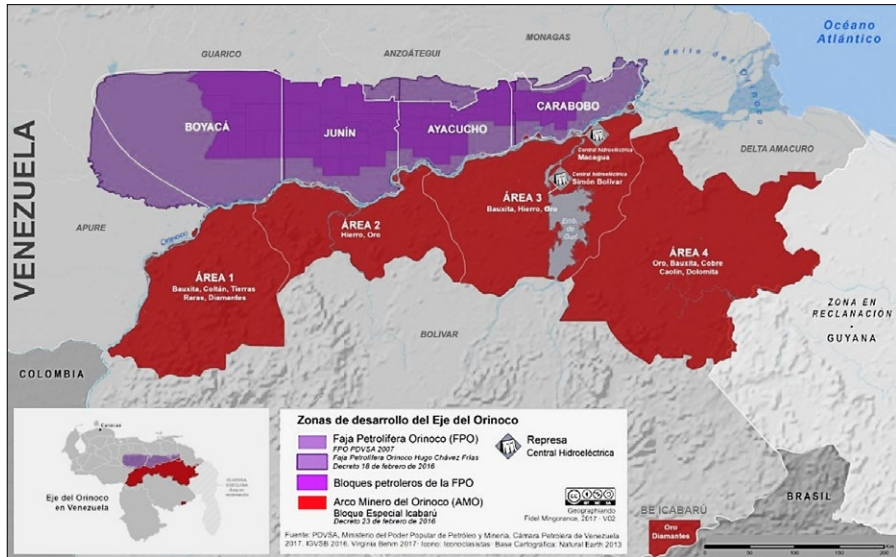
El colapso de la Venezuela petrolera expresa el derrumbe multidimensional de los factores fundamentales que sostuvieron este modelo de sociedad contemporánea y, por tanto, no afecta solo a este sector energético, sino al conjunto de la sociedad. La crisis venezolana es tal vez la más clara expresión de la crisis de la civilización petrolera, del patrón energético basado en

los hidrocarburos y del conjunto de conflictos que se producen alrededor del mundo construido en torno al petróleo.

Todo esto está creando nuevos marcos en los cuales el extractivismo en este período en Venezuela, en lo que se refiere a su régimen político y el modo de territorialización, opera bajo dos lógicas fundamentales: el ajuste, por un lado, y el Estado de excepción/estado de guerra, por el otro. Los rasgos del Petro-Estado progresista del período “revolucionario” previo fueron pulverizados o bien mutaron hacia nuevas formas sumamente regresivas. Las lógicas de ajuste apuntan a un proceso de reestructuración económica en el cual la apropiación de recursos naturales, territorios y excedentes económicos favorezcan radicalmente a las corporaciones transnacionales, mediante una serie de políticas que, aunque inestables e irregulares, persiguen la flexibilización, la desregulación, la maximización de las ganancias y de la externalización socioambiental.

El actual avance de frontera está marcado por este proceso. Se ha propuesto en esta etapa varios planes nacionales que suponen un relanzamiento salvaje del extractivismo hacia prácticamente cualquier fuente o reserva que esté disponible, de escalas pequeñas, medianas o grandes, aunque la crisis y la conflictividad geopolítica pone estas iniciativas e inversiones en un permanente vaivén. El declive de las fuentes tradicionales (crudos livianos y medianos), así como las dificultades para impulsar las inversiones en la FPO han presionado para un avance de fronteras hacia otros *commodities* y, por tanto, hacia la ampliación de la extracción en territorios ya intervenidos o en nuevos territorios. Esto ha supuesto principalmente subir de nivel histórico a la minería, donde destaca el megaproyecto del Arco Minero del Orinoco (AMO), oficializado por decreto en febrero de 2016, que recorre todo el norte del estado Bolívar y comprende un área de explotación de casi 112.000 km², una extensión similar a Cuba y que representa el 12% del territorio nacional. Como parte de este proyecto, se está dando una importancia vital a los proyectos auríferos en la Reserva Forestal de Imataca, en lo que comprendería reactivar minas ya establecidas y abrir otras nuevas, y se anunció el inicio de actividades de extracción de coltán en Parguaza, en el municipio Cedeño.

Figura 43. Eje del Orinoco propuesto en el proceso bolivariano, que une a estos dos megaproyectos por el declive de las cuencas petroleras tradicionales. Fuente: PDVSA (2017)



Por otro lado, en este período maduraron cambios radicales en el modo de territorialización en el país, con lo que podríamos asistir a la consolidación de un nuevo núcleo extractivo principal en la cuenca del Orinoco (FPO y AMO), lo que supone nuevos reordenamientos geoeconómicos.

Hidrocarburos y crisis de los derechos humanos

Estos cambios en la territorialización del extractivismo en el país han venido acompañados de profundas transformaciones en la gobernabilidad, las cuales están siendo determinadas por el estado de excepción (no solo de facto, sino también oficializado por decretos desde enero de 2016, y que son renovados permanentemente hasta la actualidad) y la militarización de la vida. Además de las zonas petroleras, todo el conjunto de áreas de extracción y prácticamente todo el país están bajo un control especial de las fuerzas militares y cuerpos de seguridad, siendo que además las protestas en general

entran en serios riesgos ante la peligrosa escalada de la represión. Desde el 2014, el gobierno oficializó la figura de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) –traídas del modelo chino–, que representan la liberalización radical e integral de territorios para el rápido desarrollo del capital. Estas zonas tienen incluso asignados gobernadores *ad hoc*. La FPO y el AMO fueron declaradas ZEE.

Todo este nuevo régimen político, aunado a la muy alta conflictividad en el país, ha supuesto la destrucción del Estado de derecho y una situación de extrema vulnerabilidad para la población, los territorios y los ecosistemas.

El panorama es aún más complejo cuando advertimos que, ante el debilitamiento del Petro-Estado y el colapso de la economía petrolera, por un lado, se removieron y redimensionaron las múltiples contradicciones y tensiones territoriales ya existentes, lo que atiza los conflictos actuales y detona otros

Figura 44. Punto de control militar en la entrada de Minerven (compañía estatal), adyacencias de El Callao (Bolívar). El gobierno nacional creó las Zonas Militares Especiales (2016) para proteger las zonas extractivas. Fuente: <https://www.metroecuador.com.ec>



nuevos y, por otro, los múltiples actores en disputa, e incluso una buena parte de la sociedad precarizada, se dirigen con más fuerza hacia la apropiación directa de los recursos naturales (oro, biomasa, tierras, agua, etc.) y el control de los territorios, que en muy buena medida están determinados por economías informales/ilegales y grupos armados.

Esto supone una alta fragmentación de las disputas político-territoriales en el país y las formas de territorialización caóticas, junto con la maduración de poderes local en la que coexisten, se articulan o se confrontan con militares corruptos, bandas criminales, diversas caras de paramilitarismo, poderosos sectores ganaderos y terratenientes, frentes de las guerrillas colombianas “desmovilizados” (ex FARC) o no (como el ELN), entre otros, lo que presiona a sectores de la población a defenderse ante esta proliferación de amenazas.

Ante esto el Petro-Estado instala formas de gobernabilidad de guerra (estado de guerra), lo que supone la configuración de un escenario extremo que está definiendo los tiempos de la decadencia de la Venezuela petrolera, y que puede tener muy negativos impactos en millones de personas y en los ya socavados ecosistemas del país.

6

Conclusiones

Se ha analizado a escala suramericana, nacional y local la ampliación de la frontera hidrocarburífera, con datos gruesos, en relación a voluntades políticas, en esfuerzos de acompañamiento, pero también en costos para formas de vida humanas (y no humanas), que son desintegradas por esta expansión territorial. Si se hiciera un estudio sobre los espacios de vida desconfigurados por la expansión hidrocarburífera, se contaría por miles los casos, para lo que el marco general que esta investigación sugiere ayudaría a comprender la profunda historia y geografía de esta industria en América Latina y el mundo.

Desde una mirada suramericana, y también nacional a través de ejemplos en cuatro países: Venezuela, Argentina, Ecuador y Bolivia, bajo distintas formas, pero con la misma lógica y sentido, se evidenció que la expansión de la dinámica extractiva hidrocarburífera deja –con diferencias en su profundidad porque el caso venezolano nos muestra un norte avanzado– una serie de profundas transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales que son posibles de ser leídas, desde el lenguaje de los derechos humanos, como una grave crisis humanitaria. Crisis en la que todo el conjunto de derechos humanos se ven comprometidos permanentemente, o como denominamos una “múltiple, generalizada y sistemática violación de derechos humanos” en un proceso de larga duración con eventos de agudización.

Más allá de las fluctuaciones políticas y de las ideologías dominantes, de izquierdas o derechas, la expansión de las actividades extractivas encuentra la forma de mantenerse a flote y profundizarse bajo ideas de superación de la pobreza y, por tanto, de una “necesidad inobjetable”, aun cuando el relato de las comunidades a lo largo y ancho de Suramérica señale lo contrario. La experiencia muestra que los pueblos son atravesados por los impactos territoriales de la extracción de hidrocarburos tanto en su propia extracción como también en el conjunto de infraestructuras que la soportan, lo que crea pobreza además de otros muchos conflictos y problemas de diversa índole que son sentidos reiteradamente por las comunidades. La destrucción de territorios y de saberes territoriales esenciales para la humanidad, en el marco de la apuesta extractiva de hidrocarburos, no contempla la importancia de los pueblos y comunidades rurales, indígenas, campesinas y otras para la conservación de la vida en el continente ni en el nivel local.

En las enormes regiones ecosistémicas que fueron impactadas por la dinámica extractiva de hidrocarburos se tiene un inventario de afectaciones múltiples a la naturaleza, como se evidencia en la Cuenca en Venezuela o en el Magdalena Medio en Colombia o en el piedemonte andino-amazónico de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, pero también se demostró que la ampliación territorial de la extracción no conoce fronteras y se expande hoy con fuerza, incluso sin respetar áreas protegidas en muchos países, como hacia el sur de Argentina, hacia nuevos lugares de la Amazonía, hacia las plataformas marítimas con nuevas técnicas, que son mucho más agresivas para las poblaciones y los territorios como el *fracking*. El discurso de expansión es el de urgencia nacional y global, que busca deslegitimar la verdadera urgencia de repensarnos y reconstruir otras matrices energéticas no violentas y sustentadas con violencia como las actuales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción Ecológica (2000). 9na Ronda Inconstitucional. Recuperado de <http://www.accionecologica.org/petroleo/10-ronda-petrolera/51-9na-ronda-insconstitucional>
- Adams, R.; Zavala-Cruz, J., Morales, F. (julio de 2008). Concentración residual de hidrocarburos en suelo del trópico. II: afectación a la fertilidad y su recuperación. *Asociación Interciencia*, vol. 33, núm. 7, 483-489. Caracas, Venezuela.
- Agencia AFP (2014). América Latina, nueva frontera para inversión petrolera. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/america-latina-nueva-frontera-inversion-petrolera-articulo-512836>
- _____ (2014a). Petrolera estatal de Surinam inaugura refinería de 1.000 millones de dólares. *Periódico Hoy*. Recuperado de <http://hoy.com.do/petrolera-estatal-de-surinam-inaugura-refineria-de-1-000-millones-de-dolares/>
- Agencia EFE (28 de noviembre de 2012). Correa presentó la XI Ronda Petrolera para explotar 13 bloques en la Amazonía. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/economia/2012/11/28/correa-presento-la-xi-ronda-petrolera-para-explotar-13-bloques-en-la-amazonia/>
- _____ (2013). Rusia entra en el sector de los hidrocarburos en Bolivia a través de la petrolera Gazprom. *RTVE*. Recuperado de <http://www.rtve.es/noticias/20130801/rusia-entra-fuerza-sector-hidrocarburos-bolivia/728861.shtml>
- _____ (2017). La noruega Statoil compra el 25% de uno de los mayores campos pe-

- troleros de Brasil. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-noruega-statoil-compra-el-25-de-uno-los-mayores-campos-petroleros-brasil/20000011-3470554#>
- _____ (2018). Firms inglesa y emiratí tienen interés en explorar hidrocarburos en Bolivia. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.net/economia/Firms-inglesa-y-emirati-tienen-interes-en-explorar-hidrocarburos-en-Bolivia-20180226-0076.html>
- _____ (2018a). Ecuador apoyará que la OPEP recorte la producción para equilibrar el mercado. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-opep-recorte-produccion-petroleo.html>.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) (2014). Gasoductos. Recuperado de <https://www.anh.gob.bo/index.php?N=ddt>
- Aguilar, D. (7 de septiembre de 2016). Yasuní: Empieza la explotación petrolera en polémico bloque ubicado en la Amazonía ecuatoriana. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2016/09/yasuni-explotacion-petrolera-amazonia-ecuador/>
- Altomonte, H., Acquatella, J., Arroyo, A., Jouravlev, A., Lardé, J. y Salgado, R. (mayo de 2013). *Recursos naturales en UNASUR. Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional LC/L.3627*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Andrade, R. B., y Proaño, P. (2011). Relación entre tipos de cáncer y zonas de explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana. *Tsafiqui*, 109-127. Recuperado de <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/tsafiqui/article/view/212>
- Araujo, A. (2017). El Bloque 31, clave para explotar el ITT. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/bloque-31-clave-explotar-itt.html>
- Argentina Shale. (2019). Shell triplicará su producción en Vaca Muerta en 2019. Recuperado de <https://www.argentinashale.com/exploracion-y-desarrollo/shell-triplicara-su-produccion-en-vaca-muerta-en-2019/>
- Aringoli, F. (2018). Bolivia asegura que tiene una Vaca Muerta más grande que la neuquina. *Río Negro*. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/bolivia-asegura-que-tiene-una-vaca-muerta-mas-grande-que-la-neuquina-BD4656773>
- Ariñez, R. (2018). YPFB asegura que Bolivia tiene 30 TCF de gas “recuperable” y Gobierno critica a Ortiz. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/lr-articulo/ypfb-asegura-que-bolivia-tiene-30-tcf-de-gas-recuperable-y-gobierno-critica-a-ortiz/>

- ARPEL (2015). *Consideraciones para fomentar la inversión en exploración y producción de petróleo y gas en América Latina y el Caribe*. Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe. Montevideo, Uruguay.
- _____. (2016). *Oportunidades para el desarrollo de petróleo y gas no convencional en América Latina y el Caribe*. Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe. Montevideo, Uruguay.
- Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador (AIHE) (marzo de 2018). El petróleo en cifras 2017. Documento sectorial. Quito, Ecuador. Recuperado de https://issuu.com/aihecuador/docs/petroleo_en_cifras_final_2018
- Avellaneda, J. (2018). Guyana se convierte en la nueva joya petrolera del mundo. *Konzapata*. Recuperado de <https://konzapata.com/2018/04/guyana-se-convierte-en-la-nueva-joya-petrolera-del-mundo>
- Becerra, R. (2015). Las Rondas Petroleras y los Bloques Petroleros en el Ecuador. *Petróleo al día. Boletín estadístico del sector de hidrocarburos*. Observatorio de Energía y Minas (OEM), Centro de Investigaciones Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de las Américas, Quito, Ecuador. Recuperado de <http://www.observatorioenergiaminas.com/archivos/blog/Petr%C3%B3leo%20a%20D%C3%ADa%201%20-%20Art.%202%20Becerra.pdf>
- Bellorini, Jean-Paul y Casas, Jhonny y Gilly, Patrick y Jannes, Philippe y Matthews, Paul y Soubeyrand, David y Ustariz, Juan. (2003). *Definition of a 3D Integrated Geological Model in a Complex and Extensive Heavy Oil Field, Oficina Formation*, Faja de Orinoco, Venezuela.
- Betancourt, M. (2016). *Minería, Violencia y Criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias*. Informe Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL)-Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo (CENSAT Agua Viva).
- _____. (2019). *Colonialidad territorial, relaciones sociedad-naturaleza y violencias múltiples a escala global-local*. Investigación posdoctoral. Convenio entre el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia y el Zentrum für Entwicklungsforschung de la Bonn-Universität, Alemania. En proceso de publicación.
- BN Américas. (2019). Ecuador lanzará nueva licitación por derechos de perforación petrolera. Recuperado de <https://www.bnamericas.com/es/reportajes/ecuador-lanzara-nueva-licitacion-por-derechos-de-perforacion-petrolera>

- Bravo, E. (2005). Impactos de la explotación petrolera en América Latina. *Oilwatch, Revista Biodiversidad* #43, 1-9, GRAIN. Recuperado de <https://www.grain.org/es/article/entries/1031-impactos-de-la-explotacion-petrolera-en-america-latina>
- Burgos, A. (2006). Petróleo e indígenas en Colombia. Una mirada desde la seguridad humana. *Revista Desafíos* (15), 389-418, semestre II de 2006 Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/766>
- Cala, A. (2015). En cifras: las 5 petroleras más grandes de América Latina. *ESGLOBAL*. Recuperado de <https://www.esglobal.org/en-cifras-las-5-petroleras-mas-grandes-de-america-latina/>
- Cámara Boliviana de Hidrocarburos y Energía (CBHE) (2013). Reservas de hidrocarburos en Bolivia a 2013. Recuperado de http://www.cbhe.org.bo/index.php/informacion-de-la-industria/estadisticas/download/44_a25d92df71c546383b-cabdc68b7ae4cc
- _____ (2013a). Producción de hidrocarburos en Bolivia a 2013. Recuperado de http://www.cbhe.org.bo/index.php/informacion-de-la-industria/estadisticas/download/51_e71ff306e399e2522a04a06f13197ae0
- _____ (2018). Informe especial de Gas Energy Latin America: Hidrocarburos en perspectiva para CBHE. Recuperado de http://www.cbhe.org.bo/index.php/informacion-de-la-industria/informes-cbhe/download/426_589e3111e5b-c469a4b8dd2c4a3caf78f
- Cámara de Diputados de Bolivia (2017). YPFB Chaco y Petrobras Bolivia explorarán y explotarán las áreas petroleras Astillero y San Telmo en Tarija. Recuperado de <http://www.diputados.bo/prensa/noticias/ypfb-chaco-y-petrobras-bolivia-explorar%C3%A1n-y-explotar%C3%A1n-las-%C3%A1reas-petroleras>
- Campanini, O. (2013). Informe: Situación del extractivismo en Bolivia: Un futuro insostenible. *Revista Petropress*. Recuperado de <https://cedib.org/wp-content/uploads/2014/02/un-futuro-insostenible.pdf>
- Carmona, A. R. (2008). Repsol YPF: ¿una empresa responsable en Bolivia? *Lan barremanak: Revista de relaciones laborales*, 305-330.
- Casal, C. (2018). Fracking y un desastre anunciado: Neuquén después del derrame. *Alterinfos*. Recuperado de <http://www.alterinfos.org/spip.php?article8359>
- Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador, 12.465-Fondo y Reparaciones. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 27 de junio de 2012).

- Castro, N. (2012). América Latina protege su petróleo. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/america/2012/04/20/argentina/1334916030.html>
- Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB) (2014). La frontera de hidrocarburos creció 7 veces en cinco años. (*El Día*, 24.11.14). Recuperado de https://cedib.org/post_type_titulares/la-frontera-de-hidrocarburos-crecio-7-veces-en-cinco-anos/
- _____ (2017). CEDIB advierte que frontera petrolera con subasta se ampliará a 29 millones de hectáreas (*ANF*, 13.11.17). Recuperado de https://cedib.org/post_type_titulares/cedib-advierte-que-frontera-petrolera-con-subasta-se-ampliar-a-29-millones-de-hectareas-anf-13-11-17/
- _____ (2018). Cronología de ataques a organizaciones defensoras de derechos en Bolivia. Recuperado de https://cedib.org/post_type_documentos/cronologia-ataques-a-organizaciones-defensoras-de-derechos/
- _____ (2019). Petroleras entran a Tariquía con polémicos trámites legales. Recuperado de https://cedib.org/post_type_titulares/petroleras-entran-a-tariquia-con-polemicos-tramites-legales-1-3-19/
- Cevallos, M. M. (s.f.). Sarayaku ante el sistema interamericano de derechos humanos: justicia para el pueblo del Medio Día y su selva viviente. *Dejusticia*. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_885.pdf
- Chan, J. G.; Ochoa, S.; Pérez, I. (2012). Germinación y sobrevivencia de especies arbóreas que crecen en suelos contaminados por hidrocarburos. *Revista Teoría y Praxis*. Universidad de Quintana Roo Unidad Cozumel. México, 102-119.
- Chebli, G. (diciembre de 2007). *Cuencas onshore aún no productivas*. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) y Comisión de exploración y desarrollo de hidrocarburos. Buenos Aires, Argentina.
- Chen, J. (2008). Los mayores yacimientos de petróleo sin explotar. *ESGLOBAL*. Recuperado de <https://www.esglobal.org/la-lista-los-mayores-yacimientos-de-petroleo-sin-explotar/>
- CICDHA, FIDH, *et al.* (2018). Informe Nacional Alternativo de la Sociedad Civil. Examen Periódico Universal. Recuperado de <http://chinaambienteyderechos.lat/wp-content/uploads/2018/10/Informe-Regional.pdf>
- Collins, D. (2019). Secuelas del petróleo: pueblos indígenas de Ecuador recolectan lluvia para obtener agua limpia. *MONGABAY LATAM*. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2019/02/ecuador-pueblos-indigenas-petroleo/>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1973). *La industria del Petróleo en América Latina: Notas sobre su evolución reciente y perspectivas*. Informe para las Naciones Unidas, Nueva York, EEUU.
- Córdova V., A. (2011). *El Ecuador en la OPEP: análisis de su conveniencia e influencia en la política petrolera nacional*. Tesis para optar por el título de Magister en Seguridad y Desarrollo dirigida por Antonio Troya y Carla Álvarez del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4270>
- Correa D., R. (2007). Presidente Correa: “El reingreso del Ecuador a la OPEP es una muestra más de su política soberana”. Discurso de Rafael Correa Delgado, presidente Constitucional de la República del Ecuador. III Cumbre de Jefes de Estado de la OPEP en Riad, Arabia Saudita. Recuperado de http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/ecuadorinmediato_noticias--65160
- Corz, C. (2018). Repsol calcula que Bolivia tiene en campos 11 TCF de gas. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/lr-article/repsol-calcula-que-bolivia-tiene-en-campos-11-tcf-de-gas/>
- _____ (2018a) Consultora cifra potencial hidrocarburífero boliviano en 15.000 MM de barriles de petróleo y 130 TCF. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/lr-article/consultora-cifra-potencial-hidrocarburifero-boliviano-en-15-000-mm-de-barriles-de-petroleo-y-130-tcf/>
- Crooks, E. y Schipani, A. (2017) Descubrimientos de petróleo en Guyana causan fricción entre Venezuela y ExxonMobil. *Diario Libre*. Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/financial-times/descubrimientos-de-petroleo-en-guyana-causan-friccion-entre-venezuela-y-exxonmobil-NE6633942>
- Decreto Supremo 28467 de Bolivia, del 24 de noviembre de 2005, sobre reservas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28467.html>
- Decreto Supremo 29130 de Bolivia. Reglamento de áreas reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB. (13 mayo de 2007). Recuperado de <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-29130-del-13-mayo-2007/>
- Decreto Supremo 29266 de Bolivia (9 de agosto de 2007). Incorpora nuevas áreas reservadas de interés hidrocarburífero a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB, en el Anexo del Decreto Supremo 29130 del 13 de mayo de 2007. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29226.xhtml>

- Decreto Supremo 656 de Bolivia (30 de septiembre de 2010). Aprueba las condiciones del Contrato de Préstamo y se autoriza su suscripción entre la Ministra de Planificación del Desarrollo, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, y la Corporación Andina de Fomento-CAF, por un monto de hasta \$us 19.943.174,94, destinados a financiar el Programa de Prevención y Rehabilitación de Carreteras Fase II-Convenio Contingente para la Atención de Desastres. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N656.pdf>
- Decreto Supremo 1203 de Bolivia (18 de abril de 2012). Modifica el artículo 2 del Decreto Supremo 29130, y reserva y adjudicación de áreas de interés hidrocarburíferas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1203.html>
- Decreto Supremo 2549 de Bolivia (14 de octubre de 2015). Modifica los párrafos I y II del artículo 2 del Decreto Supremo 29130, de 13 de mayo de 2007, modificado por los decretos supremos 29226, de 9 de agosto de 2007; el 0676, del 20 de octubre de 2010, y el 1203, del 18 de abril de 2012. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2549.html>
- Decreto Supremo 3107 de Bolivia (8 de marzo de 2017). Modifica el párrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo 29130, de 13 de mayo de 2007, modificado por los decretos supremos 29226, del 9 de agosto de 2007; el 0676, del 20 de octubre de 2010; el 1203, del 18 de abril de 2012, y el 2549, de 14 de octubre de 2015. Recuperado de <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-no-3107-del-08-de-marzo-de-2017/>
- El Comercio (13 de octubre de 2011). El mapa petrolero del Ecuador ahora tiene 60 bloques. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/mapa-petrolero-del-ecuador-ahora.html>
- _____. (27 de junio de 2012). La historia de Ecuador contada a través del petróleo. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/historia-de-ecuador-contada-a.html>
- Difusión de Información de Latinoamérica, DIAL (2015). Juicio contra Chevron-Texaco: defensa de derechos humanos y ambientales. Campaña Chevron Tóxico & UDAPT-Ecuador. Recuperado de <http://www.alterinfos.org/spip.php?article6972>
- Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (Petroecuador) (junio de 2013). El petróleo en el Ecuador: la nueva era petrolera. Primera edición, Ecuador. Recuperado de <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/El-Petr%C3%B3leo-en-el-Ecuador-La-Nueva-Era.pdf>

- Energía Bolivia (2014). La exploración de hidrocarburos en Bolivia. Recuperado de http://www.energiabolivia.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3292&Itemid=113
- Enviromental Justice Atlas (s/f). Mapa Mundial. Recuperado de <https://ejatlas.org/>
- Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Departamento de Antropología. Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, Estados Unidos.
- Fundación Jubileo (2009). *Nacionalizaciones de hidrocarburos en Bolivia*. Memorias de Enrique Mariaca. Fundación Jubileo: La Paz, Bolivia. Publicación con apoyo de OXFAM Internacional.
- Galeano, E. (1970). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Montevideo, Uruguay, p. 458.
- GeoBolivia (2013). Red de transporte de hidrocarburos por ductos, YPFB Transporte-2013. *Catálogo GeoBolivia*.
- Geoyasuni (2013). Mapa de Bloques Petroleros de Ecuador (actualizada)-Mapa Catastral Petrolero de Ecuador (inclusive la XI Ronda Petrolera del Suroriente). *Investigación Geográfica*. Recuperado de <http://www.geoyasuni.org/?p=915>
- Giné, J., y Villarroel, F. (2011). Total E&P BOLIVIE y sus impactos en los derechos humanos del pueblo guaraní de la capitania de Muyupampa. Santa Cruz: OXFAM América. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/59433>
- Giuliani, A. (2012). La explotación de hidrocarburos en Argentina desde la privatización de YPF hasta la expropiación del 51% de su capital social. El caso de la provincia de Neuquén. Ponencia para el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica Simposio 9: Políticas Petroleras en América (1945-2011). San Carlos de Bariloche, del 23 al 27 de octubre de 2012-ISSN 1853-2543. Universidad Nacional del Comahue. Recuperado de <http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/Jornadas/iii-cladhe-xxiii-jhe/>
- Goldstein, R. J. (1978). *Political Repression in Modern America: From 1870 to the Present*. Boston: G.K. Hall.
- González, N., Simarro, R., Molina, M.C., Bautista, L. F., Delgado, L. y Villa, J. A. (2011). *Effect of surfactants on PAH biodegradation by a bacterial consortium and on the dynamics of the bacterial community during the process*. Bioresource Technology Journal. 102, 9438-9446.

- Guarachi, A. (2017). YPF y Petrobras firmarán contratos de exploración en San Telmo y Astillero. Recuperado de http://www.la-razon.com/economia/YPFB-Petrobras-San-Telmo-Astillero_0_2638536175.html
- Guerrero, A. (2012). El plan Houston, la privatización de YPF que arrancó con Alfonsín. *Argenpress*. Recuperado de <https://prensaobrera.com/politicas/el-plan-houston-la-privatizacion-de-ypf-que-arranco-con-alfonsin/>
- Guidi, R. (2016). Acelera aún más la exploración petrolera en la Amazonía boliviana. *MONGABAY LATAM, portal de periodismo ambiental*. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2016/02/acelera-aun-mas-la-exploracion-petrolera-en-la-amazonia-boliviana/>
- Hannover, C. (2017). Empresas exploran 11 áreas protegidas sin guía ambiental. *Página Siete*. Recuperado de <https://www.paginasiete.bo/especial01/2017/1/26/empresas-exploran-areas-protégidas-guia-ambiental-124993.html>
- Hernández, L. H. (2008). América Latina: Petróleo y conflicto. Pasado y presente. *Revista Ciencia Política N°5*, enero-junio. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., Colombia, 114-142.
- Honty, G. (2017). Argentina: acuerdo para explotar Vaca Muerta 27. *ALAINET*. Recuperado de <http://www.alainet.org/es/articulo/182989>
- Humbol A., R. J. (2014). Aprendizajes de la gestión petrolera y recomendaciones para la gestión minera a gran escala. Disertación previa a la obtención del título de Economista, directora María de los Ángeles Barrionuevo. Facultad de Economía, Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/6838>
- INFOBAE (2018). A partir de octubre, Argentina le exportará gas a Chile. Recuperado de <https://www.infobae.com/economia/2018/07/21/a-partir-de-octubre-argentina-le-exportara-gas-a-chile/>
- INFOCAMPO (2012). Hallan un yacimiento de petróleo de alta calidad en Formosa. Recuperado de <https://www.infocampo.com.ar/hallan-un-yacimiento-de-petroleo-de-alta-calidad-en-formosa/>
- Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) (2008). *Libro del Centenario del petróleo argentino*. Buenos Aires, Argentina.
- Instituto Socioambiental (2015). TIs e ECs serão afetadas por blocos exploratórios de petróleo e gás que irão a leilão nesta quarta. Recuperado de <https://www.socioambiental.org/en/node/4812>

- International Energy Agency (IEA) (2010). World Energy Outlook 2010. Recuperado de <http://www.iea.org/publications/freepublications/publication/weo2010.pdf>
- ISHR. (2015). El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente. *International Service for Human Rights*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/ImplementationReport/Civil%20society%20organization%20joint%20reopr%20SP.pdf>
- Jiménez, D. L. (2006). *Estudio de impacto ambiental generado por un derrame de hidrocarburos sobre una zona estuarina, aledaña al terminal de ECOPETROL en Tumaco*. Tesis para optar al título en Ingeniería Ambiental Sanitaria. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.
- Kofman, M. y López C., F. (2018). Informe: La exportación y el desplazo de YPF: Pilares del desarrollo de los hidrocarburos no convencionales en Argentina. *Enlace por la justicia energética y socioambiental EJES*. Recuperado de <http://www.ejes.org.ar/exportacionDesplazoYPF.pdf>
- La Nación (2007). Descubren una enorme reserva de petróleo en Brasil. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/960602-descubren-una-enorme-reserva-de-petroleo-en-brasil>
- La Vanguardia (2017). Bolivia firma acuerdos con Gazprom para explorar gas en dos nuevas áreas. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20171124/433124242102/bolivia-firma-acuerdos-con-gazprom-para-explorar-gas-en-dos-nuevas-areas.html>
- Lazcano, O. (2013). YPFB realiza estudios para entrar a áreas reservadas. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/economia/2013/10/09/ypfb-realiza-estudios-para-entrar-a-areas-reservadas/>
- Ley 3058 de Bolivia (17 mayo de 2005). Ley de Hidrocarburos. Recuperado de <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/ley-3058-del-17-mayo-2005/>
- Ley 17.319 de Argentina, Ley de Hidrocarburos (23 de junio de 1967). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16078/texact.htm>
- Ley 21.024, del 4 de septiembre de 1975, de Argentina que declara de interés nacional el estudio de las posibilidades que ofrecen determinadas zonas del país. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197393/norma.htm>

- Ley 26.659 de Argentina. Establece condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. Sancionada: marzo 16 de 2011. Promulgada de hecho: abril 12 de 2011. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/181076/norma.htm>
- López A., J. H. (noviembre de 2008). Geopolítica del petróleo y crisis mundial. *Revista Dyna*, vol. 75, núm. 156. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia.
- López C., E. (2017). Siete bloques de exploración petrolera rodean al TIPNIS. *Los Tiempos*. Recuperado de <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20170828/siete-bloques-exploracion-petrolera-rodean-al-tipnis>
- Los Tiempos (2017). 35% del parque está comprometido para exploración hidrocarburífera. *Los Tiempos*. Recuperado de <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20170808/35-del-parque-esta-comprometido-exploracion-hidrocarburifera>
- _____ (2018). Bolivia atrajo a cinco empresas en 12 años para exploración de gas. *Los Tiempos*. Recuperado de <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20180227/bolivia-atrajo-cinco-empresas-12-anos-exploracion-gas>
- Lozano, G. (2018). Ecuador: amenazan líderes indígenas por defender sus territorios y el medio ambiente. *MONGABAY*. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2018/07/amenazas-lideres-indigenas-de-ecuador-medio-ambiente/>
- Maldonado, A., y Narváez, A. (2003). Ecuador ni es, ni será ya, país amazónico. *Acción Ecológica*. Quito: Acción Ecológica. Recuperado de http://www.accionecologica.org/images/2005/Ecuador_ni_es_ni_ser%C3%A1_ya_pa%C3%ADs_Amaz%C3%B3nico._Inventario_de_impactos_petroleros.pdf
- Maldonado, A. y Almeida, A. (Edit.) (marzo de 2006). Atlas amazónico del Ecuador. Inventario de Impactos Petroleros 2, Quito: CONAIE y Acción Ecológica. Recuperado de http://www.accionecologica.org/index.php?option=com_content&task=view&id=604&Itemid=7653
- Mamani, L. (2018). Gas: YPF se abre al fracking y anuncia millonaria inversión. *Página Siete*. Recuperado de <https://www.paginasiete.bo/economia/2018/4/13/gas-yxfb-se-abre-al-fracking-anuncia-millonaria-inversion-176472.html>
- Martín, K. (2017). Bolivia firma contratos de exploración de hidrocarburos por 1.600 millones de dólares. *PanamPost*. Recuperado de <https://es.panampost.com/karina-martin/2017/11/22/bolivia-contratos-exploracion-hidrocarburos/>

- Martín-Berinstain, C., y Riera, F. (1992). *Afirmación y resistencia: La comunidad como apoyo*. Barcelona: Editorial Virus.
- Martín-Baró, I. (1988). *Psicología Social de la Guerra: trauma y terapia*. San Salvador: UCA Editores.
- Martínez A., J. (2011). El caso Chevron Texaco en Ecuador: una muy buena sentencia que podría ser un poco mejor. *ALAINET*. América Latina en Movimiento. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/active/44476>.
- Martínez, E. (2009). *Yasuní. El tortuoso camino de Kioto a Quito*. Quito: Abya-Yala.
- Martinic, M. (2005). *Historia del Petróleo en Magallanes*. Tercera edición. Unidad de Comunicaciones de ENAP Magallanes: Punta Arenas, Chile.
- Melo C., M. (2014). La nueva ronda petrolera y el derrumbe del paradigma constitucional. Programa Andino de Derechos Humanos. Universidad Andina Simón Bolívar, pp. 103-117. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4124/1/Melo-La%20nueva.pdf>
- Melo, M., Ortiz, P. y López V. (2002). Petróleo, ambiente y derechos en la Amazonía centro sur. Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) e Instituto Amazanga, (IACYT-A). Quito, Ecuador. Recuperado de https://docs.escri-net.org/usr_doc/CDES_Petroleo_Ambiente.pdf
- Ministerio de Energía y Minería de Argentina (MINEM) (2019). Indicadores del proyecto. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/vaca-muerta/mas-indicadores-del-proyecto>
- _____ (2019a). Información Geográfica-Energía. Recuperado de <https://sig.se.gob.ar/visor/visorsig.php?t=4>
- _____ (2019b). Virtual Data Room. Recuperado de <https://costaafuera.energia.gob.ar/es.index.html>
- _____ (2019c). Novedades de la Ronda Argentina 1. Recuperado de <https://costaafuera.energia.gob.ar/es.novedades.html>
- _____ (2019d) Base de datos del MINEM (datos abiertos). Recuperado de <http://datos.minem.gob.ar/>
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Ecuador (MERNRR) (2018). Visor geográfico del MERNRR. Recuperado de <http://mhgeportal.hidrocarburos.gob.ec/>

- Ministerio de Hidrocarburos de Bolivia (2018). Empresa canadiense Cancambria estima que en área Miraflores existe potencial de 100 TCF's de gas no convencional. Recuperado de <https://www3.hidrocarburos.gob.bo/index.php/comunicaci%C3%B3n/prensa/4211-empresa-canadiense-cancambria-estima-que-en-%C3%A1rea-miraflores-de-villamontes-existe-potencial-de-100-tcf%C2%B4s-de-gas-no-convencional.html>
- MONGABAY LATAM. (diciembre de 2018). Inversiones chinas en Bolivia: informe denuncia daños ambientales en territorio indígena. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2018/12/inversiones-chinas-bolivia-danos-ambientales/>
- Montenegro, L. C. (2019). *Análisis de políticas públicas hidroenergéticas. Estudio de caso del conflicto socio-ecológico en el Cañón del río Cauca en Antioquia, provocado por el megaproyecto energético "Hidroituango"*. Tesis para optar el grado de Magíster en Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C., Colombia.
- Moreno B., R. (2007). Régimen jurídico de los hidrocarburos en Bolivia. *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 3. Fundación Luris Tantum, Santa Cruz, Bolivia, 193-213.
- Mullally, M. Á. (2018). Análisis: Vaca Muerta, el saqueo. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/Investigacion-Vaca-Muerta-el-saqueo>
- Mullally, M. Á., Arelovich, L., Cabrera, F., y Risto, D. (2017). *Informe de externalidades Megaproyecto Vaca Muerta*. Buenos Aires: EJES -Taller Ecologista y Observatorio Petrolero Sur.
- New Times Energy Corporation Limited (2009). Announcement of Final Results for the Year Ended 31 December 2009. Recuperado de http://corpstv.etnet.com.hk/data/documents/201004/28/00058574/20100428029_e.pdf
- Noriega C., F. (1962). Historia de la industria del petróleo en el Perú desde sus comienzos hasta la fecha. OSINERG, Perú. Recuperado de <http://www.osinerg.gob.pe/newweb/uploads/GFH/Historia%20del%20Petroleo%20Peru.pdf>
- Nodal (2014). Se abre un nuevo conflicto territorial entre Surinam y Guyana. *Nodal*. Recuperado de <https://www.nodal.am/2014/05/se-abre-un-nuevo-conflicto-territorial-entre-surinam-y-guyana/>
- Observatorio Petróleo Sur (OPSUR) (2010). Argentina, Llancanelo: Un plato exquisito en la mesa de YPF. *Argenpress*. Recuperado de <http://www.argenpress.info/2010/02/argentina-llancanelo-un-plato-exquisito.html>

- _____ (2014). Claromeco, la cuenca fallida. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2014/03/07/claromeco-la-cuenca-fallida/>
- _____ (2018). Bolivia: El corazón fracturado de la tierra. Recuperado de <http://www.opsur.org.ar/blog/2018/04/19/el-corazon-fracturado-de-la-tierra/>
- Ocampo, J. A., Stallings, B., Bustillo, I., Velloso, H. y Frenkel, R. (mayo de 2014). *La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- Oilwatch (2003). Actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas. *Secretaría Internacional Oilwatch*. Recuperado de http://www.oilwatch.org/doc/campana/areas_protegidas/areasprot-esp.pdf
- Oilwatch y Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2004). Áreas protegidas ¿protegidas contra quién? Recuperado de <http://www.oilwatch.org/doc/libros/areasprotegidas.pdf>
- OMAL. (2013). Bolivia: Empleo y derechos laborales en las actividades extractivas. Recuperado de <http://omal.info/spip.php?article5052>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018). *Contaminación atmosférica y salud infantil*. Suiza: OMS.
- Página Siete (2018). Aprueban ley para exploración petrolera en reserva de Tariquía. *Página Siete*. Recuperado de <https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/3/29/aprueban-ley-para-exploracion-petrolera-en-reserva-de-tariquia-174787.html>
- Paredes, X. (2015). El GIC conectará a Bolivia con Perú para exportar gas. *La Razón*. Recuperado de http://www.la-razon.com/economia/Gas-GIC-conectara-Bolivia-Peru-exportar_0_2271372889.html
- Peredo, E. (2018). Fracking: “nuevo paradigma” de la devastación territorial en Bolivia. *Observatorio boliviano de Cambio Climático y Desarrollo*. Recuperado de <https://obccd.org/2018/08/02/fracking-nuevo-paradigma-de-la-devastacion-territorial-en-bolivia/>
- Pérez R., D. (2010). Petróleo y gas en el Chaco: Nueva amenaza para pueblos originarios, campesinos y bosques nativos. *Argenpress*. Recuperado de <http://www.argenpress.info/2010/03/petroleo-y-gas-en-el-chaco-nueva.html>
- Pérez, G. (2014). ¿Se avecina una crisis en los Andes por la caída del petróleo? *ESGLOBAL*. Recuperado de <https://www.esglobal.org/se-avecina-una-crisis-en-los-andes-por-la-caida-del-petroleo/>

- Pinto, E. (2007). Petrobras comemora 30 anos de produção na Bacia de Campos. *Clickmacae*. Recuperado de <https://www.clickmacae.com.br/?sec=47&pag=noticia&cod=5508>
- Política Exterior (2013). Hidrocarburos en América Latina: reservas y producción. Carta a los Lectores. *Estudios de Política Exterior-Economía Exterior N°65*. Recuperado de <https://www.politicaexterior.com/articulos/economia-exterior/hidrocarburos-en-america-latina-reservas-y-produccion/>
- Prensa Latina (2017). Estatal petrolera boliviana realizará monitoreo ambiental. Recuperado de <http://prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=192270&SEO=estatal-petrolera-boliviana-realiza-monitoreo-ambiental>
- Prensa Obrera (2009). El plan Houston. *Prensa Obrera*. Recuperado de <https://prensaobrera.com/politicas/12721-el-plan-houston>
- Redacción BBC Mundo (BBC) (2005). Hidrocarburos en América Latina. Recuperado de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4562000/4562409.stm
- _____ (2015). El yacimiento de petróleo que calienta la controversia entre Venezuela y Guyana. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150526_economia_venezuela_guyana_lf.shtml
- _____ (2018). El Esequibo, el territorio que disputan Venezuela y Guyana desde hace más de 50 años. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43600074>
- Ribera A., M. (2013). Bolivia autoriza el *fracking* para petroleras (*Territorios en Resistencia*, 7.6.13). *Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB)*. Recuperado de https://cedib.org/post_type_documentos/bolivia-autoriza-el-fracking-para-petroleras-territorios-en-resistencia-07-6-13/
- Risuleo, F. (2012). *Historia del petróleo en Argentina*. 1a ed. FODECO, 2012. Cámara Argentina de la Construcción, Buenos Aires, Argentina.
- Robles, D. (agosto 2012). Sobre el hallazgo de Vaca Muerta, su origen y la terminología usada incorrectamente. *Revista Petrotecnia*, 40-42.
- Romero, D. (29 de abril de 2019). “La minería en Ecuador va porque va”, dice el Ministro de Hidrocarburos. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/mineria-ecuador-ministro-hidrocarburos-waorani.html>

- Rozitchner, L. (1997). *Efectos psicosociales de la represión*. Buenos Aires.
- Rubiños C., S. (2019). *¿Influencia supranacional en la institucionalidad de infraestructura vial o colonialismo vial en Chile y Colombia?: Un análisis de la institucionalidad de concesiones viales desde el neoinstitucionalismo histórico*. Tesis para optar al título de Magíster en Políticas Públicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., Colombia.
- San Lucas C., M. (2015). *Los derechos de los pueblos indígenas ante la explotación petrolera del Yasuní-ITT*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Alfonso González Bondia. Departamento de Derecho Público. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona, España. Recuperado de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/380742/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador (SHE) (2018). Bloques XII Ronda Petrolera Intracampos. Recuperado de http://www.rondaspetrolerasescuador.gob.ec/?page_id=123829
- SENA-FOBOMADE (2011). Bolivia: Aumento de 56 a 98 zonas de exploración petrolera en parques, áreas protegidas y TCO. Recuperado de <https://opsur.wordpress.com/2011/10/25/bolivia-aumento-de-56-a-98-zonas-de-exploracion-petrolera-en-parques-areas-protégidas-y-tco/>
- SERVINDI (2013). Áreas protegidas en peligro por actividad petrolera en Bolivia. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/95887>
- Sciscioli, A. (2005). Energía Paraguay: explota fiebre del oro negro. *IPS Noticias*. Recuperado de <http://www.ipsnoticias.net/2005/11/energia-paraguay-explota-fiebre-del-oro-negro/>
- Shiva, V. (1991). *The violence of the Green revolution: Third world Agriculture, Ecology and Politics*. Londres, Reino Unido: Zed Books Ltd, p. 264.
- Svampa, M. (marzo-abril 2013). Extractivismo en América Latina. El consenso de los commodities. *Revista Nueva Sociedad (NUSO) No244*, ISSN: 0251-3552. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Szalkowicz, G. (2015). Guyana y Surinam, las olvidadas de Suramérica. *Marcha*. Recuperado de <http://www.marcha.org.ar/guyana-y-surinam-las-olvidadas-de-suramerica/>

- Trujillo Quintero, H. F., Losada Cubillos, J. J. y Rodríguez Zambrano, H. (2017). Amazonía colombiana, petróleo y conflictos socio-ambientales. *Revista Científica. Gen. José María Córdova*, 15 (20), 209-223, julio-diciembre. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.181>
- U.S. Energy Information Administration (EIA) (2017). Country Analysis Brief: Ecuador. Recuperado de https://www.eia.gov/beta/international/analysis_includes/countries_long/Ecuador/Ecuador.pdf
- _____ (2018). International Energy Statistics. Recuperado de <https://www.eia.gov/beta/international/data/browser/#?showdm=y>
- Vallejo, I. (2014). Petróleo, desarrollo y naturaleza: aproximaciones a un escenario de ampliación de las fronteras extractivas hacia la Amazonía suroriente en el Ecuador. *Revista Antropológica*, 115-137. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122014000100006
- Velásquez, J. (2017). Contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos en Colombia. Análisis de la fitorremediación como estrategia biotecnológica de recuperación. *Revista de Investigación Agraria y ambiental*, vol. 8, Núm. 1. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Sello Editorial. Bogotá D.C., Colombia.
- Vogliano, S. (2009). Ecuador-Extracción petrolera en la Amazonía. Conflictos Socioecológicos Ficha No. 22. Recuperado de https://www.fuhem.es/media/ecosocial/image/culturambiente/fichas/ECUADOR_combustibles_n22.pdf
- Witt, R. (2009). *Políticas de Hidrocarburos en Brasil: Petrobras y las políticas públicas del Brasil*. CERPI II Jornadas del CENSUD/IV Encuentro del CERPI. UNCP-BA, Tandil, Argentina.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) (s/f). Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos. Recuperado de <http://www.ypfbtransporte.com/nosthl/SitePages/Inicio.aspx>
- _____ (2012). *Informe de actividades enero-junio 2012*. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización. La Paz, Bolivia.
- _____ (2014). *Informe de actividades enero-diciembre 2014*. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización. La Paz, Bolivia.
- _____ (2018). *Información Financiera Contratos de Servicios Petroleros*. Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos. Dirección de Gestión Económica y Financiera de Contratos de Servicios Petroleros. Unidad de Análisis Económico Financiero de Contratos. La Paz, Bolivia.

- _____ (2018a). PETROVIETNAM estudiará potencial de gas y condesando en 121.875 hectáreas de Bolivia. *Agencia de Noticias YPFB*. Recuperado de https://www1.ypfb.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=509:petrovietnam-estudiara-potencial-de-gas-y-condesando-en-121875-hectareas-de-bolivia&catid=121:agencia-de-noticias&Itemid=196
- Yrigoyen, M. R. (febrero de 2007). Reseña sobre los conocimientos y la explotación de los hidrocarburos en Argentina antes de 1907. Reedición de las notas publicadas en los números de *Petrotecnia* de marzo y abril de 1983. *Revista Petrotecnia*. IAPG: Argentina.

FRONTERA HIDROCARBURÍFERA

EXPANSIÓN Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS EN SUDAMÉRICA

La demanda de hidrocarburos es continua y creciente, y hoy llega a unas dimensiones descomunales. En Suramérica de manera acelerada se extrae más petróleo y gas, afectando cada vez a extensiones de terreno más grandes, de profundidades cada vez mayores, con técnicas cada vez más veloces en la extracción y en general más agresivas con el ambiente, las comunidades, las personas y sus derechos.

ISBN: 978-9917-9833-4-7



◀ Volver a contenido



observatorio
petrolero sur

